

2º INFORME. 2014

# ***INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN CANARIAS***



Grupo de Investigación:  
*Ana Rodríguez Ruano  
Carmen Déniz Acosta  
Koldobi Velasco Vázquez*

Investigador Principal-coordinador:  
*David Henríquez Cárdenes*

# INVESTIGACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN CANARIAS. 2º INFORME. 2014

---

## ÍNDICE DE CONTENIDO

---

<b>I.- INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>II.- OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>III.- OBJETIVOS DEL ESTUDIO</b>	<b>7</b>
<b>IV.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO</b>	<b>10</b>
IV.1.- ÍNDICES / EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA	11
IV.2.- EVOLUCIÓN DE INDICADORES ECONÓMICOS	15
IV.3.- EVOLUCIÓN DEL EMPLEO Y PRESTACIONES	19
IV.3. 1.- PERSONAS OCUPADAS / ASALARIADAS / COSTES Y SALARIOS	20
IV.3. 2.- PERSONAS DESEMPLEADAS / CARACTERÍSTICAS / PRESTACIONES	26
IV.3. 3.- PENSIONES	Anexo
IV.4.- CONDICIONES DE VIDA	30
IV.4. 1.- INGRESOS Y ESTIMACIONES DE RIESGO DE POBREZA	33
IV.4. 2.- PERSONAS CON LIMITACIÓN DE LA VIDA DIARIA Y/O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	42
IV.5.- CONSTATAIONES, CONCLUSIONES Y VALORACIONES FINALES DEL CONTEXTO ECONÓMICO Y SOCIAL	54
IV.5.1.- CONSTATAIONES Y VALORACIONES EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA	54
IV.5.2.- CONSTATAIONES, CONCLUSIONES Y VALORACIONES EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES ECONÓMICOS	56
IV.5.3.- CONSTATAIONES, CONCLUSIONES Y VALORACIONES EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE EMPLEO Y PRESTACIONES RELACIONADAS	57
IV.5.4.- CONSTATAIONES, CONCLUSIONES Y VALORACIONES EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE VIDA	60

<b>V.- RED PÚBLICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN CANARIAS</b>	<b>65</b>
<b>V.1.- PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>69</b>
V.1.1.- FINANCIACIÓN	70
V.1.2.- GASTOS	74
V.1.3.- PROYECTOS, CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES, UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL	76
V.1.4.- PERSONAS Y FAMILIAS BENEFICIARIAS	77
V.1.5.- PRESTACIONES	79
V.1.6.- RECURSOS HUMANOS	83
<b>V.2.- PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN (PCI)</b>	<b>88</b>
<b>V.3.- CONSTATAIONES, CONCLUSIONES Y VALORACIONES FINALES</b>	<b>95</b>
<b>VI.- ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CANARIAS</b>	<b>102</b>
<b>VI.1.- PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA</b>	<b>103</b>
VI.1.1.- EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES	103
VI.1.2.- ALGUNAS CONSIDERACIONES PREVIAS	106
VI.1.3.- EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS POR FUNCIONES	107
VI.1.4.- EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS	110
<b>VI.2.- PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES</b>	<b>114</b>
VI.2.1.- CABILDOS INSULARES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	118
VI.2.2.- AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	123
VI.2.2.1.- AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA	127
VI.2.2.2.- AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE LANZAROTE	148
VI.2.2.3.- AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA	155
<b>VI.3.- CONSTATAIONES, CONCLUSIONES Y VALORACIONES FINALES</b>	<b>162</b>
<b>VII.- RESUMEN EJECUTIVO, VALORACIONES Y PROPUESTAS</b>	<b>170</b>
<b>VIII.- REFERENCIAS Y FUENTES UTILIZADAS</b>	<b>194</b>

---

**ANEXO.- TABLAS, GRÁFICAS Y NOTAS ACLARATORIAS (*Informe Adjunto*)**

---

**INVESTIGACIÓN SOBRE LA  
SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS  
SOCIALES EN CANARIAS**

**2º INFORME. 2014**

***I.- INTRODUCCIÓN***

***II.- OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN***

***III.- OBJETIVOS DEL ESTUDIO***



## I.- INTRODUCCIÓN

El conocimiento de la realidad en el Trabajo Social tiene la finalidad de transformarla, por ello desde el Colegio de Trabajo Social asumimos como parte del trabajo en red, a través de REDESSCAN (Red Canaria en Defensa del Sistema Público de Servicios Sociales), la tarea de realizar investigaciones sobre la realidad de las condiciones de vida de la población Canaria y de las respuestas de la responsabilidad pública frente a ellas. Así hemos participado en el 1º Informe de la Situación de los Servicios Sociales, en el 2010, realizando el informe sobre los incumplimientos de la Prestación canaria de Inserción en el 2012 y ahora esta investigación que presentamos.

El análisis de la realidad social constituye un elemento esencial en el desarrollo de las políticas de bienestar, y en su adecuación a las necesidades y demandas de la ciudadanía.

El Estado de Bienestar y las Políticas Sociales se enfrentan en la actualidad a numerosos debates y desafíos, que como consecuencia de la evolución demográfica y la situación socio-económica, entre otros asuntos, nos obligan a repensar las diversas medidas sociales desarrolladas y a abordar nuevas perspectivas, con criterios que permitan redefinir este modelo de Estado de Bienestar seriamente dañado en estos últimos años, para hacer frente a las nuevas necesidades que han aflorado a raíz de la crisis actual. Estas circunstancias, recomiendan la necesidad de analizar los cambios sociales que subyacen ante las nuevas tendencias en políticas de bienestar.

La situación de la protección y promoción social pública en Canarias es bastante preocupante, más aún en este periodo de cambios que se pretenden realizar en las políticas sociales para dar cobertura a las necesidades de la población; y que están derivando, gracias a nuevas leyes (una vez analizadas las propuestas de reforma, anteproyectos y borradores varios) en modelos de gestión público-privada y hacia el riesgo de perder (si no se han perdido ya) las referencias de los ejes vertebradores del Estado del Bienestar.

Lo que, desde Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Las Palmas entendemos por un grave riesgo actual, comporta un importante debate de fondo de carácter ideológico que agudiza las diferencias sociales, laborales y económicas y pone en peligro los derechos de las personas que están pasando durante estos últimos seis o siete años, por una situación de extrema vulnerabilidad y riesgo de exclusión social.

Por lo que reducir presupuestos en servicios sociales en los momentos de crisis socio-económica tiene una repercusión gravísima, impactando directamente en la duración de la misma, incrementando el sufrimiento de las personas que la viven directamente. A consecuencia de ello se está rompiendo la cohesión social dando como resultado de una desproporción desigual entre clases sociales que nos llevará años recuperar.

Las políticas públicas deben retomar su esencia en su papel redistributivo y de acceso a los derechos sociales para todas las personas, a través de programas de carácter social que vengán no sólo a paliar las situaciones de carencia y necesidad que ha generado el modelo de crecimiento basado en el reparto desigual y en la acumulación extrema de riqueza (y por lo tanto también en la generación de pobreza) en el que nos hemos visto inmersos en los últimos años debido, en gran parte, a las políticas neoliberales desarrolladas.

Unas políticas que deben contribuir, además, a corregir el déficit social que arrastra nuestro territorio, porque una sociedad que se desarrolle sobre la base de la desigualdad es una sociedad insostenible, no sólo desde el punto de vista humano sino, como lamentablemente estamos constatando, también desde el punto de vista social y económico.

De ahí que las políticas públicas no puedan quedar reducidas ni a su papel asistencial con respecto a las instituciones financieras, ni a su capacidad para dinamizar los sectores productivos, ni a compensar los desequilibrios e inequidades que el mercado genera, sino que se debe impulsar de manera decidida su dimensión social. Es cierto que las políticas sociales suelen ser objeto de controversia en tiempos de crisis, (su naturaleza, alcance y efectos), cuando no de análisis y planteamientos afines a la lógica del sistema dominante. Tal es el caso de la atribución interesada de la actual situación económica a un exceso de gasto público que es preciso reducir a toda costa, paradójicamente, cuando más necesarias son las políticas y prestaciones de carácter social. Se trata de planteamientos que enturbian el sentido que juegan estas políticas en la búsqueda de la justicia social.

Estudiar el contexto social en el que se desarrollan los servicios y la percepción que la ciudadanía tiene de los mismos ha de constituir una actividad fundamental en las administraciones públicas, para conseguir una mejora continua de estos servicios que se prestan.

Y desde esa perspectiva el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de Las Palmas se ha propuesto construir una primera aproximación al conocimiento de la realidad de los Servicios Sociales en Canarias, que sirva como base para la realización de un diagnóstico de situación de los servicios sociales en todos los ámbitos de la Administración Pública Canaria (Gobierno de Canarias, Cabildos y Ayuntamientos), y canalizar las demandas o propuestas de las y los profesionales así como de la población en general.

Y es que las actuaciones que se efectúan desde la Administración Pública requieren ser evaluadas mediante distintas metodologías de investigación para comprobar aspectos como los recursos aportados, la eficacia, eficiencia, impacto, resultados o calidad de las mismas, con el objeto de detectar y proponer desde el Colegio los cambios que sean pertinentes.

Tal y como acabamos de señalar, y como se profundizará en los siguientes apartados del estudio, el objetivo principal de la investigación será configurar una herramienta unificada y activa de conocimiento que posibilite la elaboración, organización y difusión de información, que ayude a la toma de decisiones en materia de política social en el ámbito autonómico, provincial y local.

Para ello hemos querido realizar un análisis de la situación general de los Servicios Sociales, con el fin de abordar de la forma más objetiva posible, y como se mostrará, podemos constatar como un peligroso cambio de rumbo en la gestión e intervención sobre los servicios sociales públicos de Canarias.

La investigación en este primer estadio se definirá como la:

**Contextualización socio económica: una aproximación a la realidad social** (antes y durante la crisis socio-económica actual). **Documento Base para el diagnóstico de la realidad social y de las AA.PP.**

- Análisis e interpretación de la evolución de los indicadores sociales y económicos (de lo general a lo particular) que repercuten en la calidad de vida de las personas (entre otros indicadores: demográficos, económicos, empleo, sistema de protección social / prestaciones, ingresos y condiciones de vida).
- Análisis de la respuesta que da la Administración Pública (Autonómica y Local) para hacer frente a la demanda en protección y promoción social de la sociedad, y el nivel de coherencia en la financiación y el gasto de los servicios y recursos a la hora de satisfacer dichas necesidades. Para ello analizaremos la evolución presupuestaria en materia de servicios sociales, profundizando en el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

## **ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN**

Teniendo en cuenta estos dos bloques que constituyen el objeto de esta investigación, es decir, los componentes de diagnóstico y los factores de respuesta que nos permitan obtener unas conclusiones lo más cercanas a la realidad que nos sea posible, y de esta forma proponer líneas de actuación y alternativas acordes a la realidad de la demanda social; pasamos a definir la estructura del mismo:

Una vez se han definido el objeto y objetivos del estudio, pasaremos primeramente a analizar el **CONTEXTO SOCIO ECONÓMICO**, en el cual nos basaremos en los “indicadores base” (indicadores de incidencia y factores clave) con los que poder valorar la evolución y tendencia respecto a la situación social, y prever la capacidad e intensidad de respuesta de las Administraciones Públicas.

De esta forma analizaremos:

- La **estructura, distribución y crecimiento demográfico**, con el fin de constatar el envejecimiento de la población y sus consecuencias sociales, así como la tendencia a nivel municipal en referencia a la aplicación de la Ley de reforma de la Administración Local y de sus consecuencias.

- La **evolución de los indicadores económicos**, analizando los macro valores para llevar al nivel de renta, y de las diferencias respecto a la media del estado.
- Estudio del **empleo (y desempleo) y de las prestaciones generadas** de derecho, como factor prioritario en la calidad y condiciones de vida. Nos detendremos en el análisis de los salarios, la precariedad laboral y en la evolución del sector público.
- Para finalizar en el estudio de las **condiciones de vida de la población**, a nivel de ingresos y estimaciones de riesgo de pobreza. Esta última escala nos permitirá tener una visión general de la demanda de servicios y recursos sociales, así como de prever la incidencia de esta en los próximos años. Nos detendremos a analizar la situación de las **personas con limitación de la vida diaria** y del Sistema para la Autonomía y Atención a la **Dependencia**.

En segundo lugar, analizaremos la situación de la **RED PÚBLICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES** en Canarias, y de su capacidad de respuesta a la demanda y necesidades sociales. Para ello nos hemos basado en el estudio de la evolución del presupuesto de gastos en materia de Servicios Sociales de las Administraciones Públicas en Canarias (a nivel de la Comunidad Autónoma, los Cabildos y Ayuntamientos de la provincia de las Palmas). Nos centraremos en un apartado independiente en la situación y evolución del **Plan Concertado de prestaciones básicas de los SS.SS.**, analizando su estructura y distribución de la financiación y de los recursos disponibles.

#### ESQUEMA ESTRUCTURA DE LA INVESTIGACIÓN



Para finalizar se realizará un **Resumen Ejecutivo** donde se expondrán las principales conclusiones y las propuestas y alternativas referidas a la mejora en la eficacia y eficiencia de los SS.SS. en Canarias.

Una vez concluyamos esta última fase, podremos disponer de una herramienta completa (con perspectiva de profundizar en los indicadores o áreas sociales), dinámica y útil, al servicio del Colegio, profesionales y población en general.

En momentos de grave crisis, los sistemas de protección deberían ser más fuertes que nunca. Es ahora cuando se hace imprescindible una evaluación, mejora y reforzamiento del sistema, que debe ser el que corrija los efectos de las diferencias sociales para asegurar un equilibrio sostenido y sostenible. Todo ello desde la participación activa de trabajadoras y trabajadores sociales de los Servicios Sociales de Base y otros profesionales del ámbito social.

Se demostrará a lo largo de este documento, la situación de debilidad en la que se encuentra nuestro sistema de Servicios Sociales Públicos, sostenido todavía por una legislación obsoleta que impide su crecimiento. Debemos ser responsables para repasar las estructuras, los recursos, las dotaciones económicas y los instrumentos de que disponemos con el fin de establecer medidas que conecten de forma más eficiente el sistema de protección y bienestar social con las necesidades de la sociedad.

## I.- OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

El presente estudio tiene por **objeto** recoger la realidad de los servicios sociales en Canarias, mediante un análisis de la estructura y funcionamiento de los mismos, que permita realizar una aproximación al funcionamiento de los Servicios Sociales desde la perspectiva del cumplimiento del nivel competencial y la adecuación a la realidad vigente.

Se trata, por lo tanto, de obtener un diagnóstico sobre la realidad de los servicios sociales en Canarias, previo estudio de los indicadores socio-económicos que marcan la realidad actual, (que posibilitan un conocimiento veraz de las necesidades en el presente y futuro cercano) y que estructuramos en torno a dos cuestiones principales:

- **Qué se está haciendo** (en términos actuales y su evolución): cuáles son las prestaciones y servicios que se ofrecen, quiénes tienen las competencias para ello, cómo se están financiando, si se están empleando los recursos necesarios, etc.
- **Cómo se está haciendo**: conocer cómo se llevan a cabo los procesos clave considerados en la normativa actual en el sistema público de Servicios Sociales. (La cuestión normativa y el contraste de los datos que comprenden el estudio con las personas que trabajan directamente en los recursos analizados, serán realizados en la segunda fase de la investigación que se iniciará próximamente).

## III.- OBJETIVOS DEL ESTUDIO

La **finalidad** del estudio deriva de la necesidad de conocer los “qué, cómo y por qué” de la realidad social, para identificar y proponer alternativas orientadas al “hacia dónde” de las políticas sociales, y como consecuencia al Sistema de los Servicios Sociales.

Por ello, y en este caso, el **objetivo general** de esta investigación será el realizar un diagnóstico del estado actual de los Servicios Sociales en Canarias, sus necesidades y retos futuros.

Los **objetivos específicos** marcados para conocer la situación de los Servicios Sociales en Canarias son:

1. Realizar una aproximación al conocimiento de la realidad de los servicios sociales en Canarias desde el punto de vista de su estructura, indicadores, financiación, recursos, etc.

De esta forma se podrá obtener información concreta y directa en un documento Base sobre temas y áreas de interés en el desarrollo de los Servicios Sociales, el cual será dinámico y retroalimentable.

Poniendo a disposición de los y las colegiados/as, profesionales de los SS.SS. y a la población en general un instrumento de observación estadística para el estudio y seguimiento de:

- Indicadores socio demográficos.
  - Indicadores macro-micro económicos y renta.
  - Nivel de ingresos y su distribución entre la población.
  - La calidad de vida: personas en situación de dependencia, acceso al empleo, educación, salud, etc.
  - Condiciones de desigualdad social y pobreza de la población residente en la Comunidad Autónoma de Canarias. (Estudio y profundización en cada una de las áreas del Trabajo Social).
  - Situación de la Red Pública de los SS.SS. (centrándonos en el Plan Concertado de prestaciones básicas de los SS.SS.)
  - Nivel de ejecución de las AA.PP. (evolución presupuestos centrándonos en el gasto social).
2. Orientar (y en su caso exigir) hacia el cumplimiento de las políticas y de los derechos sociales por parte de las Administraciones Locales y Autonómica, así como de sus obligaciones en la prestación de servicios en condiciones de equidad y en la atención prioritaria a los colectivos de personas en exclusión social.

Junto a ello, se pretende que sirva como herramienta para facilitar la generación de propuestas de actuación, que extienda la mirada hacia los procesos de cambio social y detecte los síntomas y las tendencias que sirvan para impulsar la intervención social.

INVESTIGACIÓN SOBRE LA  
SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS  
SOCIALES EN CANARIAS

2º INFORME. 2014

## *IV.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO*

---



## IV.- ANÁLISIS DEL CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO

A finales de 2007 se marcó el inicio de una crisis sin precedentes para la economía global y española en particular que ha afectado a Canarias de manera rotunda, y en la que nos encontramos inmersos actualmente. Sus consecuencias, amplificadas por la existencia de una economía fuertemente interconectada e interdependiente, se han dejado sentir fuertemente en la actividad productiva, en el empleo, en las cuentas públicas y sus ajustes o recortes presupuestarios, y muy especialmente en las condiciones de vida de la población.

Todos los logros alcanzados en pos del Bienestar Social, la igualdad y la dignidad social han sido mermados de manera sustancial, si no eliminados.

A ello hay que añadir que el modelo económico de las Islas se ha basado en la burbuja de la construcción y el turismo en estos últimos años, sectores con bajo valor añadido y escasa productividad. En este difícil contexto, los efectos de la recesión sobre la actividad y el empleo de las Islas han sido más que notorios, y desde que se detectaron los primeros síntomas de la crisis a partir de la segunda mitad de 2007, se han destruido más de 150.000 empleos y el paro ha crecido en 210.000 demandantes, en un contexto de degradación del PIB regional y fuerte crecimiento del déficit público.

Ante esta tesitura, el Colegio de Trabajadores Sociales afronta un análisis del panorama socioeconómico en Canarias, para así poder valorar desde la realidad de los datos las políticas sociales que se han implantado y/o que se prevén llevar a cabo.

Para el estudio de este apartado nos hemos basado en alguno de los indicadores incluidos en los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social, que se basan en los Indicadores Comunes sobre Inclusión Social aprobados por el Comité de Protección Social de la UE, en junio de 2006. Tienen como objetivo proporcionar información sintética que permita la medición, evaluación y comparabilidad tanto temporal como entre diversos ámbitos territoriales del bienestar de la población y los factores que lo condicionan. Ello ha permitido avanzar de forma considerable en la estandarización de las definiciones y criterios estadísticos de construcción de los indicadores europeos acordados, tanto en el ámbito de la UE como a escala nacional.

Para facilitar la interpretación de los datos que vamos a exponer, presentaremos en cada apartado la definición de los indicadores más destacados, las unidades en las que se expresan, los criterios operativos que se utilizan para su obtención y las fuentes estadísticas utilizadas, así como, cuando corresponda, otras observaciones necesarias para facilitar la interpretación y evaluación de los resultados, teniendo en cuenta el alcance y las limitaciones de cada indicador.

La mayoría de los indicadores los hemos obtenido y tratado desde las encuestas y registros oficiales del Instituto Nacional de Estadística (INE) y del Instituto Canario de Estadística (ISTAC); metodologías que están armonizadas para el conjunto de la UE.

Los indicadores que hemos analizado abordan algunas de las dimensiones más relevantes del compromiso por una sociedad más cohesionada y persiguen como objetivo central la medición y evaluación del grado de inclusión social que se registra en una determinada realidad, y de su evolución en el tiempo.

De esta forma, el sistema de indicadores permite dar cuenta del avance y eficacia de las políticas públicas en cada uno de los ámbitos específicos en que se actúa con el objetivo de atacar las situaciones de discriminación y exclusión social.

En este sentido, el conjunto de indicadores considerados puede ser agrupado en seis áreas temáticas centrales: **demografía, economía, ingresos y condiciones de vida** (incluyendo en este apartado el escenario de las personas en situación de dependencia), **empleo y prestaciones** (en este estudio no abordaremos la educación y salud; siendo conscientes de su relevancia social, pues queremos centrarnos en los aspectos de protección y promoción social). Una vez estructurada la realidad de estudio, pasaremos a analizar la respuesta ante la situación actual de las Administraciones Públicas de Canarias y sus **políticas sociales desde el punto de vista la inversión - gastos** (Presupuestos Generales de las AA.PP., analizando a parte el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales).

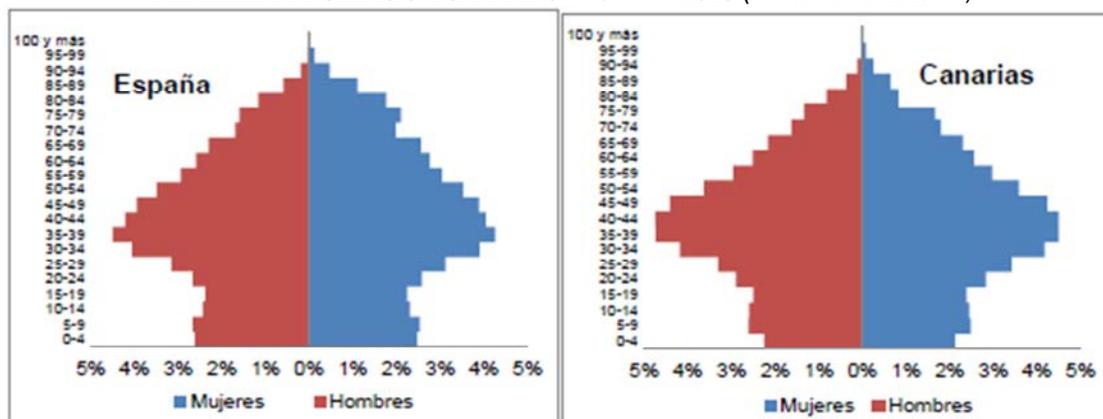
## IV.1.- ÍNDICES / EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

Desde el periodo anterior a la crisis económica hasta el año 2013 la población de España y Canarias han experimentado tendencias bastante similares. España ha registrado un crecimiento poblacional sostenido hasta 2012, iniciando un leve descenso poblacional durante 2013. Por su parte, la población de Canarias ha crecido con algo más de intensidad que España entre 2007 y 2011. En 2012 disminuye ligeramente, siendo una de las comunidades autónomas en las que se produce un menor descenso de población, y en 2013 se estabiliza con una variación interanual nula. El último dato de 2013 recogido por el Padrón de población a nivel municipal (registro oficial y publicado por el INE) contabiliza **2.118.679 personas en Canarias**. En 2011 se produce el tope máximo recogido con unas 8 mil personas más que en la actualidad. Hemos vuelto a niveles poblacionales de 2010. Sin embargo ese descenso no se aprecia en las islas de Gran Canaria y Fuerteventura, donde la población continua creciendo aunque de forma muy leve.

Tanto en España como en Canarias, la evolución de dos grupos poblacionales desde el año 2007, los menores de 16 años y los mayores de 65 años, se ha traducido en un leve pero **constante incremento en la tasa de dependencia**. No obstante, Canarias se encuentra muy por debajo de la tasa de dependencia de España, con una diferencia de 7,9 puntos en 2013.

El progresivo envejecimiento de la población, junto con otros fenómenos socio-económicos, ha influido en la caída de la tasa bruta de natalidad en España en 1,8 puntos desde el año 2007 hasta el 2013. Canarias presenta tasas más bajas que la media de España, y su disminución ha sido algo más intensa que en España, 2,5 puntos entre 2007 y 2013, alejándose más de los valores estatales.

PIRÁMIDE DE POBLACIÓN CANARIAS – ESPAÑA 2013 (Fuente: Padrón 2013 INE)



Pero la incertidumbre se cierne sobre el crecimiento de la población en Canarias. De hecho algunos expertos ya hablan de que **el archipiélago está a punto de entrar en años de implosión demográfica**, es decir, de un cambio brusco en la distribución de la población marcado por una fuerte caída de la natalidad hasta cifras negativas, y un progresivo envejecimiento por encima incluso de la media nacional.

Las estimaciones reflejan que la población menor de 15 años retrocederá del 14,5 al 13% entre 2011-2021, mientras que los nacimientos proyectados ya están por debajo de las previsiones iniciales del INE.

En el período que vivimos actualmente se han acentuado las circunstancias agravantes de la situación del crecimiento de la población en las islas. Los expertos hablan de diversos motivos, tanto familiares como sociológicos, y por supuesto económicos, con una crisis que aún pervive con nosotros y retrae la natalidad.

El paro, los bajos ingresos, la incertidumbre sobre el futuro laboral, la permanencia de los jóvenes en la casa de los padres hasta edades avanzadas y otros factores socioeconómicos han contribuido al escenario en el cual se deshilita la parte inferior de la pirámide poblacional.

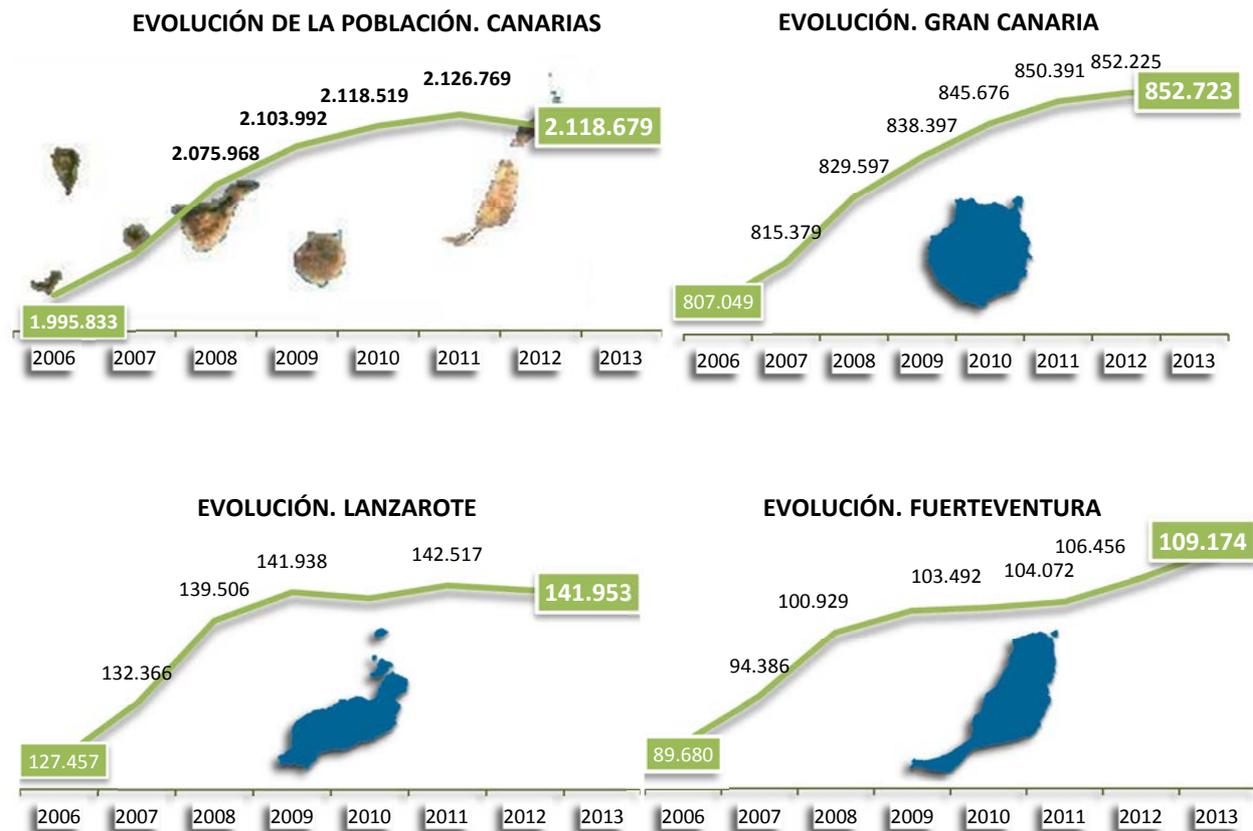
Un dato para la reflexión: en 1991 la población de más de 65 años en Canarias suponía el 9,5% del total, mientras que en 2021 será casi del 20%. Por el contrario los nacimientos en 2022 apenas llegarán a 13.000 (entre 2005 y 2012 fueron 17.000 nacimientos aproximados por año).

Esta tendencia provoca un nuevo escenario, que puede repercutir en el sistema y en los servicios públicos (sistema de pensiones, atención y ayudas a personas ancianas, sistema de dependencia, etc.), y por ello hablamos de indicadores base para el posterior análisis de las actuaciones implantadas para satisfacer los derechos sociales.

Analizando la **evolución de la población en Canarias**, vemos cómo **ha aumentado un 6% entre 2006 y 2013**, sin embargo se ha producido un **estancamiento desde 2010**, en cierta medida provocado por el factor del crecimiento vegetativo y por el saldo migratorio (crecimiento real poblacional) derivado de la crisis económica actual.

(En el anexo al estudio podremos ver los diferenciales y la distribución por año de cada uno de los municipios de Las Palmas.

Las tablas y gráficas se han generado a partir de los datos del padrón municipal ofrecidos por el INE 2013).



En relación a los municipios, se aprecian valores negativos en Tejeda, Artenara, Valleseco, La Aldea, Santa M<sup>a</sup> de Guía (En Gran Canaria); y Haría (en Lanzarote).

Otros municipios prácticamente mantienen la misma población que en 2006 con ligeras tendencias positivas, entre los que se encuentran Las Palmas de Gran Canaria y Arrecife. El comportamiento en Puerto del Rosario muestra el crecimiento más elevado dentro de las capitales de las islas de la provincia, incrementándose un 20%.

Por el contrario se observa que buena parte de los municipios que han aumentado la población se sitúan en las zonas de mayor influencia del turismo y de servicios relacionados, como son en Gran Canaria: San Bartolomé de Tirajana, Sta. Lucía de Tirajana o Mogán; en Lanzarote: Tegui o Yaiza; y en Fuerteventura Antigua y La Oliva.

Por comarcas, en Gran Canaria se aprecia un descenso de población en la Oeste y Noroeste, y un incremento en la Sur y Sureste, manteniéndose estable en el resto.

En Lanzarote, que ha tenido saldo negativo en el último dato disponible, ha aumentado en la Norte y Suroeste, sin embargo en el mayor núcleo de población (Este) ha descendido notablemente. En Fuerteventura ha aumentado en todas las comarcas, con un mayor repunte en la Norte.

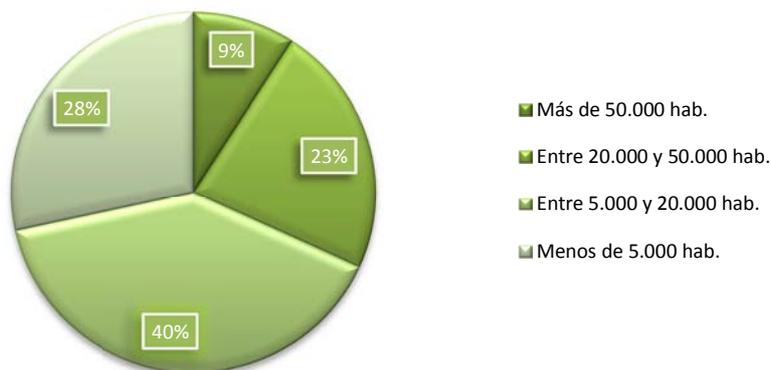
Atendiendo a la distribución de la población por municipios, sólo 5 municipios de la provincia de Las Palmas superan las 50 mil personas (Las Palmas de Gran Canaria, Telde, Santa Lucía, San Bartolomé de Tirajana y Arrecife).

Diez municipios se sitúan entre las 20 y 40 mil personas (Aruacas, Puerto del Rosario, Agüimes, Ingenio, La Oliva, Gáldar, Mogán, Teguiise, Pájara y Tías).

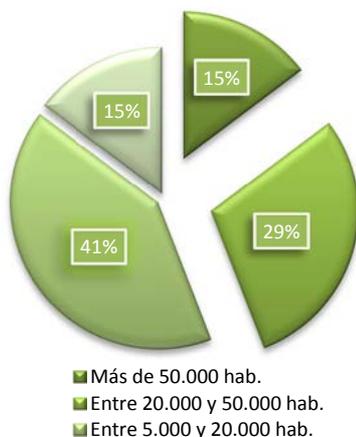
Catorce municipios tienen entre 5 y 20 mil personas (Santa Brígida, San Bartolomé, Yaiza, Tuineje, Santa María de Guía, Teror, Antigua, Valsequillo, La Aldea de San Nicolás, Moya, Vega de San Mateo, Firgas, Agaete y Tinajo).

Por último, y en atención a la propuesta de reforma de la Administración Local (sobre la cuál haremos mención en el estudio), los municipios que quedarían por debajo de la línea de los 5 mil habitantes son: Haría, Valleseco, Tejeda, Artenara y Betancuria.

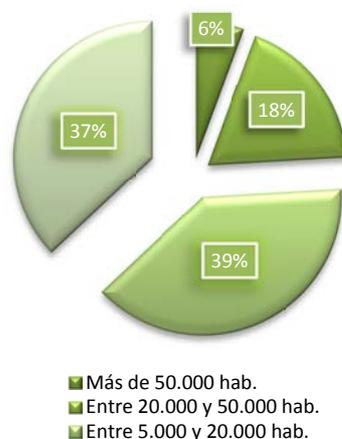
### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR MUNICIPIOS CANARIAS. 2013



### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN LAS PALMAS. 2013



### DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN STA CRUZ DE TENERIFE. 2013



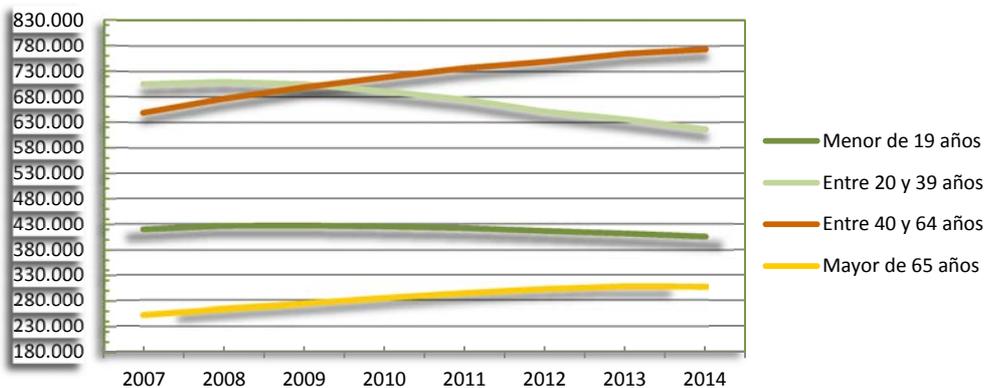
### EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD

	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
<b>CANARIAS</b>	<b>2.101.907</b>	<b>2.118.679</b>	<b>2.118.344</b>	<b>2.126.769</b>	<b>2.118.519</b>	<b>2.103.992</b>	<b>2.075.968</b>	<b>2.025.951</b>
<b>Menor de 19 años</b>	405.122	411.065	416.486	421.769	424.734	<b>426.654</b>	426.506	419.627
<b>Entre 20 y 39 años</b>	616.843	636.153	651.663	675.084	691.274	705.116	<b>709.832</b>	705.235
<b>Entre 40 y 64 años</b>	<b>773.851</b>	765.234	749.050	736.453	718.469	699.309	676.605	649.136
<b>Mayor de 65 años</b>	306.091	<b>306.227</b>	301.145	293.463	284.042	272.913	263.025	251.953

Por grupos de edad, como ya se ha comentado anteriormente, se está produciendo una inversión de la pirámide poblacional, donde disminuye la población menor de 40 años (poco más de 100 mil personas menos en esta franja de edad respecto a 2006), siendo más destacado el descenso en la población entre 20 y 39 años.

Por el contrario la población mayor de 40 años ha aumentado en unas 180 mil personas en apenas 7 años, destacando que unas 54 mil personas han entrado en la franja de mayores de 65 años. Indicador este relevante para el posterior análisis de los indicadores y de la política social adaptada a esta nueva realidad.

### EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD



En Canarias la evolución de la población extranjera sigue una tendencia similar a la de España. La población extranjera se ha mantenido más o menos estable en el 14% desde el año 2009, un tasa bastante más alta que la de España que se ha movido en torno al 12%. La tendencia más reciente apunta a un ligero descenso de la población extranjera al igual que en el conjunto del estado, y que en Canarias viene observándose desde el año 2012.

### EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN LUGAR DE PROCEDENCIA

	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005
<b>TOTAL</b>	2.101.907	2.118.679	2.118.344	2.126.769	2.118.519	2.103.992	2.075.968	2.025.951	1.995.833	1.968.280
<b>CANARIAS</b>	1.550.905	1.549.031	1.545.910	1.562.575	1.558.045	1.550.060	1.541.381	1.530.125	1.522.463	1.512.752
<b>RESTO DE ESPAÑA</b>	174.179	172.169	170.143	171.570	173.779	176.255	178.613	178.903	177.906	176.948
<b>OTRO PAÍS</b>	376.823	397.479	402.291	392.624	386.695	377.677	355.974	316.923	295.464	278.580

Fuente:Elaboración propia a partir de datos del INE

## IV.2.- EVOLUCIÓN INDICADORES ECONÓMICOS

El análisis, seguimiento y evaluación de las políticas económicas y sociales necesarias para impulsar el desarrollo y la cohesión social, del que estamos haciendo diagnóstico, lo vamos a iniciar (una vez ya hemos contextualizado los indicadores demográficos más significativos) con una aproximación a los indicadores económicos, centrándonos en la evolución del Producto Interior Bruto, los Índices de Precios al consumo, y finalizando con los indicadores de ingreso de la población; para una vez generada la visión general de la situación económica en Canarias, proceder a analizar las condiciones de vida de la población (posterior a los datos de empleo y prestaciones).

La renta media de los hogares en Canarias se redujo entre 2008 y 2013, registrando un repunte en 2010 que no consigue sin embargo alterar esta evolución a la baja. La renta media de los hogares es notablemente inferior a la media de España (una diferencia de más de 3 mil euros anuales), al igual que la renta media por persona y la renta media por unidad de consumo. La tendencia que sigue la renta media por persona y la renta media por unidad de consumo es prácticamente idéntica, manteniéndose aproximadamente iguales las distancias con respecto a las rentas en España.

El PIB per cápita (crecimiento de la producción por habitante) es el índice más adecuado para comparar el nivel económico de una zona con respecto a otra. Esta medida nos dice qué cantidad media de euros o qué porcentaje del total aporta cada ciudadano al PIB de un municipio, región o país.

De este modo, si el PIB crece más deprisa que la población, se considera que aumenta el nivel de vida; en cambio, si la población crece más deprisa que el PIB, se dice que el nivel de vida disminuye; y en esta última situación (coyuntural o no) nos encontramos.

**Canarias, con 18.873 euros por habitante en 2013**, se encuentra por debajo de la media nacional y europea. En el conjunto español, el PIB per cápita se sitúa en **22.297 euros de media**. Esta diferencia se hace más notoria si comparamos las cifras de Canarias con algunas regiones en España. Ya en los años anteriores a la crisis, el PIB canario había crecido, pero a niveles inferiores a la media estatal.

Este hecho viene a destacar un indicador en el que no nos centraremos en este estudio, pero que sin duda se ha convertido en un factor clave para entender la economía y todo lo que conlleva en Canarias: La falta de Productividad.

Teniendo en cuenta los anteriores datos, el crecimiento de la economía canaria que se produjo en los años anteriores a la crisis económica y social no ha ido aparejado a un incremento de los niveles medios de renta por habitante.

De esta manera se establece que, la causa fundamental del menor crecimiento del PIB per cápita en Canarias, es el bajo ritmo de avance del PIB total, que suele situar a la comunidad autónoma con los peores registros. Además, esto se ha combinado con un elevado crecimiento demográfico en los últimos años (sobre todo en los años anteriores a la crisis).

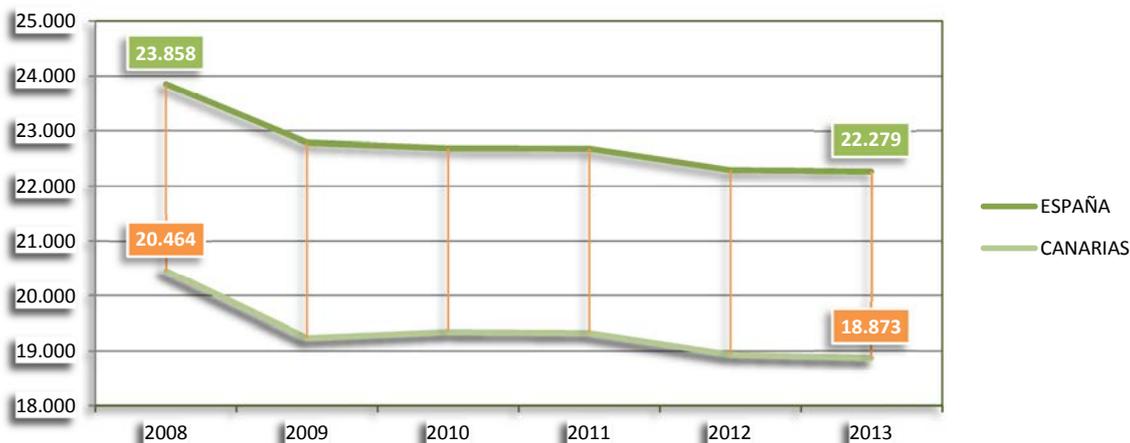
### PIB PER CÁPITA 2008-2013

	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ESPAÑA	23.858	22.794	22.695	22.685	22.297	22.279
CANARIAS	20.464	19.235	19.345	19.325	18.940	18.873

Elaboración propia a partir del INE. Contabilidad Regional de España

Se observa un diferencial aproximado de 3.400 €/año menos que la media nacional = 15% menos

### PIB PER CÁPITA 2008-2013



El Índice de Precios de Consumo (IPC) tiene por objetivo medir la evolución mensual de los precios de los bienes y servicios consumidos en España y en Canarias en particular, permitiendo su comparación con los datos de otras provincias y comunidades autónomas.

Canarias cerró el 2014 con una bajada anual del **1,1 %** del Índice de Precios de Consumo (Situación negativa desde mitad del año 2013, al igual de lo sucedido en 2009 que llegó a tasas del -2,3).

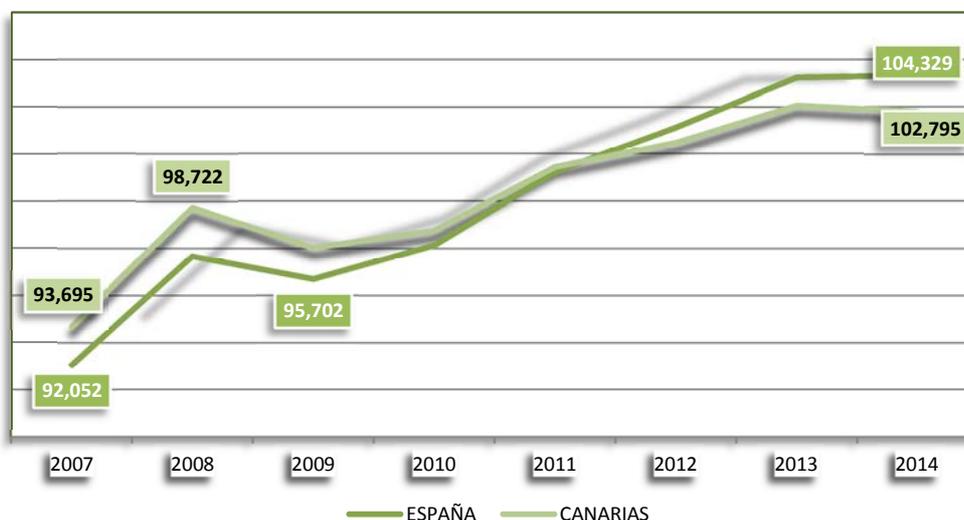
Observando la comparativa con el resto de España, el IPC en Canarias siempre ha estado por debajo de la media española, a excepción del intervalo comprendido entre finales de 2007 a inicios de 2009, que se situó en tasas del 5,8 por 5,3 de la media estatal (hecho significativo para el gasto y el ahorro, ya que Canarias siempre ha estado muy por debajo de la media a nivel de ingresos y renta).

### ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO

	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
ESPAÑA	104,329	104,239	102,132	100,232	97,138	95,702	96,666	92,052
CANARIAS	102,795	103,065	101,472	100,431	97,768	97,033	98,722	93,695

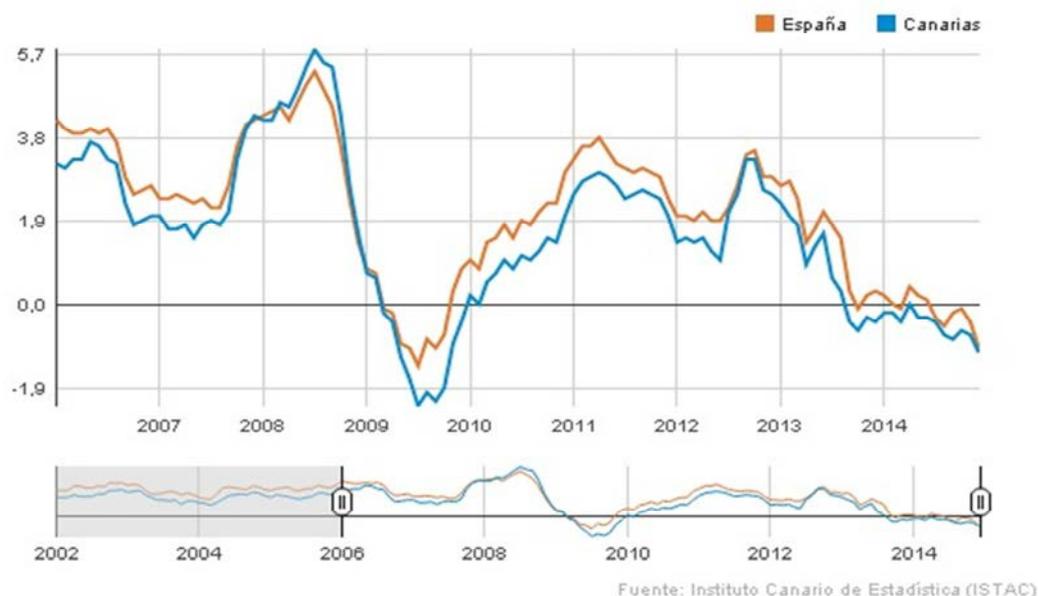
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

### ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO



### Tasas de variación interanual del IPC. España y Canarias. 2002-2014

Índice de Precios de Consumo (IPC)



El ingreso disponible en el hogar en 2013 arrojaba el valor medio de 1.619 euros. El ingreso disponible del hogar es la cuantía monetaria, neta de impuestos, que un hogar puede gastar en bienes y servicios de consumo, sin tener que financiar sus gastos reduciendo su dinero, disponiendo de otros activos financieros o no financieros o incrementando sus pasivos. Las posibles retribuciones en especie no se recogen en esta estadística. El ingreso disponible del hogar está compuesto por la suma del ingreso primario y el secundario percibidos por cada miembro del hogar y restando los gastos impositivos y por transferencias entre hogares.

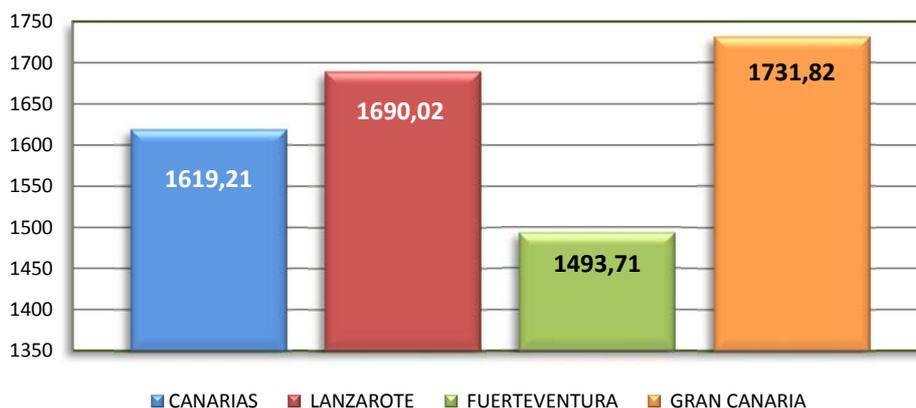
#### INDICADORES DE INGRESO POR ISLAS 2013

	INGRESO DISPONIBLE EN EL HOGAR	INGRESO DISPONIBLE PER CÁPITA	INGRESO EQUIVALENTE (MEDIANA)	INGRESO MEDIO POR TRABAJO
CANARIAS	1.619,21	614,26	760,83	1.132,90
LANZAROTE	1.690,02	644,29	883,33	1.138,52
FUERTEVENTURA	1.493,71	608,72	799,94	1.117,23
GRAN CANARIA	1.731,82	644,16	754,78	1.173,71

Fuente: Elab. Propia a partir de Encuesta de ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios 2013. ISTAC

Respecto a la Renta Media anual por hogar en Canarias, se establece en **22.037 €**, según la Encuesta de Condiciones de Vida 2013 (INE)

#### INGRESO DISPONIBLE EN EL HOGAR



El diferencial comparativo de la capacidad de gasto entre Canarias y la media de España ha aumentado desde 2007 tal como refleja la tabla. En Canarias el gasto se ha reducido alrededor de los 6.500 euros en los últimos 6 años, en buena medida aparejado a la evolución de los ingresos por hogar y a los demás indicadores económicos.

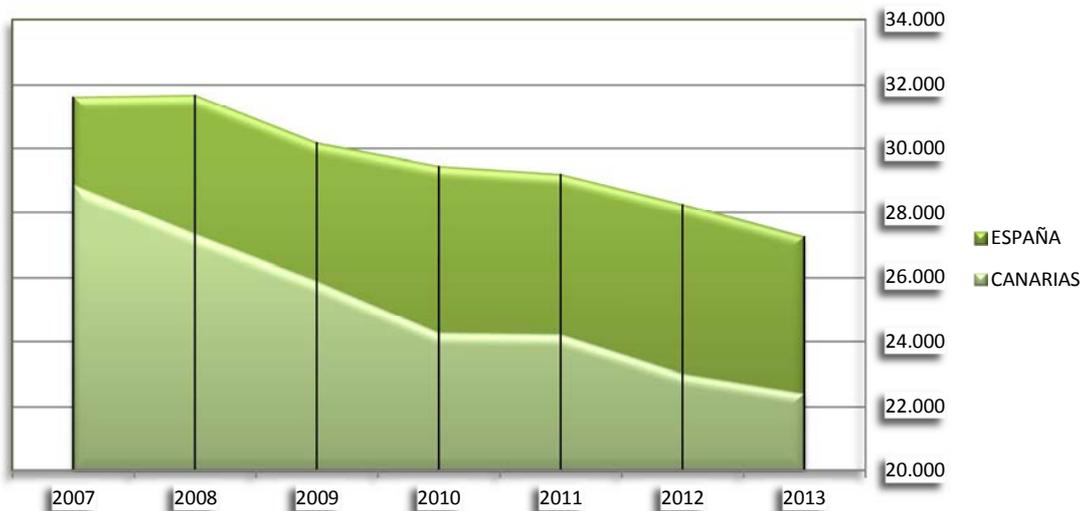
A pesar de ser valores no verificables al 100%, **el gasto en 2013 de los hogares canarios (22.430 €) superó a la renta disponible por hogar (22.037 €).**

#### GASTO MEDIO POR HOGAR

	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
<b>ESPAÑA</b>	27.268	28.286	29.233	29.475	30.206	31.698	31.646
<b>CANARIAS</b>	22.430	23.046	24.245	24.300	25.918	27.364	28.914
<b>Diferencial</b>	<b>4.837</b>	<b>5.240</b>	<b>4.988</b>	<b>5.175</b>	<b>4.288</b>	<b>4.334</b>	<b>2.733</b>
<b>% Diferencial</b>	<b>17,74</b>	<b>18,53</b>	<b>17,06</b>	<b>17,56</b>	<b>14,20</b>	<b>13,67</b>	<b>8,63</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

#### GASTO MEDIO POR HOGAR



#### GASTO MEDIO POR HOGAR POR PRINCIPAL FUENTE DE INGRESOS

	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
<b>Trabajo por cuenta propia y rentas de la propiedad y del capital</b>	29.164	32.600	31.101	28.543	36.070	36.193	33.281
<b>Trabajo por cuenta ajena</b>	24.499	25.459	26.125	26.430	27.481	29.130	31.678
<b>Pensiones, subsidios y otras prestaciones e ingresos regulares</b>	18.443	17.697	19.616	19.697	20.490	20.936	21.314

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE).

### IV.3.- EVOLUCIÓN DEL EMPLEO Y PRESTACIONES

La mayor y más constante preocupación de la sociedad durante todo este periodo de crisis ha sido, y continúa siendo, el deterioro del mercado laboral. Y no nos referimos sólo al deterioro en las cifras que muestran la gran destrucción de empleo y el aumento del paro, sino a las condiciones laborales en las que se encuentran los que sí tienen trabajo, y las condiciones precarias de las nuevas ofertas laborales cuando estas existen. Aunque es cierto que los datos de los últimos trimestres marcan un cambio de tendencia, falta mucho para que los/as ciudadanos/as más perjudicados y especialmente los/as parados/as perciban una mejora del mercado laboral, y como consecuencia de ello, del derecho a un trabajo digno y a un sistema de derechos y protección social.

En este apartado profundizaremos en analizar los indicadores de empleo y protección social, ya que sin duda estamos hablando de uno de los factores cuya su presencia o ausencia incide directamente en el riesgo de exclusión social. Y es que el profundo deterioro del mercado de trabajo en la crisis y la acusada debilidad del sistema de protección social, reflejado en los severos recortes de prestaciones y servicios, han dado origen a un aumento sin precedentes de las distintas manifestaciones de la pobreza.

En principio analizaremos los datos de actividad y ocupación, para centrarnos a continuación en los datos y repercusión de los mismos en la población parada, incluyendo las prestaciones a las que tienen derecho.

Antes de adentrarnos en el análisis de las estadísticas, vamos a repasar algunos conceptos que nos van a permitir interpretar correctamente los datos, o por lo menos aproximarnos a la realidad de estos indicadores, puesto que ya sabemos que los números pueden ser vistos desde distintas ópticas, dependiendo de las respuestas que se quieran dar.

#### **POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA**

Comprende todas aquellas personas mayores de 16 años que tienen un empleo o bien que se encuentran buscándolo en ese momento. De esta forma, podríamos determinar que bajo el paraguas de esa denominación se encuentran, por tanto, dos grupos claramente delimitados: las personas empleadas y desempleadas.

#### **POBLACIÓN OCUPADA (O PERSONAS CON EMPLEO):**

En este sentido hay que dejar claras varias cuestiones. La primera de ellas es que la población ocupada viene a referirse a toda esa población activa, de 16 años en adelante, que tiene un trabajo ya sea por cuenta ajena o propia y que ha recibido una retribución por él. En este sentido, también se incluye en esta tipología a aquellas personas que consiguen un salario trabajando en la empresa de un familiar con el que además conviven.

#### **POBLACIÓN PARADA (O DESEMPLEADA):**

Se consideran paradas a todas las personas de 16 o más años que se encuentran sin trabajo, están buscando uno y están disponibles para trabajar.

#### **POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE INACTIVA:**

Todas las personas de 16 o más años, no clasificadas como ocupadas ni paradas (personas que se ocupan de su hogar, estudiantes, jubiladas o prejubiladas, incapacitadas para trabajar, etc.). Es decir, se trata de las personas de 16 o más años que ni trabajan ni están buscando activamente un empleo.

#### **TASA DE ACTIVIDAD:**

Es el cociente entre el total de personas activas y la población de 16 o más años, multiplicado por cien.

#### **TASA DE EMPLEO:**

Se conoce como tasa de empleo a la razón entre la población ocupada y la población económicamente activa (que está en condiciones de formar parte del mercado laboral). El índice más habitual, sin embargo, es la **TASA DE DESEMPLEO** (la cantidad de personas desempleadas sobre la población económicamente activa).

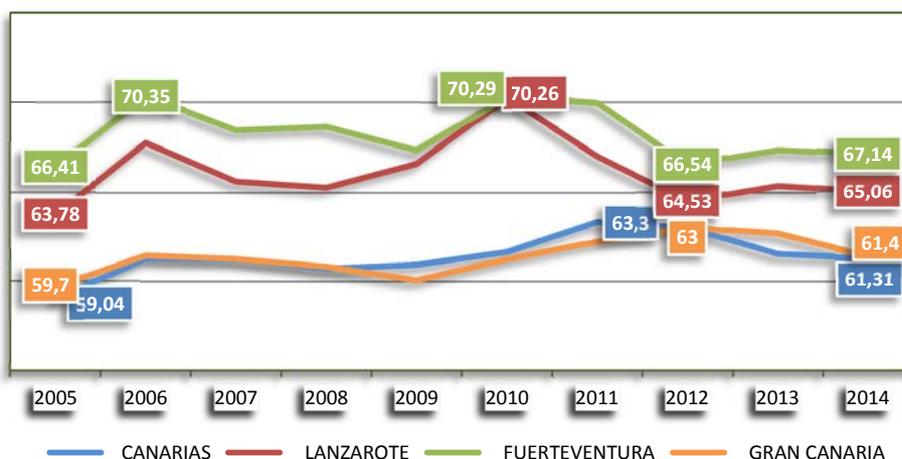
La tasa de empleo, en otras palabras, permite indicar qué porcentaje de personas en edad y disposición de trabajar tienen efectivamente empleo. Por ejemplo: si la tasa de empleo es del 84%, quiere decir que 84 de cada 100

personas económicamente activas tienen empleo. Las restantes 16 personas, en cambio, están desocupadas o en situación de paro; la tasa de desempleo, por lo tanto, es del 16%.

Una vez aclarados los términos, procedemos al desglose y análisis de los datos que hemos analizado por su relevancia en el objeto general de la investigación.

La tasa de actividad en Canarias (61,31 %) no ha sufrido grandes cambios en los últimos años, si bien ha descendido en dos puntos respecto a 2011, debido en gran medida a situaciones socio demográficas descritas anteriormente, e influenciadas claramente por la reducción del empleo, que ha obligado a parte de la población a emigrar en busca de nuevas oportunidades.

#### EVOLUCIÓN DE TASAS DE ACTIVIDAD SEGÚN ISLAS. PROVINCIA LAS PALMAS



#### IV.3.1.- PERSONAS OCUPADAS / ASALARIADAS / COSTES Y SALARIOS

Dos cuestiones significativas y que nos dan una idea de lo que ha supuesto la crisis económica en la dinámica del empleo, y de cómo ha afectado a Canarias en relación al resto del estado. La primera es el preocupante descenso de la tasa de empleo, que se ha reducido en 13 puntos porcentuales en el corto período de 7 años, situándose actualmente en 41,27 (al finalizar el año ha mejorado ligeramente en torno al 42%). Por otro lado, en 2007 la tasa de empleo en Canarias se situaba casi un punto y medio sobre la media nacional. Actualmente se han invertido los valores de forma significativa, colocándose a casi 4 punto porcentuales de la media en España.

#### EVOLUCIÓN DE TASAS DE EMPLEO SEGÚN ISLAS. PROVINCIA LAS PALMAS

	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005
CANARIAS	41,27	41,02	42,39	44,69	43,57	45,27	51,04	55,19	54,36	51,85
LANZAROTE	44,21	43,32	43,04	45,68	45,21	47,2	55,65	60,62	61,36	56,74
FUERTEVENTURA	45,84	44,53	44,56	47,74	45,98	48,27	57,23	62,38	63,38	58,95
GRAN CANARIA	41,26	40,9	40,3	42,24	42,31	44,13	50,19	53,97	54,36	51,49

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos EPA-INE. 2014 relativos a II trimestre

La **población ocupada** en Canarias se ha reducido en los últimos **7 años** en unas 163 mil personas, lo que supone un **descenso del 18%**, siendo en el año 2008 cuando se produjo un retroceso más acusado (unas **85 mil personas dejaron de estar ocupadas**)



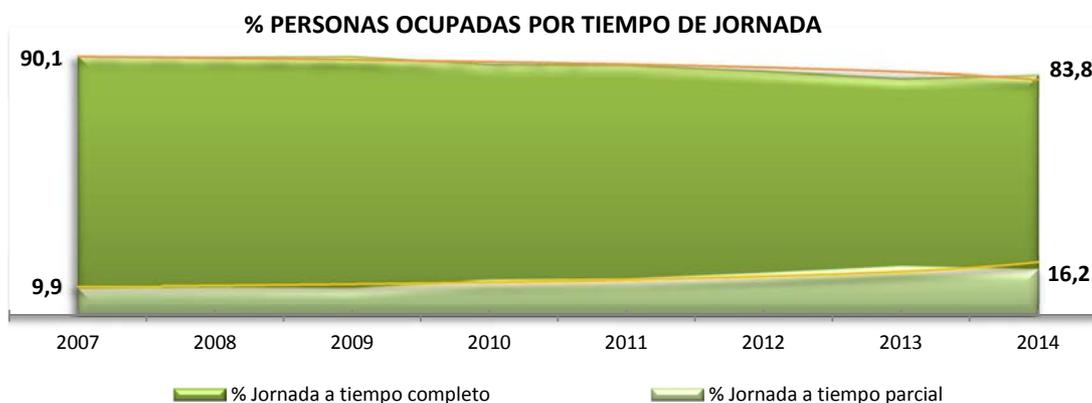
Uno de los factores no abordado por los gobiernos (y que es uno de los indicadores que inciden directamente en la precarización, desigualdad, y pobreza) es que el repunte apreciado en este último año en la creación de empleo, y por consiguiente de la ocupación, viene dado en gran medida por el aumento en la contratación a tiempo parcial, que ha aumentado en 6,3 puntos porcentuales en los últimos 7 años. Lo que es lo mismo, hay unas 30 mil personas más en el mercado laboral con estas condiciones. Por el contrario las personas ocupadas a jornada completa han descendido en un 6,3%.

En España, la tasa de riesgo de pobreza de las personas que tienen un empleo a tiempo completo era del 11% en el año 2012, mientras que quienes tenían un empleo con jornada parcial mostraban una tasa superior en 8 puntos (19%).

#### PERSONAS OCUPADAS POR TIEMPO DE JORNADA

CANARIAS	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
Jornada a tiempo completo	615,7	599,9	629,6	672,0	650,3	688,6	763,5	810,0
% Jornada a tiempo completo	83,8	82,7	85,0	87,0	87,3	90,0	89,8	90,1
Jornada a tiempo parcial	119,3	125,1	111,4	100,4	94,3	76,8	87,0	88,7
% Jornada a tiempo parcial	16,2	17,3	15,0	13,0	12,7	10,0	10,2	9,9

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos EPA-INE. 2014 relativos a II trimestre



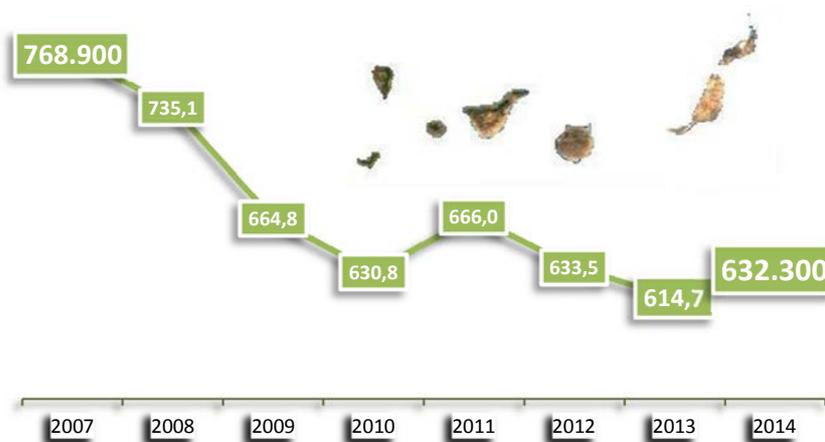
De forma paralela a la precarización del empleo se está asistiendo a un intenso proceso de devaluación salarial y de reducción del poder adquisitivo de la población trabajadora. Como consecuencia de las políticas de austeridad y de las reformas laborales, los salarios han caído notablemente durante los últimos años.

Se enfatiza que el principal elemento generador de desigualdades de rentas salariales en los países desarrollados es la disparidad en la capacidad de acceso a contratos laborales a tiempo completo. En otras palabras, lo que marca una mayor desigualdad de rentas no es tanto la disparidad en la retribución por hora trabajada (que también) como el desigual acceso a contratos a tiempo completo. Al respecto, la extensión de los contratos a tiempo parcial en Canarias está contribuyendo decisivamente a incrementar las desigualdades salariales entre la población ocupada. Cierto es que con una tasa de paro tan alta, pasar a cobrar algo reduce inicialmente las desigualdades, pero a medio plazo, tan pronto como la tasa de paro converja a niveles óptimos, el efecto de incremento de las desigualdad de los contratos a tiempo parcial ganará al efecto reductor de la disminución del desempleo. En todo caso, resulta importante comentar que ese efecto reductor de las desigualdades de la disminución del desempleo se explica por el alto porcentaje de personas en paro que no cobran ningún tipo de prestación por desempleo (que analizaremos posteriormente). La idea de que la mejor política social es crear empleo, visto lo visto, no es real.

Este proceso de devaluación salarial es un claro resultado de las políticas económicas que se han venido adoptando durante la crisis, especialmente en los últimos años. El mismo se ha llevado a cabo principalmente a través de dos vías de actuación: bien de forma directa, mediante la puesta en marcha de políticas de austeridad y control de déficit, o bien indirectamente, a través de diferentes reformas laborales, que han facilitado el cambio de las condiciones salariales de las personas empleadas por parte del empresariado.

La última reforma laboral ha supuesto un salto cualitativo en este proceso de devaluación salarial, pues refuerza el poder de negociación y decisión de la parte empresarial. La ruptura del marco de relaciones laborales se produce en un contexto de altos niveles de desempleo que hace que el colectivo empresarial vea fortalecida doblemente su posición negociadora, lo que facilita mayores reducciones salariales. Esto hace que se esté produciendo una mayor reducción salarial de la que se venía registrando desde el inicio de la crisis económica, así como también se están dando cambios sustanciales en el modo en que se fijan los salarios en el ámbito de la empresa.

#### PERSONAS ASALARIADAS. CANARIAS



Las diferencias en el volumen de personas asalariadas en función del tipo de contrato son relevantes, ya que la tasa de riesgo de pobreza de las personas con contratos temporales es superior a la de aquellas que tienen contratos indefinidos.

- En España la temporalidad correspondiente al 2º Trimestre de 2014 se sitúa en el 24%, mientras que en Canarias es del 30,1%.
- Destacar que en las tablas no se aprecia la temporalidad de los nuevos contratos que llega a alcanzar el 90% en algunas ocupaciones. Sin olvidar la estacionalidad de los contratos relacionados con turismo, hostelería y servicios relacionados, que tienen gran peso en Canarias.
- El 90% de los contratos que se firmaron durante el mes de abril 2014, cuando las tasas de empleo mostraron cifra bastante esperanzadoras, eran de tipo temporal y, de hecho, en muchos sectores la estacionalidad fue del 100%.
- Muchas personas empleadas llegan a firmar hasta 2/3 contratos/mes.

**PERSONAS OCUPADAS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO**

CANARIAS	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
<b>OCUPADOS/AS SECTOR PÚBLICO</b>	130,6	139,0	138,6	165,0	133,9	147,5	148,9	141,8
<b>OCUPADOS/AS SECTOR PRIVADO</b>	501,8	475,7	494,8	501,0	496,9	517,3	586,2	627,1

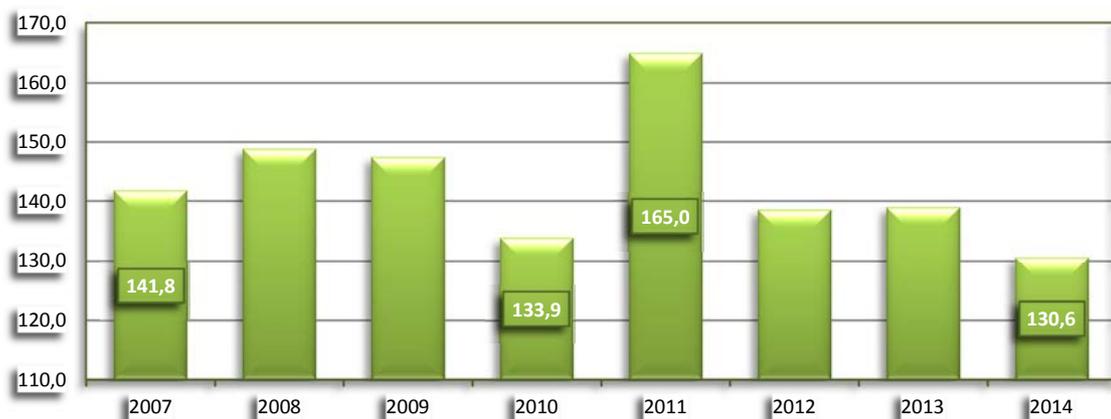
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos EPA-INE. 2014 relativos a II trimestre

\* Valores expresados en miles de personas, correspondientes al 2º trimestre de cada año

Otro de los elementos que conviene remarcar con mayor énfasis es la gran cantidad de empleo asalariado que se está destruyendo en el sector público, como consecuencia de las políticas de austeridad.

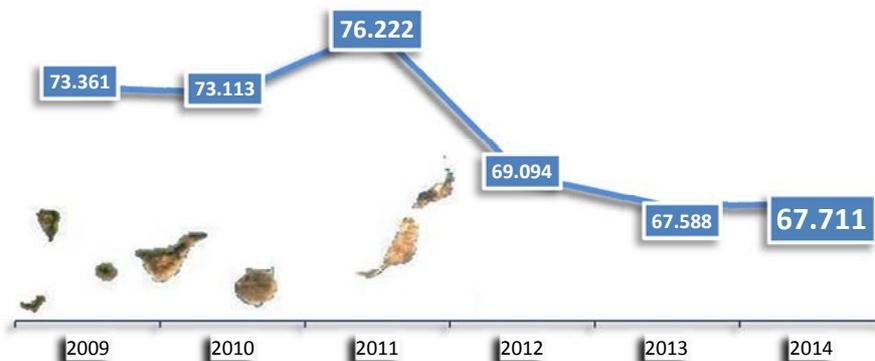
Las personas asalariadas del sector público han descendido en un 8% de 2007 a 2014. El porcentaje alcanza el 21% si contamos desde 2011 a 2014. Sin embargo la evolución en la contratación del sector privado ha mantenido una tendencia a la baja (“más estable”), comenzando un repunte en este último año.

**OCUPADOS/AS SECTOR PÚBLICO**



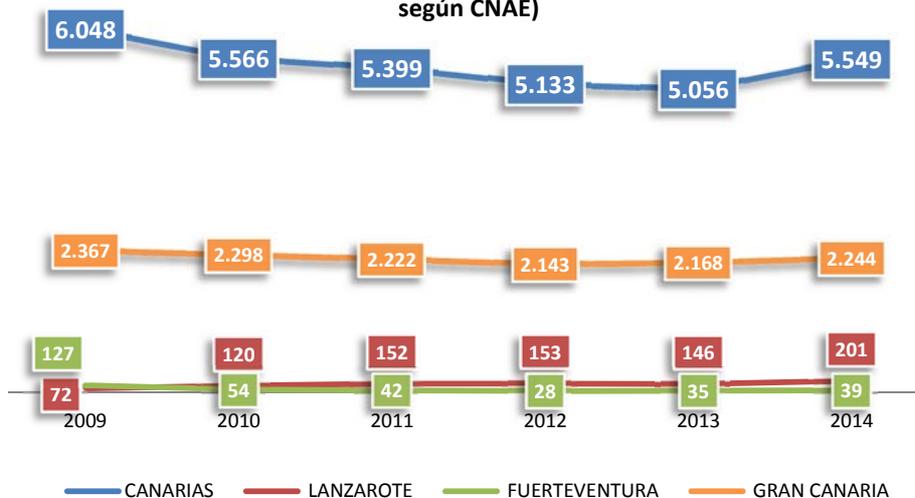
Tomando como referencia el total de empleos registrados en las AA.PP. dependientes de Canarias, observamos que éstos se han reducido en más de 5.500 personas en los últimos 5 años.

**TOTAL DE EMPLEOS REGISTRADOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. CANARIAS (ISTAC según CNAE)**



Y en unas 500 personas en la rama de los Servicios Sociales (según CNAE), excepto en Lanzarote que se ha registrado un ligero aumento.

### ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO (ISTAC según CNAE)

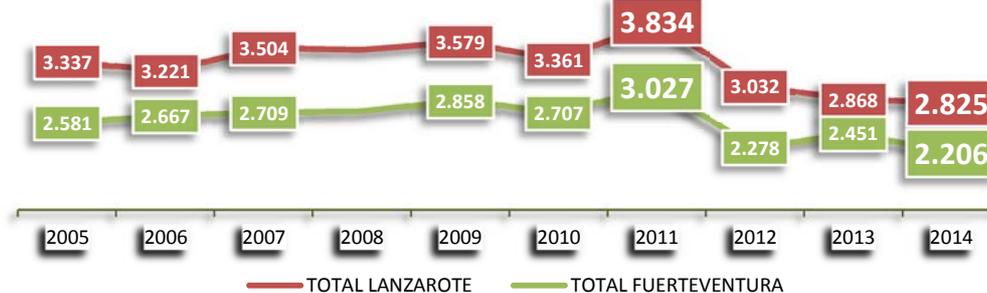


Respecto a las **Entidades Locales**, la **reducción ha sido del 23,7% entre 2011 y 2014** (11.800 personas), y de casi un 7% en este último año. (En el anexo al estudio se pueden ver los datos desglosados por cabildos y ayuntamientos)

### EMPLEO EN LAS ENTIDADES LOCALES 1



### EMPLEO EN LAS ENTIDADES LOCALES 2



Centrándonos en los salarios y costes laborales, primeramente señalar que Canarias se encuentra a la cola del estado, reflejando unos 3.600 euros menos año por trabajador contratado por cuenta ajena. Los costes se mantienen estables desde 2009, síntoma claro de la congelación salarial (recordemos que muchos salarios venían determinados por la mejora de los convenios laborales, y en su defecto por las subidas del IPC anual).

### COSTES LABORALES/SALARIO POR TRABAJADOR/A Y MES. CANARIAS

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
ESPAÑA	1.634	1.719	1.769	1.802	1.820	1.842	1.809	1.806
CANARIAS	1.390	1.464	1.515	1.507	1.511	1.518	1.504	1.520

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos INE. Encuesta trimestral de coste laboral. Primer cuatrimestre de cada año



Refiriéndonos a la ganancia media anual por cada trabajador/a se aprecia igualmente el diferencial a la baja respecto a la media estatal, y ello no deja más que entrever el bajo nivel adquisitivo de las personas asalariadas en relación a un mismo puesto de trabajo.

#### GANANCIA MEDIA ANUAL POR TRABAJADOR/A

	2012	2011	2010	2009	2008	2007
España	22.726,44	22.899,35	22.790,20	22.511,47	21.883,42	20.390,35
Canarias	19.277,62	19.516,96	19.315,56	18.926,36	18.466,99	17.189,07

Fuente: Elaboración propia a raíz del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El salario más frecuente es de 15.000 €. La diferencia entre el salario medio y el más habitual es que hay muchos más trabajadores con sueldos bajos que con sueldos altos. El INE hace, pues, una división entre los que tienen un salario superior y los que tienen un salario inferior para obtener el salario mediano.

Tomando como referencia la Encuesta anual de coste laboral publicada por el INE, si bien usa metodología distinta a los datos reflejados en la tabla de la Encuesta de estructura salarial, podemos observar que en 2013 siguió acentuándose la caída de los salarios (situándose el coste medio de sueldo y salario en 18.632 €)

Esta distribución muestra, por tanto, dos tendencias: por un lado, que durante los últimos años las personas con salarios bajos son cada vez más; y por otro, que los trabajadores que tienen salarios más altos son menos y sus salarios crecen mucho más que el resto.

#### REFLEXIONES ACERCA DEL “RIESGO DE POBREZA AÚN ESTANDO TRABAJANDO”

Aunque no todas las personas trabajadoras se enfrentan a la precariedad en un mismo grado, el aumento de las situaciones precarias es palpable, y se ve representada en los crecientes escenarios de riesgo de pobreza, cada vez más agudos y persistentes, tanto dentro como fuera del mercado laboral. Además, las trampas de la pobreza se extienden, ya que se dificultan las posibilidades de salir de ellas, en un círculo vicioso entre desempleo, trabajos y empleos de mala calidad, dificultad de acceso a derechos básicos como la vivienda, la educación o la sanidad en un contexto general de reducción de los recursos públicos.

De forma paralela a la precarización del empleo se está asistiendo a un intenso proceso de devaluación salarial y de reducción del poder adquisitivo de la población trabajadora. Como consecuencia de las políticas de austeridad y reformas laborales, los salarios han caído notablemente durante los últimos años.

Ligadas a las transformaciones de las condiciones de empleo por la vía de la precarización, es necesario también resaltar los cambios que se están produciendo con respecto al tiempo de trabajo, si se considera que el empleo puede medirse en horas de trabajo. Hablamos de la sustitución de empleos de jornada completa por empleos parciales “flexibles”.

El trabajo representa la principal fuente de ingresos para una gran parte de la población de la población, por lo que es preocupante que tan solo en torno al 44% de la población en edad de trabajar está ocupada actualmente.

Podemos considerar aún más preocupante el hecho de que ni tan siquiera el tener un trabajo remunerado implica en muchas ocasiones poder escapar de la pobreza. Hoy en día, la existencia de trabajadores y trabajadoras pobres es una realidad.

La pobreza en el trabajo no afecta a todos los perfiles socio laborales u hogares por igual. En Canarias, la situación de los y las trabajadores/as pobres puede venir dada por alguno de estos factores:

- Las y los trabajadores por cuenta propia son más vulnerables a las situaciones de pobreza
- Las personas sujetas a contratos temporales en España sufren un riesgo de pobreza mayor que la media europea
- La tasa de riesgo de pobreza es mayor en las personas que llevan trabajando menos de un año
- Las personas ocupadas con jornada parcial tienen mayor riesgo de pobreza
- Los hogares en los que hay mujeres trabajando remuneradamente son menos pobres
- Las personas jóvenes tienen un mayor riesgo de experimentar situaciones de pobreza
- Las personas con niveles formativos más bajos tienen mayor riesgo de pobreza
- Las personas ocupadas con mayor nivel formativo muestran tasas de pobreza inferiores aunque superiores en comparación con la media europea.
- La baja intensidad laboral en el hogar duplica la tasa de riesgo de pobreza de los hogares de alta intensidad laboral
- El riesgo de pobreza de la población ocupada está condicionado por la existencia de menores económicamente dependientes en el hogar

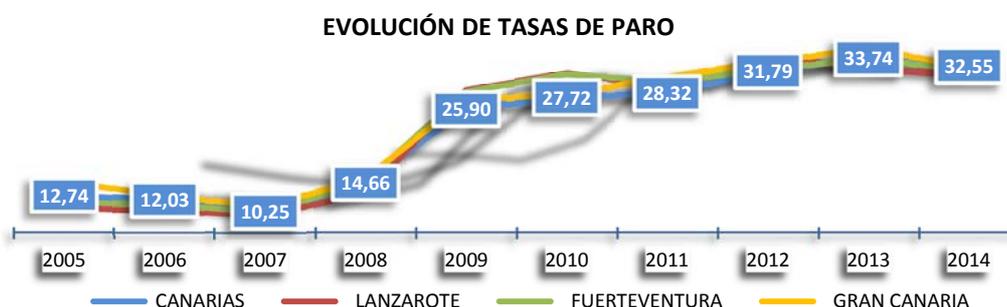
#### IV.3.2.- PERSONAS DESEMPLEADAS / CARACTERÍSTICAS / PRESTACIONES

Una vez se marcaron máximos en el desempleo en 2013, superando las 370 mil personas, este último año se ha invertido la tendencia, aunque como ya se ha señalado, a costa de la precarización en el empleo. Sin embargo, y teniendo en cuenta el objeto de la investigación, lo que realmente nos atañe es que **en los últimos seis años hay 180.000 personas desempleadas más.**

2009 fue el año donde más creció el desempleo con alrededor de 100 mil personas más.



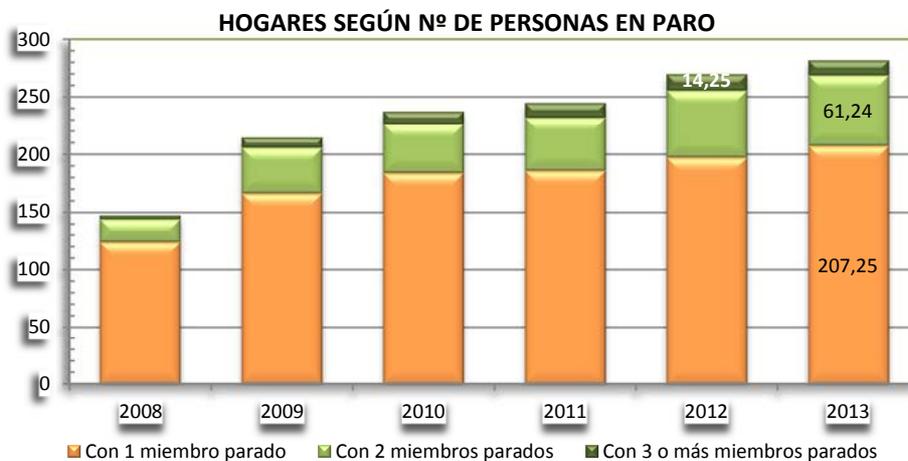
La Tasa de paro se ha incrementado en más de 22 puntos entre 2007 y 2014, si bien se ha reducido en algo más de 1 punto respecto al año 2013. El mayor incremento se registró entre 2008 y 2009, nada menos que 11 puntos porcentuales. (Desglose por islas y comarcas en el anexo al estudio)



Un dato relevante es que el **67,6%** de la población parada lleva en esa situación más de un año, y sigue aumentando. En 2007 el porcentaje de personas paradas de larga duración era del 25%.



El número de hogares con algún miembro en paro se ha duplicado en 5 años. De los 804.820 hogares en Canarias, un 35% tienen algún miembro en paro.



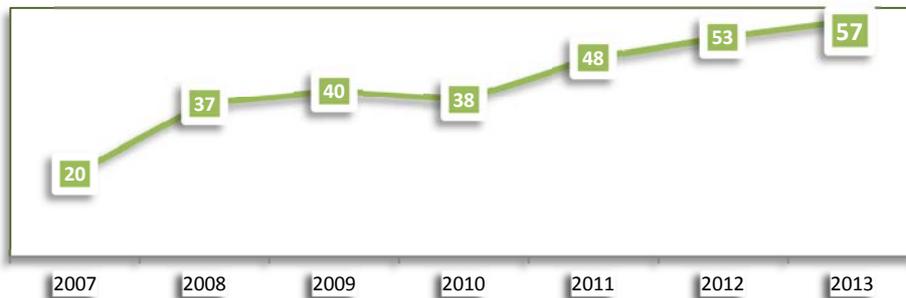
Desde 2010 se está reduciendo el número de personas que están recibiendo la prestación por desempleo, y como ya hemos visto que durante este periodo el paro de larga duración ha ido aumentando, éstas han dejado de percibirla.

**PERSONAS BENEFICIARIAS DE PRESTACIÓN POR DESEMPLEO (miles)**

	Canarias	Las Palmas	S/C Tenerife
2014 M5	142	73,7	68,2
2013	159,4	82,8	76,5
2012	169,4	88,4	81
2011	167	87,8	79,2
2010	188	100	88
2009	162,6	87,7	74,8
2008	110,3	61,5	48,8
2007	80,6	45,9	34,7

Ello ha supuesto un incremento desde el 2010 del 19% de personas desempleadas que no están cobrando prestación por desempleo.

### % PARADOS SIN PRESTACIÓN POR DESEMPLEO



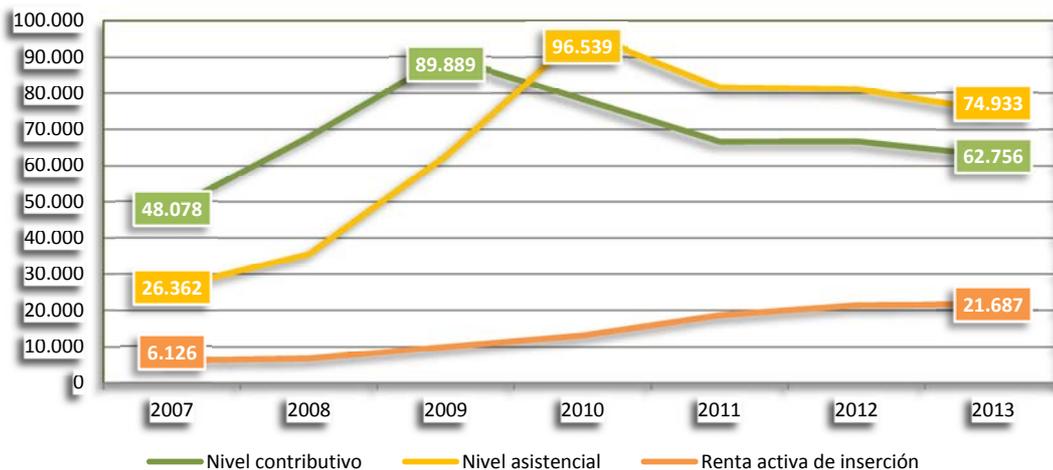
Como podemos ver en la tabla y gráfica siguiente, y como consecuencia de haber agotado la prestación de nivel contributivo, han aumentado significativamente las personas que están recibiendo la Renta Activa de Inserción.

### PERSONAS BENEFICIARIAS POR CLASES DE PRESTACIÓN DE DESEMPLEO

	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
Nivel contributivo	62.756	66.729	66.639	78.348	89.889	68.037	48.078
Nivel asistencial	74.933	81.208	81.665	96.539	62.715	35.597	26.362
Renta activa de inserción	<b>21.687</b>	<b>21.441</b>	<b>18.707</b>	<b>13.146</b>	<b>9.953</b>	<b>6.676</b>	<b>6.126</b>
% PARADOS CON PRESTACIÓN	43	47	52	62	60	63	80
% PARADOS SIN PRESTACIÓN	<b>57</b>	<b>53</b>	<b>48</b>	<b>38</b>	<b>40</b>	<b>37</b>	<b>20</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos ISTAC

### PERSONAS BENEFICIARIAS POR CLASES DE PRESTACIÓN DE DESEMPLEO



### TASA DE COBERTURA / TASA DE PROTECCIÓN POR DESEMPLEO

La tasa de cobertura mide el porcentaje de personas que están apuntadas a las listas del paro que están cobrando algún tipo de subsidio, pero solo tiene en cuenta a los parados con experiencia laboral. Es decir, las personas apuntadas al paro que no han trabajado nunca no cuentan a la hora de calcular esta tasa.

La tasa de protección se calcula dividiendo el nº de personas paradas que reciben prestación según EPA entre el total de personas paradas EPA.

La tasa de cobertura se calcula a partir del registro de parados que, salvo para los perceptores, es voluntario. La tasa de protección parte de la encuesta de población activa que establece el número de parados existente, personas mayores de dieciséis años que cumplen los tres requisitos mencionados anteriormente. A efectos formales se considera que es la EPA quien determina el número oficial de parados.

En la tasa de protección no se tienen en cuenta otros colectivos que pueden estar percibiendo prestaciones, ocupados o inactivos, como ya se indicó en apartados anteriores. Con independencia de esos colectivos, lo que interesa es determinar cuántas personas que están paradas perciben alguna prestación. La tasa de cobertura aunque tiene en cuenta a todas las personas que cobran alguna prestación, solamente incluye a las personas demandantes parados/as registrados/as y a los/as eventuales del subsidio agrario, que no figuran en el cómputo de paro registrado. No es posible con el nivel de desglose de los datos, establecer para el resto de no parados/as que cobran prestación, cuál es su situación en relación con el empleo debido a la multiplicidad de casos que se pueden dar.

Por ello expondremos las dos mediciones.

La tasa de cobertura estaba en el 78% en 2010, quedando actualmente en el 55%. Según esta forma de medir el porcentaje de desempleados/as que percibe prestación, se estima en 1 de cada 2.



Desde el enfoque (más realista) de la Tasa de protección, en **Canarias** menos de **tres de cada diez** personas paradas percibe prestaciones, un 29,3%, **4,6 puntos menos** que hace un año. **Hay más de doscientas cincuenta mil personas paradas que no perciben ninguna prestación.** Las mujeres tienen una tasa de protección tres puntos y medio menos que la de los hombres.

La menor tasa de protección la tienen los y las **jóvenes** menores de 30 años: solo **una persona de cada diez** percibe prestación, el 10,6%. Hay casi setenta mil jóvenes sin prestaciones. En esta edad la tasa de desprotección de las mujeres es nueve puntos superior a la de los hombres.

Las personas entre **30 y 44 años** tienen una tasa de protección del 29,1%. Algo **menos de uno de cada tres** percibe una prestación. Más de cien mil personas de esta edad no son perceptoras de prestaciones. La **tasa femenina es doce puntos inferior a la de los hombres.**

Las personas **mayores de 45 años** son las que cuentan con una tasa de protección mayor y, aun así, **menos de una de cada dos** está protegida. Las mujeres tienen una tasa veintiocho puntos inferior a los hombres. Es de destacar cómo han afectado los recortes de la prestación previa a la jubilación a este grupo de edad: las personas entre 50 y 54 años perdieron 17 puntos en relación a 2011 y las personas mayores de esa edad perdieron 9 puntos.

*\* Los datos acerca de las pensiones contributivas y no contributivas, así como los referidos a las prestaciones de la LISMI, se muestran en el anexo adjunto a la investigación.*

#### IV.4.- CONDICIONES DE VIDA

Han pasado ya varios años desde el comienzo de la crisis y varios también desde que se empezaron a detectar los efectos económicos y sociales derivados de la misma. En el relato de la crisis muchas personas han perdido su empleo, sus ingresos y han caído en la pobreza. Pero estas situaciones no pueden ser atribuidas únicamente a las consecuencias de la crisis económica.

El empobrecimiento de la población en el último periodo está estrechamente ligado a las medidas que se han ido tomando en el marco de las políticas de austeridad, centradas en el pago de la deuda y no en las necesidades de las personas. Éstas arrojan un resultado desastroso, con una fuerte destrucción de empleo y caída de los salarios, la precarización de las condiciones de trabajo y una mayor desprotección de los derechos laborales, así como un drástico recorte de los derechos y recursos sociales.

El desamparo al que se enfrentan muchas personas es dramático, debido al prolongado tiempo en desempleo a la que se suman otras situaciones de desprotección, como el agotamiento de las prestaciones e ingresos o la pérdida de la vivienda y los desahucios, que hacen que la situación social en su conjunto sea cada vez más insostenible.

El análisis de los ingresos y las condiciones de vida parte como necesidad de contextualizar y comprender las variables e indicadores que repercuten en los niveles de pobreza en Canarias, y como consecuencia de ello, poder mostrar el avance de la desigualdad, en la medida que se concentran la renta y los recursos en muy pocas manos, así como el desmantelamiento paulatino del llamado estado de bienestar.

Desde el punto de vista del investigador social, la pobreza es un fenómeno complejo en el que influyen multitud de factores y que puede ser estudiado desde muy diversas perspectivas. Por ello, su estudio e interpretación no es una tarea sencilla existiendo tantas formas de medir la pobreza como posibles formas de definirla.

Dependiendo del punto de vista adoptado y de los aspectos que interesen resaltar se pueden realizar diversos análisis de pobreza. Dentro de la gran variedad de posibles estudios una primera clasificación se refiere al tipo de información de base que se utiliza, por lo que se podría hablar de pobreza objetiva y pobreza subjetiva; asimismo, dependiendo del baremo o referencia empleado para establecer los umbrales, se puede hablar de pobreza absoluta y relativa.

Desde una perspectiva completamente diferente se realizan análisis basados principalmente en la imposibilidad de acceso a ciertos consumos básicos, entendiendo que estas limitaciones pueden provocar la falta de integración social. El estudio de esta faceta de la exclusión social, muy relacionada con la pobreza, se denomina privación multidimensional.

Los estudios de pobreza objetiva utilizan información recogida mediante variables cuya medición proviene de la observación directa por parte del investigador, lo que les confiere un alto grado de objetividad (las variables utilizadas más habitualmente para ello son el ingreso o el gasto de los hogares). Por su parte, los análisis de pobreza subjetiva se basan en la percepción que tienen los propios individuos u hogares de su situación.

Por estos motivos descritos hemos afrontado el estudio de las condiciones de vida con un enfoque lo más objetivo posible de la realidad social, analizando el nivel de bienestar de la población haciendo una comparativa entre distintas fuentes (informes y estadísticas oficiales) relacionadas con los ingresos (persona/hogar), riesgo de pobreza y condiciones de vida (limitaciones de la vida diaria/dependencia), y de su evolución a partir del inicio de la crisis socio-económica hasta la actualidad.

Nos hemos basado en la combinación de dos encuestas periódicas oficiales: la Encuesta de Condiciones de Vida (a partir de ahora "ECV") elaborada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Encuesta de ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios (a partir de ahora "EICV") que realiza el Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

El análisis lo hemos estructurado partiendo de los ingresos y la capacidad para llegar a fin de mes, y en el riesgo de pobreza o exclusión social. Sin embargo medir la pobreza a través de los ingresos es un método indirecto, ya que no sólo depende del nivel de ingresos de una sociedad, sino también de las Condiciones de Vida (centrándonos principalmente en las personas que tienen alguna limitación de la vida diaria y/o dependencia).

Pero antes de ofrecer los datos, y para que puedan ser interpretados correctamente, definiremos algunos conceptos metodológicos y terminología empleada en ambos estudios antes reseñados.

### **○.- ENCUESTA DE CONDICIONES DE VIDA (ECV)**

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) es una operación estadística anual dirigida a hogares que se realiza en todos los países de la Unión Europea, y se realizó por primera vez en 2004.

Su objetivo principal es proporcionar información sobre la renta, el nivel y composición de la pobreza y la exclusión social en España y permitir la realización de comparaciones con otros países de la Unión Europea.

Entre sus utilidades, la encuesta destaca por constituir un elemento de referencia fundamental para el seguimiento del Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social.

La ECV también proporciona información longitudinal ya que es una encuesta panel en la que las personas entrevistadas colaboran cuatro años seguidos. De esta forma se puede conocer la evolución de las variables investigadas a lo largo del tiempo. Concretamente la ECV está diseñada para obtener información sobre:

1. Ingresos de los hogares privados y en general sobre su situación económica (la información sobre ingresos está referida al año anterior al de la encuesta).
2. Pobreza, carencias, protección social e igualdad de trato.
3. Empleo y actividad.
4. Jubilaciones, pensiones y situación socioeconómica de las personas mayores.
5. Vivienda y costes asociados a la misma.
6. Desarrollo regional.
7. Nivel de formación, salud y efectos de ambos sobre la condición socioeconómica.

### **ALGUNAS DEFINICIONES:**

#### **Ingresos netos del hogar**

Son los ingresos netos percibidos durante el año anterior al de la entrevista (por tanto en la encuesta de 2013 se pregunta por los ingresos que se percibieron en 2012, mientras que en la encuesta de 2012 se preguntó por los ingresos que se percibieron en 2011) por los miembros del hogar. Estos ingresos se componen de los ingresos del trabajo por cuenta ajena, beneficios / pérdidas del trabajo por cuenta propia, prestaciones sociales, rentas procedentes de esquemas privados de pensiones no relacionados con el trabajo, rentas del capital y de la propiedad, transferencias entre hogares, ingresos percibidos por menores y el resultado de la declaración por el IRPF.

#### **Riesgo de pobreza**

El umbral de pobreza depende de la distribución de los ingresos por unidad de consumo de las personas. Se fija este umbral en el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo. La mediana es el valor que, ordenando a todos los individuos de menor a mayor ingreso, deja una mitad de los mismos por debajo de dicho valor y a la otra mitad por encima.

La tasa de riesgo de pobreza es el porcentaje de personas que está por debajo del umbral de pobreza. En los resultados que se presentan se ha utilizado el umbral para el conjunto nacional.

El umbral de pobreza se establece en euros. Una persona con unos ingresos anuales por unidad de consumo inferiores a este umbral se considera que está en riesgo de pobreza.

El valor del umbral de pobreza, expresado como ingreso total del hogar, depende del tamaño del hogar y de las edades de sus miembros, es decir, del número de unidades de consumo.

#### **Indicador AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social (estrategia Europa 2020)**

La tasa AROPE (siglas de "At Risk Of Poverty or social Exclusion") forma parte de los indicadores de la estrategia Europa 2020 de la Unión Europea.

Está definida según unos criterios establecidos por Eurostat. Es aquella población que está al menos en alguna de estas tres situaciones:

- En riesgo de pobreza (60% mediana de los ingresos por unidad de consumo).
- En situación de **carencia material severa**. Son los hogares con carencia en al menos cuatro conceptos de una lista de nueve. Los conceptos considerados son:
  - 1) No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
  - 2) No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
  - 3) No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
  - 4) No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
  - 5) Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
  - 6) No puede permitirse disponer de un automóvil.
  - 7) No puede permitirse disponer de teléfono.
  - 8) No puede permitirse disponer de un televisor.
  - 9) No puede permitirse disponer de una lavadora.
- En hogares sin empleo o con baja intensidad laboral. Son los hogares en los que sus miembros en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año anterior al de la entrevista (periodo de referencia de los ingresos).

Se calcula por una parte el número de meses en los que los miembros del hogar han estado trabajando durante el año de referencia y, por otra parte, el total de meses en los que teóricamente esos mismos miembros podrían haber trabajado. Se calcula el ratio y se determina si es inferior al 20%. Esta variable no se aplica en el caso de las personas de 60 y más años.

#### **○.- ENCUESTA DE INGRESOS Y CONDICIONES DE VIDA DE LOS HOGARES CANARIOS 2013 (EICV)**

La encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios (EICV-HC) es una encuesta que se realiza en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias. La población estudiada son todas las personas miembros de hogares privados que residen en viviendas familiares principales, así como dichos hogares. Para cada hogar se estudia a todos sus miembros, aunque sólo de forma exhaustiva aquellos que tengan 16 o más años.

Las viviendas familiares principales son las utilizadas, toda o la mayor parte del año, como residencia habitual o permanente. Se excluyen por tanto del ámbito poblacional la población residente en hogares colectivos.

Por hogar privado se entiende a la persona o personas que ocupan en común una vivienda familiar principal o parte de ella, y consumen y/o comparten alimentos u otros bienes con cargo a un mismo presupuesto.

#### **ALGUNAS DEFINICIONES:**

##### **Ingreso disponible del hogar**

Es la cuantía monetaria, neta de impuestos, que un hogar puede gastar en bienes y servicios de consumo, sin tener que financiar sus gastos reduciendo su dinero, disponiendo de otros activos financieros o no financieros o incrementando sus pasivos. El ingreso disponible del hogar está compuesto por la suma del ingreso primario y el secundario percibidos por cada miembro del hogar y restando los gastos impositivos y por transferencias entre hogares.

##### **Ingreso equivalente mensual**

Es la cantidad de ingreso disponible que le corresponde a cada miembro del hogar, dividiendo el ingreso disponible mensual del hogar por el número de miembros adultos (14 años y más) y menores (menos de 14 años) que conviven en él. A partir del primer adulto, cuyo coeficiente de ponderación es 1, se otorga a cada adulto adicional un coeficiente de 0,5 y a cada menor un coeficiente de 0,3. Este procedimiento de cálculo se usa en el EUROSTAT y se conoce como Escala OCDE modificada (escala paramétrica de la Organización de Cooperación para el Desarrollo Económico); y como se deduce de su procedimiento, es el ingreso correspondiente a una unidad de consumo dentro del hogar.

### Línea de pobreza relativa

Es la cantidad de ingreso equivalente mensual que perciben los miembros de un hogar, por debajo de la cual se considera escasa para la satisfacción de las necesidades básicas. El cálculo de la línea de pobreza se establece en el 60% de la mediana del ingreso equivalente mensual del conjunto de la población.

### Pobreza moderada

La pobreza moderada es aquella en la que se encuentran los hogares cuyo ingreso equivalente está por encima del 50% de la línea de pobreza.

### Pobreza severa

La pobreza severa es aquella en la que se encuentran los hogares cuyo ingreso equivalente está por debajo del 50% de la línea de pobreza.

## IV.4.1.- INGRESOS Y ESTIMACIONES DE RIESGO DE POBREZA

La desigualdad en la distribución de la renta no ha hecho más que crecer desde hace 15 años, si bien desde que comenzó la crisis económica los índices se han disparado. Tomando como referencia el **Índice de Gini** (donde el 0 es máxima igualdad, y el 1 es máxima desigualdad), la desigualdad de la renta se ha situado en **0,34** en 2013 cuando en 2007 estaba en 0,29. Y es que en apenas siete años la **brecha entre ricos y pobres ha aumentado en un 25%**.

En términos de bienestar, en cualquier caso, el rasgo más preocupante de la evolución de la renta en la crisis es el aumento sin precedentes de la desigualdad en la distribución. El hundimiento de las rentas más bajas con respecto a las altas, ha llevado a una proporción creciente de la población a niveles de vulnerabilidad muy altos. Las medidas sintéticas de la desigualdad confirman el crecimiento de las diferencias de la renta entre los hogares. Desde que se dispone de información anual sobre las rentas de los hogares no se había registrado un crecimiento tal alto de la desigualdad.

Entre 2009 y 2013 la **renta media anual de los hogares Canarios se recortó en 2.300 €**, situándose en **22.037 euros**, es decir, una **reducción de la renta media por hogar del 10% en apenas 4 años**. La media estatal es de 26.775 euros, es decir 4.738 euros más que en Canarias (un 18% más).

Los ingresos de los hogares en Canarias en 2013 se estiman en torno a **1.619 €**, lo que supone **331 euros** al mes menos **que en 2007**, donde la media de ingresos disponibles en los hogares canarios era de 1.950 €, descendiendo a niveles inferiores a los registrados en 2004 (1.647 €).

La media mensual por persona se estima en **614 euros**, unos 60 euros menos que en 2007.

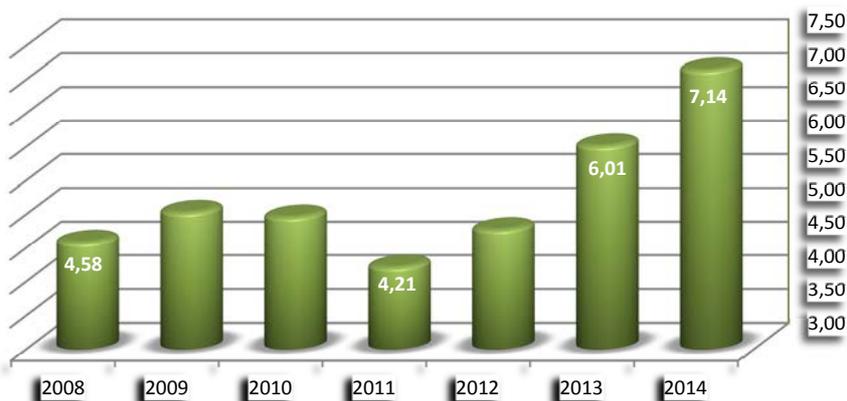
### HOGARES SEGÚN MIEMBROS DEL HOGAR Y PERCEPTORES DE INGRESOS. CANARIAS (2º trim.)

	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
<b>TOTAL HOGARES CANARIAS</b>	810,9	803,66	792,19	778,63	761,89	745,93	727,1
<b>Sin perceptores de ingresos</b>	57,91	48,3	37,8	32,8	37,79	37,52	33,32
<b>% Sin perceptores de ingresos</b>	7,14	6,01	4,77	4,21	4,96	5,03	4,58

Fuente: Elaboración propia a partir del ISTAC. Datos en Miles.

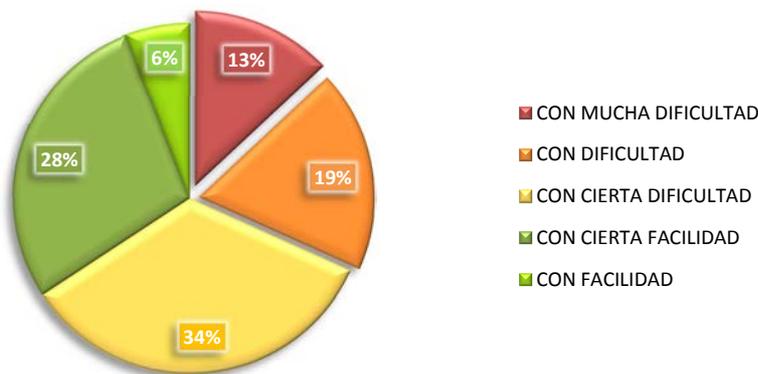
Tal y como apreciamos en la tabla y gráfica nos estamos acercando a los **60 mil hogares en Canarias que no percibe ningún ingreso**, que vendrá a suponer un **7,5% del total de los hogares**. Reseñar que en 2008 esa cifra suponía aproximadamente un 4,5% de los hogares, es decir, que **en siete años hay casi 25 mil hogares más en Canarias en los que no se recibe ningún ingreso**.

**% HOGARES SIN PERCEPTORES DE INGRESOS**



Y es que en Canarias del total de hogares, un **66% declara tener dificultades para llegar a fin de mes**, preocupando más si cabe el 13% con mucha dificultad.

**HOGARES SEGÚN CAPACIDAD PARA LLEGAR A FIN DE MES. CANARIAS**



Y con ello llegamos a la medición hecha por el INE de la **tasa de riesgo de pobreza** o exclusión social, y de la comparativa con la media del estado. La tasa de riesgo de pobreza en la ECV es el porcentaje de personas cuyos ingresos en el año anterior están por debajo del umbral de pobreza.

Aunque los ingresos medios disminuyen, el porcentaje de población por debajo del umbral de riesgo de pobreza también se reduce respecto al año anterior, sobre todo por el efecto de los mayores de 65 años. La población en riesgo de pobreza es un indicador relativo que mide desigualdad. No mide pobreza absoluta, sino cuántas personas tienen ingresos bajos en relación al conjunto de la población. Seguidamente trataremos de dar explicación a este hecho.

**TASA DE RIESGO DE POBREZA**



Una imagen vale más de mil palabras, y la gráfica anterior así lo demuestra, Canarias está 8 puntos porcentuales por encima de la media estatal, y aunque si bien ha descendido, seguimos hablando de un porcentaje cercano al 30% de la población en Canarias con riesgo de pobreza.

Destacar que la evolución de la media estatal ha experimentado una ligera tendencia ascendente, pero sin aceleraciones, sin embargo en Canarias, además de situarnos varios puntos por encima, su evolución es una montaña rusa difícilmente predecible, pero puede tener una explicación que no tiene que ver necesariamente con la mejora de las condiciones socio económicas y que intentaremos aclarar ahora.

Cuando se habla de **incidencia de la pobreza**, estamos refiriéndonos al porcentaje de población que está por debajo del umbral de la pobreza, es decir, que obtiene unas rentas menores al 60% de la mediana de los ingresos por familia. Expresado de una manera menos rigurosa estaríamos hablando del porcentaje de personas que se consideran en riesgo de pobreza en una determinada sociedad.

Esto significa que estamos ante una medida de la pobreza relativa, es decir, que depende siempre de las rentas medias que tienen las familias en el ámbito geográfico que se está tratando. Por ello, cuando nos encontramos en una situación económica difícil como la actual, la renta de las familias españolas baja y ello hace que el umbral de la pobreza también descienda. La consecuencia principal que tiene esta evolución de los ingresos familiares y del umbral de la pobreza es que, algunas de las personas que eran consideradas pobres, ahora dejan de serlo aunque sigan teniendo las mismas rentas, ya que sus ingresos pasan de ser inferiores al umbral de la pobreza a estar por encima del mismo.

Para clarificarlo, esto se aprecia en el análisis de las personas mayores. Al percibir las mismas pensiones que antes de la crisis, muchos de ellos han pasado de estar por debajo del umbral a estar por encima, reduciéndose la tasa de riesgo de pobreza.

#### TASA DE RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL Y DE SUS COMPONENTES 2013

	ESPAÑA	CANARIAS
TASA DE RIESGO DE POBREZA	20,4	28,4
TASA DE RIESGO DE POBREZA (con alquiler imputado)	18,7	23,4
TASA DE RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL (ESTRATEGIA EUROPA 2020)	27,3	35,5
CON CARENCIA MATERIAL SEVERA (ESTRATEGIA EUROPA 2020)	6,2	8,5
VIVIENDO EN HOGARES CON BAJA INTENSIDAD EN EL TRABAJO (DE 0 A 59 AÑOS) (ESTRATEGIA EUROPA 2020)	15,7	22,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos ECV 2013. INE

#### ESTIMACIÓN RIESGO DE POBREZA

■ ESPAÑA ■ CANARIAS



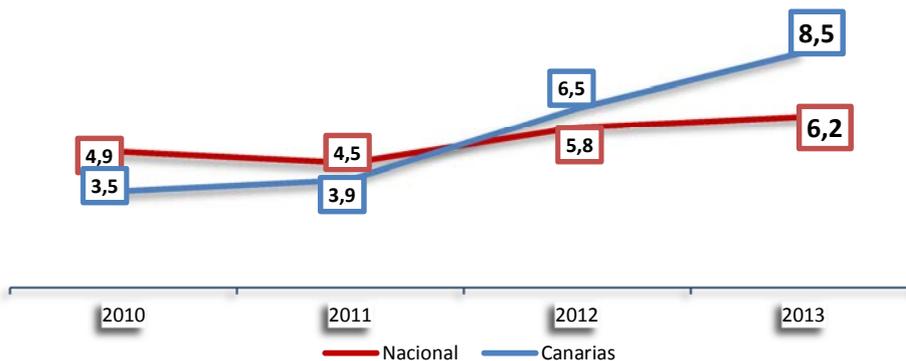
Igualmente se hace complicado pensar en una mejoría apreciable cuando decimos que un **35,5%** de la población está **en riesgo de pobreza o exclusión**, por mucho que haya descendido bruscamente respecto a 2012. Como ya sabemos, ello no es debido a las políticas sociales llevadas por los gobiernos, sino a una cuestión metodológica.

#### TASA DE RIESGO DE POBREZA O EXCLUSIÓN SOCIAL



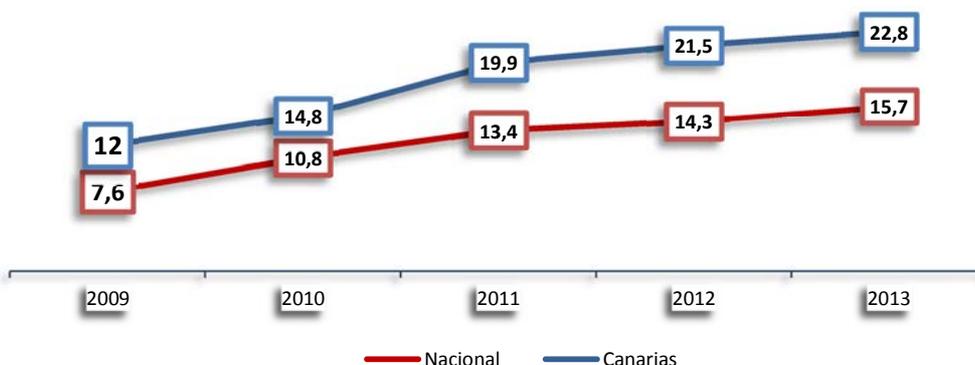
Observando los datos de otro indicador como es la **pobreza material severa**, vemos un fuerte despunte en 2012. Asombra el hecho de que en apenas cuatro años se haya incrementado el porcentaje en 5 puntos, pasado de un 3,5% a un **8,5%** de población en situación de pobreza severa.

#### CON CARENCIA MATERIAL SEVERA



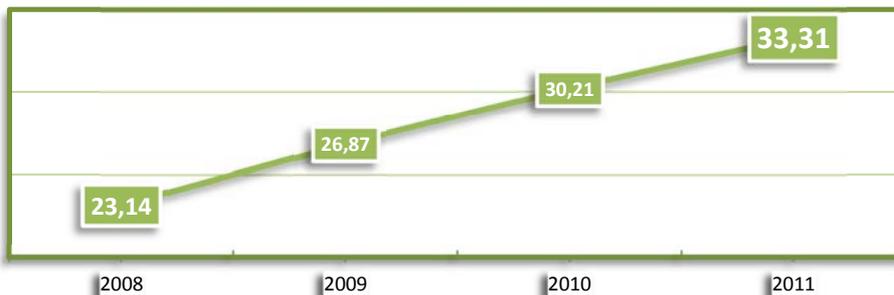
Por último, dentro de la Encuesta de condiciones de vida del INE se ofrece otro dato ciertamente significativo. Se ha incrementado en casi 11 puntos porcentuales el número de personas viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo.

#### VIVIENDO EN HOGARES CON BAJA INTENSIDAD EN EL TRABAJO (DE 0 A 59 AÑOS)



Analizando la evolución de los resultados obtenidos por la Encuesta de Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares Canarios elaborada por el ISTAC, tenemos que el porcentaje de **personas** en Canarias que se encuentran **bajo la línea de pobreza relativa** no ha hecho más que aumentar, llegando al **33,31%**, nada menos que 10 puntos más que los resultados obtenidos en 2008.

**% PERSONAS BAJO LA LINEA DE POBREZA RELATIVA. CANARIAS**



El porcentaje de **hogares bajo la línea de pobreza relativa** es prácticamente un calco del análisis por personas, aunque en este caso el diferencial se sitúa entorno a los 8 puntos porcentuales respecto a 2008.

De los aproximadamente 800 mil hogares de Canarias, un **21,4%**, es decir **172 mil hogares se sitúan bajo la línea de pobreza relativa** (ingresos inferiores a 456 €/m).

**% HOGARES BAJO LA LINEA DE POBREZA RELATIVA**

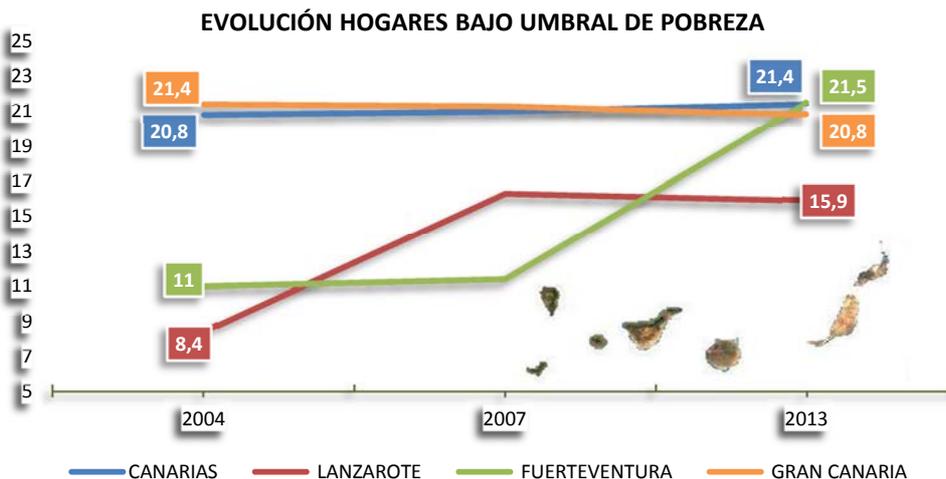


A su vez se estima en un **14% la pobreza moderada**, y en un **7,3% la pobreza severa**.

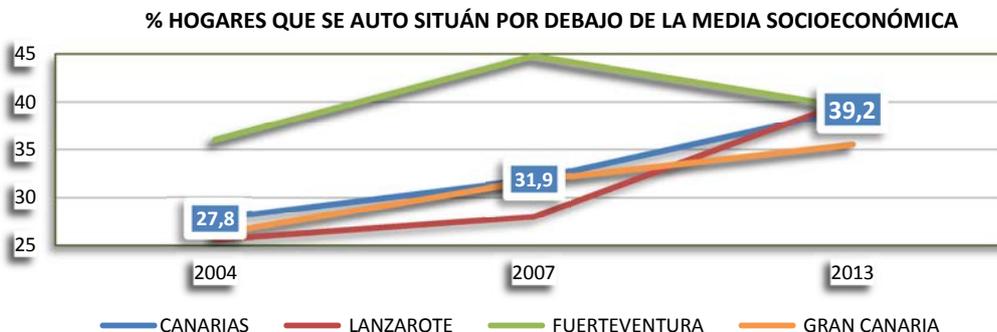
Destacar que el **7% de los niños menores de 9 años que viven en Canarias están en situación de pobreza severa**, y el 23% de relativa. Porcentaje que asciende al 9% de pobreza severa y 17% de relativa en niños de entre 10 y 19 años. Estas cifras son altísimas y se hace imprescindible dar prioridad a las actuaciones enfocadas a las familias que tienen hijos a cargo.

**HOGARES SEGÚN UMBRAL DE POBREZA MODERADA Y SEVERA**



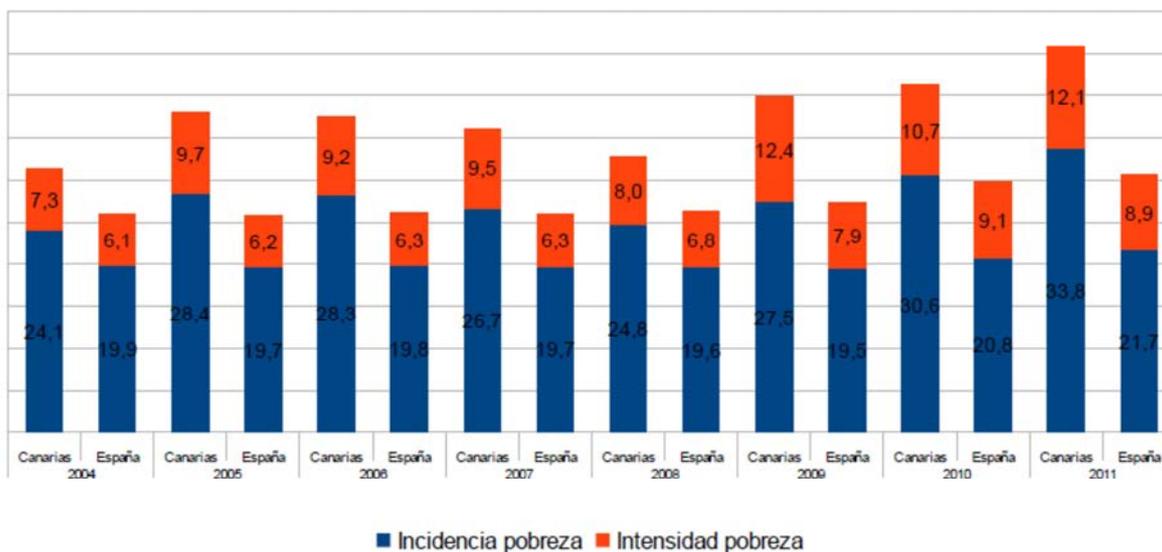


Atendiendo a la calificación subjetiva de los hogares canarios, un **39%** se sitúa por debajo de la media socioeconómica, percepción que ha aumentado en 7 puntos desde el inicio de la crisis.



Por último queremos mostrar una gráfica en la que podemos observar cuál ha sido la evolución tanto de la incidencia como de la intensidad de la pobreza en Canarias y en España entre los años 2004 y 2011. Como se puede observar la evolución de Canarias difiere de la que se ha dado en el conjunto del Estado Español. Mientras que en España las cifras de incidencia e intensidad de la pobreza se mantuvieron en unos niveles similares entre 2004 y 2009, Canarias mejoraron en los dos indicadores en los años previos a la crisis. Estos años repercutieron positivamente en la reducción de la incidencia y de la intensidad de la pobreza. Esta tendencia ha cambiado claramente a raíz de la crisis de manera que, tal y como ha pasado en el conjunto de la nación, a partir de 2009 los dos indicadores comienzan a deteriorarse, en especial la incidencia de la pobreza.

#### INCIDENCIA E INTENSIDAD DE LA POBREZA. EVOLUCIÓN (Fuente: FOESSA a partir de datos de ECV)



Por último nos hacemos eco del “Informe sobre exclusión y desarrollo social en España”, elaborado por FOESSA, y destacando de este el apartado en el que define y acota los niveles de integración social y de su evolución comparada en el tiempo. Y dice así:

*“El empeoramiento de la situación social en España se manifiesta por un claro descenso de la proporción de hogares y personas que se encuentran plenamente integrados. Este núcleo central de la sociedad española que llamamos integración plena, es ya una estricta minoría. Por el contrario, todos los espacios, desde la integración precaria o la exclusión moderada hasta la exclusión severa han aumentado significativamente.*

*En total, el espacio social de la exclusión social en España, que suponía el 15,8% de los hogares en 2007, ha aumentado casi 2 puntos en la primera etapa de la crisis (2009), y se ha intensificado notablemente después hasta el 21,9% de los hogares en 2013.*

*Si comparamos ahora la situación de integración social a escala estatal con la que se encuentra a escala autonómica en 2013, vemos cómo los hogares situados en Canarias se encuentran globalmente en una situación de mayor vulnerabilidad y exclusión. Los hogares situados en Canarias se ven más afectados por situaciones de exclusión social con un 26,1% (4,2 puntos porcentuales más que a escala estatal), un 16,2% se sitúa en la exclusión moderada (3,1 puntos más) y un 9,9% en la exclusión más severa (1,1 puntos más).*

*En términos de población y no de hogares, este empeoramiento de la situación social se manifiesta todavía con más claridad. El total de personas afectadas por situaciones de exclusión en España ha pasado del 16,3% en 2007 al 25,1% en 2013, siendo en los últimos cuatro años cuando se ha producido el mayor deterioro (un aumento de 6,5 puntos del espacio social de la exclusión).*

*En Canarias, más de siete de cada diez personas (el 73,7%) no se encuentran plenamente integradas, sobresaliendo especialmente las personas en la integración precaria (el 45,1%, 4,5 puntos más que la población de España) y las personas en la exclusión moderada (el 17,6%, 3,4 puntos más).”*

### **ALGUNAS CONSIDERACIONES FINALES**

La pobreza, su recrudecimiento y perdurabilidad en el tiempo se han convertido en uno de los mayores dramas a los que se enfrenta la sociedad española, no sólo por la urgencia social que ha adquirido como consecuencia de la crisis económica, sino porque implica la puesta en un primer plano de las serias deficiencias del Estado de Bienestar, así como de los resultados de las políticas de austeridad llevadas a cabo por los distintos gobiernos.

La deriva social y laboral que estamos viviendo en estos últimos años no hace sino evidenciar de nuevo que, a pesar de las mejoras introducidas por la existencia del Estado de Bienestar, el sistema capitalista por sí solo no es capaz de asegurar las condiciones mínimas de vida y de igualdad de acceso a los derechos. Es más, este sistema necesita las desigualdades para subsistir.

Canarias es una de las comunidades autónomas con mayor riesgo de pobreza y exclusión social en España. Otros rasgos de vulnerabilidad de la sociedad canaria: el aumento del riesgo de pobreza, el aumento de la desigualdad, el aumento de la baja intensidad laboral de los hogares, y el aumento importante de la carencia material severa, concretamente el haber tenido retrasos en el pago de los gastos relacionados con la vivienda.

Además, se ha producido un incremento muy importante de los hogares que manifiestan tener dificultad para llegar a fin de mes, especialmente los que indican tener mucha dificultad.

Para finalizar enumeraremos algunos de los factores más determinantes que inciden en el empobrecimiento:

#### **1. EMPLEO Y SITUACIÓN DEL HOGAR**

Como ya se ha señalado anteriormente, la pobreza no depende únicamente de la falta de ingresos, sino que es también una cuestión relacionada con la facilidad o la dificultad de acceder a determinados recursos. Si al principio de la crisis los hogares redujeron su consumo para poder hacer frente a las consecuencias económicas de la misma, a medida que se prolonga la crisis los “colchones de seguridad” de los hogares se agotan.

En este punto, es necesario resaltar que, ante esa falta de capacidad de respuesta de los hogares se requiere un fortalecimiento de la red pública de protección social que aporte soluciones. No obstante, las políticas de recorte de gasto público, por ejemplo en el ámbito sanitario, de servicios sociales o educación, están agravando la frágil situación de los hogares.

Afirmar que la reducción de la pobreza vendrá una vez se produzca la mejora de la situación económica y la creación neta de empleo no es suficiente, ya que mucho del empleo creado en estos últimos años es temporal y precario; pero sobre todo porque en un volumen creciente de casos, este tipo de empleo no permite a esas personas ocupadas superar el umbral de la pobreza.

#### **Dstrucción de empleo estable y creación de empleo precario:**

La principal fuente de ingresos de la población las rentas provenientes del ámbito laboral (bien del trabajo, del empleo como forma regulada del mismo, o bien de las prestaciones por desempleo ante la falta de éste).

Este duro ajuste, del que ya hemos hablado en el apartado de empleo y demografía, está haciendo, por un lado, que la población se desanime y deje de buscar empleo y por otro que la población en edad de trabajar emigre en la búsqueda de un puesto de trabajo que no encuentra en Canarias. Ambas tendencias se muestran en la disminución de la población en edad de trabajar.

#### **El desempleo se cronifica en el tiempo:**

Es preciso señalar, que estas situaciones de desempleo se *cronifican en el tiempo* y se están alcanzando cifras muy elevadas de desempleo de larga duración. Esta distinción entre las personas desempleadas que llevan en esta situación uno o más años y las que llevan dos o más años es relevante, ya que la duración máxima de la prestación por desempleo es de dos años, lo que implica que un volumen cada vez más importante de población se está quedando sin recursos provenientes tanto de un empleo como del cobro de una prestación por desempleo.

#### **Crece el número de hogares sin ingresos:**

Este incremento del número de personas que no reciben ingresos relacionados con el trabajo ni otro tipo de rentas que sustituyan a estos ingresos, está haciendo que el número de hogares sin ningún tipo de ingreso crezca durante el periodo de crisis, como ya hemos señalado anteriormente.

Por otra parte, es creciente el volumen de hogares que no tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos o el volumen de hogares que ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad...) en los últimos en los últimos años.

Canarias es una de las comunidades donde un mayor volumen de **población declara haber tenido retrasos de gastos relacionados con el hogar (15,1%)**, mientras que la media estatal se sitúa entorno al 9%.

#### **Crece la desigualdad en la renta:**

La pobreza está relacionada con el desigual reparto de las rentas, ya se trate este reparto desde una perspectiva que examine las rentas del trabajo y las rentas del capital, o bien desde otra perspectiva que analice la diferente distribución de los recursos entre la población.

Partiendo de la perspectiva de la distribución primaria de la riqueza, se puede indicar que las rentas de las personas asalariadas han visto reducido su peso en el PIB respecto a las rentas del capital (excedente de explotación y rentas mixtas). En los últimos años la brecha en la desigualdad entre ricos y pobres ha aumentado un 25%.

#### **Trabajadores pobres:**

El empobrecimiento de la población en España no sólo se ha producido como consecuencia de la falta de empleo o la precarización del mismo, sino también de la reducción de la capacidad protectora del sistema de bienestar. Las políticas de recortes de gasto público y las reformas laborales, están ejerciendo una mayor presión condiciones de trabajo que están haciendo que aumente el número de trabajadores pobres.

Los trabajadores pobres son aquellas personas ocupadas que, a pesar de sus ingresos laborales, viven en hogares en donde sus ingresos, no superan el umbral de la pobreza; umbral, que como ya se ha comentado, queda definido por el 60% de la mediana de ingresos de los hogares, considerando dentro de cada hogar las diversas unidades de consumo.

Los sistemas de protección social se están resquebrajando como consecuencia de las políticas de austeridad y reformas laborales, que evidencia un retroceso social sin precedentes. Como resultado de dichas políticas estamos asistiendo a un salto cualitativo en el proceso de empobrecimiento de la población trabajadora, en el que se produce una pérdida sustancial de recursos materiales por parte de la población, y al mismo tiempo un recorte sustancial en el ejercicio de los derechos sociales de la ciudadanía.

Entre los factores que inciden en la pobreza de las personas ocupadas se pueden diferenciar:

(a) Aquellos relacionados con el ámbito laboral, como por ejemplo el tipo de relación con la actividad (cuenta ajena o propia), el tipo contrato, el tiempo que llevan las personas trabajando o el tipo de jornada; (b) los relacionados con los perfiles sociales en función de diferentes variables como por ejemplo la edad, el sexo o el nivel formativo; y (c) los conectados con las circunstancias de los hogares, como por ejemplo la intensidad laboral o el número de menores económicamente dependientes que viven en el hogar.

Pero al mismo tiempo hay que considerar otros factores, como por ejemplo, la vivienda, el nivel de endeudamiento, la carga impositiva de los hogares, la evolución de los precios, etc., que tienen un carácter transversal y sobrepasan la propia condición salarial, aunque obviamente inciden en ésta en último término.

## **2. PRESTACIONES Y DERECHOS SOCIALES**

Las políticas de recorte del gasto público afectan al acceso, la calidad o la cantidad de los servicios públicos propios del sistema de bienestar (sanidad, educación, servicios sociales y garantía de renta), además de otras cuestiones como el acceso a la vivienda.

Estos recortes están teniendo serias consecuencias que quedan plasmadas en diversas situaciones: cada vez es más difícil el acceso a algunos servicios ya que se están endureciendo los requisitos de acceso y mantenimiento de los mismos, mientras que en unos casos se produce un cobro por parte o la totalidad del servicio recibido, o bien se produce un retraso en la evaluación para acceder al servicio o prestación, o en otros casos lo que se retrasa es el cobro de la prestación.

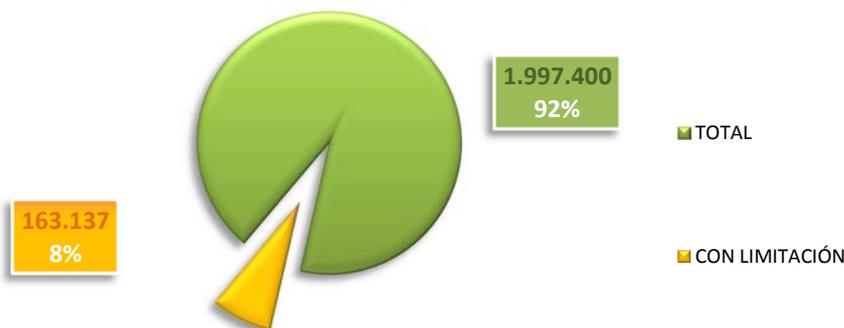
Estos recortes, que son graves, lo son más en un momento en el que determinados hogares, principalmente a aquellos que van orientadas este tipo de ayudas, tienen agotada su capacidad para afrontar gastos ordinarios y en el que un gasto extra para hacer frente a esos servicios puede hacer renunciar a la población a la utilización de los mismos.

#### IV.4.2.- PERSONAS CON LIMITACIÓN DE LA VIDA DIARIA Y/O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

Uno de los indicadores sociales más fiables para conocer la evolución de la población con limitación de la vida diaria es el ofrecido por el ISTAC en la Encuesta de ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios. Por ello haremos un repaso de los valores más significativo para adentrarnos posteriormente en el ámbito de la Dependencia.

De ella obtenemos que un 8% de la población tiene algún tipo de limitación en la actividad diaria, es decir, más de 163 mil personas.

#### POBLACIÓN DE 6 Y MÁS AÑOS CON LIMITACIÓN DE LA ACTIVIDAD DIARIA



Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta de ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios 2013 (ISTAC)

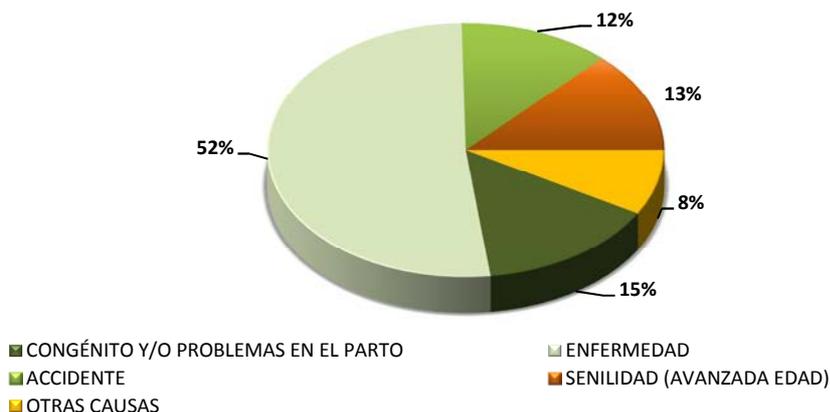
- De los cuales un 65% (106.060 personas) necesita ayuda o cuidados de otra persona.
- El 42,6% de las personas con limitación de la actividad diaria no tienen reconocimiento oficial.
- El 13,5% acude a algún centro de apoyo o institución.
- De las 106.060 personas que necesitan ayuda o cuidados, unas 6.000 (5,7%) no tienen acceso a los mismos.
- De ellas más de la mitad se ven en esta situación por enfermedad, mientras que casi el 13% por edad avanzada.

#### POBLACIÓN DE 6 Y MÁS AÑOS CON LIMITACIÓN DE LA ACTIVIDAD DIARIA SEGÚN ORIGEN DE LA LIMITACIÓN

	TOTAL CANARIAS	CONGÉNITO Y/O PROBLEMAS EN EL PARTO	ENFERMEDAD	ACCIDENTE	SENILIDAD (AVANZADA EDAD)	OTRAS CAUSAS
Absoluto	163.137	23.935	84.275	20.289	21.025	13.613
Porcentaje	100	14,67	51,66	12,44	12,89	8,34

Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta de ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios 2013 (ISTAC)

#### POBLACIÓN CON LIMITACIÓN SEGÚN ORIGEN DE LA LIMITACIÓN



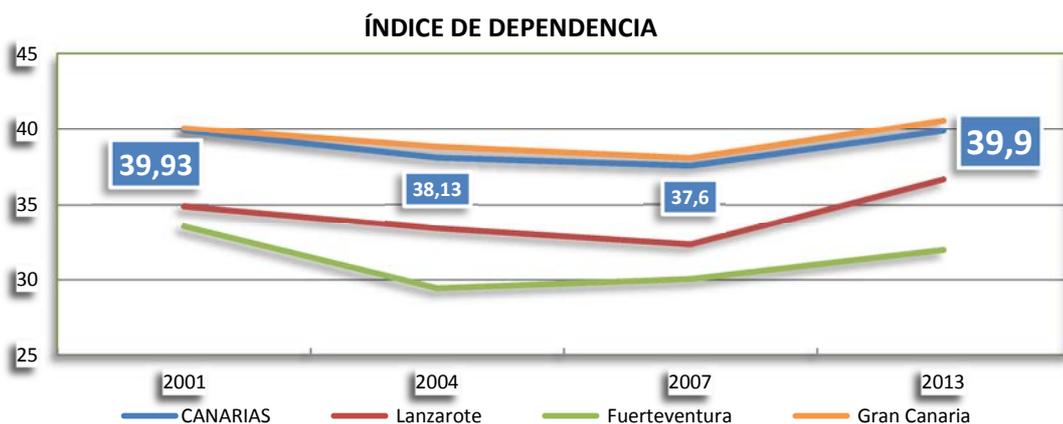
ÍNDICES DE JUVENTUD, VEJEZ Y DEPENDENCIA POR COMARCAS Y AÑOS

	ÍNDICE DE JUVENTUD				ÍNDICE DE VEJEZ				ÍNDICE DE DEPENDENCIA			
	2013	2007	2004	2001	2013	2007	2004	2001	2013	2007	2004	2001
<b>CANARIAS</b>	<b>15,5</b>	<b>14,6</b>	<b>15,27</b>	<b>16,5</b>	<b>14,4</b>	<b>12,7</b>	<b>12,33</b>	<b>12,04</b>	<b>39,9</b>	<b>37,6</b>	<b>38,13</b>	<b>39,93</b>
<b>Lanzarote</b>	17,6	16,8	17,23	18,1	10,7	7,7	7,83	7,79	36,7	32,37	33,45	34,92
Lanzarote - Este	.	17	17,8	18,42	.	6,9	7,16	6,97	.	31,37	33,27	34,03
Lanzarote - Norte	.	18,5	16,98	17,88	.	10,3	10,76	10,91	.	40,6	38,39	40,43
Lanzarote - Suroeste	.	13,2	13,95	16,1	.	8,4	7,85	8,43	.	27,61	27,87	32,52
<b>Fuerteventura</b>	17,6	17	16,63	18,78	7,3	6,1	6,12	6,35	32	30,06	29,46	33,56
Fuerteventura - Centro	.	13,8	14,88	17,75	.	5,8	7,47	7,53	.	24,3	28,79	33,82
Fuerteventura - Norte	.	17,7	17,47	19,52	.	6,1	6,08	6,54	.	31,27	30,81	35,24
Fuerteventura - Sur	.	16,8	15,81	18	.	6,3	5,83	5,75	.	30,11	27,62	31,16
<b>Gran Canaria</b>	15,6	15,1	15,88	16,96	14,6	12,5	12,1	11,66	40,6	38,1	38,85	40,1
Gran Canaria - Área metropolitana	.	14,6	15,54	16,3	.	13,1	12,69	12,2	.	38,34	39,33	39,87
Gran Canaria - Centro norte	.	15,1	15,72	16,62	.	15,8	14,22	13,47	.	44,83	42,74	43,04
Gran Canaria - Noroeste	.	14,8	14,28	16,87	.	14,8	15,56	14,61	.	42,2	42,54	45,95
Gran Canaria - Oeste	.	10,2	12,94	15,71	.	17,2	17,55	16,41	.	37,76	43,86	47,33
Gran Canaria - Sur	.	14,7	15,87	18,73	.	10	8,72	7,63	.	32,88	32,61	35,79
Gran Canaria - Sureste	.	18,3	18,73	19,91	.	8,4	8	7,91	.	36,36	36,49	38,54

Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta de ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios 2013 (ISTAC)

El índice de vejez se define como el porcentaje que representa la población mayor de 64 años residente en la comunidad autónoma sobre la población menor de 16 años a 1 de enero del año. El mismo ha aumentado en Canarias en casi 2 puntos y medio, situándose en el 14,4%. Por otro lado el índice de juventud ha decrecido en 1 punto porcentual hasta alcanzar el 15,5%.

La tasa o índice de dependencia se define como el cociente entre la población residente en la comunidad autónoma a 1 de enero del año menor de 16 años o mayor de 64 entre la población de 16 a 64 años residente en dicha comunidad autónoma, expresado en tanto por cien. En este caso los valores se han equiparado a los registrados en 2001, situándose en el 40%. Datos del INE sitúan la misma en 2014 al 43%, y la **Tasa de Dependencia de la población mayor de 64 años en 20,9**, tres puntos sobre el porcentaje de 2007.

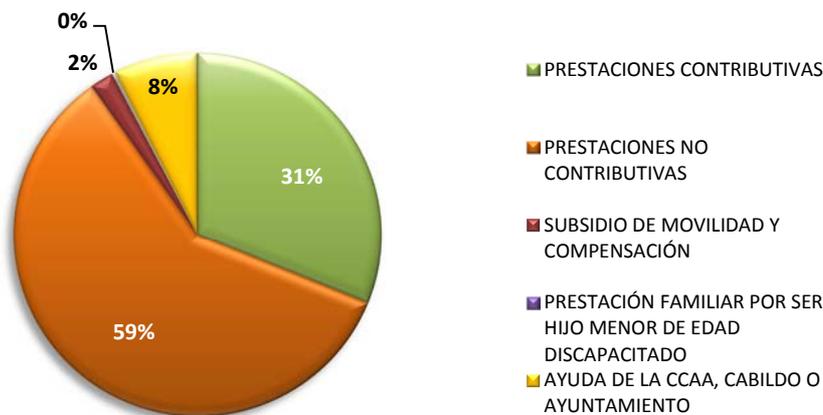


**POBLACIÓN DE 6 Y MÁS AÑOS CON LIMITACIÓN DE LA ACTIVIDAD DIARIA SEGÚN TIPOS DE AYUDAS PÚBLICAS RECIBIDAS**

	TOTAL	PRESTACIONES CONTRIBUTIVAS	PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS	SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN	PRESTACIÓN FAMILIAR POR SER HIJO MENOR DE EDAD DISCAPACITADO	AYUDA DE LA CCAA, CABILDO O AYUNTAMIENTO
<b>Absoluto</b>	<b>48.043</b>	15.451	29.321	1.031	131	3.691
<b>Porcentaje</b>	<b>100</b>	32,16	61,03	2,15	0,27	7,68

Fuente: Elaboración propia a partir de Encuesta de ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios 2013 (ISTAC)

**POBLACIÓN SEGÚN TIPOS DE AYUDAS PÚBLICAS RECIBIDAS**



**IV.4.2.1.- PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

La atención a la dependencia se ha convertido en una prioridad social por el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población y por el continuo crecimiento del porcentaje de personas que, como consecuencia del padecimiento de enfermedades crónicas, procesos patológicos o accidentes sobrevenidos, presenta algún tipo de discapacidad la cual, antes o después, disminuirá su autonomía derivando en una situación de dependencia.

Entendemos que una persona dependiente es la que no puede tomar decisiones personales sobre cómo vivir y no puede desarrollar por sí misma las actividades mínimas necesarias para realizar su vida diaria. Siendo las actividades básicas de la vida diaria "las tareas más elementales de la persona, que le permiten desenvolverse con un mínimo de autonomía e independencia, tales como: el cuidado personal, las actividades domésticas básicas, la movilidad esencial, reconocer personas y objetos, orientarse, entender y ejecutar órdenes o tareas sencillas", y necesita la ayuda de otra persona para hacer las actividades básicas de la vida diaria.

El Artículo 2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, define Dependencia como: "Estado de carácter permanente en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisan de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal".

La Ley 39/2006 es ampliamente conocida como "ley de dependencia", y a menudo se olvida "...de Promoción de Autonomía Personal"). Es de enorme trascendencia puesto que eleva a la categoría de "derecho subjetivo de ciudadanía" la promoción "en igualdad" de la propia autonomía personal. Expresa el derecho a "la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria."

## □ ALGUNAS CUESTIONES PREVIAS A TENER EN CONSIDERACIÓN:

### SISTEMA PARA LA AUTONOMÍA Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Es el conjunto de servicios y prestaciones económicas destinados a la promoción de la autonomía personal, la atención y protección a las personas en situación de dependencia, a través de servicios públicos y privados concertados debidamente acreditados, y contribuye a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.

La Ley 39/2006 de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, Art. 6.1 establece que: “ El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantiza las condiciones básicas y el contenido común a que se refiere la presente Ley; sirve de cauce para la colaboración y participación de las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, en materia de promoción de la autonomía personal y la atención y protección a las personas en situación de dependencia; optimiza los recursos públicos y privados disponibles, y contribuye a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos.

El Art. 6.2., de la Ley 39/2006 citada, establece que “ El Sistema se configura como una red de utilización pública que integra, de forma coordinada, centros y servicios, públicos y privados”.

El Artículo 16. 1 dispone que: “Las prestaciones y servicios establecidos en esta Ley se integran en la Red de Servicios Sociales de las respectivas Comunidades Autónomas en el ámbito de las competencias que las mismas tienen asumidas.

La red de centros estará formada por los centros públicos de las Comunidades Autónomas, de las Entidades Locales, los centros de referencia estatal para la promoción de la autonomía personal y para la atención y cuidado de situaciones de dependencia, así como los privados concertados debidamente acreditados”.

El Artículo 1.2 de la Ley 39/2006 citada, establece que “el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia responderá a una acción coordinada y cooperativa de la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas, que contemplará medidas en todas las áreas que afectan a las personas en situación de dependencia, con la participación, en su caso, de las Entidades Locales.

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) se financia con cargo a tres fuentes:

- Los créditos que anualmente se fijan en los Presupuestos Generales del Estado.
- Los Presupuestos de cada Comunidad Autónoma.
- Las aportaciones de las personas usuarias.

En relación con las aportaciones de las personas usuarias, estas se efectúan en función de su capacidad económica personal, y del tipo y el coste del servicio correspondiente, sin que en ningún caso pueda verse privado del servicio por falta de recursos económicos suficientes. La capacidad económica personal del beneficiario se tiene en cuenta también para determinar la cuantía de las prestaciones económicas que le puedan ser concedidas.

En relación con la aportación realizada por la Administración General del Estado, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, establece que la financiación pública se llevará a efecto a través de los créditos transferidos en concepto de nivel mínimo y de nivel acordado de protección.

Además, la Administración General del Estado transfiere créditos a las Comunidades Autónomas anualmente en concepto de financiación adicional no finalista a través de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

A continuación veremos la evolución de la **FINANCIACIÓN** en el desarrollo y cumplimiento de la ley tanto a nivel estatal como autonómico.

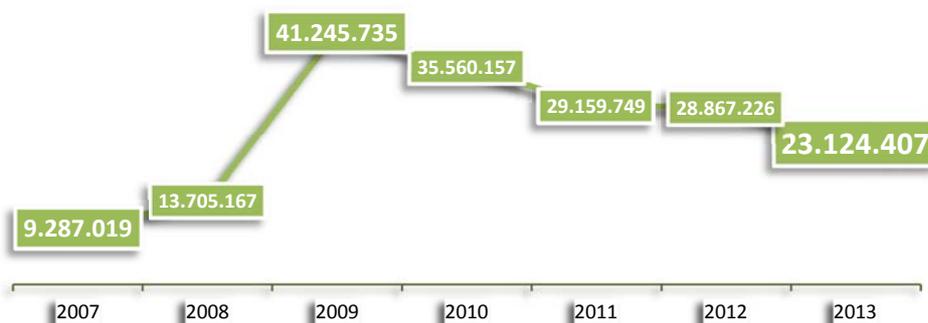
### FINANCIACIÓN DEPENDENCIA EN CANARIAS. ESTADO

CRÉDITOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
	23.124.407	28.867.226	29.159.749	35.560.157	41.245.735	13.705.167	9.287.019

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del SAAD IMSERSO.  
El importe de 2009 incluye los créditos Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo

En total se han asignado a la CA Canaria entre 2007 y 2013 un total de **168.047.508 euros**, provenientes de los PGE. Resulta evidente que la aportación estatal ha ido menguando proporcionalmente al incremento del copago, recayendo la mayor parte del esfuerzo en las Comunidades Autónomas.

### CRÉDITOS DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO



En el capítulo de gastos por programas de los presupuestos de la C.A. Canaria: **231M - Atención a Personas en situación de Dependencia**, se especifican las acciones objetivo:

- 1.- Financiación para el mantenimiento de plazas de atención residencial y de centros de día para atender a personas mayores y personas con discapacidad, a través de Convenios de Colaboración entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (Consejerías de Sanidad y de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda) y los Cabildos Insulares.
- 2.- Financiar las prestaciones económicas a recibir por los beneficiarios, tanto las vinculadas al servicio como las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar y apoyo a los cuidadores no profesionales.
- 3.- Financiación para garantizar la prestación de servicios, a través de subvenciones y/o de convenios concertación de plazas privadas acreditadas de atención residencial o diurna, el servicio de ayuda a domicilio.
- 4.- A fin de dar respuesta al colectivo de personas en situación de dependencia, y dado que es prioritaria la atención a través de un servicio público frente a la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, se conveniará con los ayuntamientos la prestación del servicio de ayuda a domicilio a personas dependientes.

### GASTO PROGRAMA 231M - ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA

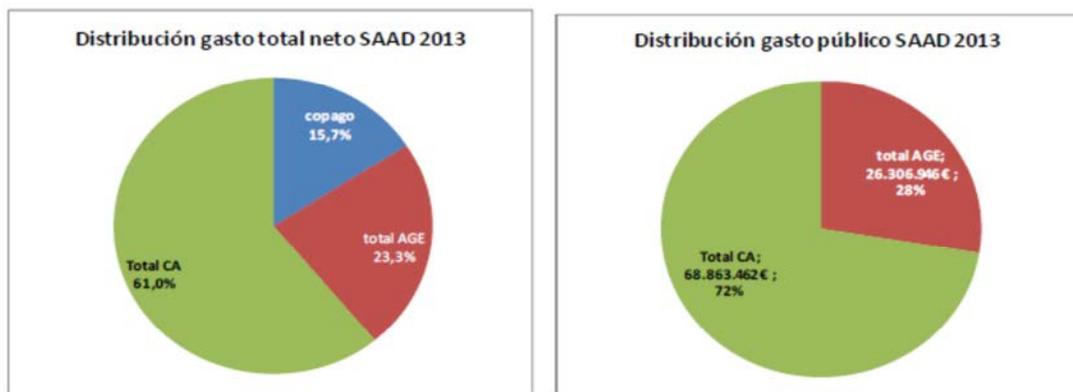
	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA	22.263.228	26.769.857	32.235.398	63.908.515	78.030.195	83.745.277	84.256.462	88.828.117	96.386.589

La evolución de la financiación en este apartado del Gobierno de Canarias ha ido creciendo a lo largo de estos años, pero sin duda no lo suficiente. Además viene dado por los compromisos adquiridos y a la inclusión progresiva de personas dependientes y grados en el Sistema.

### 313M Atención a las Personas en situación de Dependencia /231M

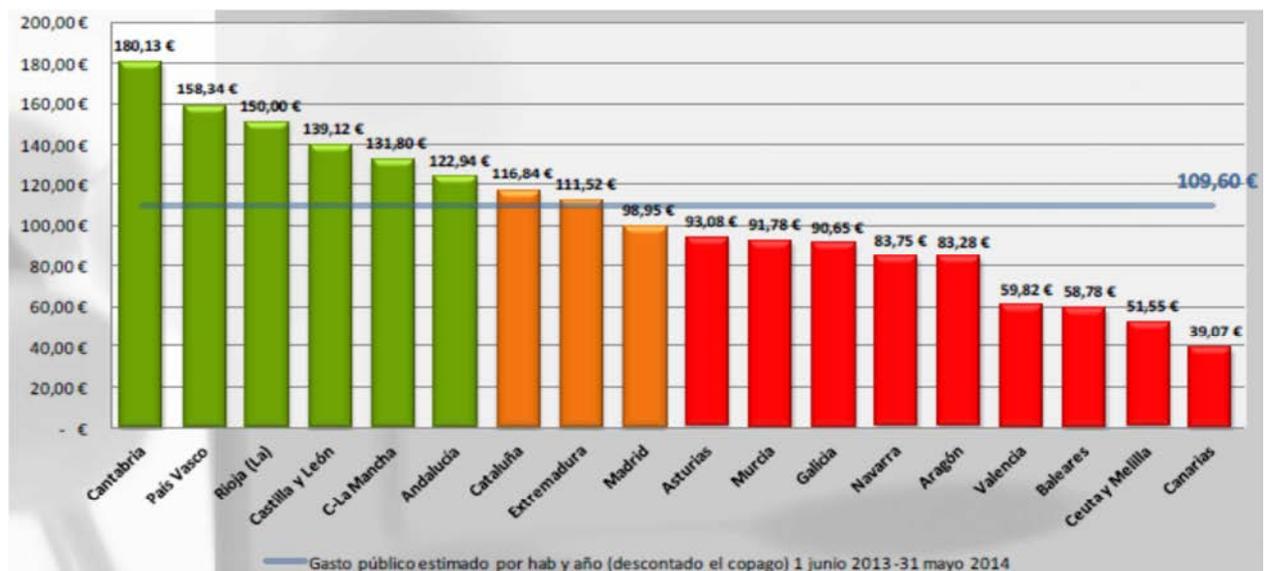


Las dos gráficas siguientes a fecha 2013 elaboradas por la Asociación estatal de Directores y gerentes de SS.SS, por medio del Observatorio de la Ley de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, marcan el porcentaje de distribución del gasto total incluyendo copago y diferenciándolo, obteniendo que:



La evolución general del gasto público anual promedio por habitante se ha ido incrementando muy ligeramente desde 2011 (37€; en 2009 eran 14€) llegando a 39 euros en 2013, sin embargo cuando comparamos los datos con la media estatal (109€) es cuando podemos ver el gran diferencial existente.

### GASTO PÚBLICO POR HABITANTE Y AÑO



Como **conclusión**, en referencia a la financiación y el gasto señalar que en términos de esfuerzo público, por tanto, se ha producido una reducción paulatina del mismo que es lo que verdaderamente repercute en la imposibilidad de atención a las personas en lista de espera e incluso en la disminución de personas atendidas. Es cierto que en cierta medida causado por el recorte e incumplimiento de la financiación a nivel estatal.

Se trata, en suma, de la demostración palmaria de la situación de colapso que sufre el sistema.

Según las estimaciones del Observatorio, sobre el gasto global en atenciones 2013, la Administración General del Estado aportó el 19% de la financiación y en términos de gasto público (respecto a las CC.AA) su aportación habría sido del 23,4%, muy por debajo del 50% previsto.

Las medidas de recorte adoptadas y muy especialmente las derivadas de la aprobación ahora hace dos años del Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, han impactado gravemente en el sistema de atención a la dependencia en lo referido al acceso de nuevos usuarios, desatendiendo a quienes estaban a la espera aun cuando tuvieran derecho, reduciendo el número de personas atendidas y de atenciones prestadas, etc.

#### DEPENDENCIA. SOLICITUDES, DICTÁMENES, PERSONAS BENEFICIARIAS Y PRESTACIONES EN CANARIAS POR PERIODOS. JUNIO

	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008
<b>SOLICITUDES</b>	<b>40.617</b>	<b>39.646</b>	<b>38.616</b>	<b>33.840</b>	<b>31.370</b>	<b>20.375</b>	<b>15.567</b>
<b>% SOLICITUDES DICTAMINADAS</b>	<b>74,73</b>	<b>75,49</b>	<b>79,37</b>	<b>85,72</b>	<b>76,45</b>	<b>72,03</b>	<b>39,71</b>
<b>DICTÁMENES</b>	<b>30.355</b>	<b>29.929</b>	<b>30.648</b>	<b>29.009</b>	<b>23.983</b>	<b>14.676</b>	<b>6.181</b>
<b>% PERSONAS CON DERECHO A PRESTACIÓN TRAS DICTAMEN</b>	<b>79,64</b>	<b>81,62</b>	<b>80,25</b>	<b>82,70</b>	<b>79,47</b>	<b>83,33</b>	<b>77,93</b>
<b>Grado III</b>	<b>11.771</b>	<b>12.255</b>	<b>12.642</b>	<b>13.001</b>	<b>12.849</b>	<b>9.044</b>	<b>4.155</b>
Grado III, nivel 2	3.792	4.543	5.334	5.795	6.495	5.178	2.974
Grado III, nivel 1	5.612	6.550	7.308	7.206	6.354	3.866	1.181
Grado III, sin especificar	2.367	1.162	.	.	.	.	.
<b>Grado II</b>	<b>10.104</b>	<b>9.634</b>	<b>9.240</b>	<b>8.481</b>	<b>6.211</b>	<b>3.186</b>	<b>1.017</b>
Grado II, nivel 2	3.442	3.916	4.265	3.974	3.078	1.727	662
Grado II, nivel 1	4.173	4.618	4.975	4.507	3.133	1.459	355
Grado II, sin especificar	2.489	1.100	.	.	.	.	.
<b>Grado I</b>	<b>5.463</b>	<b>5.297</b>	<b>5.736</b>	<b>5.037</b>	<b>3.298</b>	<b>1.691</b>	<b>611</b>
Grado I, nivel 2 (1)	2.299	2.540	2.713	.	.	.	.
Grado I, nivel 2	2.357	2.638	2.826	2.508	1.659	890	411
Grado I, nivel 1	2.310	2.659	2.910	2.529	1.639	801	200
Grado I, sin especificar	796	0	.	.	.	.	.
<b>Sin grado</b>	<b>3.017</b>	<b>2.743</b>	<b>3.030</b>	<b>2.490</b>	<b>1.625</b>	<b>755</b>	<b>398</b>
<b>PERSONAS BENEFICIARIAS CON DERECHO A PRESTACIÓN</b>	<b>24.174</b>	<b>24.429</b>	<b>24.595</b>	<b>23.990</b>	<b>19.060</b>	<b>12.230</b>	<b>4.817</b>
<b>PERSONAS BENEFICIARIAS CON PRESTACIONES</b>	<b>12.085</b>	<b>11.613</b>	<b>11.672</b>	<b>9.716</b>	<b>7.947</b>	<b>..</b>	<b>..</b>
<b>PRESTACIONES</b>	<b>12.125</b>	<b>11.649</b>	<b>11.686</b>	<b>9.733</b>	<b>7.957</b>	<b>12.230</b>	<b>4.817</b>
Prevención dependencia y promoción autonomía personal	40	43	45	46	28	0	0
Teleasistencia	454	0	0	0	0	0	0
Ayuda a Domicilio	0	0	0	0	0	0	0
Centros Día/Noche	2.655	2.597	2.386	2.169	1.364	549	84
Atención Residencial	2.665	2.689	2.497	2.425	2.041	891	60
Prestación económica. Vinculada servicio	692	191	167	128	78	22	0
Prestación económica. Cuidados Familiares	5.619	6.129	6.591	4.965	4.446	2.172	192
Prestación económica Asist. Personal	0	0	0	0	0	0	0
Prestaciones sin especificar	0	0	0	0	0	8.596	4.481

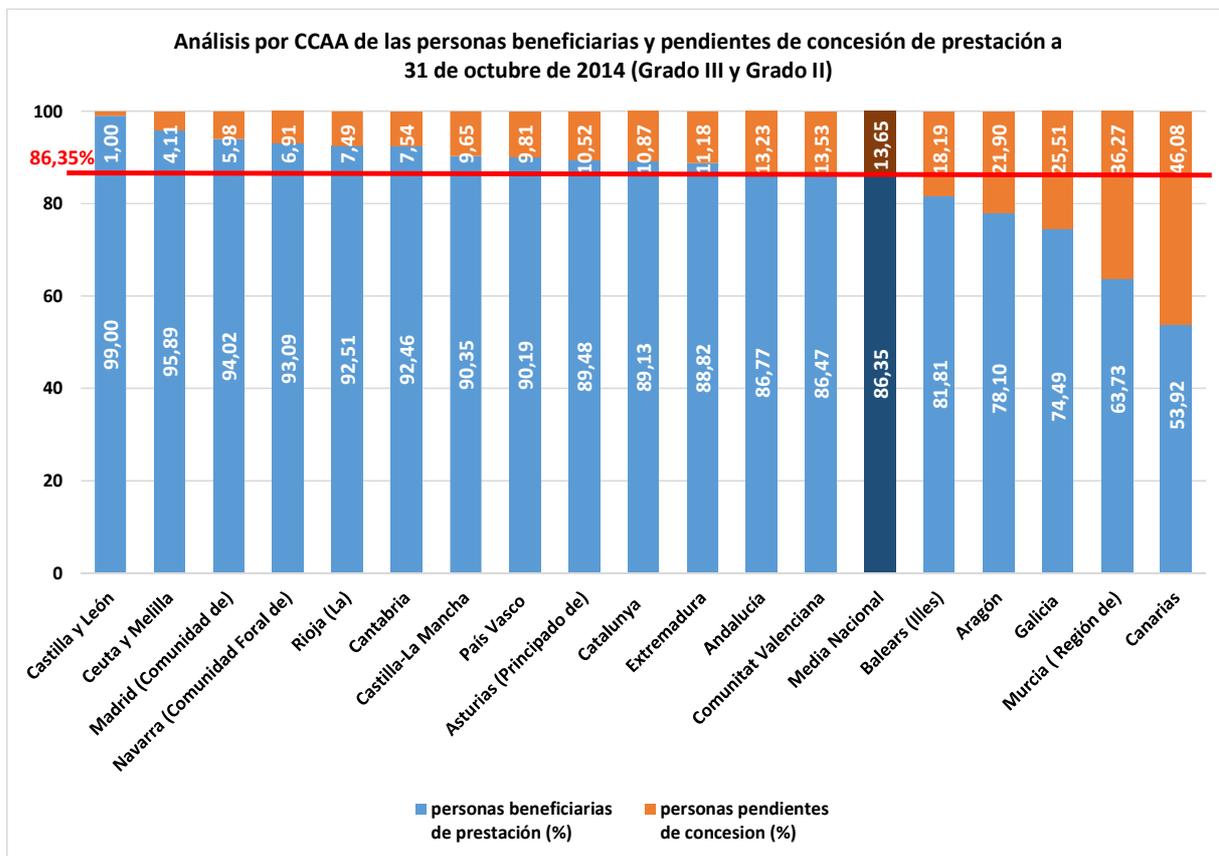
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del ISTAC correspondientes al 6º mes de cada año (Junio)

SOLICITUDES, DICTÁMENES, PERSONAS BENEFICIARIAS Y PRESTACIONES



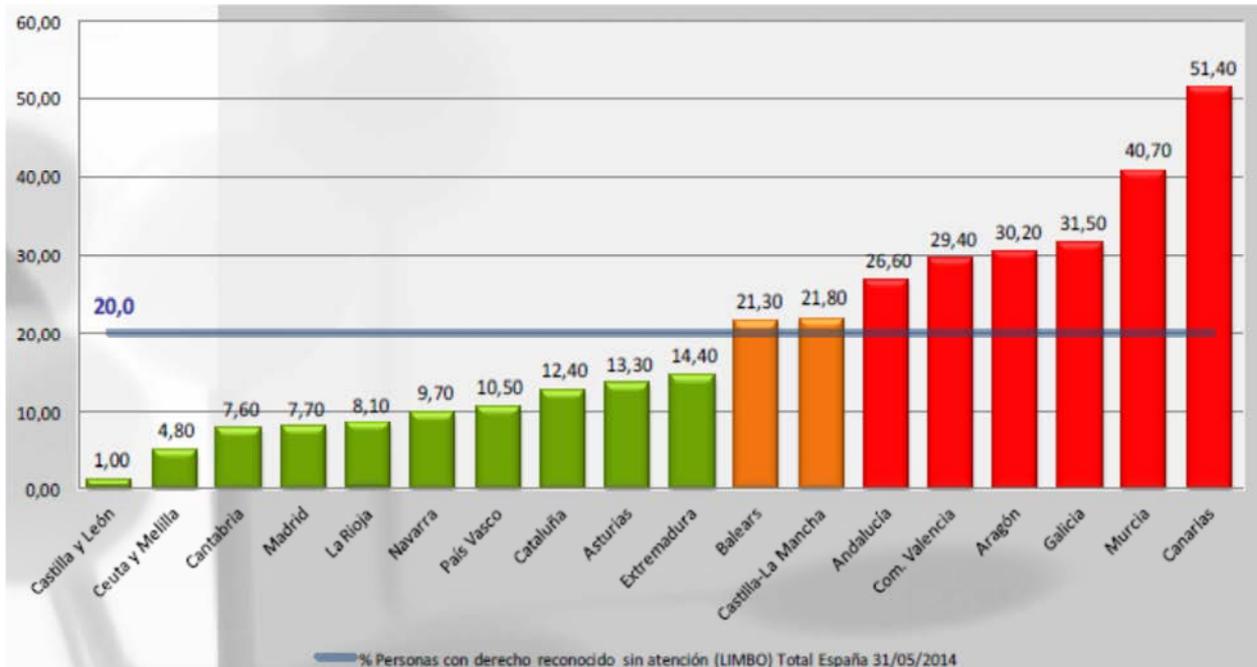
Como podemos observar en la gráfica se muestra una tendencia estable en los dictámenes o valoraciones y en prestaciones, mientras que se aprecia una bajada en las personas beneficiarias con derecho a prestación desde 2012 (en párrafos posteriores daremos una posible explicación a este hecho).

A nivel nacional fecha 31 de octubre de 2014 existe un total de 683.006 personas valoradas con Grado III y Grado II con prestación reconocida, lo que supone un 86,35% del total de personas valoradas con estos grados (790.964). En la gráfica creada por el SAD-IMSERSO observamos como **Canarias está a la cola en personas pendientes de concesión suponiendo un 46% sobre el total de solicitudes**, mientras que la media estatal está sobre el 13%. Dato este que sin duda muestra que algo no se está haciendo bien.



En el XIII dictamen del Observatorio de la dependencia (Dirección Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales) con datos a junio de 2014 se muestra una gráfica donde como se puede observar, nos situamos como la última comunidad (a 21 puntos sobre la media estatal) en relación a las **personas dependientes con derecho reconocido pendientes de atención** con un **51,40 %**.

#### PERSONAS CON DERECHO PENDIENTES DE ATENCIÓN (LIMBO)



La aplicación de un calendario progresivo de atenciones en función del grado de dependencia hace que la condición de persona dictaminada como dependiente no implique necesariamente que se tenga derecho a recibir servicios o prestaciones.

Tras las sucesivas modificaciones de dicho calendario, actualmente tienen derecho a prestaciones y servicios las personas con grados III y II y las personas con grado I y nivel 2 que estuvieran siendo efectivamente atendidos antes del 1 de enero de 2012.

El punto de inflexión que se aprecia en el **gráfico general anterior** (de fuente: ISTAC), se corresponde con la entrada en vigor del *Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público*, que suspendió la incorporación al sistema de las personas dependientes con grado I y nivel 2.

El último dato de personas dependientes con derecho a atención (**24.174** personas en junio de 2014) indica que ya nos encontramos por debajo de las cifras de dependientes que presentaba el sistema a mediados de 2012.

Considerando que ya no está presente el efecto de haber retrasado el derecho a atención a los dependientes con grado I, las causas de dicha disminución solo pueden explicarse por las bajas (fallecimientos) de los titulares y por revisiones de grado practicadas de oficio.

En todo caso, lo que es evidente es que las nuevas altas (procedentes de nuevas solicitudes y valoraciones de dependencia) no son suficientes para compensar las bajas producidas.

Ahora bien, como todos sabemos, una cosa es tener el reconocimiento de dependencia y otra bien diferente es recibir atenciones cuando el grado de dependencia genera tal derecho.

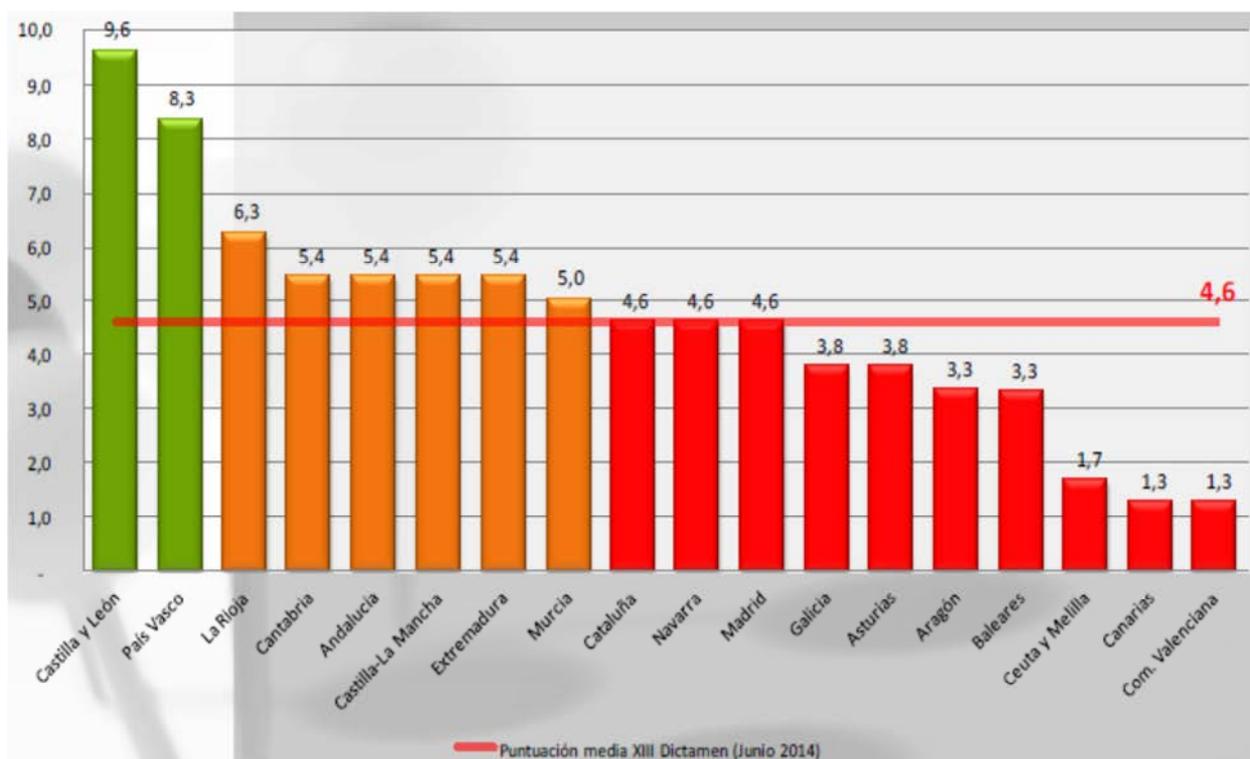
Siguiendo la escala de valoración de la implantación y desarrollo de la Ley de dependencia realizada en el Informe del Observatorio Estatal de la Dependencia 2014, encuadrado en la Dirección Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales, que contempla estos 12 niveles:

1. Personas beneficiarias sobre el total de la población
2. Solicitudes sobre el total de la población

3. Dictámenes sobre el total de la población
4. Personas con derechos pendientes de servicio/prestación
5. Equilibrio servicios/prestaciones económicas
6. Integración efectiva en la red de servicios sociales básicos
7. Incremento interanual personas atendidas
8. Gasto público en Dependencia por habitante y año
9. Incremento o pérdida interanual de expedientes Grado III
10. Innovación y buenas prácticas
11. Sistemas de información en tiempo real
12. Modelo de seguimiento sistematizado

Canarias únicamente puntúa en el apartado 5, 7 y 9, y lo hacen con una valoración de 0,5 sobre 1. Esto supone 1,5 puntos sobre 12, última de las regiones junto a la Comunidad Valenciana. Señalar que de las 18 comunidades, 11 de ellas consiguen puntuaciones iguales o superiores a 5,5. Ponderando los datos a la valoración máxima de 10, tenemos que:

#### ESCALA DE VALORACIÓN DEC 2014



#### PERFIL DE LA PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. INFORME IMSERSO.

El IMSERSO realiza periódicamente perfiles tipo de las personas que se encuentran en situación de dependencia y que se encuentran en el Sistema.

De conformidad con los datos recogidos en el Sistema de información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SISAAD), a fecha de 31 de diciembre de 2013, en España existe un total de 753.842 personas beneficiarias con prestación ya reconocida. Se trata esta de una cifra de personas beneficiarias que se viene manteniendo con cierto grado de estabilidad en los últimos meses.

Esta información se puede analizar desde diferentes perspectivas, que permite obtener una visión en la que se incorporen distintos elementos, como pueden ser los factores relativos a la edad y el sexo de las personas beneficiarias.

Así, y tomando en consideración el elemento referido a la edad de las personas beneficiarias, un primer análisis nos muestra cómo en la gran mayoría de los casos, nos encontramos ante personas que se pueden encuadrar dentro del colectivo de las denominadas “personas mayores”, entendiendo como tales a las personas mayores de 65 años.

Se trata esta de una circunstancia que debe abordarse desde diferentes ópticas, ya que existe una relación de naturaleza intrínseca entre el factor de la edad, y la posibilidad de que una persona se pueda hallar en situación de dependencia.

De este modo, las personas de mayor edad se encuentran expuestas de una manera más evidente a poder encontrarse en situación de dependencia, por causas asociadas a la edad, y derivadas de las enfermedades degenerativas, crónicas o de larga duración. En este sentido, resulta evidente cómo los colectivos de población situados en los tramos de edad inferiores no se ven tan afectados por las situaciones de dependencia, puesto que la incidencia de tales factores, estrechamente ligados a la edad, no tienen tanto impacto en dichos grupos como en los colectivos de edades superiores, pudiendo encontrarse en estos casos el origen de la situación de dependencia en otros agentes externos (pe, accidentes laborales, accidentes de tráfico, etc...).

El colectivo de las “personas mayores supone la gran mayoría de personas beneficiarias: un total de 552.769 personas (un 73,25% del total de beneficiarios) se sitúan en el colectivo con más de 65 años. En concreto, destaca asimismo las personas con una edad superior a los 80 años (colectivo enmarcado como “población sobre envejecida) que suponen un total de 406.195 personas (53,88% del total), mientras que la población con una edad comprendida entre los 65 y los 79 años aglutina a 146.047 personas (19,37%).

Como se comentaba con anterioridad, el colectivo de personas beneficiarias relativas a tramos de edad inferiores constituyen una parte mucho más pequeña sobre el total de personas en situación de dependencia, en gran medida porque el riesgo de encontrarse en situación de dependencia resulta inferior, en comparación con estratos de la población de edad más avanzada. Así, el colectivo de personas con una edad inferior a los tres años está constituido por 1.187 personas.

Debe resaltarse que la protección de este colectivo, que apenas supone un 0,16% sobre el total de personas beneficiarias, ha sido objeto de especial consideración en el marco de las diferentes medidas adoptadas en relación con el desarrollo del este sistema de protección, habiéndose aprobado recientemente en el seno del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del SAAD el Acuerdo sobre criterios comunes, recomendaciones y condiciones mínimas de los planes de atención integral a menores de tres años en situación de dependencia o en riesgo de desarrollarla.

Siguiendo con lo anteriormente expuesto, las personas beneficiarias comprendidas en el tramo de edad entre 3 y 18 años supone únicamente un 4,65% sobre el total (35.029 personas), y el restante colectivo de personas comprendidas entre los 19 y los 64 años constituye el 21,83% (164.581).

Esta distribución analizada se puede apreciar asimismo en caso de realizar un estudio similar teniendo en consideración el grado y nivel de dependencia de las personas beneficiarias, apreciándose una clara preponderancia de los colectivos de edad más elevados (las personas mayores de 80 años suponen alrededor de un 54%, y las situadas entre los 65 y los 79 años un 20%), y una menor incidencia de las personas con edades más bajas (un 26% en su conjunto)

Un segundo análisis se puede plantear teniendo en consideración la perspectiva del género, en relación con las personas beneficiarias de sexo femenino y de sexo masculino. En este sentido y en vista de los resultados que a continuación se exponen, no cabe ninguna duda de que se puede afirmar que la dependencia es femenina. Así, una gran mayoría de las personas incorporadas al Sistema son mujeres, mientras que los hombres suponen cuantitativamente una cantidad mucho menor. De este modo, sobre el total de 753.842 personas beneficiarias, un total de 498.952 (un 66%) se corresponden con mujeres, y 254.890 (34%) con hombres.

La explicación de este motivo puede encontrarse en la confluencia de varios factores, destacando principalmente la mayor esperanza de vida entre las mujeres, que supone un mayor riesgo de poder encontrarse en situación de dependencia, teniendo en cuenta la incidencia de las enfermedades crónicas o de larga duración.

En este sentido, y analizando esta perspectiva de género en combinación con los datos sobre la edad de las personas beneficiarias, se puede observar cómo en los estratos de edad más joven, la distribución entre ambos sexos se mantiene más o menos en situación paritaria, e incluso en ocasiones existe cierta preponderancia de los hombres. Y sin embargo, en los segmentos de edad más avanzada (personas entre los 65 y los 79 años, y personas mayores de 80 años), la población femenina constituye la gran mayoría de personas beneficiarias. Ello obedece principalmente, como se ha apuntado con anterioridad, al hecho de que la esperanza de vida entre las mujeres resulta más elevada que entre los hombres.

De esta forma, se puede observar que en los tramos de edad inferiores existe una cierta preponderancia del colectivo de hombres sobre el grupo de mujeres (por ejemplo, en el tramo de 3 a 18 años los hombres suponen un 61,15% y las mujeres un 38,85%), si bien a medida que la edad de los tramos aumenta, se invierte esa tendencia: así, en el tramo de edad entre los 19 y los 64 años los hombres suponen más de la mitad de las personas beneficiarias, en concreto un 53,01%, si bien esta proporción disminuye en relación con el tramo de edad de 65 a 79 años, donde supone un 36,40%, para finalmente constituir únicamente un 22,64% en relación con la población de más de 80 años. Correlativamente, los porcentajes del colectivo de mujeres experimenta un progresivo aumento, pasando de un 38,85% en el tramo de edad de 3 a 18 años, a suponer un 63,60% en el tramo de edad de personas con una edad comprendida entre 65 y 79 años, y constituyendo la gran mayoría de personas mayores de 80 años, suponiendo en este segmento de la población el 77,36% de personas beneficiarias.

Asimismo, y de igual manera que se observaba al analizar las personas beneficiarias desde el prisma de la edad, esta distribución se mantiene constante si se toma en consideración la situación de dependencia de las personas beneficiarias, de tal modo que el colectivo de mujeres supone una gran mayoría dentro de los colectivos de edad más avanzados (un 77% en las personas mayores de 80 años, y un 65% en las personas de edad comprendida entre 65 y 79 años), mientras que en los tramos de edades inferiores, el porcentaje relativo a los hombres (un 54%) resulta incluso levemente superior al de las mujeres (cifrado en torno al 46%).

## IV.5.- CONSTATAIONES, CONCLUSIONES Y VALORACIONES FINALES

Tal como hemos establecido en los objetivos y objeto de estudio, y en referencia a los indicadores socio-económicos que consideramos inicialmente como relevantes para constatar las hipótesis planteadas, haciendo hincapié en el aumento de los recursos y servicios que deben poner a disposición de la ciudadanía las Administraciones Públicas de Canarias para hacer frente al período de emergencia social actual.

De esta forma, tal y como especificaremos a continuación, ante una sociedad cada vez **más envejecida**; donde el **empleo cada vez es más restrictivo**, precario, y que ya no es sinónimo de estabilidad socio-económica; que los **niveles de ingresos y renta por hogar está cayendo** a niveles de otro tiempo; mientras que **los precios no descienden** en la misma medida; que obligan a los hogares a **restringir el gasto**, y a su vez la alta incidencia del **endeudamiento** y la cada vez **menor capacidad de ahorro** están abocando a las familias a no cubrir las necesidades básicas, y como consecuencia de ello al empobrecimiento y a la desigualdad, cada vez más amplio en número, pero también en características y perfiles de exclusión y riesgo que hace unos años no se contemplaban.

Todo ello está aumentando la demanda de atención social de manera exponencial en estos últimos años, y en base a las constataciones observadas detectaremos con la mayor objetividad posible si la Administración está actuando coherentemente en base a este nuevo diagnóstico de la situación del conjunto de la sociedad.

### IV.5.1.- CONSTATAIONES Y VALORACIONES EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

Como ya hemos comentado en el objeto de estudio, los indicadores demográficos nos serán de gran utilidad para conocer la evolución de la población, número y distribución por unidades territoriales, tasas de crecimiento real, etc., con la finalidad última de disponer de un soporte analítico ante dos aspectos fundamentales:

1. Conocer la **estructura poblacional** por municipios y su tendencia de crecimiento (+/-), y que ante la aprobación de la Reforma de la Administración Local (*Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y de la asunción por parte de la Comunidad Autónoma a fecha 31/12/2015 de la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social*), que repercutirá directamente en los municipios de menos de 20.000 habitantes. Es decir, **60 municipios (19 de ellos 19 en la provincia de Las Palmas se quedarán sin competencias en el área de los Servicios Sociales a partir del 31 de diciembre del 2015**. Y por otro lado los municipios de menos de 5.000 habitantes (25 en Canarias de los que 5 pertenecen a la provincia de Las Palmas) que probablemente sólo tendrán dos opciones, o la extinción/fusión o la absorción de las competencias.

2. Analizar el **crecimiento poblacional** real para prever los niveles de dependencia (sobre todo desde el punto de vista del envejecimiento), ya que si se constata con los datos, se convertirá en un factor de crecimiento en la demanda de servicios sociales (promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia) en años venideros.

Una vez definidas estas dos vertientes de extracción de la información hemos constatado que:

#### ESTRUCTURA POBLACIONAL

**La población en Canarias** asciende a **2.118.679 personas**, aumentado un 6% entre 2006 y 2013.

Sin embargo se ha producido un estancamiento desde 2010, en cierta medida provocado por el factor del crecimiento vegetativo y por el saldo migratorio (crecimiento real poblacional). En Gran Canaria y en Fuerteventura la población ha seguido creciendo aunque de manera contenida.

En la provincia de Las Palmas están registradas **1.103.850 personas** (un **52.1 %** de la población total de Canarias), de las cuales 852.723 viven en Gran Canaria (77,2%), 141.953 personas en Lanzarote (12,9%), y 109.174 personas en Fuerteventura (9,9%).

En la provincia de Sta. Cruz de Tenerife habita el 47,9% de la población total de Canarias (1.014.829 personas).

Atendiendo a la distribución de la población, en Canarias hay **8 municipios** (de los 88) de **más de 50.000 habitantes**, que engloban el **52%** de la población total. Acotándolo a las **áreas metropolitanas** de Gran Canaria y Tenerife (Las Palmas de G.C., Telde; Sta. Cruz de Tenerife y La Laguna) el porcentaje sobre la población total de Canarias llega casi al **40%**. Este hecho nos da una visión por un lado, de la concentración de más de la mitad de la población en 8 municipios, pero a su vez, nos muestra claramente la dispersión poblacional existente en las islas tanto desde el punto de vista interinsular como intermunicipal (80 de los 88 municipios no llegan a sumar la mitad de la población total de Canarias). Aquí hay una cuestión de fondo que tiene que ver con dos factores diferenciadores relacionados con el hecho insular y orográfico de las islas y con el modelo productivo de concentración.

Centrándonos en la provincia de **Las Palmas** tenemos que los **cinco municipios de más de 50.000** habitantes (Las Palmas de Gran Canaria, Telde, Santa Lucía, San Bartolomé de Tirajana y Arrecife), que aglutinan el **60%** de la población de la provincia.

De los 88 municipios de Canarias, 20 de ellos se encuentran en ratios poblacionales de entre 20 y 50 mil habitantes. 10 de ellos situados en la provincia de Las Palmas.

Como aspecto fundamental en esta fase de estudio, debemos tener en cuenta **los municipios de menos de 20 mil personas** (representan el **68%** de los municipios de Canarias), que se podrán ver afectados por la nueva ley de racionalidad y sostenibilidad de la Adm. Local, que en el total de Canarias equivalen a **60 de los 88 municipios** (25 de los cuales son de menos de 5 mil habitantes).

Estamos hablando de **430.193 personas (un 20% de la población)** que **se van a ver afectadas directamente en la prestación de servicios básicos, y entre ellos los Servicios Sociales**.

A esto habrá que sumar la situación doblemente compleja de los **25 municipios de menos de 5 mil habitantes** (5 de ellos en la provincia de Las Palmas), que si bien representan un **3,3 de la población** total (70.510 personas), la recentralización de los recursos y servicios no van a hacer sino que dificultar (sino imposibilitar) el acceso reconocido de sus derechos sociales básicos, así como la consabida extinción/fusión/absorción municipal que este hecho conllevará.

### CRECIMIENTO POBLACIONAL

Actualmente en Canarias estamos viviendo una inversión en la pirámide poblacional, donde aumentan las personas mayores de 40 años, y disminuye la población joven.

Las estimaciones reflejan que la población **menor de 15 años retrocede del 14,5 al 13%** entre 2011-2021, mientras que los nacimientos proyectados ya están por debajo de las previsiones iniciales del INE.

La población menor de 40 años es de 1 millón de personas, que representa el 48% de la población total. Este porcentaje era del 56% en 2007, es decir, **en siete años la población menor de 40 años ha descendido en nada menos que 8 puntos**.

Por otro lado, centrándonos en la **población mayor de 65 años**, esta alcanza las **306.227 personas**, lo que supone un **15%** aproximado de la población total de Canarias. Hace siete años representaba un 12% del total, y en la estimación proyectada por el INE **para 2021** (de aquí a 6 años) **se prevé que la población mayor de 65 años llegará al 20% del total de la población Canaria**.

La evolución demográfica en los próximos años estará marcada tal como hemos descrito y si ningún factor no lo revierte, por una **fuerte caída de la natalidad y un progresivo envejecimiento de la población**.

Esta tendencia provoca un nuevo escenario, que puede repercutir en el sistema y en los servicios públicos (sistema de pensiones, atención y ayudas a personas ancianas, sistema de dependencia, etc.), y por ello hablamos de indicadores base para el posterior análisis y de las actuaciones implantadas para satisfacer los derechos sociales.

#### **IV.5.2.- CONSTATAIONES, CONCLUSIONES Y VALORACIONES EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES ECONÓMICOS**

Durante la crisis se ha intensificado la pérdida de peso de los ingresos con relación al PIB. Y es que en Canarias crece la población más deprisa que el PIB, disminuyendo el nivel de vida.

El PIB per cápita ha pasado de 20.464 € en 2008 a **18.873 €** en 2013. Esto supone una **reducción de 1.591 euros en apenas 5 años**. La media estatal se sitúa unos 3.500 euros sobre la media de Canarias.

Por otro lado el índice de precios al consumo (IPC) ha ido creciendo aumentando 10 puntos de 2007 a 2013, cuestión que ligada al descenso del PIB per cápita e indicadores de ingreso y renta nos dan una idea clara de cómo ha afectado la crisis económica a la población.

A pesar de ser valores no verificables al 100%, **el gasto en 2013 de los hogares canarios (22.430 €) superó a la renta disponible por hogar (22.037 €)**, lo que demostraría el alto nivel de endeudamiento de los hogares canarios.

La renta disponible de los hogares presenta una distribución marcadamente desigual, que no ha hecho sino intensificarse con la crisis, a pesar de la existencia de prestaciones sociales que, sin embargo, no han podido compensar la caída de los ingresos salariales y de las ganancias de trabajadores y trabajadoras autónomos que también se han visto sensiblemente reducidas.

La desigualdad en los ingresos presenta una clara tendencia hacia una concentración de la riqueza cada vez mayor, fruto del protagonismo de la riqueza financiera.

Esta pérdida de peso de los ingresos (a la que hay que añadir una bajada en la intensidad laboral de los hogares, producto de la destrucción de empleo) explica en parte la desigualdad en función de la renta disponible de los hogares. El ingreso medio disponible por hogar era de 1.950 € en 2007, mientras que en 2013 la media se situó en los 1.619 € al mes, es decir, **el ingreso medio por hogar se ha reducido en un 17% en los últimos 6 años**.

Como consecuencia de ello, **el gasto medio por hogar se ha reducido en unos 6.500 euros anuales en un período de seis años (-22%)**. Mientras que en 2007 el gasto casi llegaba a los 29.000 euros, en 2013 no alcanzaba los 22.500 euros. La comparativa con la media estatal arroja una conclusión muy alarmante. A la ya consabida desigualdad en los indicadores de renta, precios, etc., hemos detectado un **incremento muy significativo en la evolución de los diferenciales de gasto entre Canarias y España**. Antes del comienzo de la crisis se situaba en diferenciales algo superiores a los **2.500 euros menos que la media estatal**, sin embargo ya **desde el 2010 hasta la actualidad se han situado en un diferencial de 5.000 euros menos que la media estatal**.

La cuestión clave en términos de cohesión social es la evolución de la desigualdad. Para la medición de la desigualdad en los ingresos se utiliza el coeficiente de Gini (que veremos en el punto 4.4 de Condiciones de Vida), que sitúa a Canarias con un índice de desigualdad ligeramente superior al de España.

**Se ha producido un incremento de la desigualdad en Canarias del 12% aprox.**, una evolución superior a la de España, donde también se ha incrementado la desigualdad, pero en menor medida. Esto significa que los hogares más ricos tuvieron 12 veces más renta que los más pobres, lo que nos hace presenciar cómo se está tendiendo a una mayor concentración de la riqueza en menos personas.

A todo este panorama hay que incluir el **endeudamiento** de la población y su incapacidad para subsanarlo, lo que deriva en la emergencia social que se plantea ante la falta de vivienda, alimentación, servicios o recurso básicos en general, entre otros aspectos.

El modelo económico desarrollado en Canarias se caracteriza por un comportamiento “contracíclico” de la desigualdad en la renta, que aumenta cuando hay recesión, pero que no reduce las diferencias cuando expansión económica, tal y como recogemos en las tablas evolutivas, y este aspecto unido al descenso de la renta, produciendo un mayor empobrecimiento el cual se acentúa más en las personas y familias con una mayor vulnerabilidad social.

En conclusión, la crisis económica ha aumentado la brecha social, los índices de pobreza y las dificultades de los hogares canarios, pero también se refleja que en los años de bonanza económica tampoco hubo una reducción destacada de las desigualdades sociales.

#### **IV.5.3.- CONSTATAIONES, CONCLUSIONES Y VALORACIONES EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE EMPLEO Y PRESTACIONES RELACIONADAS**

El profundo deterioro del mercado de trabajo en la crisis (ya mermado con anterioridad al inicio de la misma) y la acusada debilidad del sistema de protección social, reflejado en los severos recortes de prestaciones y servicios, y a la incapacidad del mercado laboral de absorber a un mayor número de personas activas, han dado origen a mayor precariedad en el empleo y niveles de desempleo (tanto por cuenta propia como por cuenta ajena) y a un aumento sin precedentes de la desigualdad social y recortes en los derechos sociales, aflorando a su vez distintas manifestaciones de la pobreza.

Aunque no todas las personas trabajadoras se enfrentan a la precariedad en un mismo grado, el aumento de las situaciones precarias es palpable, y se ve representada en las crecientes realidades de riesgo de pobreza, cada vez más agudas y persistentes, tanto dentro como fuera del mercado laboral. Además, las trampas de la pobreza se extienden, ya que se dificultan las posibilidades de salir de ellas, en un círculo vicioso entre desempleo, trabajos y empleos de mala calidad, dificultad de acceso a derechos básicos como la vivienda, la educación o la sanidad en un contexto de reducción de los derechos y recursos públicos.

De forma paralela a la precarización del empleo se está asistiendo a un intenso proceso de devaluación salarial y de reducción del poder adquisitivo de la población trabajadora. Como consecuencia de las políticas de austeridad y reformas laborales, los salarios han caído notablemente durante los últimos años.

Ligadas a las transformaciones de las condiciones de empleo por la vía de la precarización, es necesario también resaltar los cambios que se están produciendo con respecto al tiempo de trabajo, si se considera que el empleo puede medirse en horas de trabajo; empleos de jornada completa por parciales “flexibles”.

El trabajo representa la principal fuente de ingresos para una gran parte de la población de la población, por lo que es preocupante que **tan solo en torno al 42% de la población en edad de trabajar está ocupada actualmente**.

##### **ACERCA DE LA OCUPACIÓN**

**La tasa de actividad**, o lo que es lo mismo, el porcentaje de personas que están en el mercado de trabajo (ocupadas/desocupadas demandantes) se mantiene en niveles del 61% de la población en Canarias. Destacar dos aspectos en la interpretación de los mismos: por un lado **el descenso producido** entre 2010-12 a los valores actuales derivado del retorno de inmigrantes a sus lugares de origen (u otros) y población joven de las islas que se ha visto abocada a emigrar en busca de empleo; y por otro lado aclarar que los altos niveles en la tasa de actividad en Lanzarote y Fuerteventura en relación a la media de Canarias tienen una explicación demográfica (inmigración y población joven en edad de trabajar).

En el mismo sentido de análisis de la ocupabilidad, destacar la evolución de las **tasas de empleo**, ya que depurando y analizando el indicador de actividad podemos detectar la realidad del enorme número de personas que han perdido su puesto de trabajo (o que han salido del mercado laboral canario). Y es que de las personas activas en 2007, un 55% estaba ocupada. **Actualmente la tasa se sitúa en el 42%, 13 puntos menos que en 2007**, cuando aún no se había hecho evidente la crisis. O lo que es lo mismo, **en los últimos 7 años unas 163 mil personas dejaron de estar ocupadas**. Hemos pasado de las casi 900 mil personas ocupadas en 2007 a 735 mil a finales de 2014.

Uno de los factores que inciden directamente en la precarización y desigualdad salarial, y que no se valora por los gobiernos, es que el repunte apreciado en este último año en la creación de empleo, y por consiguiente de la ocupación, viene dado en gran medida por **el aumento en la contratación a tiempo parcial, que ha aumentado en 6,3 puntos porcentuales en los últimos 7 años**. Lo que es lo mismo, hay **unas 30 mil personas más en el mercado laboral con estas condiciones (de ellas un 19% son trabajadoras pobres)**. Unido a esto, la inestabilidad que genera la temporalidad se convierte en otro factor clave en la deriva de la empleabilidad. Sólo comentar que en estos últimos meses de repunte en la ocupación, **porcentajes superiores al 90% del total de contratos registrados son temporales**, situándose en **el 30% del total** de las personas contratadas por cuenta ajena.

Las medidas para el fomento y la creación de empleo, así como las reformas laborales y reducciones salariales nos obligan a constatar algunos hechos y a reflexionar en algunos aspectos:

Podríamos haber afirmado que el tener un trabajo remunerado implica en muchas ocasiones poder escapar de la pobreza. Pero factores como los descritos anteriormente (trabajo a tiempo parcial, contratos temporales, precariedad) influyen directamente en la reducción del poder adquisitivo de la población trabajadora. El hecho es que cada vez hay más personas trabajadoras que tienen rentas más bajas, y menos que por el contrario las han aumentado. **Hoy en día, la existencia de trabajadores y trabajadoras pobres es una realidad palpable.**

La pobreza en el trabajo no afecta a todos los perfiles socio-laborales u hogares por igual. En Canarias, la situación de los/as trabajadores/as pobres puede venir dada por alguno de estos factores:

- Las y los trabajadores/as por cuenta propia son más vulnerables a las situaciones de pobreza.
- Las personas sujetas a contratos temporales sufren un riesgo de pobreza mayor que la media europea.
- La tasa de riesgo de pobreza es mayor en las personas que llevan trabajando menos de un año.
- Las personas ocupadas con jornada parcial tienen mayor riesgo de pobreza.
- Los hogares en los que hay mujeres trabajando remuneradamente son menos pobres.
- Las personas jóvenes tienen un mayor riesgo de experimentar situaciones de pobreza.
- Las personas con niveles formativos más bajos tienen mayor riesgo de pobreza.
- Las personas ocupadas con mayor nivel formativo muestran tasas de pobreza inferiores aunque superiores en comparación con la media europea.
- La baja intensidad laboral en el hogar duplica la tasa de riesgo de pobreza de los hogares de alta intensidad laboral.
- El riesgo de pobreza de la población ocupada está condicionada por la existencia de menores económicamente dependientes en el hogar.

## RESPECTO A LA OCUPACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

165 mil personas estaban ocupadas en 2011 en el sector público. Esa cifra **se ha reducido en 35 mil personas (130 mil) en 2014.**

Del total de empleos públicos registrados en la A.P. en 2011 (76.222) se han perdido 8.500 empleos hasta llegar a 2014. Es decir, **se ha recortado el empleo en más de un 11% en los tres últimos años.**

Extrayendo los datos de las **personas empleadas en la A.P. en el sector de “actividades y servicios sociales sin alojamiento” el recorte ha sido de 500 personas en los últimos 5 años** (5.549 empleos).

De cada 1.000 empleos públicos eliminados 100 eran de personas empleadas de los servicios sociales.

Respecto a las **Entidades Locales**, la **reducción** ha sido aún mayor, **llegando a ser del 23,7% entre 2011 y 2014** (11.800 personas menos), y de casi un 7% en este último año.

## ACERCA DEL DESEMPLEO Y PRESTACIONES

En los **últimos seis años hay 180.000 personas desempleadas más**, llegando a las **356 mil personas**. Sólo en 2009 el paro se incrementó en 100 mil personas, y muchas de ellas no han vuelto a encontrar empleo (o en condiciones de precariedad, insuficientes para cubrir sus necesidades básicas y obligaciones adquiridas), dejado de percibir ningún tipo de prestación por desempleo.

La **Tasa de paro se ha incrementado en más de 22 puntos entre 2007 y 2014**, llegando al **32,6% las personas demandantes de empleo** de la actualidad.

El número de **hogares con algún miembro en paro se ha duplicado en 5 años**. De los 804.820 hogares en Canarias, **un 35% (282 mil hogares) tienen algún miembro en paro.**

El **67,6% de la población parada lleva en esa situación más de un año (241 mil personas)**, y sigue aumentando. En 2007 el porcentaje de parados de larga duración era del 25%.

Y este factor ha hecho que **aumente la tasa de parados sin prestación** y a su vez se gaste menos en prestaciones por desempleo. Lo aclaramos. En **2007, 80 mil personas recibieron prestación por desempleo**. Comienza la crisis y la destrucción consiguiente de empleo, aumentando el número de prestacionistas que alcanzaron un pico de **188 mil en 2010** (108 mil personas más que tres años atrás). A partir de ahí (combinando desempleo de larga duración más agotamiento de la prestación) el número de personas se ha ido contrayendo hasta las **142 mil personas de mediados de 2014**, y continúa bajando.

Como explicábamos anteriormente, gasto en prestaciones por desempleo se ha reducido sólo en un año un 18%, y **la tasa de cobertura ha descendido al 55%**, mientras que en 2010 era del 78%. **Es decir 1 de cada 2 personas (alrededor de unas 215 mil personas) no recibe ningún tipo de prestación ligada al empleo**. Las mujeres están especialmente desprotegidas en esta situación.

La Renta Activa de Inserción: se ha **duplicado el número de personas beneficiarias, de 10 mil en 2009 a 21 mil en 2013**. Desde 2012 se han endurecido los requisitos de acceso y las condiciones (tiempo, cantidad económica, etc).

**A nivel de ingresos por prestaciones concluimos que más de la mitad de las personas inscritas en las oficinas de empleo como demandantes no cobra ningún tipo de prestación ni subsidio por su condición de desempleada. De las 265 mil personas paradas 131 mil reciben prestación (46 mil la contributiva, 63 mil el subsidio, y unas 21 mil la RAI); mientras que 135 mil personas carecen de cobertura.**

**De los 810 mil hogares de Canarias, 58 mil (7,15%) no percibe ningún ingreso. En 2010 era el 4,5% de los hogares.**

Todos estos datos están generando un aumento de la población en pobreza y exclusión social o riesgo de padecerla.

#### IV.5.4.- CONSTATAIONES, CONCLUSIONES Y VALORACIONES EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE VIDA: RELACIÓN DE INGRESOS Y POBREZA

La pobreza, su recrudecimiento y perdurabilidad en el tiempo se han convertido en uno de los mayores dramas a los que se enfrenta la sociedad española, no sólo por la urgencia social que ha adquirido como consecuencia de la crisis económica, sino porque implica la puesta en un primer plano de las serias deficiencias del Estado de Bienestar, así como de los resultados de las políticas de austeridad llevadas a cabo por los distintos gobiernos.

La deriva social y laboral que estamos viviendo en estos últimos años no hace sino evidenciar de nuevo que, a pesar de las mejoras introducidas por la existencia del Estado de Bienestar, el sistema capitalista por sí solo no es capaz de asegurar las condiciones mínimas de vida y de igualdad de acceso a los derechos.

Canarias es una de las comunidades autónomas con mayor riesgo de pobreza y exclusión social de España. Otros rasgos de vulnerabilidad de la sociedad canaria vienen de: el aumento del riesgo de pobreza, el aumento de la desigualdad, el aumento de la baja intensidad laboral de los hogares, y el aumento importante de la carencia material severa, concretamente el haber tenido retrasos en el pago de los gastos relacionados con la vivienda.

Reflejamos los valores más destacados de los indicadores que hemos analizado:

Entre 2009 y 2013 la **renta media anual de los hogares Canarios se recortó en 2.300 €**, situándose en **22.037 euros**, es decir, una **reducción de la renta media por hogar del 10% en apenas 4 años**.

En los últimos años la brecha en la desigualdad entre ricos y pobres ha aumentado un **25%**.

Los **ingresos de los hogares** en Canarias en 2013 se estimaban en torno a **1.619 €/mes**, regresando a valores de hace 10 años.

La **desigualdad en la distribución de la renta durante los años de crisis no ha dejado de crecer** en estos últimos 15 años, y en los 7 más cercanos la brecha entre ricos y personas empobrecidas ha aumentado en un 25%.

Tenemos que detenernos en las consecuencias para la población con niveles de vulnerabilidad muy altos. En Canarias **existen unos 58 mil hogares que no perciben ningún ingreso**, el 7,5% de los 810 mil hogares de Canarias. En 2011 no llegaba a los 33 mil hogares, es decir, **en sólo cuatro años 25.000 hogares canarios se han quedado sin ingresos**. Y es que el **66% de los hogares declara tener dificultades para llegar a fin de mes**. Este incremento está ligado al incremento de personas paradas de larga duración sin cobertura en prestaciones.

Al mismo tiempo que observamos cómo la renta disponible de los hogares baja, también lo hace el umbral de la pobreza. Circunstancia a tener en cuenta a la hora de medir y analizar la **tasa de riesgo de pobreza**, que es el porcentaje de personas cuyos ingresos están por debajo del umbral de pobreza (menor del 60% de la mediana de ingresos por familia), y esta se sitúa en el **28,4%**. Canarias está 8 puntos porcentuales por encima de la media estatal, y aunque si bien ha descendido, seguimos hablando que aproximadamente **1 de cada 3 personas en Canarias están riesgo de pobreza o exclusión social, o lo que es lo mismo, más de 60 mil personas**. Aclarar que el descenso apreciado entre 2012 y 2013 de casi 5 puntos porcentuales se debe a una variación metodológica y no a la mejoría económica y social de la población, y como consecuencia de ello de la mejora en las condiciones de vida.

Y es que si tomamos como referencia la **estimación de riesgo de pobreza y exclusión social de la Estrategia Europa 2020, la tasa se eleva sobre el 35 % de la población total de Canarias** (7 puntos sobre la media nacional).

La situación de la infancia es la más grave con altísimos porcentajes de niños y niñas bajo el umbral de la pobreza.

En relación a la **pobreza material severa**, asombra el hecho de que en apenas cuatro años se haya incrementado el porcentaje en 5 puntos, pasado de un 3,5% a un **8,5%** de la población.

De los aproximadamente 800 mil hogares de Canarias, **un 21,4%, es decir 172 mil hogares se sitúan bajo la línea de pobreza relativa** (ingresos inferiores a 456 €/m).

**Se ha incrementado en casi 11 puntos el número de personas viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo**.

Canarias es una de las comunidades donde un mayor volumen de población declara haber tenido **retrasos de gastos relacionados con el hogar (15,1%)**, mientras que la media estatal se sitúa entorno al 9%.

En Canarias más de siete de cada diez personas no se encuentran plenamente integradas, sobresaliendo de la media española en integración precaria y las personas en exclusión moderada.

Los **siete factores más determinantes que inciden en el empobrecimiento** son:

1. Los hogares se agotan como colchón de esta situación.
2. Destrucción de empleo estable y creación del precario.
3. El desempleo se cronifica en el tiempo.
4. Crece el número de hogares sin ingresos.
5. Crece la desigualdad de la renta.
6. Existencia de personas empleadas empobrecidas.
7. Insuficiencia del sistema de políticas sociales.

Estos datos, a modo de resumen de los indicadores analizados en este apartado, muestran la gravísima situación de la desigualdad y la pobreza en Canarias, y de su evolución negativa y de las desviaciones tan acentuadas con respecto a las medias estatales. Cuando intentamos buscar la correlación con las acciones políticas que se podían adoptar para cambiar la situación descrita, nos encontramos con un descenso continuado del gasto total en Servicios Sociales. La función del sector público por distribuir la renta y velar por el cumplimiento de los derechos sociales no se está produciendo.

#### **IV.5.4.- CONSTATAIONES, CONCLUSIONES Y VALORACIONES EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES DE VIDA: PERSONAS CON LIMITACIÓN DE LA VIDA DIARIA Y/O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

En Canarias más de **163.000 personas están en una situación de dependencia**, ya que tienen alguna limitación en la actividad diaria (alrededor **del 8% de la población total** de las islas); de las cuales el **65% necesita ayuda y cuidados de otras personas**, y de ellas unas **6.000 personas no tienen acceso** a los mismos, y el **42% no tiene reconocimiento oficial** de su situación.

La tasa o índice de dependencia en las islas es del 40%.

En referencia a la financiación y el gasto señalar que en términos de esfuerzo público se ha producido una reducción paulatina del mismo, que es lo que verdaderamente repercute en la imposibilidad de atención a las personas en lista de espera e incluso en la disminución de personas atendidas. Es cierto que en cierta medida el deterioro del Sistema de atención a las personas en situación de dependencia ha sido causado por el recorte e incumplimiento de la financiación a nivel estatal (disminución de los 41 millones de euros en 2009 a los 23 millones de 2013, la cual se ha **reducido hasta el 28% de la aportación de gasto total, muy por debajo del 50% previsto**).

Las medidas de recorte adoptadas y muy especialmente las derivadas de la aprobación ahora hace dos años del Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, han impactado gravemente en el sistema de atención a la dependencia en lo referido al acceso de nuevos usuarios, desatendiendo a quienes estaban a la espera aun cuando tuvieran derecho, reduciendo el número de personas atendidas y de atenciones prestadas, etc. Y es que **donde menos se dedica de todo el Estado español en dependencia es en Canarias, llegando a 39 euros persona al año en el 2013, mientras que la media estatal era de 109,6 euros**.

De esta manera, la evolución de la financiación que aporta el Gobierno de Canarias al programa para la atención a personas en situación de dependencia ha ido creciendo a lo largo de estos años alcanzando **para 2015 los 96 millones** de euros, pero sin duda no lo suficiente para dar respuesta y cobertura a toda la población que tiene derecho, y se demuestra la situación de colapso que muestra el sistema. Además viene dado por los compromisos adquiridos y a la inclusión progresiva de personas dependientes y grados en el Sistema.

Hablamos de colapso porque las **solicitudes crecen a ritmo de 1.000 en los últimos años**, llegando a un total de **40.617**, de las que casi **10 mil (un 25%) no son dictaminadas**; no se da acceso a nuevas personas usuarias; muchas en situación de desatención; se producen largas esperas cuando a las personas ya se les ha reconocido su derecho, y un largo etc., del que destacamos lo siguiente:

Canarias está a la cola en **personas pendientes de concesión** suponiendo un **46%** sobre el total de solicitudes, mientras que la **media estatal está sobre el 13%**. Dato este que sin duda muestra que algo no se está haciendo bien.

En Canarias más del **51% de personas** (unas 12.089 de las 24.174) **con derecho a prestación no la están percibiendo**, mientras que la media del estado se sitúa en el 20%, diferencial respecto a la media completamente desorbitado. Somos la Comunidad Autónoma con un mayor número de personas dependientes con derecho reconocido pendientes de atención, a 10 puntos sobre la penúltima (Murcia 40%) y a 20 de la antepenúltima (Galicia 31%). Contraste absoluto con los porcentajes de mayor cobertura sobre el reconocimiento de 10 regiones que están por debajo del 15%.

Destacar respecto a las **personas beneficiarias con derecho a prestación que se han reducido** paulatinamente desde los máximos de 2012, **mientras que han aumentado las solicitudes**. Considerando que ya no está presente el efecto de haber retrasado el derecho a atención a los dependientes con grado I, las causas de dicha disminución solo pueden explicarse por las bajas (fallecimientos) de los titulares y por revisiones de grado practicadas de oficio.

Queremos hacer hincapié en que en Canarias no se desarrolla la prestación económica para asistente personal, verdadera propuesta que genera procesos de autonomía.

El **perfil mayoritario** de las atenciones de las personas en situación de dependencia es de **mujeres mayores**.

INVESTIGACIÓN SOBRE LA  
SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS  
SOCIALES EN CANARIAS

2º INFORME. 2014

***V.- RED PÚBLICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN CANARIAS***



## V.- RED PÚBLICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN CANARIAS

El Sistema de Servicios Sociales está integrado por el conjunto de recursos, prestaciones, planes, programas, proyectos, equipamientos y equipos técnicos, de titularidad pública y privada, que se destinan a la atención social de la población y contribuyen de forma integrada y coordinada a la consecución de los objetivos de las políticas de servicios sociales.

La implantación del sistema público de servicios sociales, y en concreto la Red Básica de titularidad municipal, ha contado con un elemento fundamental que es **el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales**, que nace en 1988 como un acuerdo entre el entonces Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas, para coordinar y articular a través de cofinanciación conjunta una red de servicios sociales de atención primaria gestionados por las Corporaciones Locales, y apoyar así a éstas para el desarrollo de las competencias que le son atribuidas por la Ley de Bases de Régimen Local y las respectivas Leyes Autonómicas de Servicios Sociales.

De esta forma el Plan Concertado ha sentado las bases para la implantación y extensión del nivel de atención primaria del Sistema Público de Servicios Sociales en España, con el fin de posibilitar el acceso de la ciudadanía a las prestaciones básicas de Servicios Sociales, a través de una red de equipamientos públicos y de compromisos institucionales para hacerlas efectivas, tales como la cofinanciación, gestión, información y asistencia técnica.

Es el Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales quien constituye el primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales y proporcionan una atención que tiene como objetivo prioritario “favorecer el acceso a los recursos de los sistemas de bienestar social, generando alternativas a las carencias o limitaciones en la convivencia, favoreciendo la inclusión social y promoviendo la cooperación y solidaridad social en un determinado territorio”.

El objeto del mismo está enfocado a gestionar la financiación destinada a los Ayuntamientos de Canarias para el desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, los Centros de Atención Social Básica y los Equipamientos complementarios de los Centros de Servicios Sociales.

El plan concertado procura un espacio de intercambio de experiencias y de asistencia técnica, con el objetivo de ampliar los niveles de consenso en torno a las prestaciones básicas y equipamientos y para lograr su concreción y efectividad.

Se trata así de impulsar la colaboración entre las diferentes administraciones concertantes. El plan concertado se configura así en un espacio de consenso adecuado para realizar planificaciones y programas de contenidos homologables, que permitan valoraciones y evaluaciones comunes de su gestión, resultados y efectos.

Los **OBJETIVOS** se centran en:

- Garantizar a toda la ciudadanía las prestaciones básicas en materia de servicios sociales, recogidas como tales en las respectivas Leyes de Servicios Sociales.
- Proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas.
- Propiciar el desarrollo de una red de equipamientos desde la que prestar estos servicios.
- Procurar apoyo económico y asistencia técnica a las Corporaciones Locales en el desarrollo de su competencia.
- Consolidar y ampliar la red básica de Servicios Sociales Municipales, para dar respuesta a las necesidades sociales emergentes.

Esta cooperación interadministrativa se instrumentaliza mediante un Convenio-Programa, suscrito entre las CC.AA. y el MTAS desde 1988, prorrogándose anualmente y actualizándose los compromisos mediante la suscripción de un Protocolo Adicional anual a dicho Convenio, que fija las aportaciones de cada Administración en cada ejercicio económico.

A través de este convenio se cofinancian **tres tipos de equipamientos (que son los Centros de Atención Social Básica, o de primer nivel)**:

**1.- CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES**, denominado así o con expresión equivalente en todas las Comunidades Autónomas, como centros territoriales de referencia para cualquier demanda social. En ellos se cuenta en mayor o menor medida con equipos multi-profesionales de intervención, con capacidad de acción propia y a veces recursos complementarios, como oficinas o servicios de información, comedores sociales, centros de día, mini-residencias, pisos tutelados...; también se cuenta con equipos de apoyo para promover la inclusión social y prevenir la exclusión social y la pobreza y para dar cobertura a la cooperación social y promoción del voluntariado social.

Dentro de la estructura organizativa de estos centros, se incluyen las denominadas unidades de trabajo social, unidad administrativa y territorial que tiene como función primordial la atención a los ciudadanos en su acceso a los servicios sociales, fundamentalmente a través de la prestación básica de información y orientación, constituyendo la «puerta de entrada» no sólo al sistema público de servicios sociales, sino también, en muchos casos, a otros sistemas de protección social.

Asimismo, por ser el nivel más básico dentro de la estructura del Sistema Público de Servicios Sociales, realizan actuaciones de promoción y sensibilización social en su ámbito territorial de intervención.

**2.- ALBERGUES**, servicios destinados a procurar, con carácter temporal, la prestación de alojamiento a personas sin hogar y sin recursos económicos, y a otras personas en situación de exclusión social, atendiendo, asimismo, a su inserción personal y social. Generalmente para personas sin hogar o transeúntes.

**3.- CENTROS DE ACOGIDA**, atienden, en medida de urgencia, a personas en situación de graves conflictos convivenciales o carentes de medio familiar adecuado, procurando el necesario tratamiento par a la normalización de la convivencia. Se distinguen tres tipos: de menores, de mujeres y de carácter polivalente.

**4.- OTROS EQUIPAMIENTOS COMPLEMENTARIOS** de los Centros de Servicios Sociales, tales como Oficinas de Información, Centros de Día, Miniresidencias, Pisos Tutelados y otros que estén adscritos o se adscriban en el futuro a los Centros de Servicios Sociales.

Estos centros deben responder a las necesidades de los ciudadanos, (que serán definidas posteriormente) garantizando las prestaciones básicas de:

- Información y Orientación sobre necesidades y recursos sociales.
- Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio a las familias o las personas en situación de dependencia.
- Alojamientos Alternativos en situación de crisis personal o familiar.
- Actividades de prevención e Inserción Social par a personas o grupos de riesgo de exclusión social.
- Fomento de la Solidaridad Social y Cooperación Social a través del fomento del voluntariado y grupos de ayuda mutua.
- Ayudas Económicas de emergencia, para necesidades puntuales o situaciones especiales.
- Gestión directa de los salarios sociales y rentas mínimas de inserción.

Un elemento a destacar, dentro del proceso de desarrollo del Plan Concertado y en el ámbito de la cooperación técnica propiciada por el mismo, es la creación e implantación del **Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)**, el programa informático que permite la recogida de los datos básicos del usuario/usuario de los servicios sociales de atención primaria, información necesaria para realizar una intervención profesional como respuesta a una demanda social. Se configura a través de expedientes familiares y permite a los y las trabajadores/as sociales de base la gestión de los mismos.

El SIUSS se viene desarrollando desde 1994 por el actual Ministerio de Sanidad, Política Social e igualdad en colaboración con las Comunidades Autónomas (Convenios de Colaboración). **Sin embargo en Canarias no se ha implantado.**

En el nivel de toma de datos que corresponde a la Unidad de Trabajo Social (UTS) y su estructura en **cuatro niveles** permite el intercambio de información:

- **Unidad de Trabajo Social (UTS):** En este nivel se encuentra el contenido y desarrollo de la Ficha Social. Está diseñado para su utilización por el/la Trabajador/a Social y en el conjunto del programa sería el nivel de toma de datos.
- **Centro de Servicios Sociales:** Recibe los datos de la UTS para sus propias explotaciones. Define la UTS y sus zonas.
- **Comunidad Autónoma:** Recibe los datos del Centro de Servicios Sociales para sus propias explotaciones. Define la estructura de los Centros y sectores de su territorio.
- **Ministerio:** Recibe los datos de las Comunidades Autónomas y realiza las explotaciones de todo el territorio.

Este programa instalado en las Comunidades Autónomas, Centros de Servicios Sociales y UTS permite obtener, mediante el tratamiento de los mismos y las explotaciones estadísticas correspondientes, los siguientes resultados:

- Perfil de los usuarios de servicios sociales.
- Perfil de usuarios de cada una de las prestaciones básicas.
- Información sobre las demandas y su evolución temporal.
- Información sobre las intervenciones profesionales y recursos aplicados.

---

Centrándonos en lo que nos concierne al objeto estudio, vamos a realizar un diagnóstico de la evolución y situación actual de la **Red de Atención Pública en materia de Servicios Sociales**, integrada esta por el conjunto de los servicios sociales de titularidad pública, tanto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, de los Cabildos Insulares, como de las entidades locales integradas en el mismo.

En este sentido, y dejando de lado en esta investigación los servicios sociales de titularidad privada, aclarar primeramente que el Sistema Público de servicios sociales, como estructura destinada a la consecución de los diferentes objetivos de la política en materia de servicios sociales, y tal como se prevé en la Anteproyecto de Ley Canaria de Acción Social y Servicios Sociales, habría de regirse por los **principios** siguientes:

- a) Responsabilidad pública. Los poderes públicos asumirán la responsabilidad de dar respuesta a los problemas sociales, para lo cual asignarán los necesarios recursos financieros, humanos y técnicos; regularán y supervisarán los recursos privados destinados a la materia objeto de la presente Ley, y asegurarán la prestación de servicios de calidad.
- b) Universalidad e igualdad. Los poderes públicos garantizarán el derecho de acceso de todas las personas a las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, con arreglo a criterios de igualdad, equidad y justicia redistributiva.
- c) Equidad territorial. Los poderes públicos garantizarán la igualdad de las prestaciones de servicios sociales a los ciudadanos de todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Canarias.

- d) Descentralización y desconcentración. La prestación de los servicios sociales, conforme al principio de proximidad, corresponderá, siempre que sea posible, a los niveles administrativos o elementos del sistema público de servicios sociales más inmediatos a la ciudadanía.
- e) Planificación y evaluación. Las Administraciones Públicas de Canarias se regirán por criterios de planificación en el desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales, aprobando las directrices e instrumentos necesarios para ello, así como los elementos de control de la eficacia y eficiencia económica y social del sistema.
- f) Coordinación y cooperación. Los servicios sociales se fundamentarán en la actuación coordinada entre los diversos sistemas de bienestar social, que incluyen la educación, la sanidad, el empleo y la vivienda, y entre las Administraciones Públicas de Canarias y la sociedad civil organizada, con la finalidad de establecer actuaciones y programas de actuación conjunta.
- g) Prevención. El Sistema Público de Servicios Sociales orientará su actuación integral a minimizar aquellos riesgos que puedan producir situaciones de necesidad social.
- h) Solidaridad. Los poderes públicos, para garantizar la prestación de servicios sociales, fomentarán la solidaridad entre los distintos colectivos de personas, y la colaboración del voluntariado y el tejido asociativo en el desarrollo de iniciativas que favorezcan la cohesión social.
- i) Participación ciudadana. Los poderes públicos promoverán la participación de las organizaciones de la sociedad civil y de todos los sectores afectados en el funcionamiento del Sistema Público de Servicios Sociales.
- j) Calidad. Los poderes públicos deberán garantizar unos estándares adecuados de calidad en el conjunto de las prestaciones y servicios sociales, fomentando la mejora continua del sistema de servicios sociales.
- k) Atención personalizada y continuada. Las políticas de servicios sociales ofrecerán a las personas que lo precisen una atención integral y ajustada a las necesidades particulares de cada persona y de su entorno familiar, territorial y comunitario, garantizando igualmente la continuidad de la atención.
- l) Autonomía personal. Las políticas de servicios sociales deben orientarse a potenciar las capacidades de las personas para la elección y desarrollo de su proyecto vital y su desenvolvimiento en el ámbito político, económico, laboral, cultural y educativo.
- m) Respeto de los derechos de las persona. Las actuaciones en materia de servicios sociales respetarán la dignidad de la persona y los derechos fundamentales reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Carta Social Europea, los Convenios Internacionales y por la Constitución española.
- n) Integración de la perspectiva de género. En el diseño, planificación, ejecución y evaluación de las acciones que se desarrollen en el marco de la presente Ley se considerará con carácter general la integración de la perspectiva de género, procurando en el resultado de las mismas el respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, así como la atención específica a las situaciones de especial vulnerabilidad que afecten particularmente a las mujeres.

A la hora de estructurar este apartado, hemos tomado como referencia lo que vendría siendo el segundo escalón inmediato al Convenio-Programa firmado anualmente entre el Estado y las CC.AA., que sería el “**Acuerdo Marco entre la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda y la Federación Canaria de Municipios (FECAM)**”, que tiene por objeto el acuerdo de distribución anual de los créditos destinados a los programas incluidos en el ámbito de los servicios sociales comunitarios, el cual se divide en los bloques fundamentales:

1. **PRESTACIONES BÁSICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES.**
2. **PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN (PCI).**

Hemos trabajado con la información aportada por la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración (Unidad Técnica de Análisis y Planificación) y complementada sobre todo a la hora de comparar la situación con las demás comunidades autónomas, con el Informe sobre el Desarrollo de los Servicios Sociales 2014 elaborado por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales.

## V.1.-PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE LOS SS.SS.

Las prestaciones básicas de los servicios sociales comprenden todas aquellas ayudas, fundamentalmente de carácter público, reguladas y sujetas a derecho, que se instrumentalizan para garantizar unos mínimos socialmente reconocidos para todo ciudadano o ciudadana. Tienen carácter universal, sujeto a los límites que definen las situaciones originarias de los potenciales destinatarios dentro del Sistema de Servicios Sociales.

Son **objeto de este ámbito** por parte de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, **las siguientes actuaciones** (prestaciones básicas) definidas por el Sistema Público de Servicios Sociales:

- 1. La información, orientación y asesoramiento** a la ciudadanía en relación con los derechos que les asisten y los recursos sociales existentes. Otra de sus funciones fundamentales es la de valorar la situación problemática que presenta la persona o familia objeto de atención, para realizar un diagnóstico de la misma y buscar vías de solución, proponiendo un conjunto de medidas (programas individualizados) orientadas a la superación de la problemática presentada.
- 2. La ayuda a domicilio** mediante la prestación de atenciones de carácter doméstico-social, de apoyo psicológico y rehabilitador a individuos y familias que se hallen en situaciones de especial necesidad, a fin de facilitarles la permanencia y autonomía en su medio habitual de convivencia.
- 3. El alojamiento y la convivencia**, mediante las acciones encaminadas a facilitar formas alternativas de vida a la usual convivencia familiar en los supuestos en que ésta sea inviable por no existir la unidad familiar o porque, aun existiendo ésta, presente una situación de deterioro psicológico, afectivo y social que impida la incorporación del individuo a corto plazo en su entorno.
- 4. La prevención e inserción social**, ejerciendo las tareas de prospección y detección de situaciones individuales o colectivas de riesgo o de marginación social y, de producirse ésta, las acciones asistenciales y rehabilitadoras que posibiliten la inserción familiar y social.
- 5. La emergencia social / prestaciones económicas**, que tiene por objeto el desarrollo de programas y actuaciones encaminadas a procurar el apoyo necesario a personas o grupos que, por circunstancias propias o ajenas, sean objeto de marginación social y no puedan con sus propios medios hacer frente a tal situación.
- 6. La cooperación social y fomento de la solidaridad** a través de las acciones encaminadas a potenciar las expresiones de solidaridad y fomentando la responsabilidad social ante situaciones de necesidad. Se incluyen en estas actuaciones tanto las realizadas a iniciativa de los Servicios Sociales Municipales como las que se desarrollen a propuesta de Asociaciones o grupos de iniciativa social, así como las tareas de coordinación y de seguimiento de las tareas de colaboración que los referidos colectivos puedan prestar a los programas municipales.

Resulta de particular interés conocer, en una serie cronológica (hemos extraído los datos desde 2007 a 2013), los cambios producidos respecto de sus principales aspectos, tales como nº de proyectos, cobertura, financiación, personal y usuarios. En ello nos centraremos en los siguientes puntos de la investigación.

Los datos que aquí se recogen son de elaboración propia, siendo suministrados por la Unidad Técnica de Análisis y Planificación de la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda. Hemos recogido los principales datos de ejecución de los proyectos financiados por el Plan Concertado, tanto el número y tipología de los proyectos, como los costes de los servicios y su financiación por la Administración General del Estado, Autonómica y Local, con el objetivo de hacer públicas las principales características y dimensión actual de la Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria en cuanto a prestaciones, personas atendidas, gastos y recursos económicos y humanos destinados.

A modo de resumen, destacar en cuanto al número de proyectos de centros de servicios sociales que parece estabilizarse en torno a los 80 proyectos (en 2007 eran 87); y respecto a las Unidades de Trabajo Social han sufrido una mayor oscilación. En 2007 existían 76 UTS mientras que el último dato de 2013 se registran 75. En 2010 se alcanzó el pico de 86 UTS en Canarias, produciéndose un fuerte retroceso al año siguiente desapareciendo 21 UTS. Por otra parte, destacar la poca relevancia (en cuanto a número) de los Albergues y Centros de Acogida, representando así una mínima parte de los existentes en esta tipología de servicios.

### V.1.1.- FINANCIACIÓN

El Plan Concertado se financia en su conjunto por parte de las tres Administraciones públicas y aunque cubren muchos servicios de atención primaria, conviene matizar que no incluyen todos los servicios sociales de atención primaria existentes.

El Convenio del Plan Concertado establece que la gestión de los proyectos corresponde a las Corporaciones Locales y que las Comunidades Autónomas deben aportar para su desarrollo al menos la misma cantidad que el Ministerio. La distribución del crédito correspondiente a la dotación del Gobierno de España entre las Comunidades Autónomas se realiza de acuerdo con los criterios de población, dispersión, grandes urbes, población dependiente, superficie, insularidad y pobreza relativa, así como los sucesivos crecimientos del IPC.

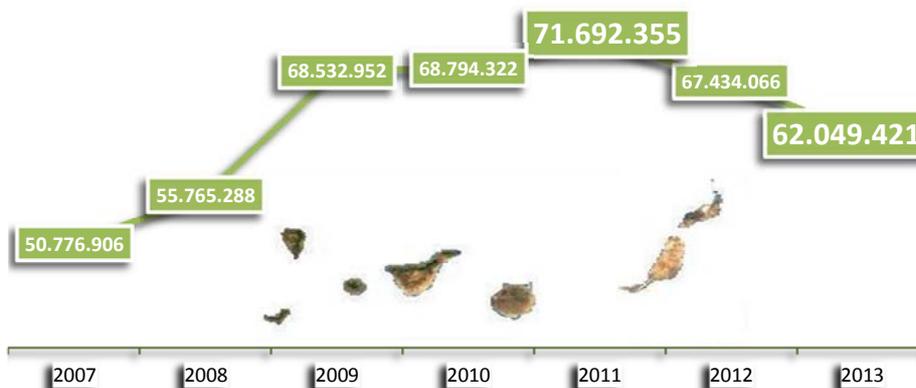
Dado que la planificación de los servicios sociales es privativa de dichas Comunidades, son éstas quienes, mediante convenios, convocatorias de subvenciones u otras modalidades, establecen las cuantías que conciertan para cada municipio o agrupación.

A partir de estas condiciones las corporaciones locales financian, como estiman oportuno, los servicios sociales de atención primaria de su ámbito de intervención. Las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales pueden incorporar remanentes del ejercicio anterior.

Tanto las Comunidades Autónomas como las Corporaciones Locales, en algunos casos, destinan aportaciones al Plan Concertado procedentes de créditos diferentes a éste. Esto podría ser debido a la asignación de crédito a los Centros de Servicios Sociales para la atención derivada de la entrada en vigor de la Ley de Autonomía Personal y Atención a Personas en Situación de Dependencia. Es el caso de Canarias, donde las Corporaciones Locales tienen aportaciones externas a la financiación del Plan Concertado.

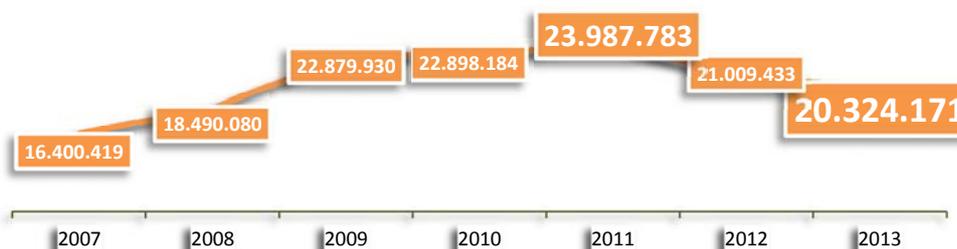
La financiación total del Plan Concertado en Canarias ha ido disminuyendo paulatinamente desde 2011, una vez recibido un fuerte impulso en el año 2009. Actualmente nos estamos acercando a niveles recogidos en 2007-2008, es decir, cuando la crisis económica actual estaba en sus albores y la demanda social no era tan apremiante.

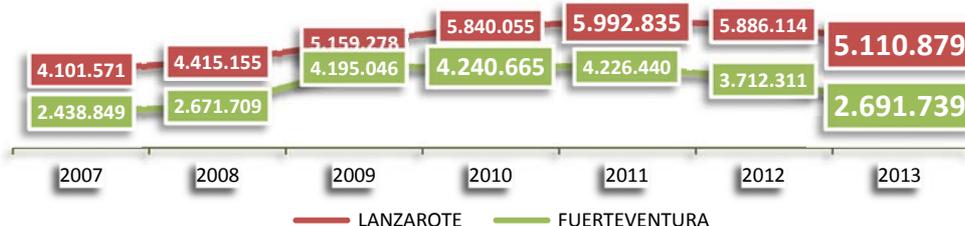
**FINANCIACIÓN TOTAL CANARIAS PLAN CONCERTADO SS.SS**



Desglosando los datos por islas, se observa una tendencia semejante a la de la Comunidad Autónoma, si bien en Fuerteventura el retroceso de casi millón y medio entre 2011-2013 parece fuertemente significativo.

**FINANCIACIÓN TOTAL GRAN CANARIA PLAN CONCERTADO SS.SS**



**FINANCIACIÓN TOTAL LANZAROTE / FUERTEVENTURA  
PLAN CONCERTADO SS.SS**


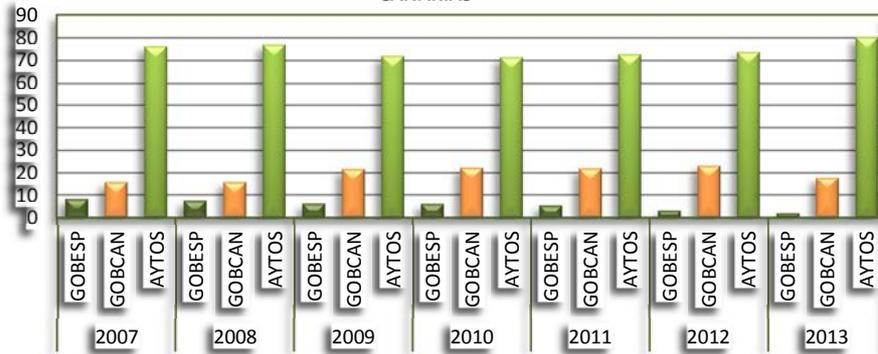
Según el reparto y distribución de la financiación se observa como cae el peso de la misma sobre las Entidades Locales (Ayuntamientos), y este ha ido en progresivo aumento, hasta alcanzar el 80%. Por su parte el Gobierno de Canarias vuelve a porcentajes próximos a 2007, y no alcanzando el 18%. La aportación del Estado se ha reducido del 8,2 de 2007 al 1,9 en 2013. (En las tablas anexas al estudio se pueden consultar estos datos en su conjunto)

**EVOLUCIÓN DE LA FINANCIACION SEGÚN APORTACIONES ECONÓMICAS DE LAS AA.PP.**

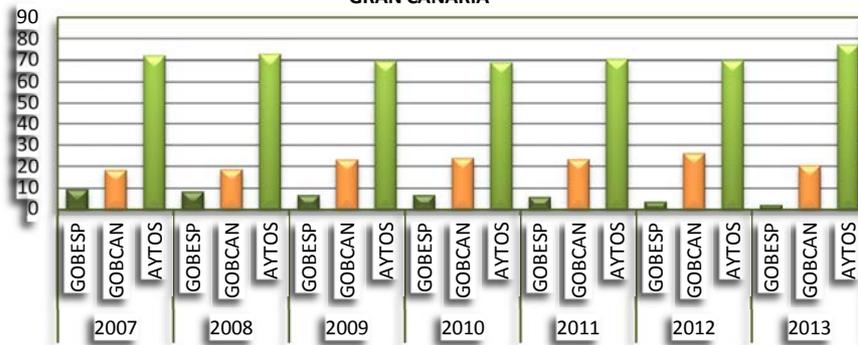
	2013				DIF 09-13				% DIF 09-13			
	TOTAL	AYTOS	GOBCAN	ESP.	TOTAL	AYTOS	GOBCAN	ESP.	TOTAL	AYTOS	G.CAN	ESP.
<b>CANARIAS</b>	62.049.421	49.829.672	11.021.273	1.198.476	-6.483.532	412.985	-3.896.140	-3.000.377	-9,46	0,84	-26,12	-71,46
<b>LANZAROTE</b>	5.110.879	4.473.266	577.692	59.922	-48.398	427.164	-325.984	-149.578	-0,94	10,56	-36,07	-71,40
Arrecife	2.371.832	2.146.160	203.740	21.932	189.863	371.609	-126.735	-55.011	8,70	20,94	-38,35	-71,50
Haría	237.024	171.192	59.720	6.112	-28.841	18.794	-32.421	-15.214	-10,85	12,33	-35,19	-71,34
San Bartolomé	463.578	400.891	57.174	5.513	-177.320	-97.161	-66.437	-13.723	-27,67	-19,51	-53,75	-71,34
Teguise	635.918	547.929	79.480	8.509	31.307	126.892	-74.405	-21.181	5,18	30,14	-48,35	-71,34
Tías	695.900	613.601	74.510	7.790	197.507	195.560	21.338	-19.391	39,63	46,78	40,13	-71,34
Tinajo	255.573	196.947	53.353	5.273	-108.631	-58.768	-36.737	-13.126	-29,83	-22,98	-40,78	-71,34
Yaiza	451.054	396.545	49.715	4.794	-152.283	-129.763	-10.587	-11.933	-25,24	-24,66	-17,56	-71,34
<b>FUERTEVENTURA</b>	2.691.739	2.248.429	401.843	41.466	-1.503.307	-1.023.080	-377.008	-103.219	-35,84	-31,27	-48,41	-71,34
Antigua	175.688	121.179	49.715	4.794	-263.770	-205.714	-46.123	-11.933	-60,02	-62,93	-48,13	-71,34
Betancuría	147.568	93.060	49.715	4.794	-13.968	8.552	-10.587	-11.933	-8,65	10,12	-17,56	-71,34
La Oliva	513.126	453.579	54.273	5.273	-280.092	-161.569	-105.398	-13.126	-35,31	-26,27	-66,01	-71,34
Pájara	682.988	605.184	70.374	7.430	-422.570	-330.251	-73.822	-18.496	-38,22	-35,30	-51,20	-71,34
Puerto del Rosario	721.778	593.757	115.318	12.704	-316.967	-210.068	-75.277	-31.622	-30,51	-26,13	-39,50	-71,34
Tuineje	450.591	381.671	62.448	6.472	-205.939	-124.030	-65.800	-16.109	-31,37	-24,53	-51,31	-71,34
<b>GRAN CANARIA</b>	20.324.171	15.692.660	4.181.735	449.776	-2.555.759	-280.822	-1.149.904	-1.125.033	-11,17	-1,76	-21,57	-71,44
Agate	269.286	186.285	75.332	7.670	-46.712	14.921	-42.541	-19.093	-14,78	8,71	-36,09	-71,34
Agüimes	1.168.177	1.005.890	148.385	13.902	167.533	194.060	8.078	-34.605	16,74	23,90	5,76	-71,34
Artenara	113.535	59.026	49.715	4.794	-42.672	-9.001	-21.738	-11.933	-27,32	-13,23	-30,42	-71,34
Arucas	1.324.680	1.149.002	158.420	17.258	188.949	263.583	-31.257	-43.376	16,64	29,77	-16,48	-71,54
Firgas	133.488	77.901	49.115	6.472	-89.771	-38.772	-34.890	-16.109	-40,21	-33,23	-41,53	-71,34
Gáldar	417.585	218.659	178.314	20.613	-350.123	-276.161	-22.233	-51.729	-45,61	-55,81	-11,09	-71,51
Ingenio	1.021.879	825.457	177.247	19.175	198.611	276.178	-29.418	-48.149	24,12	50,28	-14,23	-71,52
Mogán	859.361	717.361	127.619	14.381	162.229	267.375	-69.348	-35.798	23,27	59,42	-35,21	-71,34
Moya	221.057	142.872	70.634	7.550	-47.983	-14.214	-14.975	-18.794	-17,84	-9,05	-17,49	-71,34
Palmas de G.C.	8.746.212	7.033.909	1.549.913	162.389	-368.468	336.663	-298.398	-406.733	-4,04	5,03	-16,14	-71,47
San Bartolomé de Tirajana	1.225.677	1.006.007	197.259	22.411	29.359	134.613	-49.050	-56.204	2,45	15,45	-19,91	-71,49
La Aldea de San Nicolás	178.012	91.592	77.911	8.509	-126.192	-80.465	-24.547	-21.181	-41,48	-46,77	-23,96	-71,34
Santa Brígida	420.526	341.589	71.866	7.071	-44.384	4.258	-31.041	-17.601	-9,55	1,26	-30,16	-71,34
Santa Lucía de Tirajana	1.247.755	965.090	254.262	28.403	-580.570	-379.956	-129.494	-71.120	-31,75	-28,25	-33,74	-71,46
Santa María de Guía	249.302	155.684	84.989	8.629	-77.700	-19.157	-37.064	-21.479	-23,76	-10,96	-30,37	-71,34
Tejeda	121.864	51.866	61.849	8.149	-42.434	-97	-22.051	-20.286	-25,83	-0,19	-26,28	-71,34
Telde	1.727.849	1.106.755	559.494	61.600	-1.087.018	-777.684	-155.161	-154.173	-38,62	-41,27	-21,71	-71,45
Teror	314.686	229.028	77.509	8.149	-127.215	-73.947	-32.983	-20.286	-28,79	-24,41	-29,85	-71,34
Valsequillo	285.725	177.689	97.011	11.026	-143.125	-61.826	-53.853	-27.445	-33,37	-25,81	-35,70	-71,34
Valleseco	120.790	59.075	56.082	5.633	-66.551	-32.662	-19.867	-14.021	-35,52	-35,60	-26,16	-71,34
Vega de San Mateo	156.726	91.924	58.810	5.992	-61.522	-8.531	-38.075	-14.916	-28,19	-8,49	-39,30	-71,34

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos aportados por la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración

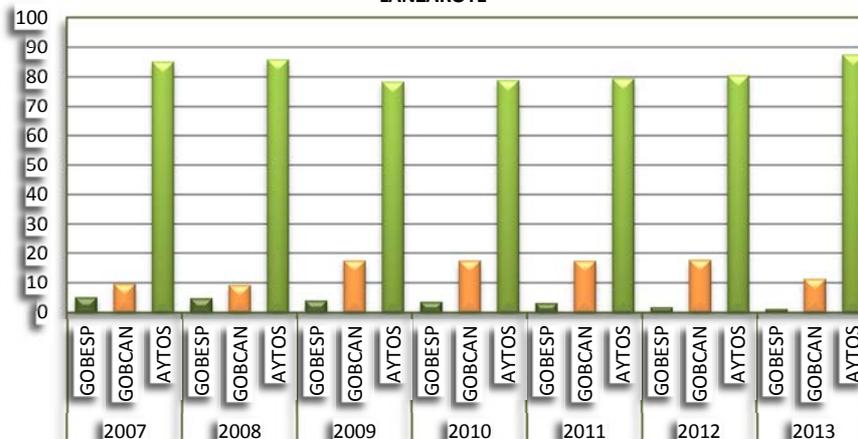
**DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN ENTRE LAS AA.PP.  
CANARIAS**



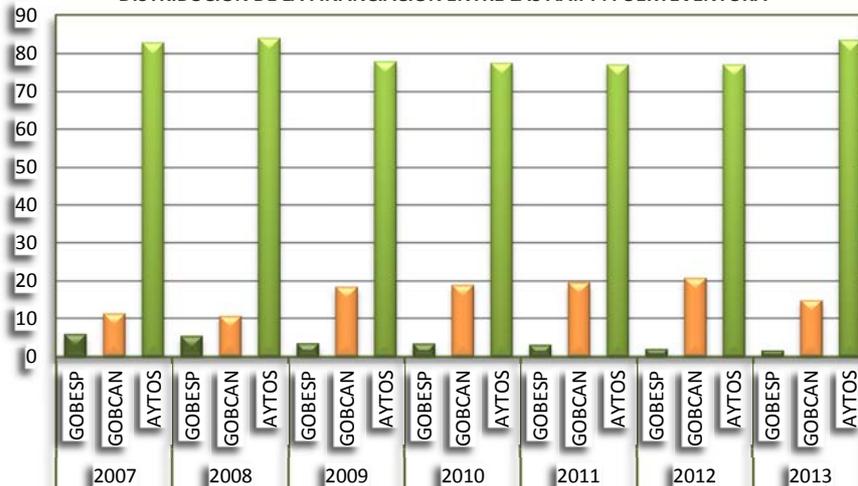
**DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN ENTRE LAS AA.PP.  
GRAN CANARIA**



**DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN ENTRE LAS AA.PP.  
LANZAROTE**



**DISTRIBUCIÓN DE LA FINANCIACIÓN ENTRE LAS AA.PP. FUERTEVENTURA**



Respecto a la financiación según el tipo de proyecto se ha producido un descenso total del 9,46% entre 2009 y 2013, siendo de casi el 10% en los Centros de Servicios Sociales de Canarias; destacando sobremanera el recorte del 36% en la isla de Fuerteventura, triplicando el diferencial medio de las islas .

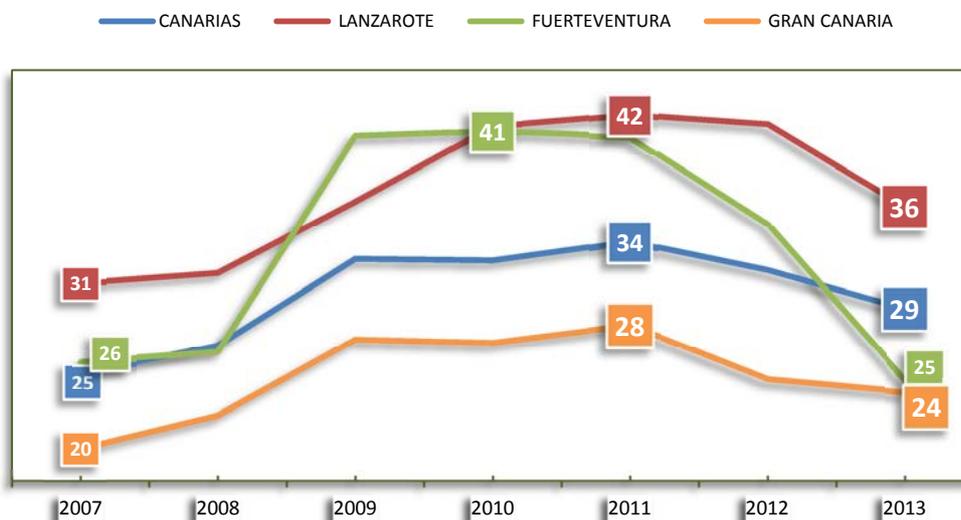
**FINANCIACION DEL PLAN CONCERTADO SEGÚN TIPO DE PROYECTO**

	2013				DIF 09-13				% DIF 09-13			
	TOTAL	Centro de Servicios Sociales	Centro de Acogida	Albergue	TOTAL	Centro de Servicios Sociales	Centro de Acogida	Albergue	TOTAL	Centro de Servicios Sociales	Centro de Acogida	Albergue
<b>CANARIAS</b>	<b>62.049.421</b>	<b>60.217.457</b>	<b>1.501.387</b>	<b>330.577</b>	<b>-6.483.532</b>	<b>-6.646.089</b>	<b>277.748</b>	<b>-115.191</b>	<b>-9,46</b>	<b>-9,94</b>	<b>22,70</b>	<b>-25,84</b>

	2013			DIF 09-13			% DIF 09-13		
	TOTAL	Centro de SSSS	C.de Acogida	TOTAL	Centro de SSSS	C.de Acogida	TOTAL	Centro de SSSS	C.de Acogida
<b>LANZAROTE</b>	<b>5.110.879</b>	<b>5.110.879</b>	<b>0</b>	<b>-48.398</b>	<b>-48.398</b>	<b>0</b>	<b>-0,94</b>	<b>-0,94</b>	<b>0</b>
Arrecife	2.371.832	2.371.832	0	189.863	189.863	0	8,70	8,70	0
Haría	237.024	237.024	0	-28.841	-28.841	0	-10,85	-10,85	0
San Bartolomé	463.578	463.578	0	-177.320	-177.320	0	-27,67	-27,67	0
Teguise	635.918	635.918	0	31.307	31.307	0	5,18	5,18	0
Tías	695.900	695.900	0	197.507	197.507	0	39,63	39,63	0
Tinajo	255.573	255.573	0	-108.631	-108.631	0	-29,83	-29,83	0
Yaiza	451.054	451.054	0	-152.283	-152.283	0	-25,24	-25,24	0
<b>FUERTEVENTURA</b>	<b>2.691.739</b>	<b>2.691.739</b>	<b>0</b>	<b>-1.503.307</b>	<b>-1.503.307</b>	<b>0</b>	<b>-35,84</b>	<b>-35,84</b>	<b>0</b>
Antigua	175.688	175.688	0	-263.770	-263.770	0	-60,02	-60,02	0
Betancuria	147.568	147.568	0	-13.968	-13.968	0	-8,65	-8,65	0
La Oliva	513.126	513.126	0	-280.092	-280.092	0	-35,31	-35,31	0
Pájara	682.988	682.988	0	-422.570	-422.570	0	-38,22	-38,22	0
Puerto del Rosario	721.778	721.778	0	-316.967	-316.967	0	-30,51	-30,51	0
Tuineje	450.591	450.591	0	-205.939	-205.939	0	-31,37	-31,37	0
<b>GRAN CANARIA</b>	<b>20.324.171</b>	<b>19.596.188</b>	<b>727.983</b>	<b>-2.555.759</b>	<b>-2.612.166</b>	<b>56.407</b>	<b>-11,17</b>	<b>-11,76</b>	<b>8,40</b>
Agaete	269.286	269.286	0	-46.712	-46.712	0	-14,78	-14,78	0
Agüimes	1.168.177	1.168.177	0	167.533	167.533	0	16,74	16,74	0
Artenara	113.535	113.535	0	-42.672	-42.672	0	-27,32	-27,32	0
Arucas	1.324.680	1.324.680	0	188.949	188.949	0	16,64	16,64	0
Firgas	133.488	133.488	0	-89.771	-89.771	0	-40,21	-40,21	0
Gáldar	417.585	417.585	0	-350.123	-350.123	0	-45,61	-45,61	0
Ingenio	1.021.879	1.021.879	0	198.611	198.611	0	24,12	24,12	0
Mogán	859.361	859.361	0	162.229	162.229	0	23,27	23,27	0
Moya	221.057	221.057	0	-47.983	-47.983	0	-17,84	-17,84	0
Palmas de G.C.	8.746.212	8.018.229	727.983	-368.468	-424.875	56.407	-4,04	-5,03	8,40
San Bartolomé de Tirajana	1.225.677	1.225.677	0	29.359	29.359	0	2,45	2,45	0
La Aldea de San Nicolás	178.012	178.012	0	-126.192	-126.192	0	-41,48	-41,48	0
Santa Brígida	420.526	420.526	0	-44.384	-44.384	0	-9,55	-9,55	0
Santa Lucía de Tirajana	1.247.755	1.247.755	0	-580.570	-580.570	0	-31,75	-31,75	0
Santa María de Guía	249.302	249.302	0	-77.700	-77.700	0	-23,76	-23,76	0
Tejeda	121.864	121.864	0	-42.434	-42.434	0	-25,83	-25,83	0
Telde	1.727.849	1.727.849	0	-1.087.018	-1.087.018	0	-38,62	-38,62	0
Teror	314.686	314.686	0	-127.215	-127.215	0	-28,79	-28,79	0
Valsequillo	285.725	285.725	0	-143.125	-143.125	0	-33,37	-33,37	0
Valleseco	120.790	120.790	0	-66.551	-66.551	0	-35,52	-35,52	0
Vega de San Mateo	156.726	156.726	0	-61.522	-61.522	0	-28,19	-28,19	0

De igual forma se observa un claro retroceso cuando analizamos la **financiación por habitante**, que alcanzó su pico en 2011 (33,71€), mientras que actualmente **no alcanza los 30 € por persona**. Cifra aún menor en Gran Canaria y Fuerteventura. El ratio por habitante se obtiene de la división entre el total de aportaciones económicas a los municipios entre la cifra oficial del padrón de población.

**EVOLUCIÓN FINANCIACIÓN PLAN CONCERTADO € POR HABITANTE**

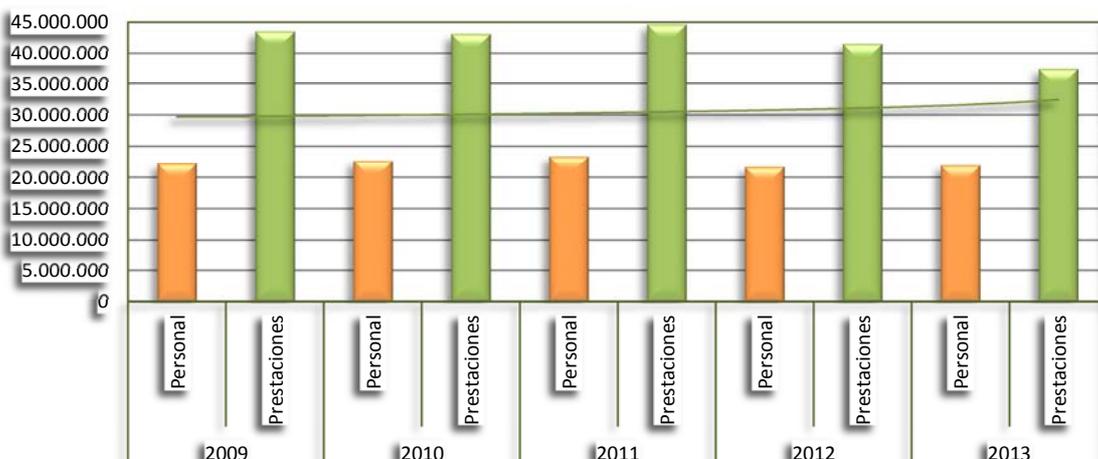


**V.1.2.- GASTOS**

El gasto total del conjunto de los proyectos financiados a través del Plan Concertado se distribuye entre la partida destinada al desarrollo de prestaciones, concepto que incluye, en el caso de los Centros de Servicios Sociales, los costes de los trabajadores con cargo a dichas prestaciones; al personal considerado como de plantilla de los equipamientos; y a las partidas de mantenimiento e inversiones.

Analizando los gastos por partidas, las de prestaciones han disminuido entre 2009 y 2013 un 13,82% (unos 6 millones de euros), mientras que las de personal lo han hecho en 336 mil euros, un descenso de 1 punto y medio respecto a 2009.

**GASTOS SEGÚN PARTIDAS. CANARIAS**



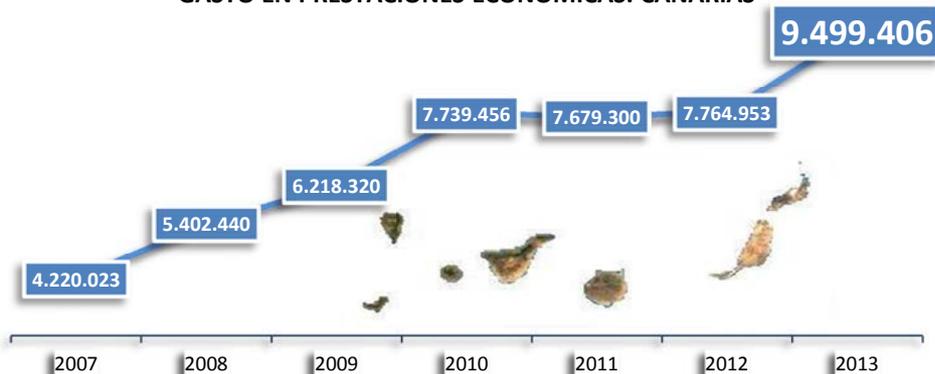
Según el tipo de prestación, entre 2009 y 2013 las mismas se han reducido en un 13%, destacando el -18% en Ayuda a Domicilio, un 42% menos en Apoyo a la unidad convivencial, un -34% en Prevención e inserción, o un descenso del 81% en Alojamiento alternativo.

Por el contrario destaca el aumento de casi un 53% en la Prestación económica, alcanzando unos 9 millones y medio de euros.

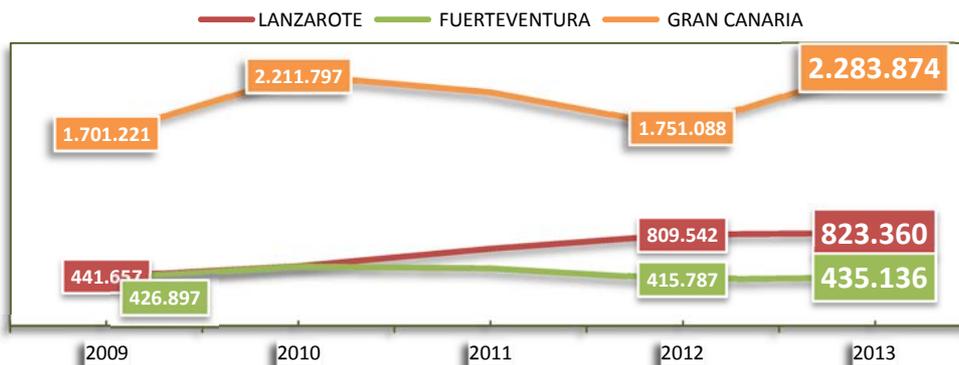
### GASTOS SEGÚN TIPO DE PRESTACIÓN

	DIF 13-09							
	TOT.	Inf. Or.	Ay. Dom.	Ap. UC	Aloj.	Prev. Ins.	Prest.	coop.
<b>CANARIAS</b>	-5.763.101	230.100	-3.713.963	-681.572	-135.640	-4.690.394	3.281.086	-52.717
<b>LANZAROTE</b>	159.586	-5.751	52.978	-42.588	-9.102	-492.811	381.703	275.158
Arrecife	414.509	0	46.858	-20.901	-6.537	-144.668	301.538	238.220
Haría	-34.878	0	1.722	0	0	-35.520	-1.080	0
San Bartolomé	-168.442	0	-32.244	0	0	-161.061	24.863	0
Teguise	-11.819	0	40.394	0	0	-132.309	55.296	24.800
Tías	142.982	-5.751	-22.690	90.317	-2.564	81.014	-19.035	21.691
Tinajo	-79.290	0	5.789	0	0	-85.063	6.471	-6.487
Yaiza	-103.475	0	13.149	-112.005	0	-15.204	13.651	-3.067
<b>FUERTEVENTURA</b>	-1.136.143	1.000	-91.389	2.486	-11.150	-1.045.329	8.239	0
Antigua	-215.086	0	-46.331	1.486	0	-176.923	6.681	0
Betancuría	-10.767	0	-5.878	0	0	-6.991	2.101	0
La Oliva	-211.326	0	-28.526	0	0	-194.772	11.972	0
Pájara	-355.164	0	19.847	0	0	-372.940	-2.072	0
Puerto del Rosario	-214.059	0	-23.511	0	-10.350	-172.720	-7.478	0
Tuineje	-129.741	1.000	-6.991	1.000	-800	-120.985	-2.965	0
<b>GRAN CANARIA</b>	-2.253.124	252.082	-906.806	-311.502	-19.017	-1.710.361	582.653	-140.172
Agáete	-47.324	0	-2.297	0	0	-45.027	0	0
Agüimes	250.648	0	24.289	0	0	34.800	189.239	2.320
Artenara	-41.633	0	3.963	0	0	-45.172	-424	0
Arucas	49.790	0	-37.831	-236.970	-17.804	-38.643	381.037	0
Firgas	-13.791	0	-9.232	31.251	0	-32.896	-2.913	0
Gáldar	-199.498	0	-52.545	-17.441	0	-109.147	-20.366	0
Ingenio	84.864	0	-39.289	0	-404	-41.384	165.941	0
Mogán	67.003	0	-37.245	0	0	-22.177	142.269	-15.843
Moya	3.494	0	-678	0	0	-16.529	20.701	0
Palmas de G.C.	-523.925	0	-532.691	0	0	-324.484	333.249	0
San Bartolomé de Tirajana	-20.501	0	34.966	0	0	-66.540	11.073	0
La Aldea de San Nicolás	-88.448	0	-12.675	0	0	-76.415	643	0
Santa Brígida	1.177	0	-4.080	0	0	2.474	4.993	-2.211
Santa Lucía de Tirajana	-618.829	-3.641	109.467	15.958	0	-528.872	-172.499	-39.242
Santa María de Guía	-68.112	0	-685	0	0	-75.561	8.134	0
Tejeda	-12.351	0	8.929	0	0	-24.288	3.008	0
Telde	-731.939	255.723	-331.971	0	0	-141.517	-514.174	0
Teror	-83.252	0	-27.658	-3.340	-809	15.663	18.091	-85.197
Valsequillo	-137.689	0	831	-34.474	0	-104.046	0	0
Valleseco	-64.761	0	979	0	0	-62.740	-3.000	0
Vega de San Mateo	-58.048	0	-1.354	-66.486	0	-7.860	17.652	0

### GASTO EN PRESTACIONES ECONÓMICAS. CANARIAS



**PRESTACIONES ECONÓMICAS**

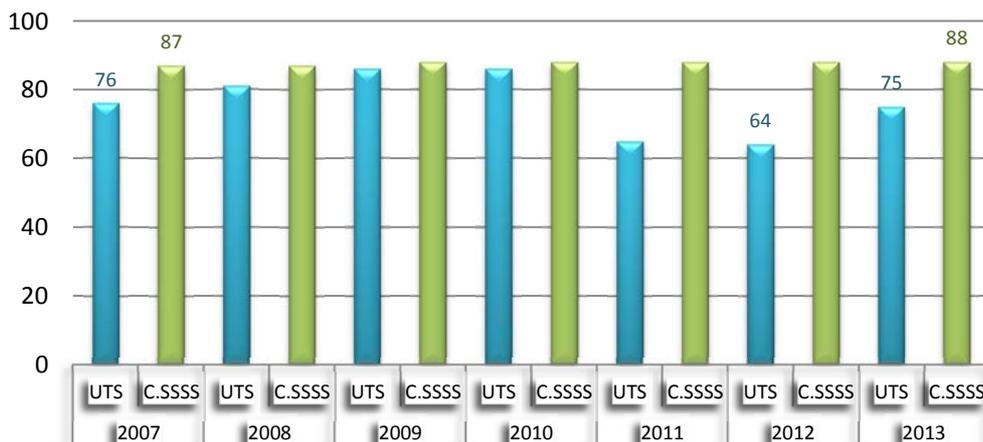


**V.1.3.- PROYECTOS, CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES, UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL**

En Canarias se han evaluado un total de 92 proyectos, de los cuales 88 son Centros de Servicios Sociales.

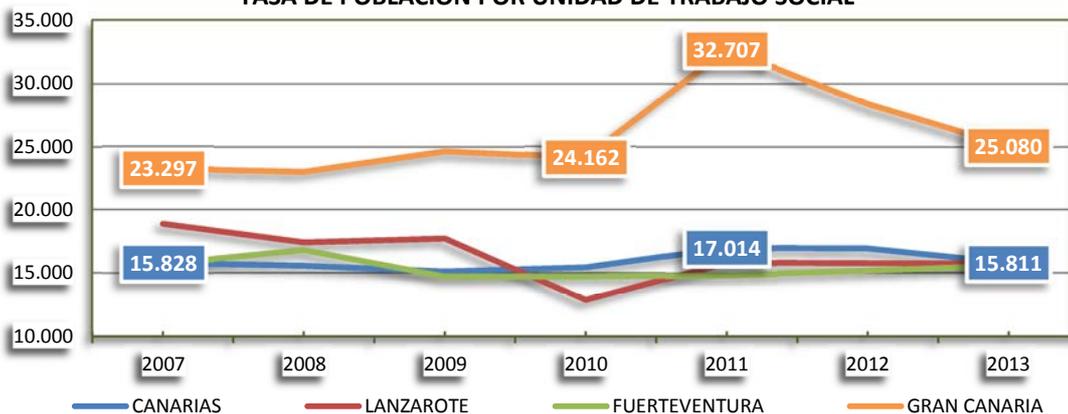
Las Unidades de Trabajo Social son las que más han fluctuado a lo largo de los últimos años, destacando el retroceso sufrido entre 2011 y 2012, recuperándose en 2013, si bien a niveles de 2007.

**CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES Y UNIDADES DE TRABAJO SOCIAL. CANARIAS**



Respecto a la tasa de población por Unidad de T.S. (siendo esta el resultado de dividir la población total entre el nº de UTS del municipio), se mantiene estable respecto a 2007 (alrededor de 16 mil personas por UTS), dato que aumentó en 2011 y 2012 hasta 17 mil, motivada por la desaparición en estos años de 11 UTS en distintos municipios. Destacar la desviación al alza en Gran Canaria, en la que se alcanzaron las 32 mil personas por UTS en 2011, el doble que la media de Canarias. Actualmente se sitúa en 25 mil personas por UTS, unas 9 mil personas más por UTS que la media de Canarias.

**TASA DE POBLACIÓN POR UNIDAD DE TRABAJO SOCIAL**

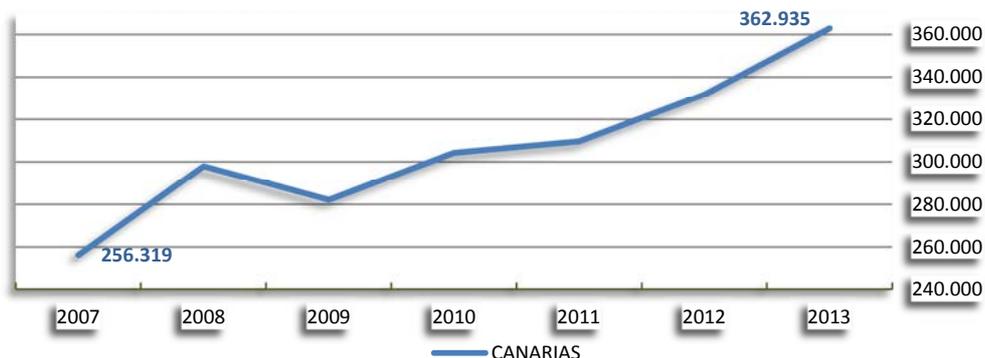


#### V.1.4.- PERSONAS Y FAMILIAS BENEFICIARIAS

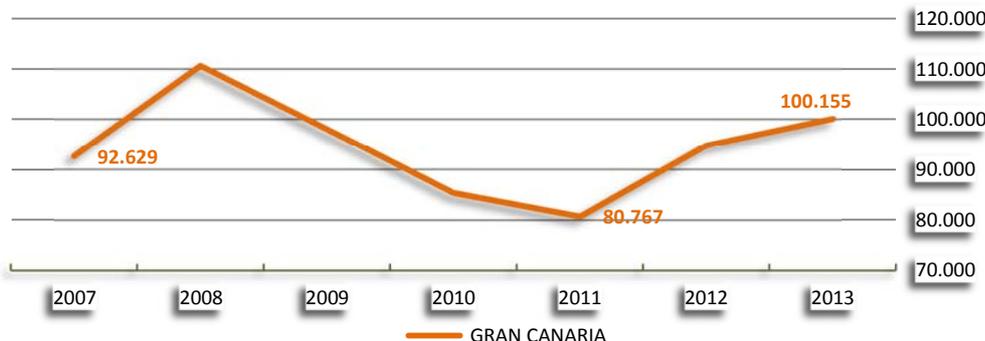
La gráfica muestra claramente el **incremento producido en más de 100 mil personas atendidas entre 2007 y 2013, 363 mil personas atendidas (17% de la población de Canarias)**, lo cual si tenemos en cuenta que no han aumentado los Centros, y que el personal ha disminuido, nos podemos hacer una idea del volumen que están debiendo soportar los/as profesionales y personas y familias atendidas, con todo lo que ello implica. Y es que, como veremos posteriormente, **la tasa de usuarios/as ha ascendido de 12 a 17 puntos porcentuales en estos años.**

Echamos en falta en este apartado no disponer del desglose de los datos según la edad y el sexo, ya que daría un enfoque más preciso a los datos y como consecuencia, a profundizar en un factor determinante de la realidad social actual.

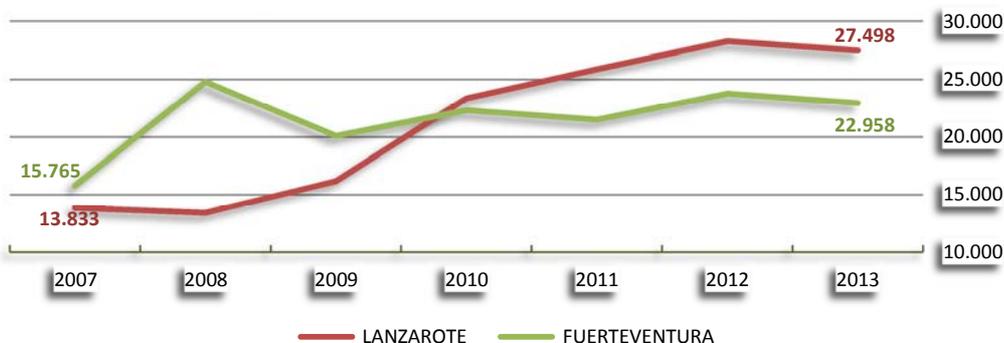
PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES



PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES



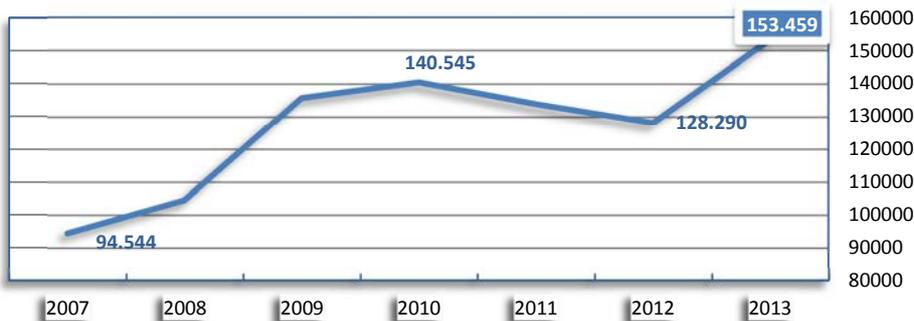
PERSONAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES



Las familias atendidas en los Centros de SS.SS. han ido en aumento, superando las 153 mil, aunque se produjo un retroceso en 2011-2012, si bien este último año ocasionó un repunte significativo.

En la publicación estadística de donde hemos extraído los datos, no se define el concepto "Familia atendida", hecho que puede llevar a error en la interpretación. Se propondrá a la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración que se emplee (y defina) el término "Unidades de Convivencia" u "Hogares".

FAMILIAS ATENDIDAS EN LOS CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES. CANARIAS



Se define “personas atendidas” como aquellas que han recibido algún tipo de servicio o prestación social básica en el ámbito del Plan Concertado. Para valorar la diferencia entre este dato y el correspondiente a personas por prestaciones, es necesario tener presente la doble vertiente de registro de un persona atendida tal como se define en la metodología de extracción de datos: por un lado se encuentra el “usuario-persona-individuo, y por otro el usuario receptor de una prestación”.

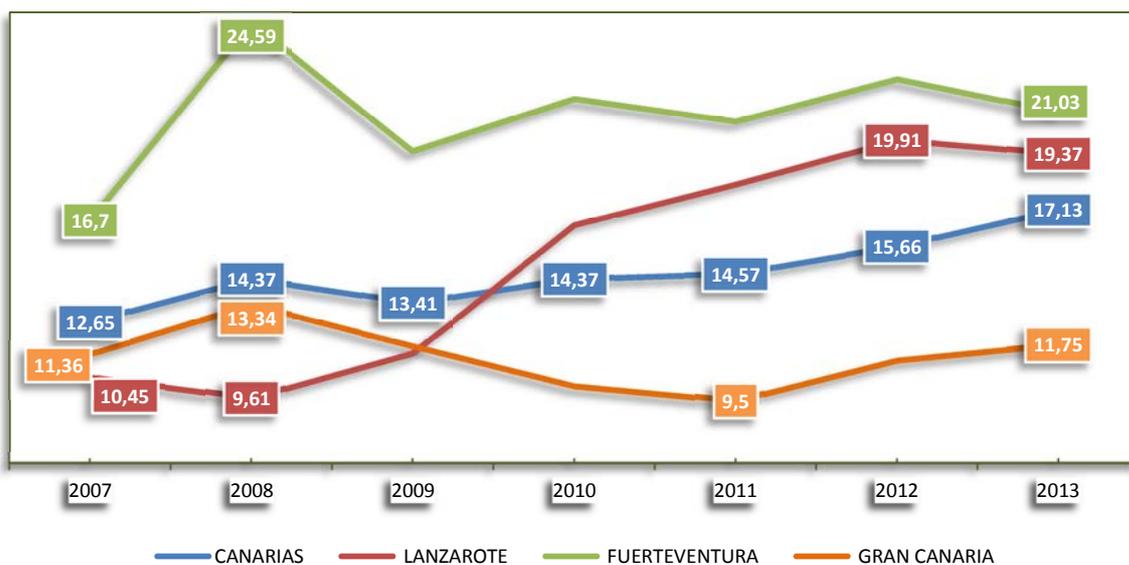
En este apartado se contabilizará el primero de ellos (usuario-persona-individuo) sin repetición, así como el número de expedientes familiares, también sin repetición, ya que en otros casos se puede dar que una misma persona puede beneficiarse de más de una prestación (usuario-receptor de prestaciones).

Dicho esto, la **Tasa de personas atendidas** en los Centros de Servicios Sociales por habitante se define como el resultado de dividir las personas atendidas que han recibido algún tipo de servicio o prestación social básica en el ámbito del Plan Concertado entre la población total del municipio por 100, la cual se sitúa en el **17%**, creciendo en 4 puntos y medio respecto a 2009.

La **tasa de personas atendidas por habitante** difiere por islas en número y en su evolución, si bien se muestra una tendencia alcista respecto a los niveles de 2007 (antes de la crisis económica), a excepción de Gran Canaria que marca una tendencia estable y bajo la media de Canarias.

En Lanzarote y Fuerteventura se sitúa 2 y 4 puntos respectivamente sobre la Tasa media de personas atendidas de los Centros de SS.SS. en Canarias. Este hecho supone, tal y como hemos comentado en secciones anteriores, un empeoramiento en la atención y en las prestaciones, dada su masificación y escasez de los recursos.

TASA DE "PERSONAS ATENDIDAS" DE LOS CENTROS DE SS.SS. POR HABITANTE



Por último señalar a modo genérico y aproximado, que de las personas atendidas (sectores de referencia) de los servicios sociales, un 41% son personas mayores, un 24% son familias y un 14% con alguna diversidad funcional como colectivos más destacados.

### V.1.5.- PRESTACIONES

En este apartado se contabilizarán las personas atendidas-perceptoras de una prestación y serán contadas como personas atendidas tantas veces como prestación-recurso les sean asociados. También se analiza la incidencia de determinados sectores de población como personas atendidas en los servicios sociales.

Los sectores de población analizados son: Discapacidad y enfermedad (enfermos/as psiquiátricos no institucionales, enfermos/as terminales, personas discapacitadas, personas toxicómanas, alcohólicas y drogadictas); Familia; Infancia; Personas mayores; Juventud; Mujer; y otras situaciones (colectivos en situación de necesidad por catástrofe, reclusos/as y exreclusos/as, emigrantes, inmigrantes, minorías étnicas, personas refugiadas y asiladas, personas marginadas sin hogar y transeúntes, otros grupos en situación de necesidad).

Las partidas en prestaciones han aumentado progresivamente desde 2007 un 39%, hasta alcanzar los 857 mil euros. Sin embargo en la isla de Fuerteventura se rompe esta tendencia con un recorte del 20%. (Ver anexo)

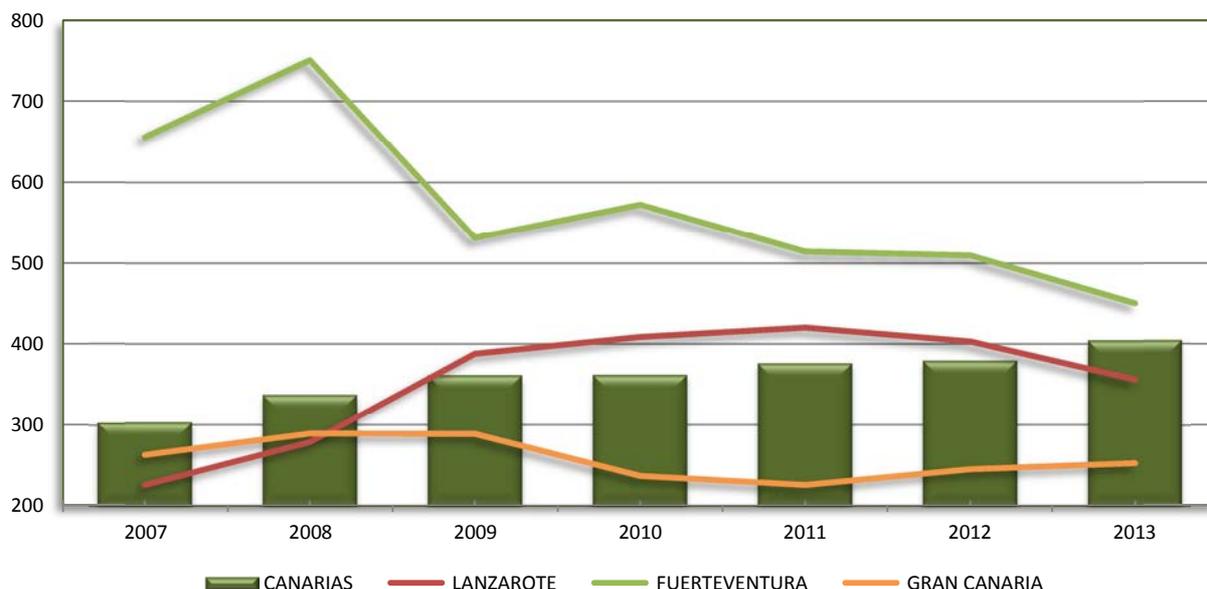
#### PRESTACIONES TOTALES POR 1.000 HABITANTES

	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
<b>CANARIAS</b>	404,58	379,9	376,5	362,45	361,94	337,9	303,69
<b>LANZAROTE</b>	356,29	403,27	420,1	408,76	388,16	278,65	225,46
<b>FUERTEVENTURA</b>	451,09	509,67	514,43	572,45	531,34	750,82	656,5
<b>GRAN CANARIA</b>	252,6	244,95	225,51	236,78	288,96	289,22	262,65

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Unidad Técnica de Análisis y Planificación de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Social y Vivienda

Respecto a las prestaciones en Canarias por cada 1.000 habitantes, han aumentado progresivamente desde 2007 de 300 a 400 por mil aproximadamente, sin embargo esta propensión deriva a la baja en Gran Canaria (-10) y sobre todo en Fuerteventura (-200). En los últimos años se aprecia un cambio de tendencia también en la isla de Lanzarote, tal y como podemos apreciar en el siguiente gráfico.

#### PRESTACIONES TOTALES POR 1.000 HABITANTES



Las **Ayudas/prestaciones económicas**, aunque no están consideradas como una prestación básica sino complementaria, el Plan Concertado financia ayudas económicas en situaciones de emergencia social a personas que carecen de recursos para afrontarlas. Pueden concederse desde cualquier programa de los Centros Comunitarios por lo que no deben atribuirse a una prestación determinada, no existiendo tampoco actividades específicas que se puedan detallar respecto a estas ayudas.

Dentro del Sistema Público de Servicios Sociales estas ayudas adquieren unas peculiares connotaciones que suponen unas veces el impulso que el ciudadano necesita para poder superar una situación eventual o bien, en otras ocasiones, el complemento necesario para desarrollar otro tipo de actuaciones que, en un marco más amplio de intervención, se hayan establecido.

En cuanto a **las prestaciones económicas por 1.000 habitantes** destacar que en 2007 la media canaria se situaba en 13,4, y los valores en las islas de la provincia de Las Palmas eran ligeramente inferiores (entre 1 y 5 puntos por debajo de la media). En el último dato de 2013 se alcanza el **36,89 por mil**, lo que significa un incremento respecto a 2007 de 23,5 puntos. El diferencial de la provincia de Las Palmas respecto a la media de Canarias ha aumentado entre 23 y 26 puntos. Este será un aspecto a estudiar en siguientes investigaciones.

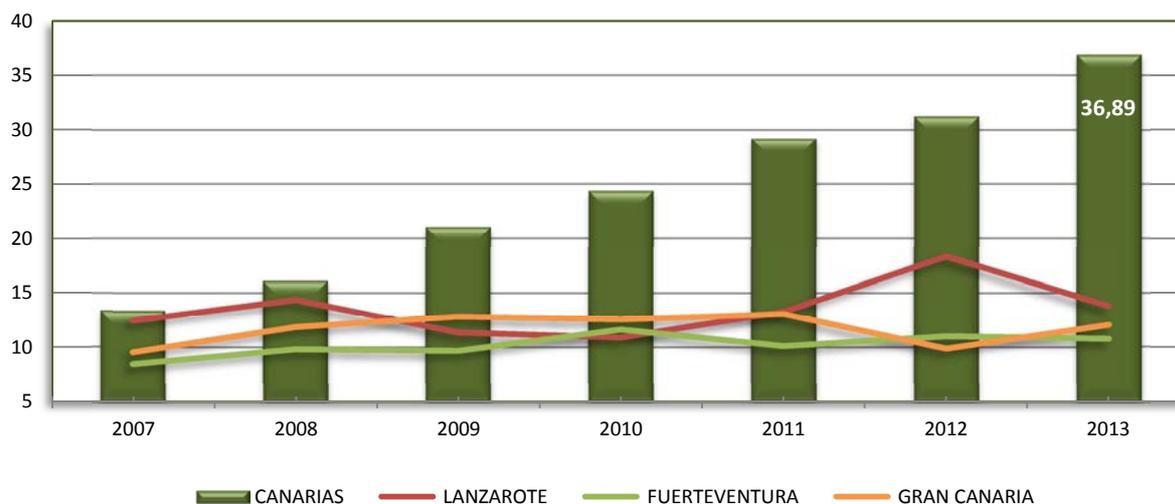
Entendemos **Tasa de prestación por 1.000 habitantes** al resultado de dividir las personas atendidas-perceptoras contabilizadas tantas veces como prestación-recurso le hayan sido asociados entre la población total oficial del padrón, por 1.000.

**PRESTACIONES ECONÓMICAS POR 1.000 HABITANTES.**

	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
<b>CANARIAS</b>	<b>36,89</b>	<b>31,29</b>	<b>29,19</b>	<b>24,42</b>	<b>21,13</b>	<b>16,12</b>	<b>13,41</b>
<b>LANZAROTE</b>	<b>13,83</b>	<b>18,34</b>	<b>13,3</b>	<b>10,92</b>	<b>11,38</b>	<b>14,4</b>	<b>12,49</b>
<b>FUERTEVENTURA</b>	<b>10,81</b>	<b>11,04</b>	<b>10,13</b>	<b>11,66</b>	<b>9,69</b>	<b>9,83</b>	<b>8,47</b>
<b>GRAN CANARIA</b>	<b>12,11</b>	<b>9,91</b>	<b>13,11</b>	<b>12,61</b>	<b>12,85</b>	<b>11,89</b>	<b>9,56</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Unidad Técnica de Análisis y Planificación de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Social y Vivienda

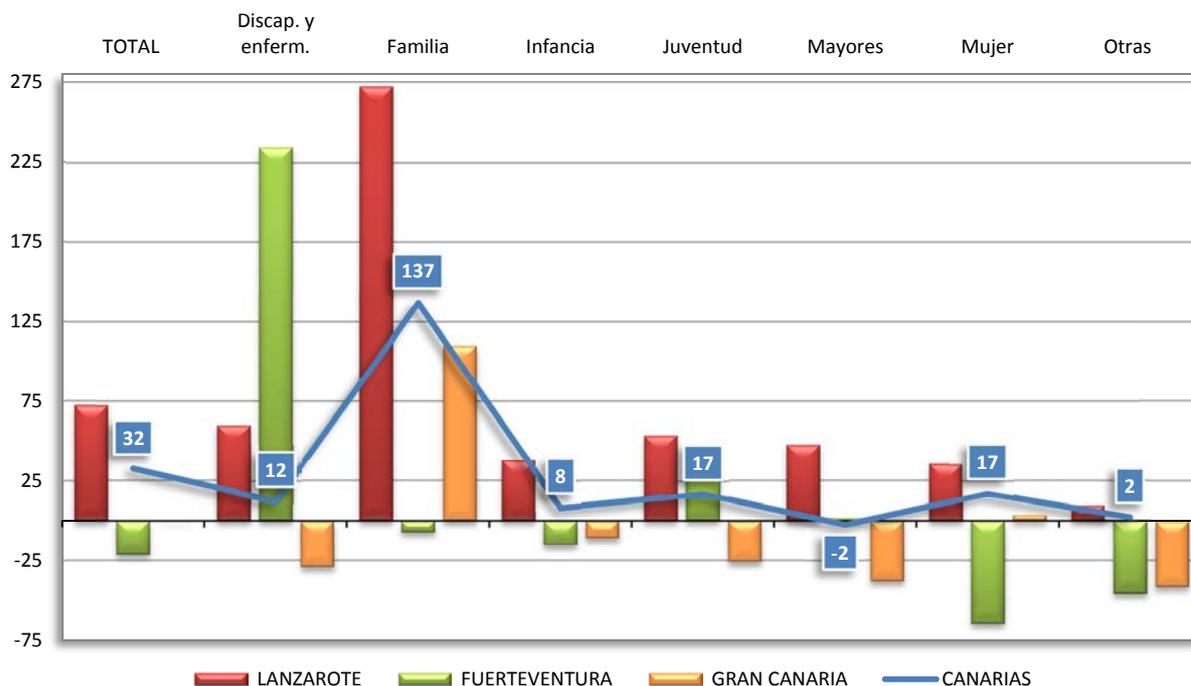
**PRESTACIONES ECONÓMICAS POR 1.000 HABITANTES**



Analizando las prestaciones según los sectores de población, en Canarias el mayor aumento se produce en Familia (137%, además de ser la partida sectorial con mayor peso alcanzando los 278 mil €), aunque la misma se reduce en Fuerteventura.

El segundo campo con más peso en las prestaciones es el personas mayores, y este si se ha visto reducido en un 2%. Para ver los valores y diferenciales en su totalidad remitimos al anexo adjunto al estudio.

**PRESTACIONES SEGÚN SECTORES DE LA POBLACIÓN.  
 % DIFERENCIAL 2007-2013**



Un indicador clave en este apartado es el **Gasto Medio de prestaciones que en Canarias se sitúa alrededor de los 44 euros**. Se ha reducido el gasto en casi un 8% desde 2007. Si tomamos como referencia el año 2009, el diferencial en Canarias escalaría al -23% (**en 2009 el gasto por prestación era de 57 euros**).

Destacar las diferencias apreciadas por islas y de su relación con la media de Canarias, así como de las oscilaciones anuales tal como podemos apreciar en la tabla adjunta.

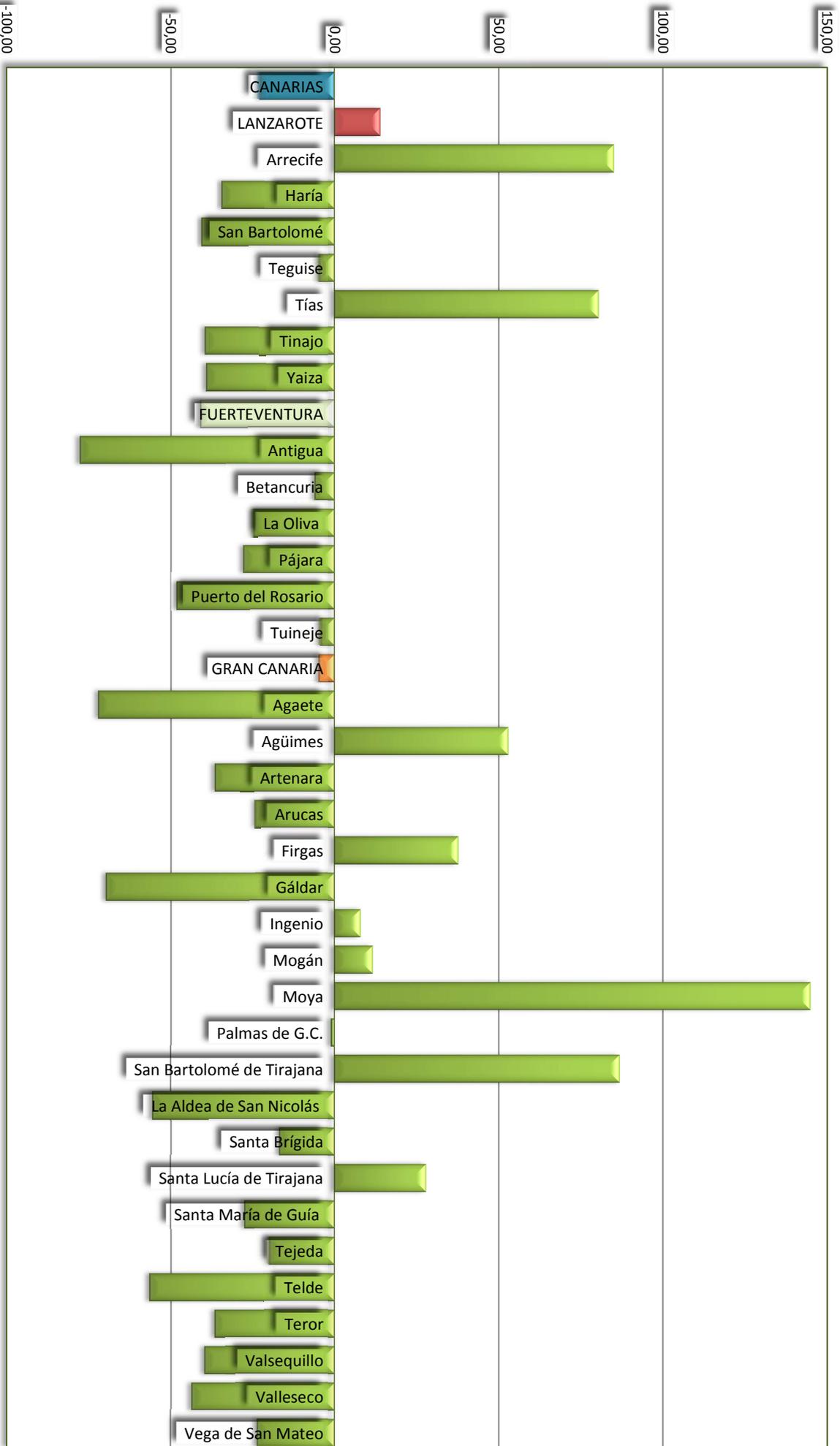
El gasto medio por prestación se mide sobre el resultante del gasto ejecutado en el total de prestaciones básicas, incluyendo las económicas (excluyendo cooperación social y fomento de las solidaridades) dividido entre el total de prestaciones (personas atendidas tantas veces como prestación-recurso le sean asociados).

**GASTO MEDIO DE PRESTACIÓN (euros)**

	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
CANARIAS	44,09	51,6	55,81	56,16	57,2	47,97	47,85
LANZAROTE	72,46	73,72	73,68	68,64	63,63	72,02	90,27
FUERTEVENTURA	26,07	38,62	45,33	41,86	44,15	17,09	18,72
GRAN CANARIA	56,98	63,19	78,8	73,38	59,96	46,74	43,73

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Unidad Técnica de Análisis y Planificación de la Consejería de Cultura, Deportes, Política Social y Vivienda

GASTO MEDIO SEGÚN PRESTACIÓN. % DIFERENCIAL 2009-2013



### V.1.6.- RECURSOS HUMANOS

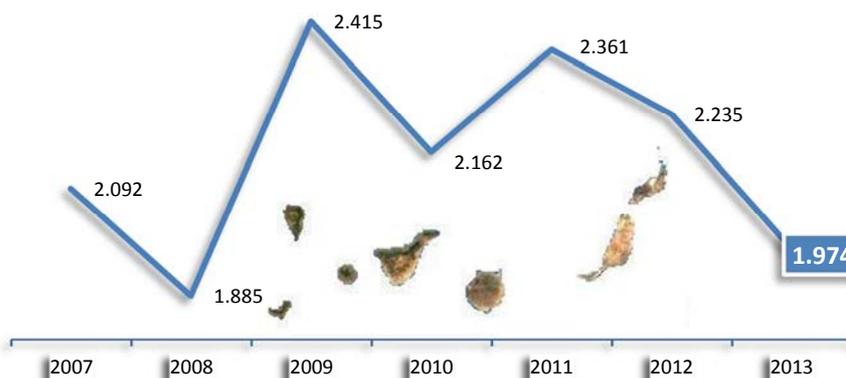
En el ámbito del Plan Concertado, se contemplan dos tipos de trabajadores y trabajadoras, según pertenezcan a la estructura de los centros, a los que se asimila como plantillas, y los que se contratan para desarrollar un programa determinado, cuyo coste se atribuye a cada prestación específico-prestaciones).

El total de personal de plantilla y prestaciones ha sufrido un **retroceso** sustancial **del 18%** aproximadamente tomando el año **2009** como referencia (donde se alcanzaron las 2.415 personas). El último dato de 2013 se situaba en 1.974 personas (**441 personas menos que en 2009**). Descenso acusado en mayor medida en Fuerteventura (-43%), seguido de Gran Canaria (-15%). En Lanzarote se ha mantenido relativamente estable, si bien ha descendido respecto a 2011-12.

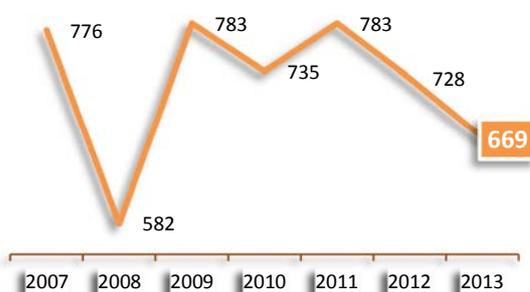
#### EVOLUCIÓN DEL PERSONAL ADSCRITO AL PLAN CONCERTADO

	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007
<b>CANARIAS</b>	<b>1.974</b>	<b>2.235</b>	<b>2.361</b>	<b>2.162</b>	<b>2.415</b>	<b>1.885</b>	<b>2.092</b>
<b>LANZAROTE</b>	125	134	135	144	121	97	87
<b>FUERTEVENTURA</b>	62	95	110	106	109	69	68
<b>GRAN CANARIA</b>	669	728	783	735	783	582	776

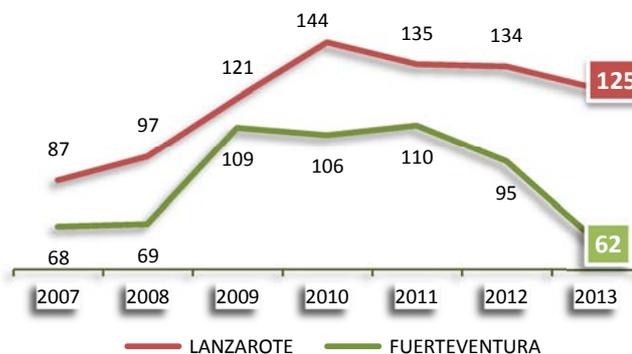
#### EVOLUCIÓN PERSONAL TOTAL. CANARIAS



#### EVOLUCIÓN PERSONAL TOTAL. GRAN CANARIA

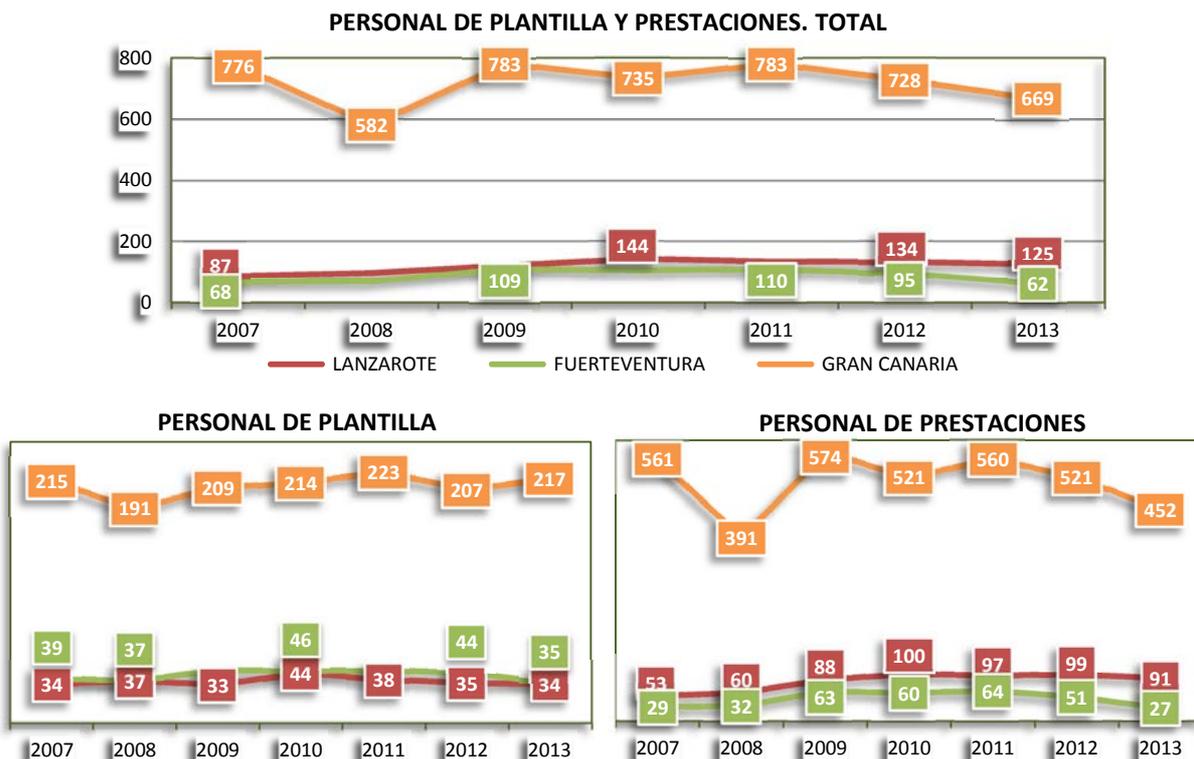


#### EVOLUCIÓN PERSONAL TOTAL. LANZAROTE / FUERTEVENTURA



Del total del personal adscrito al Plan Concertado en Canarias, un **33%** pertenece a **plantilla** (645 prof.) y un **67%** (1.329 prof.) es **personal específico/prestaciones**. El peso del primero ha aumentado 3 puntos respecto a 2007, aunque en valores absolutos el personal se ha reducido tal y como hemos visto con anterioridad.

En las islas de la provincia de Las Palmas el personal de plantilla no ha variado prácticamente en los últimos 7 años (GC: 217; LZ: 34; FTV: 35), mientras que el de prestaciones si se aprecian más fluctuaciones, y salvo en Lanzarote, con tendencia a la baja.



En Canarias la **tasa de población por trabajador** también ha aumentado volviendo a niveles semejantes a 2008. El mayor esfuerzo se produjo en 2009, situándose en 871 personas por trabajador/a. Voluntad motivada probablemente como reacción ante la crisis iniciada el año anterior. Sin embargo en 2013 se ha situado en 1.073 por trabajador/a.

Si algo se puede constatar es que a partir de 2011 se produce un incremento generalizado de las ratios de población demandante, y como hemos representado con anterioridad, la falta de recursos humanos para atender este incremento. La Tasa de población por trabajador/a se mide dividiendo el nº de habitantes entre el número total del personal de Servicios Sociales asignado al Plan Concertado.

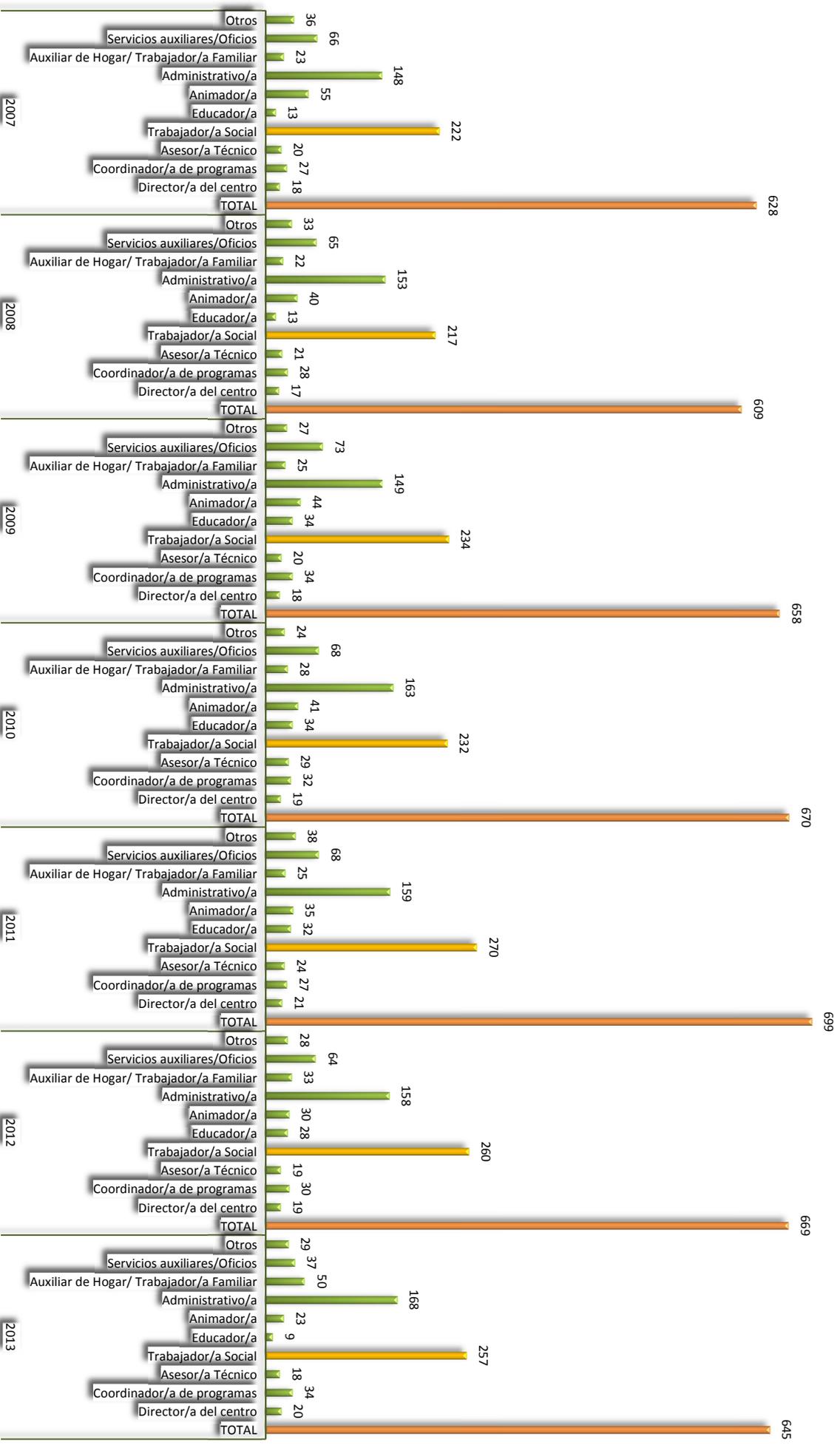


En el Informe DEC 2014 sobre el desarrollo de los SS.SS. en Canarias, los datos sobre la **tasa de personal de plantilla por habitante** de 2011 era de 1 por cada 3.031 mil habitantes, siendo la media nacional de 1 por 2.841, es decir 190 personas más por profesional en Canarias.

Tomando como referencia (sin conocer la media estatal) el último año que tenemos como referencia (2013), el ratio aumenta a 1 profesional por cada 3.285 habitantes, siguiendo una tendencia ascendente en los últimos años.

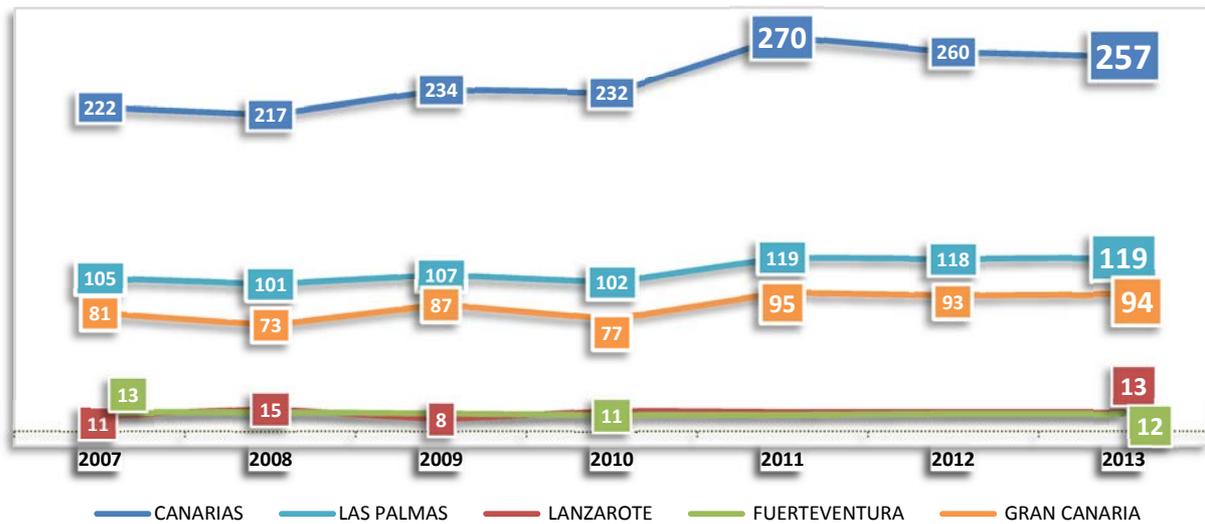
Para finalizar el análisis de los datos que disponemos sobre el personal que trabaja dentro del Plan Concertado, nos centraremos en la evolución del personal de plantilla y prestaciones con categoría y funciones de Trabajadores/as Sociales. Partiremos de una comparativa con otras categorías relacionadas.

**PERSONAL DE PLANTILLA SEGÚN PUESTO DE TRABAJO**



La plantilla de Trabajadoras/es Sociales (**463 personas**) ha aumentado en 35 personas respecto a 2007, aunque son 13 menos que en 2011. En total estamos hablando que en 2013 han trabajado 257 trabajadoras/es sociales en plantilla por 206 para el desarrollo de las prestaciones.

**PERSONAL DE PLANTILLA. TRABAJADOR/A SOCIAL**

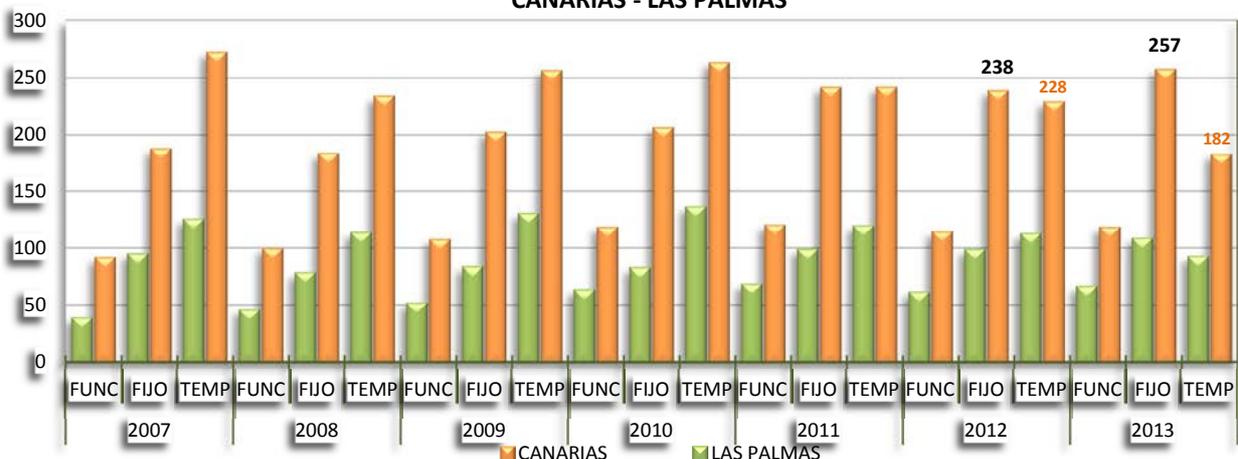


Según la relación laboral del personal de plantilla de los servicios se aprecia un incremento del funcionario y fijo del 30% aproximado de 2007 a 2013 (66 personas más). Por su parte el personal temporal se ha reducido en 106 trabajadores sociales.

**PERSONAL DE PLANTILLA SEGÚN RELACIÓN LABORAL**

	2013			2012			2011			2010			2009		
	TEMP	FIJO	FUNC												
<b>CANARIAS</b>	182	257	118	228	238	114	241	241	120	263	206	118	256	202	107
<b>LAS PALMAS</b>	92	108	66	112	98	61	119	98	68	136	82	63	130	83	51
<b>LANZAROTE</b>	1	22	5	7	20	5	4	23	5	12	22	5	10	18	2
<b>FUERTEVENTURA</b>	13	10	12	18	13	13	22	12	12	21	13	11	21	13	11
<b>GRAN CANARIA</b>	78	76	49	87	65	43	93	63	51	103	47	47	99	52	38

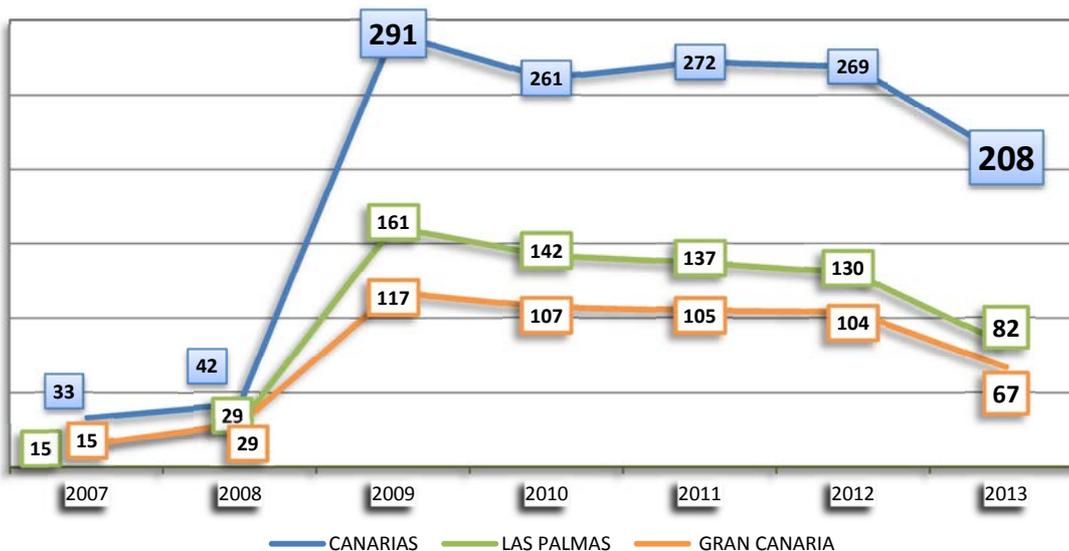
**PERSONAL DE PLANTILLA SEGÚN RELACIÓN LABORAL (TEMPORAL, FIJO, FUNCIONARIO).  
CANARIAS - LAS PALMAS**



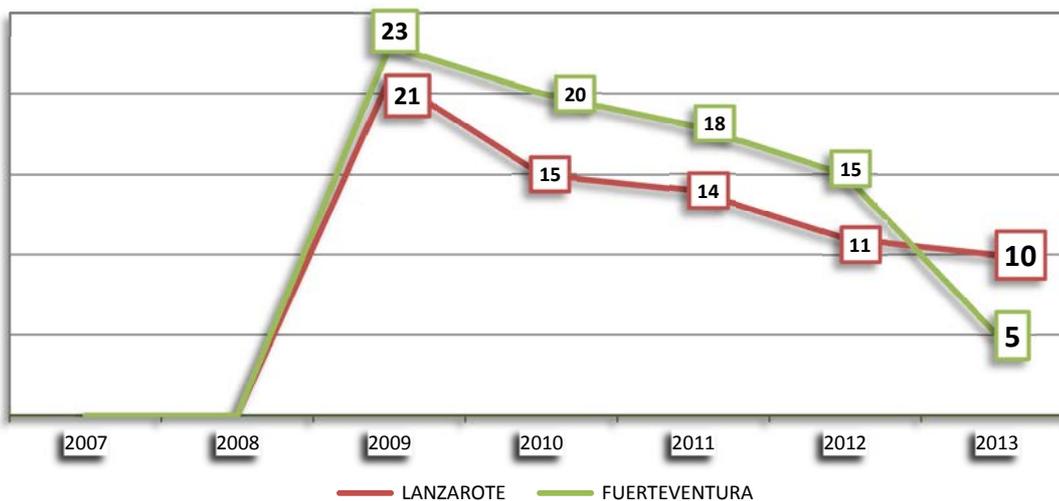
Por último cabe destacar el descenso generalizado a partir de 2009 (donde se marcaron máximos desde 2007 a la actualidad) del personal específico para el desarrollo de las prestaciones, y en concreto de las Trabajadoras/es Sociales. Desde 2009 se ha recortado en Canarias 83 puestos de trabajo relacionados con las prestaciones.

En la provincia de Las Palmas el recorte supone la mitad de las Trabajadoras Sociales que trabajaron en 2009, 82 personas de las 208 contabilizadas para el total de Canarias en el año 2013.

PERSONAL ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRESTACIONES.  
TRABAJADORES/AS SOCIALES



PERSONAL ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DE LAS PRESTACIONES.  
TRABAJADORES/AS SOCIALES



## V.2.- PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN.

El objeto de este ámbito del Acuerdo Marco firmado entre el Gobierno de Canarias y la FECAM es dar continuidad en el desarrollo, por parte de los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias, de las actuaciones que vienen desarrollando en el ejercicio de las competencias que les atribuyen la Ley 1/2007, de 17 de enero, por la que se regula la Prestación Canaria de Inserción, y Reglamento que la desarrolla, aprobado por Decreto 136/2007, de 24 de mayo.

Actualmente el Sistema de Seguridad Social es la principal herramienta de prevención de las situaciones de pobreza. Teniendo en cuenta que la carencia o pérdida de un puesto de trabajo actúa en la mayor parte de ocasiones como principal factor desencadenante de la situación de pobreza, existen diversas prestaciones de seguridad social destinadas a suplir la carencia de ingresos por causa de la imposibilidad de trabajar (como ocurre con las prestaciones de incapacidad temporal, incapacidad permanente o gran invalidez) o derivadas de la pérdida de un puesto de trabajo anterior (situación para la que se ha previsto la prestación por desempleo, tanto en su modalidad contributiva como en la no contributivas o asistencial como sería la RAI).

Y son concretamente las prestaciones asistenciales por desempleo las que, por su finalidad, no tienen por qué ser coincidentes con las Rentas Mínimas de Inserción, y merecen, al menos un sutil recordatorio.

La principal modalidad de prestación asistencial por desempleo a cargo de nuestro Sistema de Seguridad Social es el llamado subsidio por desempleo que aparece regulado en los arts. 215 y SS LGSS.

Ahora bien, a esta modalidad asistencial hay que añadir un tipo específico de medida de protección en la que aparece acentuada su finalidad asistencial: la Renta Mínima de Inserción. Su principal característica es que su devengo no se condiciona a la previa existencia de un periodo mínimo de cotización, ni al agotamiento de una prestación contributiva por desempleo (factores que sí han de concurrir cuando se trata de percibir un subsidio por desempleo).

Como ya sabemos, en Canarias esa Renta Mínima recibe el término de PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN (PCI), y regulada por la LEY 1/2007, de 17 de enero; que tiene por objeto regular, en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, la Prestación Canaria de Inserción, para conseguir la inserción social, económica y laboral de aquel sector de la población con especiales dificultades de integración, que proporcionará:

- a) Una ayuda económica, que recibirá el nombre de ayuda económica básica, cuya finalidad es ofrecer cobertura a las necesidades básicas de la vida a quienes, por carecer de recursos materiales, se encuentren en situación de mayor desigualdad social respecto al promedio de la población canaria.
- b) Apoyos a la integración social mediante la realización de actividades de inserción, dirigidas a transformar o prevenir situaciones de necesidad relacionadas con dificultades de inserción social, laboral y escolar, o ligadas a razones de desestructuración familiar, educativa, o desajustes personales.

La gestión de la PCI engloba un conjunto de trámites que se corresponden con los procedimientos descritos en la Ley y el Reglamento que la regulan, soportados en una aplicación informática elaborada con esta finalidad.

En la gestión participan tanto los Ayuntamientos como la Administración de la Comunidad Autónoma, a través del Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas a la Integración (en adelante, SGPAI), integrado en Dirección General de Políticas Sociales dentro de la Consejería competente en esta materia.

### ALGUNOS TÉRMINOS A TENER EN CUENTA PARA ENTENDER QUÉ ES Y CÓMO SE ARTICULA LA PCI:

- a) Unidad de convivencia: es la beneficiaria de la PCI, constituida por la persona solicitante y, en su caso, quienes convivan con ella en la misma vivienda.
- b) Titular: principal obligado de los compromisos derivados de la ayuda.
- c) Ayuda económica básica: cuantía monetaria destinada a cubrir las necesidades básicas de la unidad de convivencia, fijada anualmente en función del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

d) Programa de Actividades de Inserción (en adelante, PAI): documento en donde se configuran las actividades de inserción cuya realización condiciona la percepción de la ayuda económica. Estas actividades están encaminadas a corregir las dificultades de inserción o relacionada con el estado de salud o la vivienda, con el objeto de mejorar la calidad de vida y el pleno ejercicio de los derechos fundamentales de la persona solicitante y los miembros que componen su unidad de convivencia. Dichos programas deben contar con el consentimiento de los beneficiarios.

e) Informe Social: documento en donde se comunica los aspectos familiares y económicos relevantes, el cual es necesario para efectuar la correcta valoración del estado de necesidad de la unidad de convivencia.

f) Informe de Idoneidad: documento explicativo de la evaluación realizada sobre la continuidad de la situación de necesidad y en el que se efectúa un pronunciamiento sobre el resultado de las medidas de inserción realizadas, proponiendo, en su caso, soluciones alternativas. Este documento es preceptivo para la renovación de la percepción de la ayuda económica.

g) Prebasteo: solicitudes informadas favorablemente pendientes de resolución por carencia de crédito.

La ayuda económica básica, como parte componente de la Prestación Canaria de Inserción destinada a corregir situaciones de necesidad relacionadas con la falta de medios de subsistencia, se otorgará, en beneficio de todos los miembros de la unidad de convivencia del solicitante, para satisfacer las necesidades contempladas en el artículo 142 del Código Civil, sin que su establecimiento suponga la sustitución, extinción o modificación alguna en los deberes que tienen las personas obligadas civilmente a la prestación de alimentos.

Los programas de rentas mínimas de inserción y en nuestro caso la PCI, como parte del Sistema Público de Servicios Sociales, son una competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas. Primeramente vamos a hacer un recorrido por la financiación de la PCI en los últimos años dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Canaria, y a renglón seguido analizaremos algunos datos disponibles sobre gestión, tramitaciones, y perfiles de las personas perceptoras.

En la memoria de los presupuestos generales de Canarias 2015, justifican estas partidas de la siguiente forma:

*“Una de las consecuencias de la crisis financiera internacional y sus efectos sobre la economía española, y especialmente canaria, es el intenso proceso de contracción que está registrando el mercado laboral, que ha causado una destrucción acelerada de puestos de trabajo con el consiguiente aumento de personas en situación de desempleo.*

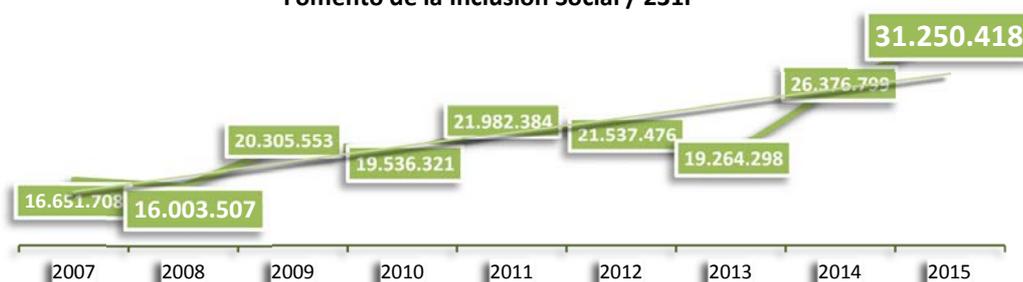
*La intensidad y duración de esta situación están motivando además un incremento de las personas desempleadas que no perciben ninguna prestación económica, así como de las familias en las que todos sus miembros se encuentran en desempleo y sin ingresos de ningún tipo.*

*Es por todo ello que en la actualidad la Prestación Canaria de Inserción es para muchas familias canarias el último escalón de protección social, hecho que se manifiesta por el incremento de la demanda y por el cambio en el perfil de los solicitantes.”*

**PARTIDA DE GASTO INICIAL EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA C.A. CANARIA**

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>FOMENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL</b>	16.651.708	16.003.507	20.305.553	19.536.321	21.982.384	21.537.476	19.264.298	26.376.799	31.250.418

**Fomento de la Inclusión Social / 2311**



Como apreciamos en la gráfica anterior, ha aumentado la partida de gasto en los últimos años, sobre todo en 2014 y 2015, si bien sigue siendo insuficiente, ya que mucho antes de finalizar los años presupuestarios ya no se dispone de las mismas (en algunos casos ha sido de 6 meses), lo cual impide por un lado, que las personas que tienen resolución de prestación aprobada les sean abonadas las cantidades mensuales, y por otro lado se dejan de tramitar las solicitudes. *(El reparto y distribución por municipios puede verse en el anexo a este estudio)*

Para concluir con el análisis de los presupuestos de la C.A. reseñar que el programa presupuestario en el que se inserta la PCI (Fomento de la Inclusión Social), no define objetivos a alcanzar ni incorpora indicadores de gestión que permitan evaluar los resultados obtenidos, por lo que no es posible verificar el grado de eficacia, eficiencia y economía de los créditos ejecutados.

Anualmente la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda redacta una Orden de Publicidad de distribución de los créditos consignados a los municipios, tras el acuerdo con la FECAM en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios, que se adhieran al mismo. Esta asignación procedente de varias partidas nutre económicamente el Plan Concertado, y en ella se estima y valida el reparto por municipios “si bien condicionado, en todo caso, a las disponibilidades presupuestarias para el ejercicio”. Una de las dotaciones va destinada específicamente a la Prestación Canaria de Inserción (PCI).

En los últimos años en esta asignación de créditos para la PCI se establece un total de **3 millones de euros**, con una **asignación mínima por municipio de 20 mil euros**.

La Audiencia de Cuentas de Canarias ha presentado un Proyecto de Informe de Fiscalización de la gestión de las ayudas enmarcadas en la Prestación Canaria de Inserción (PCI) para el periodo 2011-2013, ya que es a ella quien le corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en este caso el informe se incluye en el Programa de Actuaciones de la Audiencia de Cuentas para 2014.

El objetivo principal del mismo es analizar el procedimiento de gestión de la Prestación Canaria de Inserción con el fin de detectar posibles debilidades y, en su caso, proponer medidas correctoras.

En la tabla que se presenta a continuación, se detalla para el trienio 2011-2013, por un lado, el número de las solicitudes instadas en el Ayuntamiento y de los expedientes tramitados por la Dirección General, y por otro, el número de concesiones/denegaciones, revisiones, renovaciones y desistimientos, ofreciendo los siguientes datos:

#### TRAMITACIONES CORRESPONDIENTES AL PERÍODO FISCALIZADO

EXPEDIENTES	2011			2012			2013			TOTAL 2011-2013
	Las Palmas	S/C Tenerife	Total	Las Palmas	S/C Tenerife	Total	Las Palmas	S/C Tenerife	Total	
<b>SOLICITUDES</b>	2.878	1.564	4.442	3.310	2.082	5.392	4.311	2.270	6.581	16.415
<b>TRAMITACIONES DG</b>	2.213	1.272	3.485	1.980	3.141	5.121	3.869	2.196	6.065	14.671
<b>Concedidos *</b>	1.908	1.127	3.035	1.510	871	2.381	1.264	888	2.152	7.568
<b>Denegados *</b>	686	247	933	484	223	707	450	260	710	2.347
<b>TOTAL RESOLUCIONES DE CONCESIÓN/DENEGACIÓN</b>	2.594	1.374	3.968	1.994	1.094	3.088	1.714	1.148	2.862	9.918
<b>revisiones</b>	2.971	1.594	4.565	1.541	1.047	2.588	1.747	808	2.554	2.971
<b>RENOVACIONES</b>	2.971	1.594	4.565	1.541	1.047	2.588	1.747	808	2.554	9.707
<b>DESISTIMIENTOS</b>	606	426	1.032	659	419	1.078	708	472	1.180	3.290

Fuente: Audiencia de Cuentas de Canarias 2011-2013

Destaca sin duda en estos datos el **aumento en las solicitudes en un 22% aproximadamente, y el descenso en las concesiones de personas beneficiarias en un 10% en el último año** (de 5.392 a 6.581 personas solicitantes; y de 2.381 a 2.152 concesiones).

Respecto a las personas beneficiarias, destacar que del total de **solicitudes** realizadas en el trienio 2011-13, el **64% correspondieron a la provincia de Las Palmas y el 36% a Santa Cruz de Tenerife**. Respecto a las **prestaciones concedidas, los porcentajes fueron del 61,9% y del 38,1% respectivamente**, para ambas provincias.

En el citado informe se hace referencia al **PERFIL DE LAS PERSONAS PERCEPTORAS DE LA PCI**, y de forma generalizada es el que sigue:

1. 68,3% de los perceptores son mujeres.
2. El porcentaje de perceptores sin hogar o en exclusión social severa es del 15,8% (10,8% mujeres).
3. Las mujeres que encabezan familias monoparentales suponen el 37,8% del total (en el caso de los hombres el porcentaje desciende al 1,8%).
4. Por grupos de edad, el mayor porcentaje está comprendido entre los 35 y los 44 años (el 29,1%). Le sigue el grupo de entre 45 y 54 años (con el 23,9%) y el de entre 25 y 34 años (21,3%). Para los grupos de edad situados en los extremos, los mayores de 55 años son el 19,3% y los menores de 25 años, el 6,3%.
5. El 56,5% o ni tienen estudios o poseen estudios primarios. Aunque no sea mayoritario, llama la atención que exista un 3,1% de perceptores con nivel universitario o de Formación Profesional de grado superior.

También se analizaron los informes sociales y los PAI, de lo que se extrajeron además las siguientes conclusiones:

1. El número de perceptores que en el año anterior a la solicitud no percibieron ingreso alguno ascendía al 39,2%.
2. Respecto a la cualificación o experiencia profesional, el 41,8% no tiene cualificación, el 30,4% ha trabajado en el sector servicios (fundamentalmente, limpieza y restauración), el 10,1% en el sector agrícola, y el 8,9% en trabajos relacionados con la construcción.
3. Se observan enfermedades asociadas a la edad y en los casos de perceptores más jóvenes, enfermedades mentales, derivadas de adicciones o discapacidades, si bien, en el 63,3% de los casos, los perceptores no manifiestan limitaciones en este sentido.

#### **COBERTURA DE LA PCI**

En el año 2010, de la población que se encontraba en riesgo de exclusión (el 35,3%), la PCI daba cobertura sólo a un 1,33% de la misma. En el 2013 apenas alcanzaba al 0,5% de la población, lo que significa que las instituciones públicas no están atendiendo el gravísimo problema que existe en Canarias de miles de personas amenazadas de pasar de una situación de pobreza a otra de exclusión".

Respecto a la **tasa de cobertura** del total de personas beneficiarias por cada 1000 habitantes, el porcentaje ha disminuido entre 2012 y 2013. En 2011 estaba en el 6,85 (14.575 personas beneficiarias), en 2012 se subió al 7,52 (15.926 personas), mientras que en **2013 se estableció una tasa del 5,63%** (11.938 beneficiarios totales). Por el contrario, la media del estado ha ido subiendo del 11,6 en 2011 al 13,53 en 2013, un **diferencial de casi 8 puntos porcentuales respecto a Canarias**.

En el informe DEC 2014 al que nos hemos estado refiriendo, se ha analizado el ratio de personas perceptoras por habitante, tomando como fuentes referenciales el Informe de rentas mínimas de inserción, año 2012, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Dirección General de Política Social, de las Familias y de la Infancia; y los Datos de población estimada del INE.

Por cerrar los indicadores analizados en el DEC 2014 señalar que el **Porcentaje que supone el gasto medio por titular, en relación con la renta media por hogar en la Comunidad Autónoma**, es del 19,05, por 15,9 del año anterior, y en este caso 5 puntos aproximados sobre la media estatal (teniendo en cuenta la renta media hogar = 19.175 €, y el Gasto por titular de la Renta Mínima de Inserción = 3.651€)

#### **ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LAS CONCESIONES DE LA PCI (PERSONAS PERCEPTORAS-TITULARES)**

A continuación ofrecemos recorrido desde 2009 a 2013 (últimos datos aportados) por islas y municipios de la provincia de Las Palmas, del número de personas perceptoras-titulares de la PCI, y de su distribución por sexo y

edad. Se han tomado como referencia las fuentes facilitadas por la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración y elaborados por la Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación:

**PERSONAS PERCEPTORAS PCI 2009-2013 (Titulares)**

	2009	2010	2011	2012	2013	Dif 09-13	% Dif 09-13
<b>CANARIAS</b>	<b>4.496</b>	<b>4.900</b>	<b>4.877</b>	<b>5.426</b>	<b>5.864</b>	<b>1.368</b>	<b>30</b>
<b>LANZAROTE</b>	<b>127</b>	<b>139</b>	<b>162</b>	<b>236</b>	<b>270</b>	<b>143</b>	<b>113</b>
Arrecife	64	72	109	194	235	171	267
Haría	6	10	9	3	1	-5	-83
San Bartolomé	13	14	12	11	10	-3	-23
Teguise	4	6	9	16	14	10	250
Tías	29	28	19	9	7	-22	-76
Tinajo	8	6	2	2	1	-7	-88
Yaiza	3	3	2	1	2	-1	-33
<b>FUERTEVENTURA</b>	<b>38</b>	<b>54</b>	<b>56</b>	<b>40</b>	<b>45</b>	<b>7</b>	<b>18</b>
Antigua	5	6	3	4	5	0	0
Betancuria	2	1	0	0	0	-2	-100
Oliva (La)	7	8	7	3	7	0	0
Pájara	3	5	5	1	1	-2	-67
Puerto del Rosario	15	26	38	25	23	8	53
Tuineje	6	8	3	7	9	3	50
<b>GRAN CANARIA</b>	<b>2.558</b>	<b>2.828</b>	<b>2.757</b>	<b>3.232</b>	<b>3.349</b>	<b>791</b>	<b>31</b>
Agaete	32	28	22	24	26	-6	-19
Agüimes	116	150	168	163	170	54	47
Artenara	0	0	0	0	0	0	0
Arucas	98	99	87	78	95	-3	-3
Firgas	10	11	12	15	26	16	160
Gáldar	64	51	40	59	83	19	30
Ingenio	77	78	87	122	132	55	71
Las Palmas de Gran Canaria	1.438	1.575	1.554	1.871	1.863	425	30
Mogán	7	13	27	29	29	22	314
Moya	37	40	35	20	8	-29	-78
San Bartolomé de Tirajana	39	53	60	92	100	61	156
Aldea de San Nicolás (La)	2	1	0	0	0	-2	-100
Santa Brígida	30	37	29	31	24	-6	-20
Santa Lucía	125	139	129	168	190	65	52
Santa María de Guía	45	46	37	42	54	9	20
Tejeda	5	5	3	1	2	-3	-60
Telde	367	436	409	476	504	137	37
Teror	30	19	16	11	12	-18	-60
Valleseco	4	3	4	5	6	2	50
Valsequillo	23	30	25	14	16	-7	-30
Vega de San Mateo	9	14	13	11	9	0	0

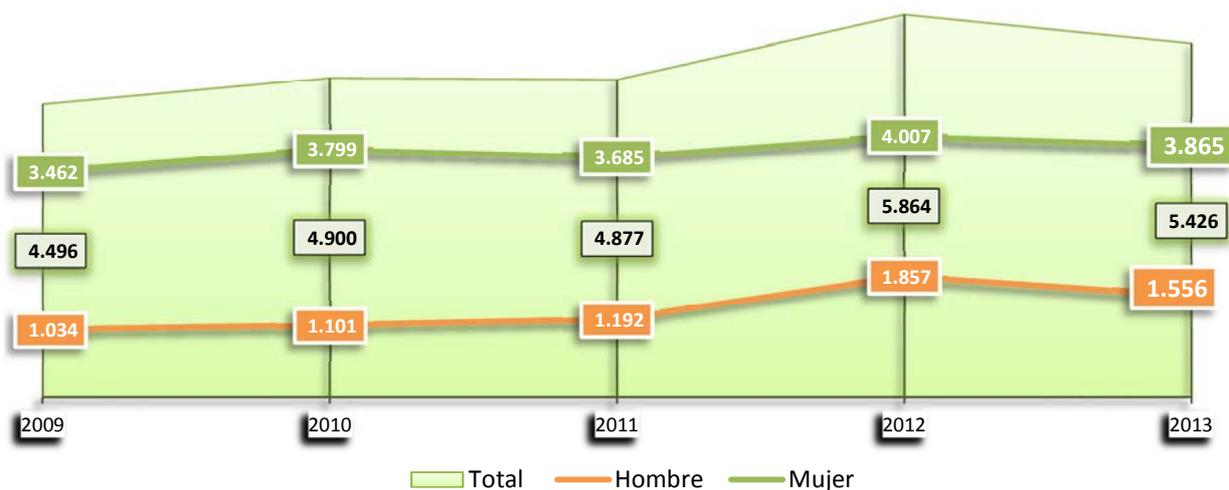
FUENTE: Elaboración propia a partir de datos aportados por la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración

**PERSONAS PERCEPTORAS SEGÚN SEXO POR ISLA**

Isla	Sexo	2009	2010	2011	2012	2013	Dif 09-13	% Dif 09-13
CANARIAS	Hombre	1.034	1.101	1.192	1.857	1.556	522	50
	Mujer	3.462	3.799	3.685	4.007	3.865	403	12
	Total	4.496	4.900	4.877	5.864	5.426	930	21
LANZAROTE	Hombre	43	43	50	111	90	47	109
	Mujer	84	96	112	159	146	62	74
	Total	127	139	162	270	236	109	86
FUERTEVENTURA	Hombre	11	17	16	19	16	5	45
	Mujer	27	37	40	26	24	-3	-11
	Total	38	54	56	45	40	2	5
GRAN CANARIA	Hombre	555	580	605	940	821	266	48
	Mujer	2.003	2.248	2.152	2.409	2.411	408	20
	Total	2.558	2.828	2.757	3.349	3.232	674	26

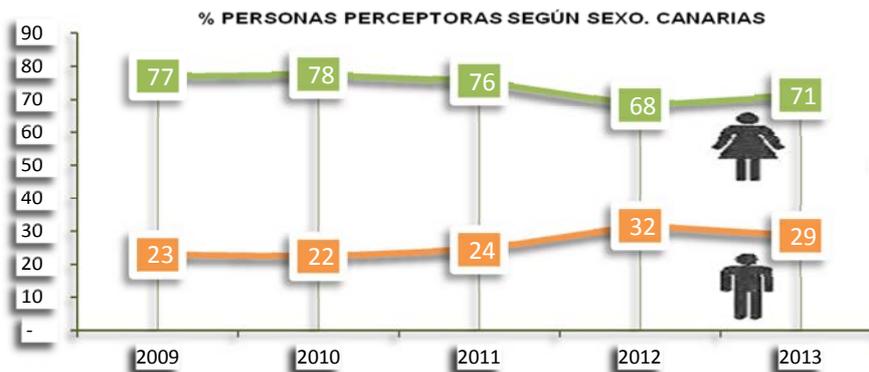
FUENTE: Elaboración propia a partir de datos aportados por la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración

**% PERSONAS PERCEPTORAS PCI SEGÚN SEXO. CANARIAS**



**% PERSONAS PERCEPTORAS SEGÚN SEXO**

Isla	Sexo	2009	2010	2011	2012	2013
CANARIAS	Hombre	23	22	24	32	29
	Mujer	77	78	76	68	71
LANZAROTE	Hombre	34	31	31	41	38
	Mujer	66	69	69	59	62
FUERTEVENTURA	Hombre	29	31	29	42	40
	Mujer	71	69	71	58	60
GRAN CANARIA	Hombre	22	21	22	28	25
	Mujer	78	79	78	72	75



## ANÁLISIS DE LOS RECURSOS HUMANOS

En el Informe Audiencia de Cuentas de Canarias también analizaron la repercusión en el recorte de las plantillas de profesionales en los últimos años, destacando las siguientes afirmaciones:

Entre el 80% y el 100% del coste de personal municipal que gestiona la PCI es financiado por la Administración Autónoma, dentro del marco del Acuerdo con la Federación Canaria de Municipios, correspondiéndole a cada municipio al menos 1 profesional. Por ello, para el análisis del gasto del personal, se ha tomado como referencia la cifra de recursos transferidos por la Administración Autónoma para este fin y los datos del Acuerdo con la FECAM.

En el ejercicio 2013, se redujo el importe transferido a 2 millones de €, lo que conllevó que los Ayuntamientos tuvieran que asumir el gasto ya ejecutado y no cubierto. Esto imposibilitó conocer el dato del coste, aunque sí el número de los trabajadores teóricos, que fue de **192** (en 2011 fueron 194 y en 2012 190 trabajadoras). La reducción de la cuantía de la transferencia hizo que en 2014 los Ayuntamientos se vieran obligados a redistribuir sus efectivos, reduciendo incluso el personal.

Otro dato muy significativo es el referido a los gastos de personal, siendo de unos 4,5 millones aproximados en 2011 y 2012, reduciéndolo a 2 millones en 2013, y a 3 millones en 2014.

Respecto a la carga de trabajo, entendida esta como el número de solicitudes que inician el expediente más las correspondientes a las renovaciones que tendría que soportar cada trabajador/a, medida en términos teóricos, en base a los recursos humanos planificados inicialmente.

De ese análisis se extrae que la **carga de trabajo que soporta en Canarias cada trabajador/a en 2013** era de **46,03 solicitudes-renovaciones** (5 puntos más que en 2012). En la provincia de Las Palmas se supera la media de Canarias llegando a 67,16 (12 puntos más que en 2012), provocado por la sobrecarga de los/as trabajadores/as en **Gran Canaria**, donde se superan las **80 tramitaciones** (13 más por trabajador/a que en 2012). La isla que "más se acerca a estos valores de carga es Tenerife con 33,7 solicitudes-renovaciones". Es decir, Gran Canaria es la única isla que se sitúa por encima de la media de Canarias, lo que refleja claramente la desviación tan alta que se da en ella respecto a las demás islas.

En **Lanzarote** el volumen de carga es bastante elevado (**31,5** y 26,8 en 2012)) si lo comparamos con la isla de Tenerife que tiene mucha más población susceptible de solicitar la PCI.

**Fuerteventura** (y La Gomera en la provincia de Sta. Cruz de Tenerife) es la única isla donde baja la carga de trabajo respecto a 2012 (**10,75** por 11,38), y la misma se sitúa tres veces por debajo de la media de Canarias.

Del Informe al que nos referimos, destacar el análisis hecho sobre el **coste de tramitar un expediente**. Para ello se tomó como indicador el gasto teórico del personal entre el nº de expedientes tramitados. Las desviaciones tan grandes en el análisis de La Gomera y El Hierro (debido a que no realizaron ninguna tramitación y que, sin embargo, contaron con personal para la gestión de la PCI) hacen que la media de **Canarias** sea extremadamente elevada (**600 euros en 2011 y 1500 euros en 2012**).

En la provincia de Las Palmas se ha pasado de 430 € a 669 € entre 2011-12, siendo más barato en Gran Canaria (352 €) que en Lanzarote y Fuerteventura es de 3.000 y 4.000 euros respectivamente.

### V.3.- CONSTATAIONES, CONCLUSIONES Y VALORACIONES FINALES

#### CONSTATAIONES, CONCLUSIONES Y VALORACIONES EN RELACIÓN AL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES

Tal y como ya ha declarado el Colegio oficial de Trabajadoras y Trabajadores Sociales, el Plan Concertado ha supuesto el diseño, la construcción y el mantenimiento de la red pública en los equipamientos básicos (Centros de Servicios Sociales), desde donde se prestan estos servicios, así como instrumento de cooperación con las corporaciones locales para que puedan afrontar como administración más próxima a la ciudadanía sus competencias de gestión en materia de Servicios Sociales, siendo ésta la principal fortaleza de los Servicios Sociales Municipales; todos/as los/as ciudadanos/as tienen cerca por pequeño que sea el municipio de residencia, un/a Trabajador/a Social como profesional de referencia y cauce de acceso al sistema público de Servicios Sociales.

En Canarias, el Sistema Público de Servicios Sociales está desarrollado a partir de la Ley 9/1987 de Servicios Sociales, por lo que puede decirse que se configura como referencia de los derechos sociales para el Conjunto de Canarias. No obstante, este marco normativo debe adecuarse a los cambios experimentados por esta Comunidad Autónoma a lo largo de estos 25 años.

La legislación vigente en nuestro Estado, reconoce la necesidad y obligatoriedad de los Poderes Públicos de garantizar a toda la ciudadanía la cobertura del Sistema Público de Servicios Sociales. Esta garantía sólo viene dada por la estructura de la red básica de Servicios Sociales. Esta exigencia cobra mayor valor en momentos de crisis como la que vivimos actualmente.

Las situaciones de emergencia social y la atención de necesidades más básicas han aumentado, lo que está ocasionando un colapso de los recursos tanto humanos como materiales. La **demanda de atención** en los Centros de Servicios Sociales de Canarias, así como de los equipamientos contemplados en el Plan Concertado ha experimentado en los últimos años un **vertiginoso incremento cifrado en más del 40%**.

**El hecho es que la financiación por proyectos ha caído un 9,5% entre 2009 y 2013, a excepción de un leve pero insuficiente incremento en los centros de acogida. Se ha pasado de una financiación total de 68 millones y medio en 2009 a 62 millones en 2013. Este recorte contrasta significativamente con las 80 mil personas más atendidas que en 2009, y por supuesto con la reducción de personal del 20% en este período de tiempo, factores estos que repercuten directamente en la calidad de los servicios, en la merma de los derechos sociales y como consecuencia de ello en el aumento de la desprotección social.**

Durante la época de crecimiento económico a nivel de ingresos de las AA.PP. y por lo tanto de capacidad de gasto, sólo hubo un incremento de 12 millones de euros en la financiación del Plan, por lo que ante el aumento de la demanda de atención básica las AA.PP. se han visto incapaces de hacer frente a la misma. Es más, se refleja un progresivo descenso desde 2011.

Sobre el total de la financiación del Plan Concertado en 2013, **se ha invertido unos 29 euros por persona**, 5 euros menos que en 2011. En Gran Canaria y Fuerteventura la inversión por persona es aún menor. No sólo es preocupante que haya descendido la inversión por persona, sino que esta se antoja insuficiente para dar cobertura a la demanda de atención social actual.

Esta reducción conlleva la desprotección de la ciudadanía y la tendencia marcada se dirige a la recentralización de los servicios, perdiendo así uno de los principios básicos del Sistema Público de los Servicios Sociales, como son el de acercar los recursos y servicios, y hacerlos más próximos.

Y es que si no hay financiación suficiente no se pueden cumplir los principios y objetivos del Plan Concertado, lo que conlleva el progresivo desmantelamiento del primer nivel de atención de los SS.SS.

Otro factor preocupante deriva del incumplimiento del Gobierno estatal y del Gobierno de la Comunidad Autónoma en los porcentajes distributivos de **financiación** del Plan Concertado, suponiendo una sobrecarga a los **Ayuntamientos** de Canarias alcanzando el **80%**. ¿Qué ocurrirá cuando se lleve a efecto el Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local?

Por otro lado, y en relación al **Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)**, decir que ni se ha implantado ni se desarrolla; lo cual conlleva a que no contamos con datos de las realidades palpables que nos ayude a los/as profesionales a implantar procesos de adecuación de la oferta a las necesidades reales y específicas de cada persona atendida, por medio de diagnósticos y evaluaciones adecuadas.

Del análisis de los datos podemos destacar además de lo señalado que:

Según el tipo de prestación, aumentan los gastos en la partida de prestaciones económicas (algo más de 3 millones respecto a 2009, que se nos antoja del todo insuficiente). Sin embargo descienden de mayor a menor: un 81% en alojamiento alternativo, un 42% en apoyo a la unidad de convivencia, en un 34% en prevención e inserción, y en un 18% en ayuda a domicilio. Estos recortes (en algunos caso auténticos tijeretazos) están dejando sin derechos a varios colectivos, dado el planteamiento de una política asistencialista, economicista, y de desmantelamiento de las prestaciones de atención de las personas en su medio-contexto.

**La tasa de población por Unidad de Trabajo Social**, o lo que es lo mismo, el nº de personas susceptibles de ser atendidas por cada profesional se sitúa alrededor de las 16 mil por profesional. Prácticamente se multiplica por seis la tasa recomendada por profesional (3.000 personas). Preocupante sin duda el dato en Gran Canaria donde se superan la 25 mil personas por cada profesional.

**En 2013 se ha atendido en los Centros de SS.SS. a 362.935 personas**, 1/3 de la población que sufre precariedad y exclusión social en Canarias. El incremento respecto a 2007 es de 100.000 personas, nada menos que un 27% más.

**La tasa de personas atendidas y que han recibido algún tipo de servicio o prestaciones del 17,13% del total de la población en Canarias.**

En este sentido las personas y colectivos que acuden en mayor proporción a los SS.SS. son: mayores (41%), familias (24%), y personas con diversidad funcional (14%). Aclarar que no entendemos como a la hora de establecer sectores de la población se limite “mujer y familia por ejemplo” como hecho diferenciador, cuando resulta más lógico desglosar los datos según sexo/edad, pudiendo tratarlos obteniendo resultados más fiables y como consecuencia más reales. En este sentido evitaríamos la “doble discriminación, mujer-familia”, y por otro lado constataríamos que un amplio porcentaje de las personas que acuden a los centros de SS.SS. son mujeres.

Se constata la caída de **gasto medio por prestación de SS.SS.** desde los 57 euros en 2009 a los **44 euros** en 2013. Estos 44 euros se obtienen de dividir el gasto total en prestaciones básicas entre el nº total de prestaciones.

Respecto al **personal** adscrito al Plan Concertado, se ha sufrido un **recorte del 19%** desde 2009, **perdiendo su puesto de trabajo** un total de **441 personas**. Destacar que en Fuerteventura se ha reducido en un 43%. En ese mismo período de tiempo y en relación a los puestos en prestaciones se han perdido 83 puestos de trabajo, de los cuales la mitad se han producido en la provincia de Las Palmas.

**Sólo 1/3 del personal es de plantilla** (645 personas), el resto (1.329 personas) están contratadas por proyectos y prestaciones específicas de manera eventual, lo que genera una acusada inestabilidad laboral y personal, y sobre todo redundante negativamente en el proceso de acción social.

La tasa de población por trabajador/a de plantilla y prestaciones en Canarias es de 1.073. Es decir que hay un/a trabajador/a por cada 1.073 personas susceptibles de acudir a los SS.SS. Si lo calculamos por el personal estable “de plantilla”, la tasa se dispara a 1 trabajador/a por cada 8.171, lo que viene a ser 3 veces más de lo recomendado.

## CONCLUSIONES Y VALORACIONES RESPECTO AL ÍNDICE DEC 2014 (DERECHOS/ECONOMÍA/COBERTURA) DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN CANARIAS

Canarias es una de las autonomías «más atrasadas» en materia de servicios sociales de toda España, que «es como decir de toda Europa, y a una gran distancia de las regiones que evidencian mejores resultados», por lo que la única recomendación posible es un «cambio radical» de su política en materia de servicios sociales, comenzando por «la urgente elaboración de un marco legislativo de nuevo cuño, acorde con el desarrollo de los derechos ciudadanos en esta materia, y un sustancial incremento del esfuerzo económico destinado a servicios sociales».

Todos los años la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales elabora una información sobre el desarrollo de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma, así como del resto de España. En ella se valoran unos indicadores y se establece una calificación global. En los últimos datos publicados en 2014, Canarias ocupa el puesto nº 15 en la clasificación de las 17 Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con una calificación de “Irrelevante” y una puntuación global de sólo 2,6 puntos sobre 10. No alcanza la excelencia en ninguno de los tres aspectos contemplados (Derechos y decisión política, Esfuerzo económico y Cobertura).

Los mismos se pueden resumir en base a los tres indicadores que engloban la información:

### 1. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

En materia de Derechos y decisión política, Canarias sigue adoleciendo de un marco normativo que garantice derechos ciudadanos en materia de Servicios Sociales, manteniendo una Ley ya superada por el desarrollo del sector en todo el Estado, particularmente tras la aprobación, hace ya más de 7 años, de la Ley de la Dependencia, y a falta de un Catálogo que concrete estos derechos. Carece de instrumentos de planificación y ordenación del sector, y no ha sido capaz de integrar eficazmente la protección a la Dependencia en el Sistema de Servicios Sociales. De ahí que Canarias no obtenga ningún punto en este apartado.

### 2. RELEVANCIA ECONÓMICA

En cuanto a relevancia económica alcanza 0,9 puntos sobre los 3 posibles en ese aspecto. Las Administraciones Públicas de Canarias han reducido su gasto total en servicios sociales un 5,57% en los dos últimos años, pasando de 268,06 € por habitante y año en 2011 a 253,12 € en 2013, (14,94 € menos por habitante y año); de esta manera, las Administraciones Públicas en Canarias han recortado 31,6 millones de euros anuales en servicios sociales en los dos últimos años. En 2013 el gasto en servicios sociales de las Administraciones públicas en Canarias fue inferior a la media estatal en 53,79 € por habitante y año. Así, sólo para equipararse a la media estatal, las Administraciones Públicas en Canarias deberían invertir en esta materia 113,9 millones de euros más al año.

Canarias también se encuentra por debajo de la media estatal en cuanto a lo que supone el gasto que realizan sus Administraciones Públicas en relación con el PIB regional: 1,33% frente al 1,41% de la media estatal (-0,08 puntos). Además, en los dos últimos años este porcentaje se ha reducido, pasando del 1,4% en 2011 al 1,33% en 2013.

También el porcentaje que supone el gasto de las Administraciones Públicas en Canarias en materia de servicios sociales sobre el total de su gasto, es inferior a la media estatal, con un 6,24% frente al 7,74% (-1,5 puntos). Y también en este sentido Canarias ha reducido la significación de su gasto en servicios sociales, pasando de representar el 6,29% del gasto total de sus Administraciones Públicas en 2011, al 6,24% en 2013 (-0,05 puntos).

En resumen, el gasto que realizan las Administraciones Públicas en Canarias en servicios sociales es sensiblemente inferior a la media estatal tanto en términos absolutos (53,79 € menos por habitante y año) como relativos (-0,08 puntos respecto al PIB regional y -1,5 puntos en relación con el gasto total de las Administraciones Públicas).

Aunque no forma parte del Índice, es relevante señalar que en el total del gasto en materia de servicios sociales que realizaron las Administraciones Públicas en Canarias en el año 2013, la aportación del Gobierno autónomo supone algo menos de la mitad (46,9%), frente a las entidades locales, cuya aportación es del 53,1%. En la media estatal un 74% corresponde a la Comunidad Autónoma y un 26% a las entidades locales. Esta diferencia tiene su explicación, sin duda, en el protagonismo que tienen los Cabildos en materia de servicios sociales en esa Comunidad, y no sólo los Ayuntamientos.

El Gobierno de Canarias financia un 27,04% del gasto que realizan las entidades locales en materia de servicios sociales. Este porcentaje es ligeramente inferior a la media estatal que supone la financiación autonómica a las entidades locales en materia de servicios sociales, que es del 27,93%.

### 3. COBERTURA

En Cobertura Canarias obtiene 1,7 puntos, tres décimas menos que en 2013. Se refiere a las estructuras básicas, PCI, dependencia, ayuda a domicilio, personas con discapacidad, residencias para mayores, acogimientos familiares, mujeres víctimas de violencia de género, personas sin hogar, etc.

En lo concerniente al desarrollo Servicios Sociales dentro del Plan Concertado, se entiende como lógico la promoción de los SS.SS de atención primaria y especializada como un instrumento fundamental para el desarrollo de las políticas sociales en general, siendo necesario entre otros aspectos:

- a) Desarrollar de forma prioritaria los servicios **sociales de atención primaria**, de ámbito municipal, como puerta fundamental de entrada al sistema de protección de servicios sociales, y como respuesta próxima e inmediata a los problemas de las personas en el entorno más próximo de su ciudad, su barrio, su propio domicilio y su núcleo familiar.
- b) Establecer procedimientos de coordinación entre los distintos servicios de protección social, promoviendo la incorporación a la vida social municipal, generando una sociedad para todas y todos.
- c) Coordinar los distintos sistemas de información entre entidades públicas y con entidades privadas para llevar a cabo cada vez con más eficacia la actuación y atención integral a cada persona y/o familia en sus respectivos entornos.
- d) Potenciar los servicios profesionalizados de ayuda a domicilio, servicio fundamental para personas dependientes y en muchos casos para personas no dependientes, como uno de los principales instrumentos de mejora de la calidad de la atención que se presta, lo que permitirá liberar a un importante número de personas de la responsabilidad exclusiva del cuidado de familiares directos.
- e) Potenciar la incorporación de los centros de día al desarrollo de programas.
- f) Mantener y desarrollar programas sociales, acomodando y evolucionando sus contenidos y sus modos de gestión a las nuevas necesidades y aspiraciones de la sociedad.

## CONSTATAIONES, CONCLUSIONES Y VALORACIONES EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN

La falta de ingresos de la población se está viendo agravada por las políticas de recorte del gasto público que queda reflejado, entre otras cuestiones en la reducción de la cobertura de la protección social. Las rentas mínimas de inserción están reduciendo su capacidad de protección tanto desde una perspectiva cualitativa como cuantitativa dado que las diferentes administraciones ponen sus propios requisitos para acceder y mantener las diferentes prestaciones y éstos cada vez son más estrictos.

**Las personas perceptoras titulares han aumentado un 30% desde 2009 a 2013, pasando de 4.500 a 5.860.**

Sólo **1 de cada 1.000 hogares sin ingresos cobra la PCI**, en total podemos estimar que en Canarias existen unos 58 mil hogares sin ingresos.

La mayoría de las solicitudes son de la provincia de Las Palmas (**64%**)

Hay una **reducción progresiva entre el número de personas que solicitan, las que se tramitan, las concedidas y las denegadas**. Destacando en el 2014 el aumento de solicitudes y el descenso de las concesiones en un **25%**.

La situación en la que normalmente se encuentra la **persona perceptora de la PCI** es de desempleo y precariedad económica, así como un bajo grado de empleabilidad, siendo **en su mayoría mujeres (un 71%)**, entre 35 y 44 años, y más de la mitad no tiene estudios o sólo los primarios.

**Los plazos se vulneran. De los ayuntamientos a la Consejería tardan más de cinco meses.** Para las **resoluciones de la Comunidad Autónoma el 34% sufre el retraso de 22 meses**, casi dos años.

**Se resolvió el 66,7% de las solicitudes**, aunque para el 34% la resolución se dictó fuera de plazo, con una media de 272 días. Se autorizó el pago para el 57,6% de estas resoluciones.

No todas las solicitudes informadas favorablemente para la percepción de la ayuda económica de la PCI pudieron pagarse al ser insuficiente el crédito del ejercicio con el que hacerles frente, dando lugar a una situación denominada "**prebasteo**", modalidad que carece de regulación normativa.

El **presupuesto insuficiente** de esta partida hace que a las personas con la resolución de la prestación aprobada dejen de abonarles las cantidades mensuales y se dejan de tramitar nuevas solicitudes, vulnerando el cumplimiento de esta ley.

Por tanto, si bien esta situación no supone una obligación de pago en sentido estricto ya que la resolución de concesión no se ha dictado, indicar que **el importe acumulado de dichos expedientes deberá desembolsarse en el ejercicio siguiente**, consumiendo parte de su presupuesto, **por lo que el crédito del siguiente ejercicio vuelve a ser insuficiente**, reproduciéndose anualmente la misma situación. Al cierre del ejercicio 2013, el importe de estos expedientes estaba en torno a los 3,4 millones de €.

Tal y como reconoce el propio Tribunal de Cuentas de Canarias, la cuantía total de las ayudas económicas reconocidas se incrementó, pasando de 17,7 millones de € en 2011 a 20,7 millones de € en 2013. No obstante, quedó sin ejecutar parte del presupuesto previsto para tal fin en los ejercicios 2012 y 2013 por 255.176 euros y 696.052 euros, respectivamente, que dada la naturaleza de esta ayuda, debería haberse consumido en su totalidad paliando así en parte la situación mencionada en la conclusión anterior.

Por otro lado en los últimos años se ha reducido la partida para personal de los ayuntamientos y esto deja a mucha gente sin posibilidad de tramitar e iniciar la solicitud, restringiendo el derecho.

No se han evaluado los resultados, por lo que no es posible verificar el grado de eficacia, eficiencia y economía en los créditos ejecutados.

Se está dando **respuesta al 0,5% de la población con riesgo de exclusión en Canarias**; por tanto no se está atendiendo a este colectivo mayoritario de población, más de uno de cada tres.

No sólo es insuficiente la financiación sino que en varios años la partida no se ha ejecutado totalmente.

**INVESTIGACIÓN SOBRE LA  
SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS  
SOCIALES EN CANARIAS**

**2º INFORME. 2014**

***VI.- ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS  
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CANARIAS***



## VI.- ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE CANARIAS

En este apartado tratamos de hacer un diagnóstico objetivo sobre la evolución de los presupuestos de la Administración Autónoma y Local, y en concreto del peso del gasto en el área de los Servicios Sociales, para poder determinar si el gasto actual es coherente con el relevante incremento de la demanda de recursos y servicios sociales por parte de la sociedad canaria. Los datos los hemos obtenido de tres fuentes: Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, datos del Ministerio de Hacienda y AA.PP. (Publicación de información de los presupuestos de las Entidades Locales), y el Sistema de información económico-financiera UNIFICA, aplicación estadística que compete a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias. Dada la complejidad para unificar los datos entre administraciones autonómicas y locales (Cabildos y Ayuntamientos), hemos tratado los resultados por bloques independientes, si bien hemos sacado varias conclusiones globales acerca del sistema de gastos en materia social.

Dicho esto, sí queremos ofrecer algunas referencias comparativas entre comunidades autónomas para tener una perspectiva del gasto social del conjunto de Administraciones Públicas en Canarias respecto a las demás regiones del estado. Para ello hemos tomado los resultados obtenidos en el Informe sobre el Desarrollo de los Servicios Sociales en España 2014, realizado por la Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales; teniendo en cuenta que se ha empleado una metodología distinta, y aunque los resultados absolutos son semejantes a los obtenidos en nuestro estudio, los mismos no son comparables al 100%. Lo que si podremos constatar será el peso del gasto social y de la comparativa con el resto de Comunidades Autónomas.

Simplificando los resultados de ese estudio podemos decir que:

**Las Administraciones Públicas de Canarias han reducido su gasto total en servicios sociales un 5,57% en los dos últimos años**, pasando de 268,06 € por habitante y año en 2011 a **253,12 € en 2013**, (14,94 € menos por habitante y año); de esta manera, las Administraciones Públicas en Canarias han **recortado 31,6 millones de euros anuales en servicios sociales en los dos últimos años**. En 2013 el gasto en servicios sociales de las Administraciones públicas en Canarias **fue inferior a la media estatal en 53,79 € por habitante y año**. Así, sólo para equipararse a la media estatal, las Administraciones Públicas en Canarias **deberían invertir en esta materia 113,9 millones de euros más al año**.

Canarias también se encuentra por debajo de la media estatal en cuanto a lo que supone el gasto que realizan sus Administraciones Públicas en relación con el PIB regional: 1,33% frente al 1,41% de media estatal (-0,08 puntos). Además, en los dos últimos años este porcentaje se ha reducido, pasando del 1,4% en 2011 al 1,33% en 2013.

También el **porcentaje que supone el gasto** de las Administraciones Públicas en Canarias **en materia de servicios sociales sobre el total de su gasto, es inferior a la media estatal**, con un **6,24% frente al 7,74%** (-1,5 puntos). Y también en este sentido Canarias ha reducido la significación de su gasto en servicios sociales, pasando de representar el 6,29% del gasto total de sus Administraciones Públicas en 2011, al 6,24% en 2013 (-0,05 puntos).

En resumen, el gasto que realizan las Administraciones Públicas en Canarias en servicios sociales es sensiblemente inferior a la media estatal tanto en términos absolutos (53,79 € menos por habitante y año) como relativos (-0,08 puntos respecto al PIB regional y -1,5 puntos en relación con el gasto total de las Administraciones Públicas).

Es relevante señalar que en el total del gasto en materia de servicios sociales que realizaron las Administraciones Públicas en Canarias en el año 2013, la **aportación del Gobierno autónomo supone algo menos de la mitad (46,9%), frente a las entidades locales, cuya aportación es del 53,1%**. En la media estatal un 74% corresponde a la Comunidad Autónoma y un 26% a las entidades locales. Esta diferencia tiene su explicación, sin duda, en el protagonismo que tienen los Cabildos en materia de servicios sociales en esa Comunidad, y no sólo los Ayuntamientos. El Gobierno de Canarias financia un 27,04% del gasto que realizan las entidades locales en materia de servicios sociales. Este porcentaje es ligeramente inferior a la media estatal que supone la financiación autonómica a las entidades locales en materia de servicios sociales, que es del 27,93%.

## VI.1.- PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA

En este apartado analizaremos la evolución histórica de los presupuestos destinados a los Servicios Sociales desde el año 2007 al 2015, si bien analizaremos inicialmente algunas partidas generales y transversales, con el fin de comparar en el primer caso el peso de los SS.SS. dentro del gasto previsto.

Los datos que reflejamos han sido elaborados a partir de las leyes de presupuestos publicadas por la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias.

### VI.1.1.- EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES

Basándonos en los presupuestos iniciales consolidados, que incluye los gastos de las Entidades Públicas y Organismos Autónomos dependientes del Gobierno de Canarias, se aprecia un descenso continuado del gasto total. El punto de inflexión se remarca entre los años 2010 y 2011, donde se produce un descenso aproximado de 850 millones de €. Desde el año 2010 al 2015 el recorte sufrido alcanza el 17,4%, y tomando como referencia el año anterior ha sido del -2,5%, tal como se refleja en la siguiente gráfica.



- Los **Pasivos financieros**, como deuda reconocida, suponen un 7,73% del total del presupuesto para 2015, mientras que en 2014 fue de un 5,43%.

- Respecto a los **gastos de Personal** el porcentaje sobre el total es del 39,28%, manteniéndose estable desde el 2011 (excepción de 2012=37,28%).

- Destacar **descensos en las transferencias corrientes**: Programa 231B Coordinación y Planificación de Asuntos Sociales o Programa 231G Prestaciones y otras Ayudas Sociales. Este apartado se desglosa en el anexo al estudio, y su importancia radica en su aportación a las Entidades Locales para hacer frente al Plan Concertado de prestaciones Básicas.

En lo referente a la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (y a las Direcciones Generales dependientes de la misma y relacionadas con el área social), que al fin y al cabo conforman parte del objeto de estudio de esta investigación, y con el fin de estar al tanto de las competencias asumidas por la misma, resumimos brevemente sus funciones:

### **Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda**

Le corresponde planificar y dirigir las actuaciones y las actividades realizadas por las Empresas y Fundaciones Públicas dependientes de la Consejería, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, le corresponde suscribir los convenios y acuerdos de colaboración con otras Administraciones, departamentos, instituciones y entidades públicas o privadas relativos a planes, programas, servicios, actividades y medios relacionados con las áreas de políticas sociales, infancia y familia, cultura y deportes.

Además, le corresponden funciones de carácter específico en las siguientes áreas materiales:

- Asuntos sociales
- Dependencia, atención a mayores, discapacidad, voluntariado e inmigración
- Infancia y familia
- Vivienda

### **Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración**

- Seguimiento y aplicación de la normativa de servicios sociales y de los programas de acción social.
- Seguimiento, control y evaluación de los centros y servicios propios o concertados.
- Funciones de la Seguridad Social en materia de asistencia y servicios sociales encomendadas al Instituto Social de la Marina traspasadas a la Comunidad Autónoma de Canarias por el Real Decreto 35/1999, de 15 de enero.
- Gestión de las prestaciones de servicios sociales, incluida la tramitación y resolución de los procedimientos de reintegro de las prestaciones económicas.
- Gestión de las pensiones de Seguridad Social por invalidez y jubilación, en sus modalidades no contributivas, incluida la tramitación y resolución de los procedimientos de reintegro de las prestaciones económicas de dichas pensiones.
- Concesión y revocación de la acreditación de la condición de entidades de voluntariado.
- La planificación de los servicios sociales, previo informe del Consejo General de Servicios Sociales, con el objeto de determinar prioridades, evitar desequilibrios territoriales y establecer mínimos de prestación de servicios.
- La ejecución de los programas de cooperación y participación social.
- La asistencia técnica y asesoramiento de las entidades locales y la iniciativa social.
- Imposición de sanciones por infracciones leves a la normativa en materia de servicios sociales especializados a que se refiere el Título VI de la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales.

Corresponden, asimismo a la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración funciones en materia de:

- Prestación Canaria de Inserción
- Discapacidad
- Pisos tutelados
- Inmigración
- Atención a personas mayores

### **Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia**

- La gestión de los servicios sociales especializados relativos a la infancia, a la familia, a la protección de menores y a la reforma, reeducación y rehabilitación de los mismos.

- Las actuaciones administrativas y técnicas de asistencia, ayuda y rehabilitación a menores de edad y a la familia, y la promoción de actividades privadas de igual naturaleza.
- La instrucción de los procedimientos sancionadores respecto a las infracciones previstas en el Título IX de la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores.
- La declaración de situación de riesgo del menor cuando el Ayuntamiento competente no inicie y resuelva el procedimiento establecido en el artículo 44 de la Ley de Atención Integral a los Menores, previo requerimiento al órgano municipal.
- Informar en los expedientes de autorización o acreditación de la entrada en funcionamiento de servicios, hogares funcionales y centros de atención a menores, así como en los expedientes de revocación de la autorización o acreditación; informar sobre la modificación de las condiciones de entrada en funcionamiento, de traslado de centros, las de cierre por cese voluntario de la actividad, y demás relativas a los centros y núcleos de convivencia en la forma establecida reglamentariamente, sin perjuicio de las competencias que corresponden a otras Administraciones Públicas.
- Resolver sobre las quejas o reclamaciones que formulen los usuarios de los centros de atención a menores.
- Los Registros de Tutelas, Guardas, Acogimientos y de Adopción de menores.
- La ejecución, a través de los organismos y órganos de formación de la Administración autonómica, de las acciones de formación de profesionales que desempeñan tareas de trabajo social con menores y sus familias y presten sus servicios en las distintas Administraciones Públicas o en entidades colaboradoras reconocidas administrativamente.
- En relación a las infracciones establecidas en el Título IX de la Ley 1/1997, de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, la iniciación y resolución de los procedimientos sancionadores en materia de atención a menores por la comisión de infracciones leves.
- La gestión de la red pública de Escuelas Infantiles adscrita a la Consejería competente en materia de políticas sociales.

Corresponden, asimismo a la Dirección General de Dependencia, Infancia y Familia funciones en materia de:

- Entidades colaboradoras
- Acogimiento y adopción
- Medidas judiciales
- Familias numerosas
- Atención a la Dependencia

### **Instituto Canario de la Vivienda**

- Promover y fomentar la construcción y la adquisición de viviendas sujetas a protección pública.
- Convocar, tramitar y resolver, dentro de las disponibilidades presupuestarias, las ayudas públicas a los promotores, constructores, adjudicatarios y adquirentes de vivienda y suelo, sujetos a protección pública, así como tramitar y resolver acerca de su modificación y revocación.
- Ejercer el control y seguimiento de la construcción, del uso y de la disposición de las viviendas con protección pública.
- Adjudicar las viviendas protegidas de su titularidad y, en su caso, las promovidas por otros entes públicos.
- Elaborar y proponer la aprobación del proyecto del Plan de Vivienda y los específicos programas de desarrollo del mismo.

## VI.1.2.- ALGUNAS CONSIDERACIONES PREVIAS

Desde el Colegio de Trabajo Social de Las Palmas, somos conscientes de que la realidad de la crisis económica que llevamos sufriendo desde hace ya 7 años ha condicionado la propuesta de ley presupuestaria del Gobierno de Canarias ciñéndose a los límites fijados por los objetivos de estabilidad presupuestaria, motivando en los últimos años el impulso de medidas para controlar el déficit y el endeudamiento de la Comunidad Autónoma. **En lo que no estamos de acuerdo es en que como reflejo de esto, y como medida prioritaria, se haya incidido más en la reducción del gasto (afectando en mayor medida a las políticas públicas y sociales) que en el incremento de los ingresos.**

Tal y como se describe en la exposición de motivos, los indicadores económicos están marcando tendencias positivas, pero hechos como el aumento en la creación de empleo y la disminución del número de personas desempleadas deben ser tratados con una óptica más objetiva en relación a sus consecuencias.

*“...el contexto económico que se prevé en 2015 para Canarias se puede resumir a través de los siguientes indicadores: una variación positiva del 2,0% del PIB en términos constantes (...), consolidación del crecimiento respecto al valor previsto en 2014 (1,7%); una tasa de inflación moderada (0,6%); y una tasa positiva de creación de empleos (1,5%) y de disminución del número de desempleados (-2,8%)...”.*

Desde el punto de vista de los valores macroeconómicos, ello debería repercutir en un mayor crecimiento en las Actuaciones de Protección y Promoción Social, ya que si bien a nivel funcional aumentan en un 8% respecto al año anterior, es de un -30% respecto a 2010.

Y es que analizando los indicadores sociales, y partiendo del empleo, debemos hacer algunas indicaciones que justifican la necesidad del aumento del gasto en la acción social.

Desde el inicio de la crisis se ha producido un incremento de las personas que sufren algún tipo de vulnerabilidad. En este sentido, aumenta el número de hogares con todos sus miembros activos en desempleo y se enquistan el desempleo de muy larga duración, lo que genera que muchos hogares no reciban ingresos provenientes del trabajo ni tampoco de las prestaciones asociadas a la falta del mismo. Esto hace que cada vez más hogares sin rentas provenientes del trabajo demanden servicios sociales y programas de promoción social.

**Que disminuya (mínimamente) el número de desempleados/as no incide directamente en la disminución del número de personas y familias que necesitan acceder a los derechos sociales.** Por el contrario, lo que está creciendo es el número de personas paradas de larga duración (hemos pasado del 25% en 2007 al 48% actual), y como consecuencia más de la mitad de la población parada no cobra ningún tipo de prestación.

Si a ello le unimos que trabajar ya no es garantía de cubrir las necesidades básicas, aumentando su precarización, **el número de personas que pueden demandar los recursos sociales aumentará todavía en mayor medida.**

**Esta pérdida de ingresos de la población ha generado una mayor desigualdad y un aumento de la exclusión social,** donde más del 23% de los hogares en Canarias se encuentra bajo la línea de pobreza. Según el último informe de Foessa, un 28,6% de la población se encuentra actualmente en exclusión social, aumentado 2,5 puntos respecto a 2012.

Y es que según un estudio realizado por el Consejo General de T.S., Canarias es la comunidad en la que más se incrementó la demanda de Servicios Sociales en un 87%. Se ha reducido en casi un 45% el número de Trabajadores Sociales, lo que se traduce en que por cada trabajador social hay 24.075 habitantes. El gasto de las administraciones canarias es de 213 euros por habitante, del todo insuficiente para abordar la situación de emergencia y desigualdad en la que nos encontramos.

Ante esta situación detectada de aumento de la demanda y descenso de los recursos y medios para satisfacerlas, tal como expresa en su informe el Consejo General de T.S., y una vez analizados los factores de riesgo, procedemos al análisis de la evolución de las partidas de gasto a cada período presupuestario inicial, con el fin de constatar que se están empleando los medios necesarios, y la coherencia en la distribución de los mismos.

Visto que las Consejerías, Viceconsejerías y Direcciones Generales relacionadas con los Servicios Sociales se han estructurado a lo largo de los años de manera desigual, asumiendo distintas competencias, se nos hace muy complicado analizar la evolución del gasto desde ese ámbito (si bien están contempladas en el anexo), por lo que nos adentraremos en el desglose por funciones y programas.

### VI.1.3.- EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS POR FUNCIONES

Igual que sucede al analizar el total de gasto de los presupuestos, es en el año 2010 cuando aumenta la partida de gasto en el apartado funcional "2. Actuaciones de Protección y Promoción Social", superando los 760 millones de euros.

Sin embargo sufre un recorte progresivo que marca su mínimo en 2013 (alrededor de 460 millones de euros), para remontar tímidamente hasta alcanzar los **528 millones presupuestados para el año 2015**.

Recordar que en este apartado se engloban por ejemplo las actuaciones de Fomento del Empleo y Vivienda. Cuando analicemos las subfunciones llegaremos a datos más concretos sobre el gasto real en el área exclusivamente social.

Ello supone que **entre 2010 y 2015 el recorte sufrido** se sitúa en un **30% del gasto** inicial presupuestado.



El porcentaje de gasto sobre el total del presupuesto aumenta respecto a 2014 (sin conocer aún el nivel de ejecución), pero sigue siendo inferior a lo destinado en 2010-2012

El mayor esfuerzo de **gasto en materia social** se realiza en **2011**, donde el **peso del mismo respecto al presupuesto total alcanzó el 10,30%**. Sin embargo ha descendido al **8,53% en la actualidad**. El mayor salto diferencial se produce entre los años 2012 y 2013, sufriendo un retroceso del 27%.

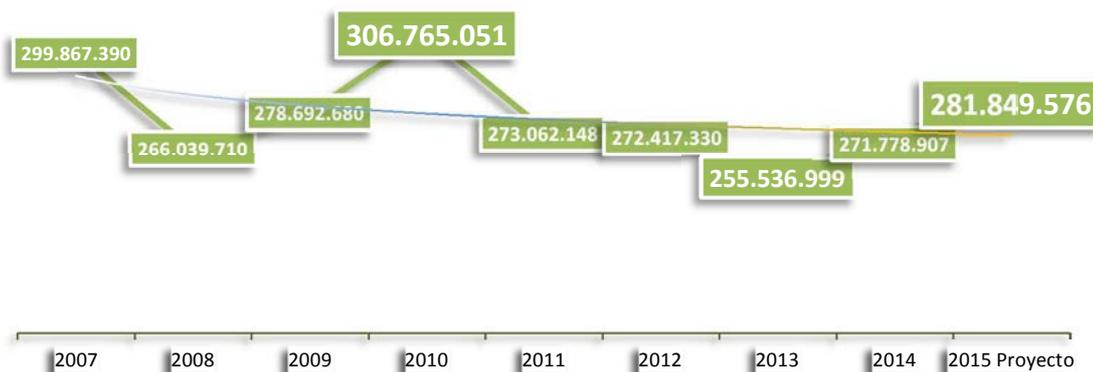


Centrándonos en el apartado funcional dedicado a los **Servicios Sociales y Promoción Social** y analizando el gasto, se observa un tímido repunte, sin embargo ¿cómo se entiende que en 2007, cuando la crisis todavía no era latente, el gasto fuese mayor? Indicadores que deben justificar que un **4,55%** del presupuesto total se muestra totalmente insuficiente, aunque la curva de % de gasto se observe estable o ligeramente creciente.

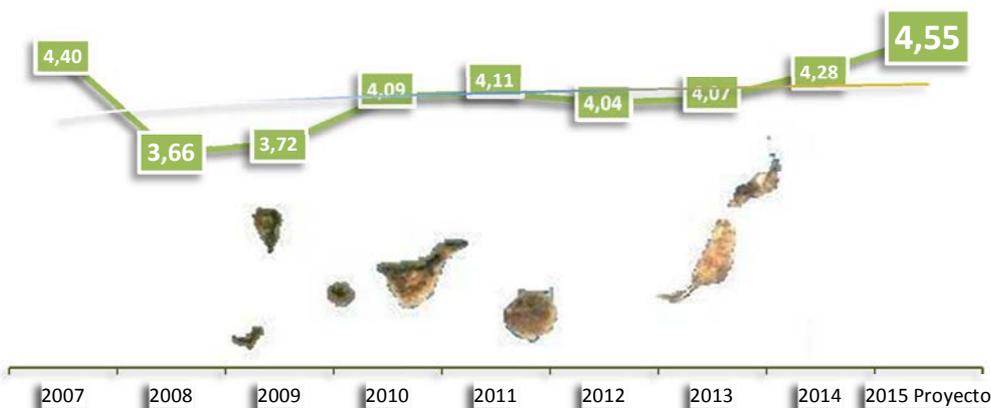
Es cierto que se aumenta el gasto un **3,7%** respecto al año anterior (281.849.576 €), **sin embargo, en 2007 se invertía un 6% más**, momento en el cual la crisis económica todavía no se había hecho presente.

Analizando el gasto por años, el mayor salto diferencial se produce entre 2010-2011, reduciéndose el mismo en un 11%, volviendo a aumentar entre 2013-2015.

### 23. Servicios Sociales y Promoción Social



### 23. Servicios Sociales y Promoción Social. % sobre total de presupuesto



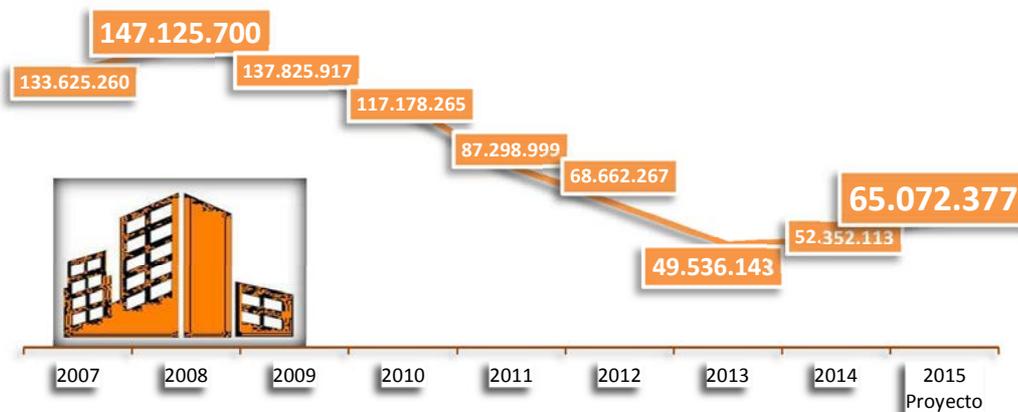
▣ OTROS APARTADOS DE GASTO DENTRO DE **GRUPO DE FUNCIÓN 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**:

### Presupuesto en 24. Fomento de empleo y % de gasto sobre presupuesto total

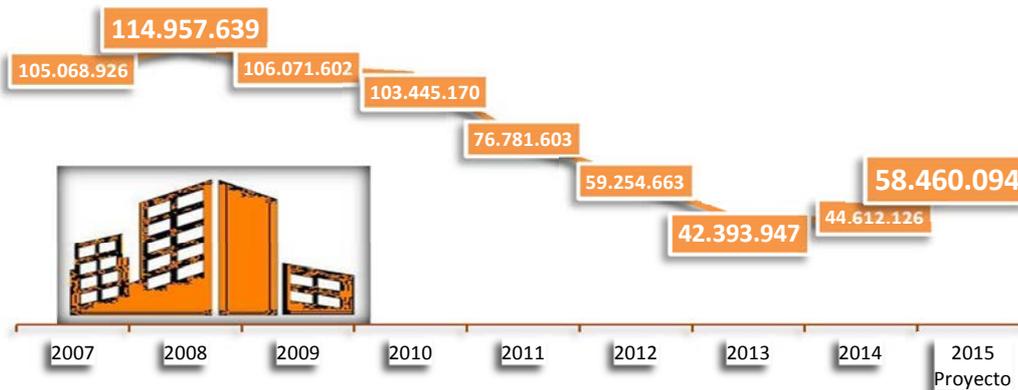


- Las gráficas reflejan claramente la disminución del gasto y del % sobre el total.

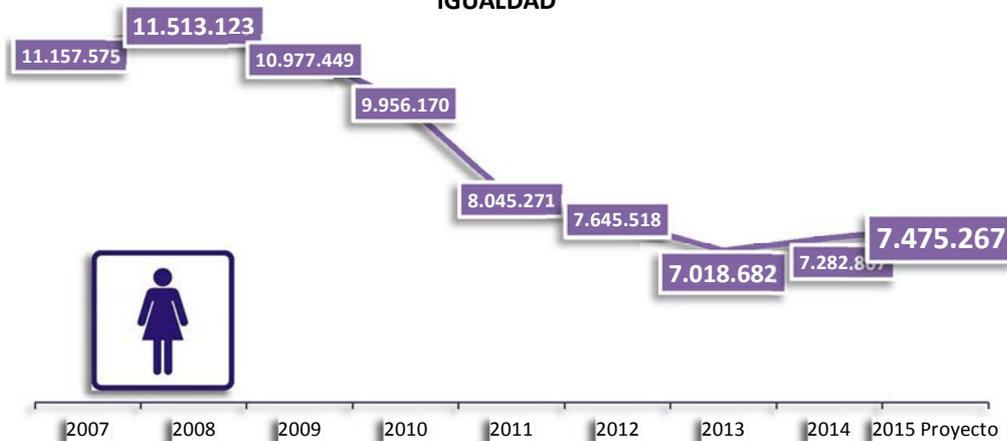
### 26. Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación



### INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA



### INSTITUTO CANARIO DE LA MUJER / INSTITUTO CANARIO DE IGUALDAD

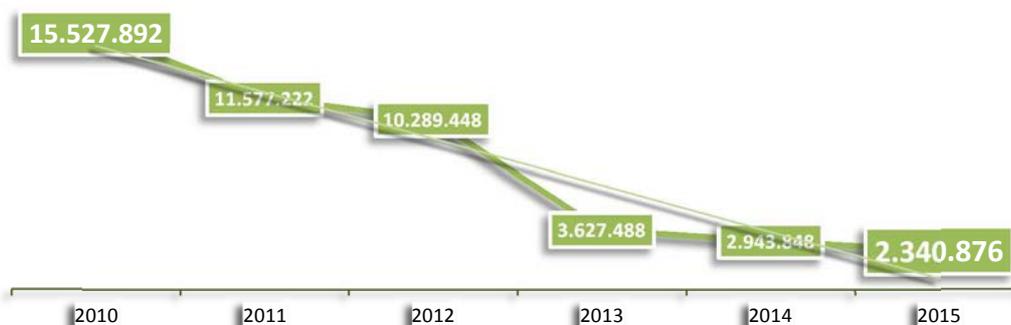


#### VI.1.4.- EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS POR PROGRAMAS

En este punto describiremos gráficamente la evolución del gasto por programas incluidos en el ámbito social. Antes de ello debemos hacer un comentario al respecto de la desaparición del programa **231L.- Integración social de Inmigrantes**, la cual **desapareció** del presupuesto en el año 2013 ya que desaparece en su totalidad la transferencia contemplada en los Presupuestos Generales del Estado. Supuestamente, al suprimir la Viseconsejería de Políticas Sociales e Inmigración esta se integra en la Dirección de Políticas Sociales e Inmigración, y se diluye en la misma, asumiendo acciones específicas encuadradas en los distintos programas. A modo de ejemplo, en el Informe Económico de los Presupuestos de Canarias 2015 refiere que la partida para el sostenimiento de menores migrantes se minora por la carencia de financiación estatal.

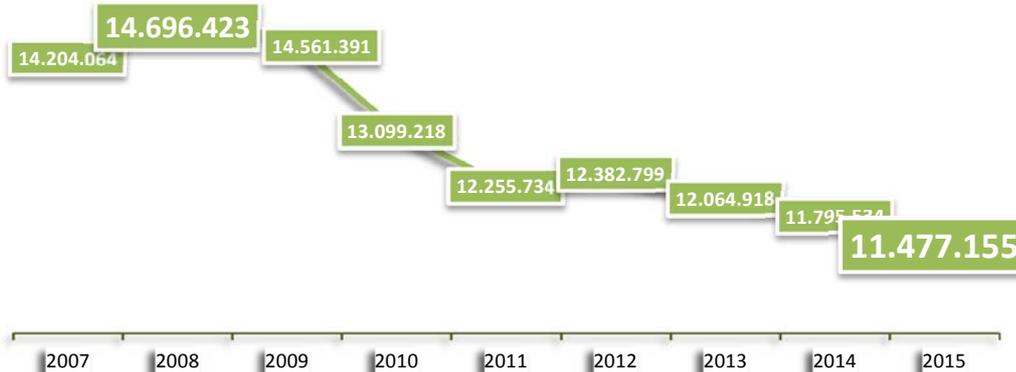
##### Programa - 143A - Cooperación económica y al desarrollo

143A Cooperación para el Desarrollo



##### Programa - 231A - Atención a las Drogodependencias

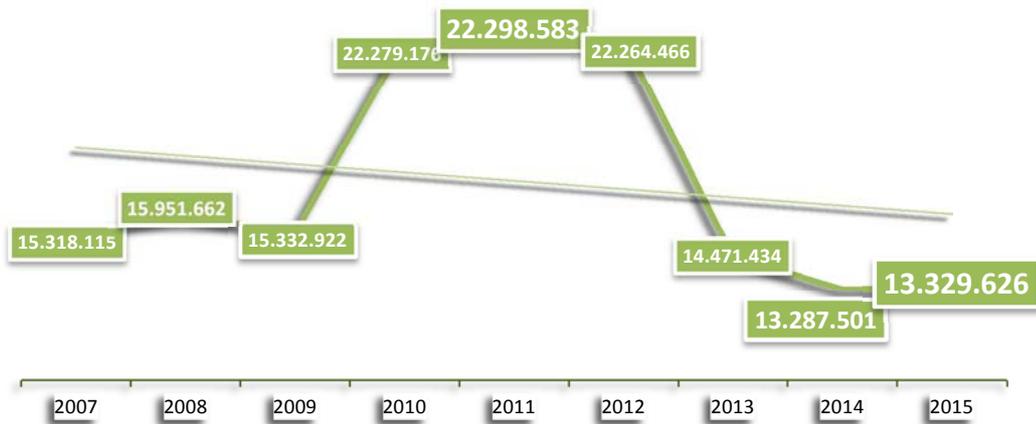
313A Atención a las Drogodependencias /231A



##### 231B - Coordinación y Planificación de Asuntos Sociales

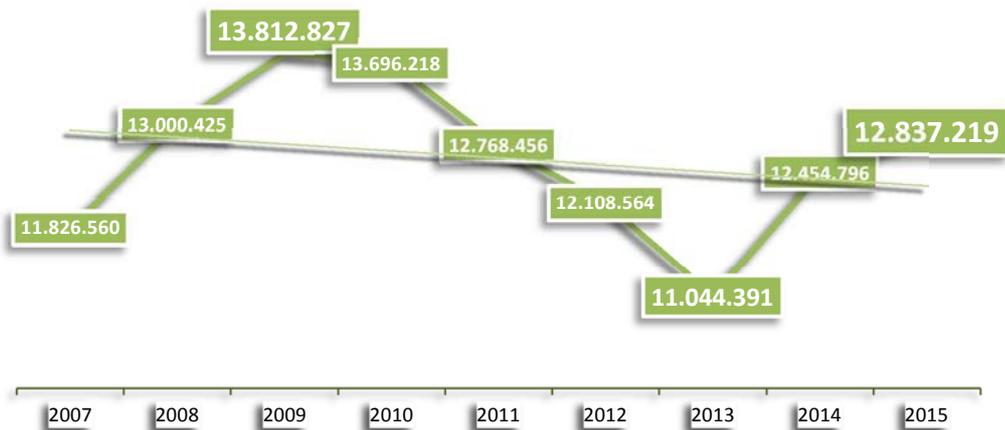
La evolución de la financiación en este apartado del Gobierno de Canarias ha descendido a valores ampliamente inferiores al 2007-08, años que hemos tomado como referencia para valorar la situación antes de la crisis, y donde existía una menor demanda relativa de recursos y servicios sociales.

**313B Coordinación y Planificación de Asuntos Sociales /231B**



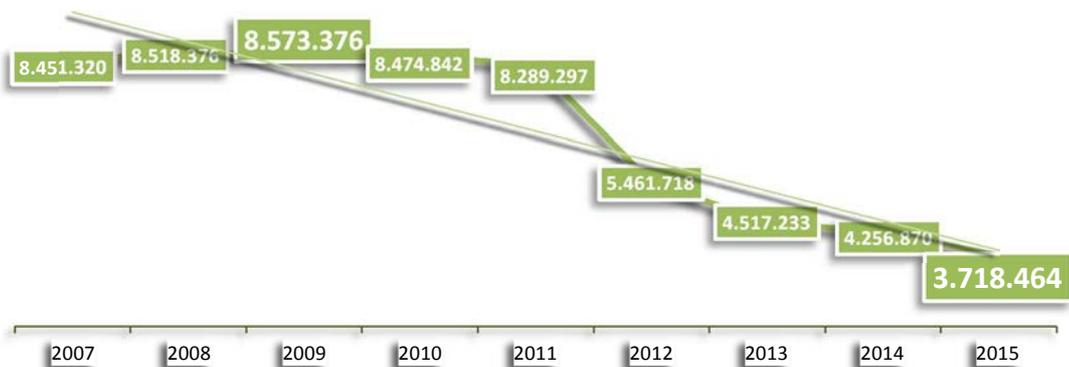
**231C - Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales**

**313C Planificación y Apoyo a los Servicios Sociales /231C**



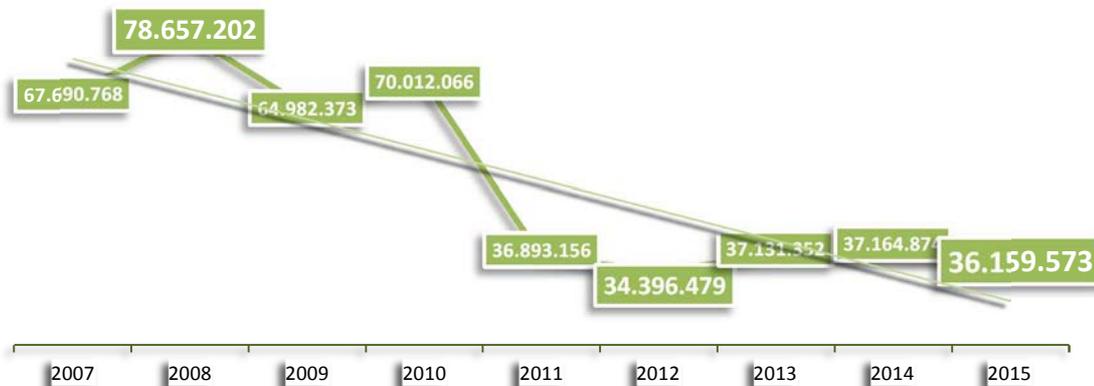
**231G - Prestaciones y otras Ayudas Sociales**

**313G Prestaciones y otras Ayudas Sociales /231G**



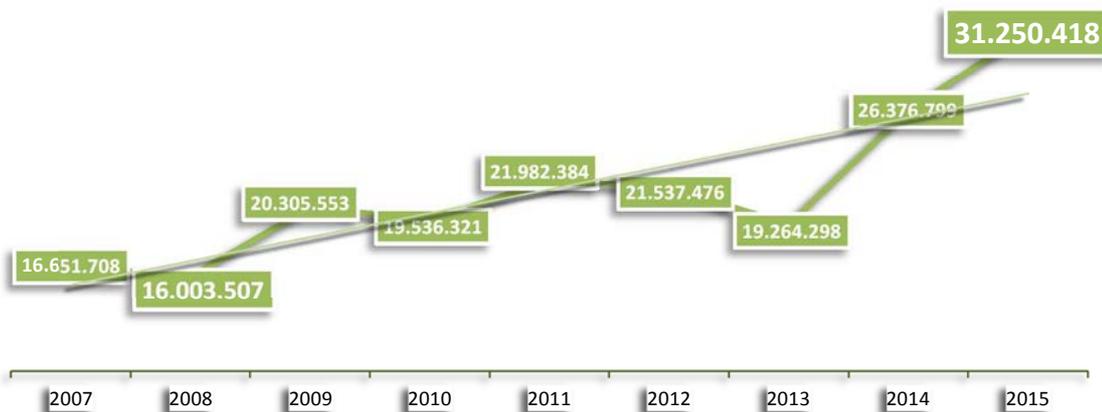
**231H - Prevenc. e Interv. en área del Menor y la Familia**

**313H Prevención e Intervención en el área del Menor y la Familia /231H**



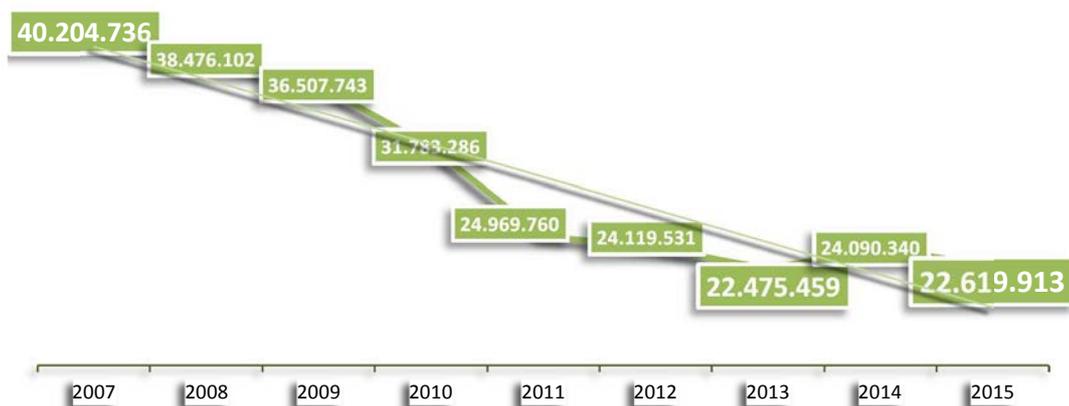
**231I - Fomento de la Inclusión Social**

**313I Fomento de la Inclusión Social / 231I**



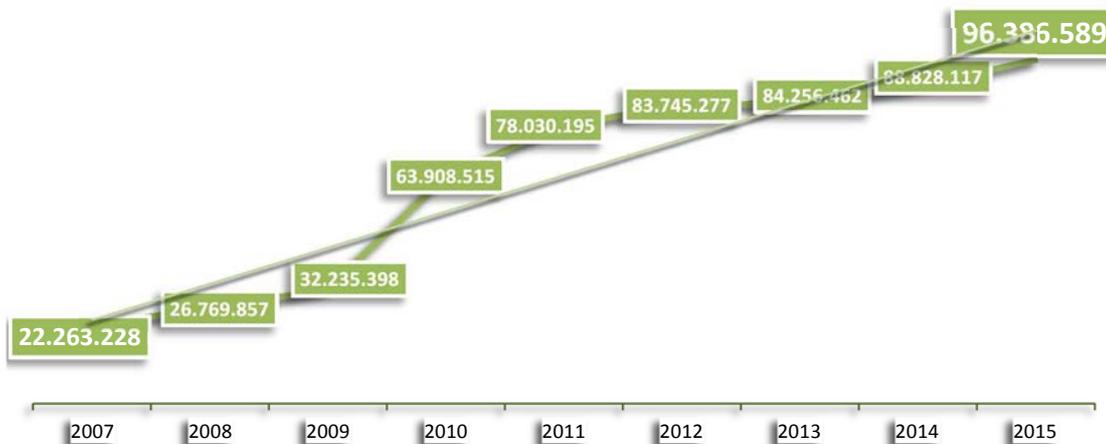
**231K - Ejecución Medidas Judiciales Menores Infractores**

**313K Ejecución de Medidas Judiciales Menores Infractores /231K**



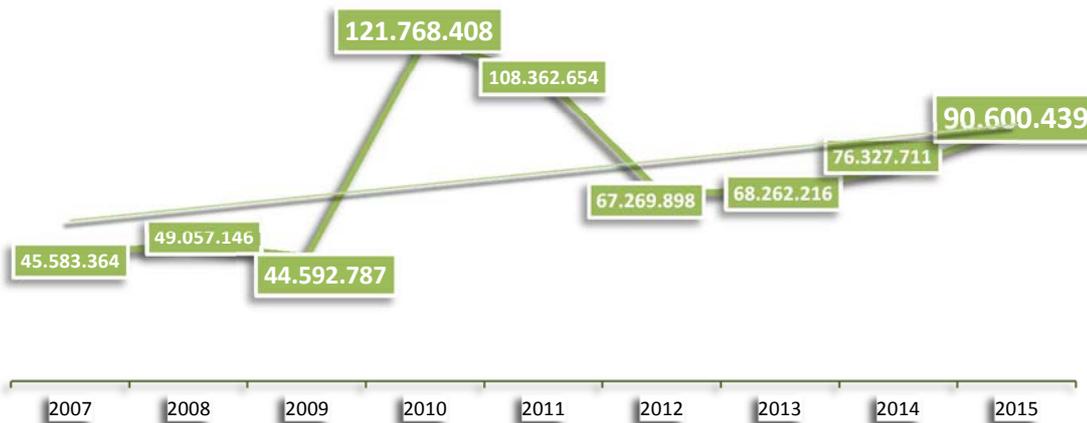
**231M - Atención a Personas en situación de Dependencia**

**313M Atención a las Personas en situación de Dependencia /231M**



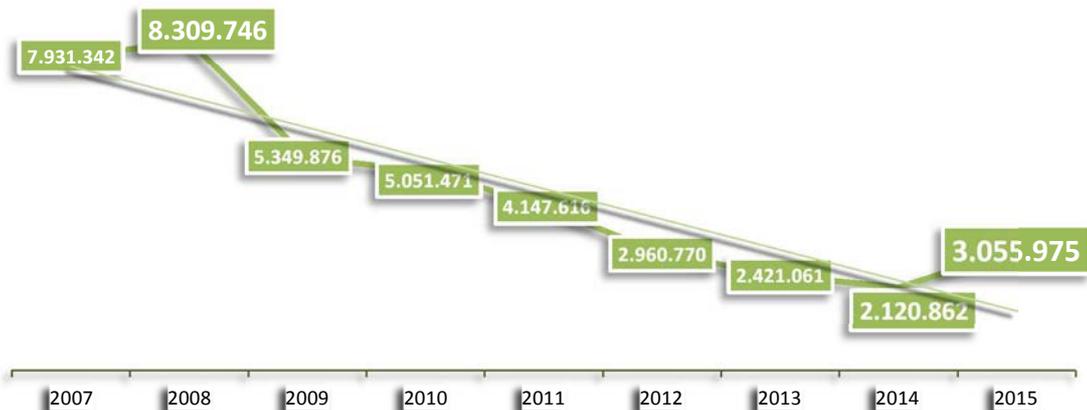
**241C - Fomento del Empleo**

**322C Fomento del Empleo /241C**



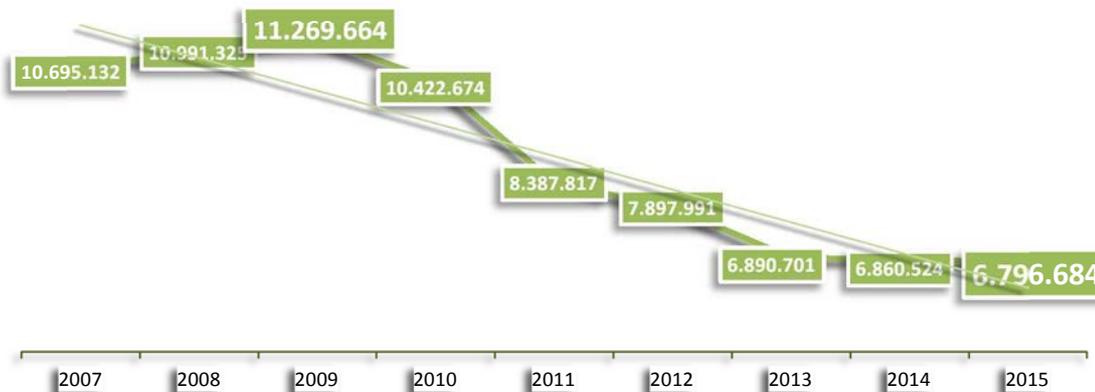
**232A - Promoción y Fomento Calidad de Vida de los Jóvenes**

**323A Promoción y Fomento de la Calidad de Vida de los Jóvenes /232A**



## 232B - Promoción Igualdad de Oportunidades para Mujeres

### 323B Promoción de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres /232B



## VI.2.- PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

Los presupuestos en la Entidades Locales (EE.LL.) no difieren en exceso de la evolución sufrida en los últimos años a nivel estatal y autonómico, si bien la reducción tanto en el presupuesto general como en las partidas destinadas a los Servicios Sociales es más acentuada.

La cercanía de los servicios y recursos destinados a la población, las competencias asignadas a las Administraciones Públicas de Ámbito Local (Cabildos, Ayuntamientos, Corporaciones Locales y Empresas Públicas dependientes de los mismos), y las Políticas Sociales aplicadas por los responsables de su ejecución en cada uno de estos ámbitos partiendo del diagnóstico objetivo de las necesidades de la población insular o municipal, son las que caracterizan y confieren la red de recursos y servicios sociales de cada zona.

A partir de la descripción de las competencias asignadas a cada Entidad Local y al posterior análisis de su aplicación y repercusión social, será cuando podamos descubrir el estado o situación de los SS.SS. de manera particularizada. Tal y como hemos comentado en la introducción del estudio de investigación, en esta primera fase nos hemos limitado a diagnosticar la situación acudiendo a las distintas fuentes de información (estadísticas y datos oficiales, así como comparativas con otros estudios realizados), siendo conscientes que para conocer la realidad del objeto de estudio se hace necesario contrastar la información obtenida con la percepción de las personas que desarrollan su actividad profesional en cada una de las Administraciones Locales, y por otro lado, en cómo han repercutido los cambios normativos y competenciales en dichos ámbitos.

Clarificando nuevamente la amplitud del objeto de estudio presentamos un resumen de los resultados obtenidos más significativos. (En el punto VIII. Tablas-gráficas, a partir de la pág. 134 puede profundizarse en los mismos).

Para entender los datos y previo a su exposición, mostraremos un resumen de las competencias de la Administración Local en materia de Servicios Sociales, que nos permitirán contextualizar los mismos.

### ▣ COMPETENCIAS, FUNCIONES Y NORMATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN MATERIA DE SS.SS.

#### 1) COMPETENCIAS DE LOS CABILDOS INSULARES

Según el artículo 43 de la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, son competencias exclusivas del cabildo:

- La coordinación de los servicios municipales de la isla para garantizar su prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio insular, supliendo a los Ayuntamientos cuando la insuficiencia de sus recursos impidan la prestación de los servicios municipales obligatorios o las funciones públicas establecidas en la LBRL.
- La prestación de servicios públicos supramunicipales.

La Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, transfiere a los cabildos las siguientes competencias:

- Política de vivienda.
- Asistencia social y servicios sociales.

**A LAS CONSEJERÍAS DE POLÍTICA SOCIAL/BIENESTAR SOCIAL DE LOS RESPECTIVOS CABILDOS, GENERALMENTE SE LES ATRIBUYE:**

Atendiendo a las competencias que, en materia de Asuntos Sociales, vienen atribuidas a los Cabildos por la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local 7/1985 de 2 de Abril, la ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias y, especialmente, las recogidas en el artículo 12 de la Ley 9/1987, de 28 de abril, de Servicios Sociales, a esta Corporación Insular le corresponde:

- Participar en el proceso de planificación de los servicios sociales que afecten al ámbito insular.
- Programar los servicios especializados en el ámbito insular de conformidad con la planificación regional.
- Gestionar los servicios especializados de ámbito insular, las prestaciones propias y los servicios y las prestaciones descentralizadas por otras Administraciones Públicas.
- Gestionar las prestaciones de los servicios sociales que les correspondan como consecuencia de los conciertos que suscriban a tal fin.
- La supervisión y coordinación de los servicios especializados en el ámbito insular, de conformidad con las normas de coordinación que dicte el Gobierno de Canarias con la finalidad de alcanzar las previsiones de la planificación general.
- Prestar asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los responsables públicos o de iniciativa privada, de los servicios sociales especializados en el ámbito insular.
- Proporcionar apoyo informativo y estadístico en las tareas planificadoras y ordenadoras del Gobierno de Canarias.
- Formación permanente y reciclaje del personal de los servicios sociales adscritos a estas instituciones.

Desde este amplio marco competencial, corresponde a la Sección de Servicios Sociales el desarrollo de las competencias establecidas por el Decreto 160/1997, de 11 de julio, por el que se delegan competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias a los Cabildos Insulares en materia de gestión de Centros de Atención a Minusválidos y Tercera Edad de titularidad de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como de la administración de fondos públicos para la subvención de Servicios Sociales Especializados de cualquier otra titularidad.

- La concesión de subvenciones a los Centros o Entidades que presten Servicios Sociales Especializados para Minusválidos y Tercera Edad y que operen en el ámbito territorial de los cabildos
- La distribución de la subvención que, en virtud de compromiso plurianual, esté ya previamente asignada a los Centros hasta la extinción del citado compromiso.
- La supervisión y el seguimiento de las citadas subvenciones.

- Todas aquellas funciones propias de la competencia delegada precisas para el correcto ejercicio de la administración de los fondos públicos transferidos.
- Informar y asesorar en el desarrollo de programas de Intervención Social.
- Programar y ejecutar planes de formación tendentes a la cualificación y reciclaje permanente de los profesionales de los Servicios Sociales.
- Desarrollar cuantos soportes informativos, documentales y/o estadísticos se requieran para la óptima planificación de los recursos y servicios que le competan.
- Proporcionar cuanta asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica se requiera por parte de instituciones públicas y entidades privadas que desarrollen Servicios Sociales en el ámbito insular.

A la Unidad de Familia de este Servicio, que engloba las Secciones de Familia y de Centros y Hogares les corresponde, conforme a lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1/1997 de 7 de febrero, de Atención Integral a los Menores, el Decreto 159/1997 de 11 de julio, la Ley 1/1994 sobre la creación del Instituto Canario de la Mujer, Decreto 40/2000 de 15 de marzo sobre la organización de los centros de menores así como la Orden de 15 de julio de 1986 del Gobierno de Canarias, que regula la Organización y Funcionamiento de centros y servicios especializados de atención a mujeres con problemáticas específicas, le corresponde las siguientes competencias.

- Creación, gestión, organización y planificación e inspección de servicios especializados propios o en convenio con otras instituciones municipales y/o gubernamentales:
  - Centros de acogida a menores.
  - Pisos de Jóvenes.
  - Centros de acogida a menores extranjeros no acompañados.
  - Casa de acogida a mujeres maltratadas.
  - Dispositivo de emergencia para mujeres agredidas (DEMA).
  - Pisos tutelados para mujeres.
  - Centros de acogida a mujeres jóvenes en dificultad de integración sociofamiliar con o sin hijos
- Informar, asesorar, orientar y formar a las familias en las áreas psicológica, jurídica y socioeducativa.
- Servicio de atención a la mujer
- Mediación familiar
- Puntos de encuentro familiar para garantizar el derecho de visita de los hijos con padres separados.
- Coordinación y asesoramiento de proyectos municipales y de otras entidades de iniciativa social para la prevención, intervención y erradicación de la violencia familiar.
- Atención a problemáticas específicas y seguimiento de mujeres con o sin hijos, víctimas de malos tratos de género.
- Valoración técnica de proyectos relacionados con nuestras competencias y presentados por instituciones públicas y/o privadas para su subvención si procede.
- Formación y reciclaje profesional del personal propio y de convenio con otras instituciones, adscrito a las unidades de gestión y de atención a menores, mujeres y familia.
- Concesión de ayudas económicas específicas a familias con menores acogidos en centros para potenciar la reunificación familiar.
- Difusión del Plan Integral del Menor de la Comunidad autónoma de Canarias.

- Difusión de planes y proyectos relacionados con el bienestar social de las familias.
- Información y asesoramiento a padres y madres separados o en trámites de separación.

**OTRAS COMPETENCIAS EN MATERIA DE:**

- Salud mental.
- Drogodependencia.

**2) COMPETENCIAS DE LOS AYUNTAMIENTOS EN SS.SS.**

1. A los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Canarias de acuerdo con lo establecido en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias, y a efectos de lo previsto en la presente norma, les corresponden las competencias siguientes:

- a) Participación en el proceso de planificación de los servicios sociales que afecten al ámbito municipal o comarcal.
- b) Estudio y detección de las necesidades en su ámbito territorial.
- c) Elaboración de los planes y programas de servicios sociales dentro del término municipal, de acuerdo con la planificación global realizada por la Comunidad Autónoma.
- d) Gestionar los servicios sociales comunitarios de ámbito municipal.
- e) Gestionar los servicios sociales especializados de ámbito municipal.
- f) Gestionar las funciones y servicios que le sean delegados o concertados por la Comunidad Autónoma de Canarias o los Cabildos Insulares.
- g) Supervisar y coordinar, en el municipio, los servicios sociales municipales con los de la iniciativa privada del mismo ámbito, de conformidad con las normas de coordinación que dicte la Comunidad Autónoma, con la finalidad de alcanzar las previsiones de la planificación general.
- h) Gestionar prestaciones económicas y colaborar en lo que reglamentariamente se establezca en la gestión de las prestaciones económicas y subvenciones de los Cabildos y la Comunidad Autónoma en lo que se refiere a servicios sociales en su ámbito municipal.
- i) Coordinación de los servicios sociales municipales con los otros sectores vinculados al campo del Bienestar Social.
- j) Fomento de la participación ciudadana en la prevención y resolución de los problemas sociales detectados en su territorio.
- k) Fomento y ayuda a las iniciativas sociales no lucrativas que se promuevan para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio.
- i) Formación permanente y reciclaje del personal de los servicios sociales de estas Corporaciones.

2. En los municipios en los que por su densidad de población sea necesario, se llevará a cabo la desconcentración de los servicios.

3. Los Ayuntamientos podrán constituir mancomunidades u otro tipo de entidades para la gestión de los servicios sociales

## VI.2.1.- CABILDOS INSULARES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Hemos analizado el presupuesto de los Cabildos insulares de la provincia de Las Palmas tomando como referencia los datos publicados por el Ministerio de Hacienda y AA.PP., así como de la Dirección General de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias (UNIFICA: sistema de información económica).

*EL total de los datos analizados se muestran en las tablas anexas al estudio.*

Iniciamos la comparativa desde el año 2007 (como referencia inicial antes de la crisis económica actual) hasta el 2014. Los datos de 2007 a 2013 corresponden a las Obligaciones Reconocidas Netas de la Liquidación del Presupuesto de Gastos. Clasificación Funcional (Nivel Rendido); mientras que los datos de 2014 corresponden al presupuesto inicial para el ejercicio en curso; por lo que a la hora de marcar diferenciales hemos tomado como referencia límite el año 2013. Si bien hemos recogido el presupuesto inicial 2014 para mostrar la tendencia.

A lo largo del proceso de estudio, se ha detectado que de los créditos iniciales previstos al nivel de ejecución final de las partidas no existe una pauta formulada que pudiésemos ponderar, ya que en algunos años la ejecución excede la previsión o viceversa.

Tomando como referencia las obligaciones reconocidas netas de la liquidación de los presupuestos, los datos muestran el descenso del gasto en prácticamente todos los capítulos entre 2007-2013.

En lo referente al presupuesto total se aprecian **descensos del 12-14% en Fuerteventura y Gran Canaria**, mientras que en **Lanzarote el retroceso es del 32%**.

En el capítulo de **personal el porcentaje se sitúa entre el -6 y -9%**.

En el apartado funcional de **Actuaciones de protección y promoción social se ha disminuido el gasto entre 5 y 7 puntos porcentuales en Gran Canaria y Fuerteventura**. El dato de **Lanzarote** debemos tomarlo desde 2010, produciéndose en este caso un descenso del **3,6%**.

### PRESUPUESTOS CONSOLIDADOS CABILDOS

	2013				% DIF 2007-2013				% DIF 2007-PRES. INIC. 2014			
	Pers.	AP y PS	PBP	Total	Pers.	AP y PS	PBP	Total	Pers.	AP y PS	PBP	Total
<b>Cabildo de Fuerteventura</b>	23.289.228	7.560.700	9.941.157	66.108.870	-6,25	-7,23	-53,22	-13,92	-1,59	-0,87	-50,73	-6,66
<b>Cabildo de Gran Canaria</b>	92.100.381	116.897.894	71.080.741	523.475.940	-8,87	-5,85	-33,40	-12,09	-4,49	-2,41	-37,58	-3,39
<b>Cabildo de Lanzarote</b>	36.296.130	15.962.429	22.305.958	86.918.792	-8,62	700,27	-53,98	-31,74	-9,10	699,01	-52,59	-31,59

*Fuente: Elaboración propia a raíz de los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y AA.PP. (Publicación de información de los presupuestos de las Entidades Locales)*

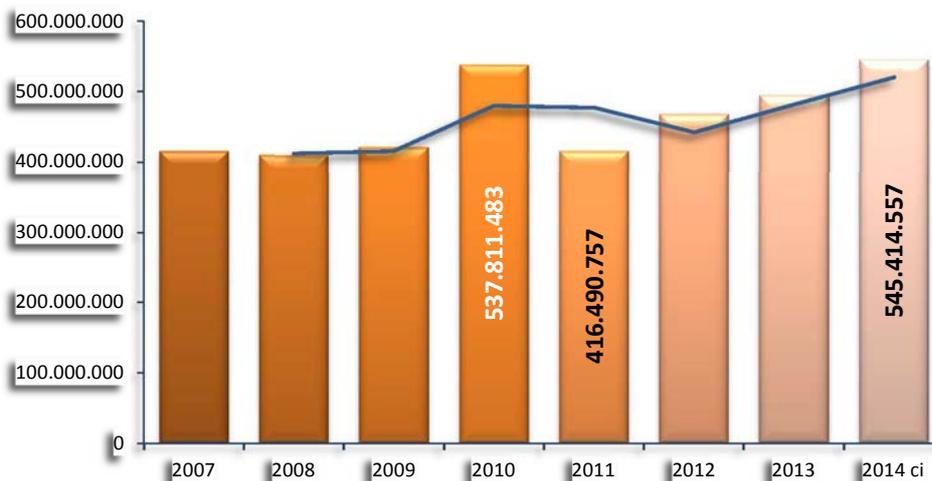
*(Nivel de capítulo i y grupo de función: actuaciones de protección y promoción social / producción de carácter bienes públicos de carácter social)*

A modo de resumen podemos destacar que el **porcentaje de gasto en el ámbito de los SS.SS.** de los cabildos de la provincia no se puede unificar, ya que **oscila del 20% en Gran Canaria, el 17% en Lanzarote, y entre 11-12% en Fuerteventura**, por ello lo hemos analizado de forma independiente.

### VI.2.1.1.- CABILDO DE GRAN CANARIA

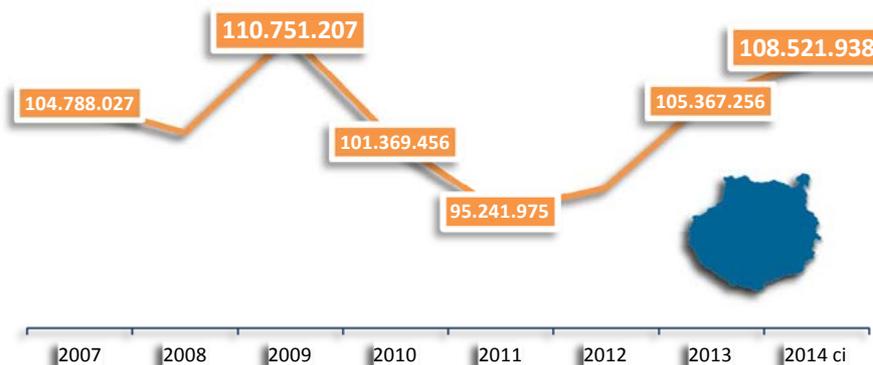
Respecto al total del gasto liquidado, se aprecia un aumento del 19% entre 2007 y 2013, llegando a los 494.146.449 € (mayor aun considerando el inicial para 2014). Sin embargo si tomamos como referencia el año 2010, el saldo sería negativo, significando un -8,1.

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS. CABILDO DE GRAN CANARIA**



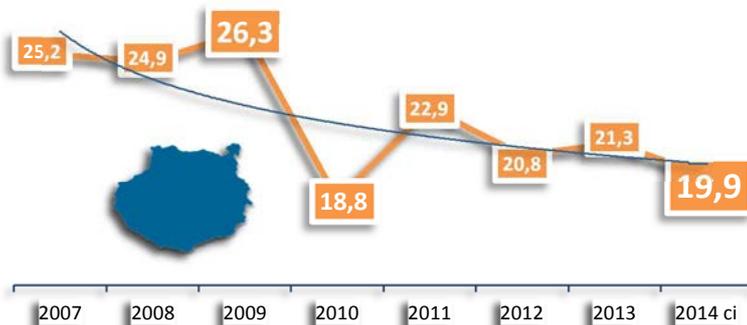
De 2007 a 2013 el gasto en “Actuaciones de protección y promoción social” **ha descendido un 2%**, pudiendo decir que se ha mantenido estable en estos años. Este hecho por sí sólo se puede considerar como positivo, pero como ya hemos visto en anteriores apartados del estudio existe una mayor demanda, por lo que para cubrir la misma, el gasto debería ser aún mayor.

**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. CABILDO DE GRAN CANARIA**



Este hecho se puede clarificar cuando analizamos el porcentaje de gasto en “Actuaciones de protección y promoción social” sobre el total presupuestado, y en este caso podemos observar como hace unos 5 o 6 años se situaba alrededor del 25%, mientras que la tendencia ha ido a la baja hasta reducirse en torno al **20%**.

**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. CABILDO DE GRAN CANARIA**



Otro hecho significativo lo apreciamos al comparar la evolución del gasto liquidado con el porcentaje adjudicado a las “Actuaciones de protección y promoción social”, y en este observamos como a mayor presupuesto menos porcentaje de gasto social. Este hecho viene a corroborar que no se están empleando todos los recursos disponibles para afrontar la creciente demanda de la población que requiere de la atención de los servicios y recursos sociales.

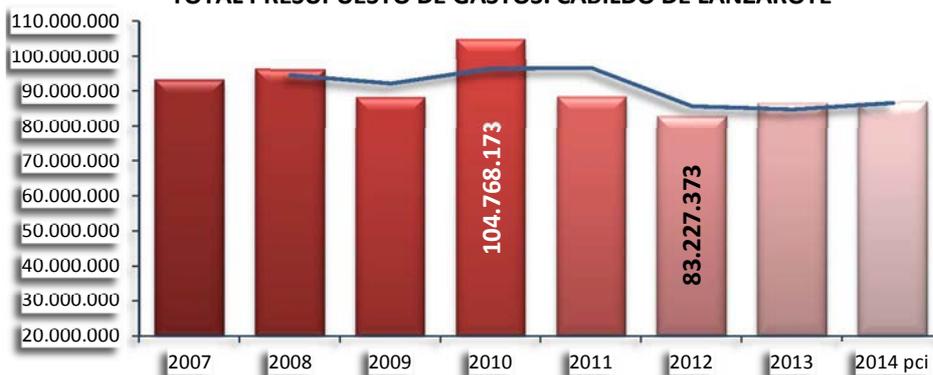
**COMPARATIVA PRESUPUESTO / % GASTO EN SSSS. CABILDO DE GRAN CANARIA**



**VI.2.1.2.- CABILDO DE LANZAROTE**

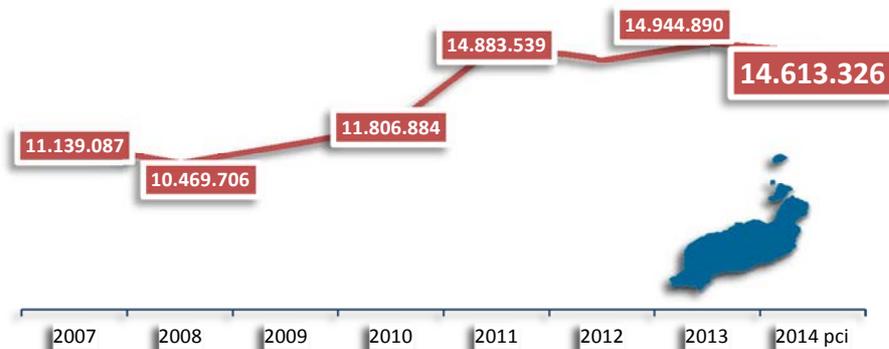
Respecto al total del gasto liquidado, contemplando la evolución desde el 2007, se ha reducido en un 7%, estabilizándose alrededor de los 87 millones de euros. Tendencia a la baja pero moderando su caída.

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS. CABILDO DE LANZAROTE**



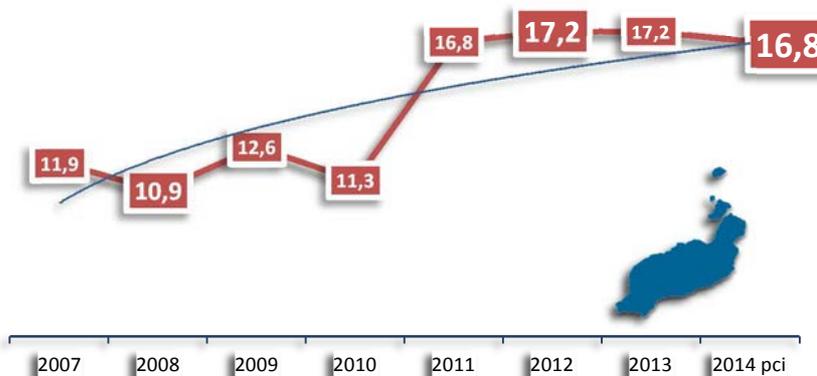
De 2007 a 2013 el gasto en “Actuaciones de protección y promoción social” ha aumentado un 27%, pasando de 12 millones y medio a 16 millones, si bien desde 2011 que se produce un pico al alza propiciado por el aumento de las partidas correspondientes al fomento del empleo tienden a estabilizarse, apreciándose una ligera caída. Si excluimos del análisis las partidas relacionadas con prestaciones a favor de empleados y fomento del empleo, desde 2011 a la actualidad, el gasto se sitúa alrededor de los 14 millones y medio, tal como se muestra en la gráfica inferior.

## 2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL. PRESUPUESTO DEPURADO. CABILDO DE LANZAROTE



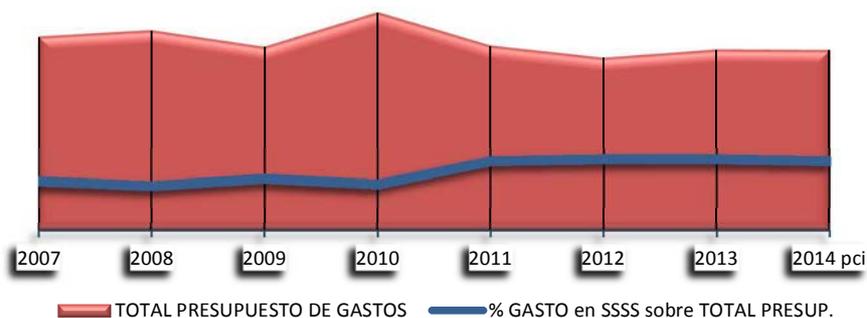
El porcentaje de gasto en SS.SS. sobre el presupuesto total del Cabildo se asemeja a la evolución del presupuesto en estas áreas, aumentando su influencia a partir de 2011 alrededor de 5 puntos porcentuales. Actualmente la influencia de esta partida presupuestaria se asienta entorno al 17%.

## % GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. CABILDO DE LANZAROTE



Al comparar la evolución del gasto liquidado con el porcentaje adjudicado a las “Actuaciones de protección y promoción social” observamos como a mayor presupuesto menos porcentaje de gasto social.

## COMPARATIVA PRESUPUESTO / % GASTO EN SSSS. CABILDO DE LANZAROTE



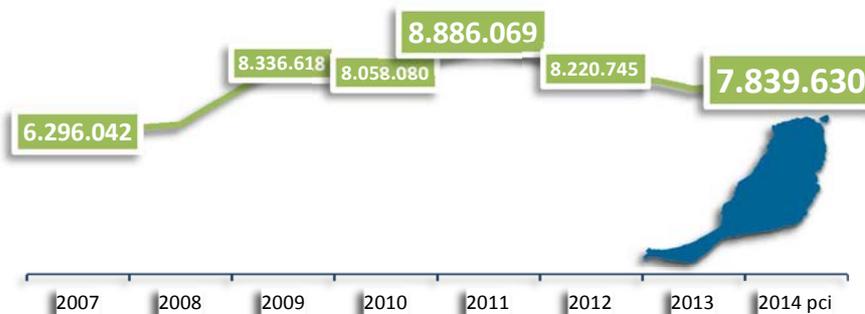
### VI.2.1.3.- CABILDO DE FUERTEVENTURA

Respecto al total del gasto liquidado, examinando la evolución desde el 2007, se ha reducido en un 14%, lo que supone un descenso de unos 10 millones de euros (66 millones liquidados en 2013), si bien según se recoge en los presupuestos iniciales de 2014 parece recuperarse ligeramente (pendiente de ejecución real del gasto).



De 2007 a 2013 el gasto en “Actuaciones de protección y promoción social” ha descendido un 7%, Si establecemos el corte en 2009-13, el porcentaje aumenta al -21%. Depurando la partida destinada a SS.SS. (se excluye fomento del empleo) desde 2009, que se sitúa por encima de los 8 millones de euros, la tendencia ha ido en aumento hasta situarse en los 9 millones y medio liquidados en 2013. Pero parece preocupante el descenso considerable en los presupuestos iniciales de 2014, donde el gasto se sitúa en niveles inferiores a 2009, viéndose afectadas partidas tan relevantes como Asistencia a personas dependientes, Gestión de SS.SS. o Acción Social.

#### 2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL. PRESUPUESTO DEPURADO. CABILDO DE FUERTEVENTURA



Desde el año 2011 las partidas destinadas a la función “Actuaciones de protección y promoción social” han perdido peso respecto al presupuesto total de gastos, fijándose alrededor del 11%.

#### % GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. CABILDO DE FUERTEVENTURA



Tal como hemos observado en los otros cabildos a la hora de comparar la incidencia de las partidas destinadas a SS.SS. respecto al aumento/disminución del presupuesto total, se reduce a medida que este aumenta. Sin embargo sorprende en este caso que en el año 2011 el gasto aumente en consonancia al presupuesto total. Tal y como está la situación actual entendemos que debería ser esta la tónica general en todas las administraciones.

#### COMPARATIVA PRESUPUESTO / % GASTO EN SSSS. CABILDO DE FUERTEVENTURA



#### VI.2.2.- AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Primeramente presentaremos un resumen de los datos en su conjunto de la Entidades Locales y de sus aspectos más relevantes tanto por capítulos como a nivel funcional. A continuación se desglosarán los mismos por municipios a nivel funcional. El total de los resultados, indicadores de evolución, tablas, etc. se pueden consultar en la documentación anexa al estudio.

La suma de la evolución de los gastos liquidados por los Ayuntamientos de la provincia de Las Palmas arroja un resultado negativo y tendente a la baja bastante preocupante, ya que además de disminuir en unos 122 millones respecto a 2007 o en 170 millones respecto al total presupuestado para 2010, en las Actuaciones de Protección y Promoción Social el descenso es aún más significativo. Y es que desciende en todas las subfunciones.

Destacar que el porcentaje de gasto en SS.SS. respecto al presupuesto total no ha hecho más que disminuir, y aunque parece que ha tocado fondo en 2012 (siendo un 10% del total de gasto), actualmente nos encontramos muy por debajo de los niveles marcados fechas anteriores a la crisis socioeconómica actual. Parece que durante los años 2009-2011 se hizo un esfuerzo rozándose el 17%, pero actualmente, sin conocerse el dato de ejecución, fueron presupuestados en el conjunto de entidades locales 102 mil euros, un 11% sobre la suma total del gasto.

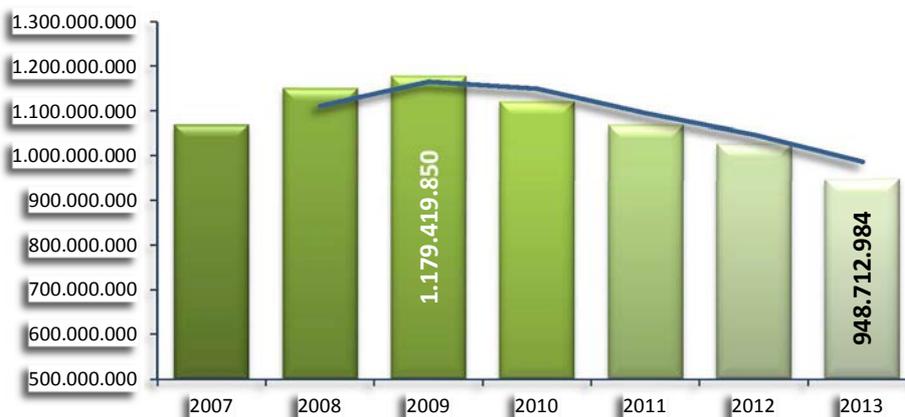
Estas reseñas quedan más clarificadas en las siguientes gráficas y cuadro resumen:

#### LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LOS MUNICIPIOS DE LAS PALMAS 2007-2013. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL TOTAL DE AYUNTAMIENTOS

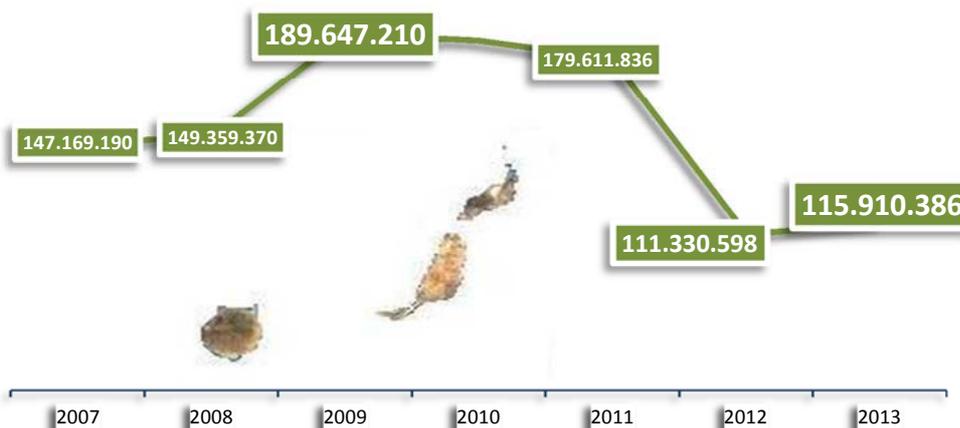
FUNCIONES	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014 ci
<b>2. - Actuaciones de protección y promoción social)</b>	<b>147.169.190</b>	<b>149.359.370</b>	<b>189.647.210</b>	<b>186.837.391</b>	<b>179.611.836</b>	<b>111.330.598</b>	<b>115.910.386</b>	<b>102.275.391</b>
23.- Servicios Sociales y promoción social)	100.208.000	104.937.035	121.034.650	104.052.896	99.652.629	86.960.184		
22.- Otras prestaciones económicas a favor de empleados	5.991.880	8.728.650	4.439.360	4.902.925	5.212.440	4.587.813		
21.- Pensiones	3.256.760	2.932.090	2.017.850	1.458.664	937.353	822.951		
<b>% GASTO EN SS.SS RESPECTO A PRESUPUESTO LIQUIDADO TOTAL</b>	<b>13,7</b>	<b>13,0</b>	<b>16,1</b>	<b>16,7</b>	<b>16,8</b>	<b>10,8</b>	<b>12,2</b>	<b>11,0</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1.070.735.630</b>	<b>1.152.015.290</b>	<b>1.179.419.850</b>	<b>1.121.493.706</b>	<b>1.069.828.773</b>	<b>1.028.742.377</b>	<b>948.712.984</b>	<b>933.934.199</b>

Fuente: Elaboración propia a raíz de los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y AA.PP. (Publicación de información de los presupuestos de las Entidades Locales)

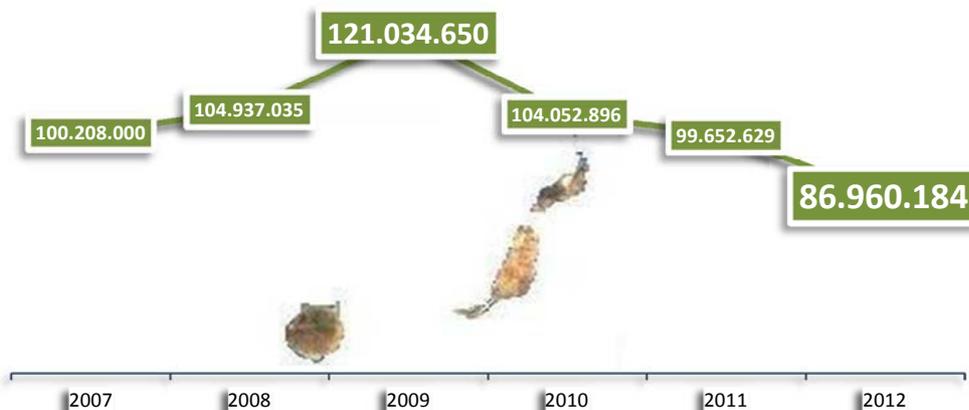
**TOTAL GASTO PRESUPUESTOS LIQUIDADOS MUNICIPIOS  
PROVINCIA DE LAS PALMAS**



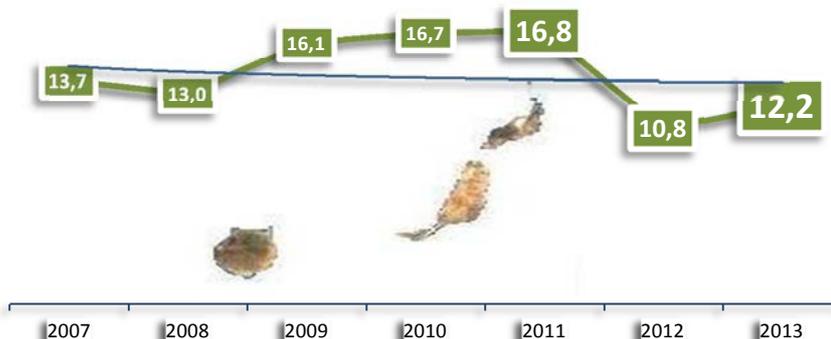
**2. - ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL. TOTAL  
LIQUIDADO MUNICIPIOS PROVINCIA DE LAS PALMAS**



**23.- SS.SS. Y PROTECCIÓN SOCIAL. TOTAL LIQUIDADO MUNICIPIOS  
PROVINCIA DE LAS PALMAS**



**% GASTO EN SS.SS RESPECTO A PRESUPUESTO LIQUIDADO  
TOTAL. MUNICIPIOS PROVINCIA DE LAS PALMAS**



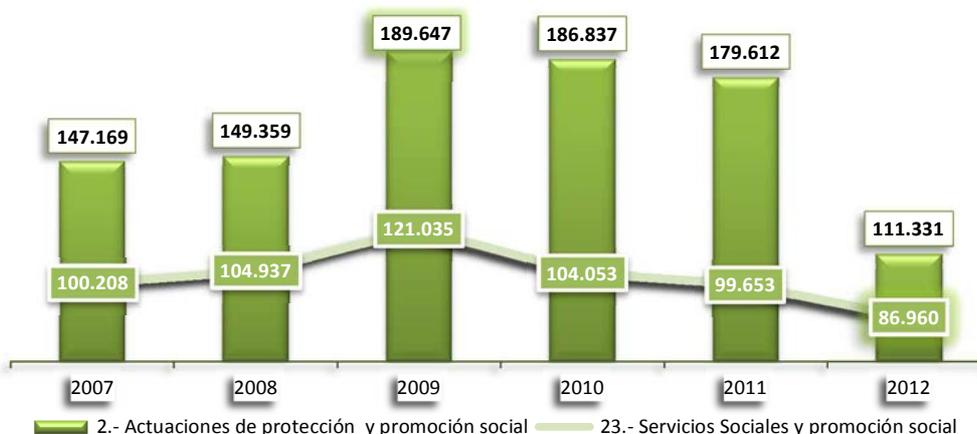
En el siguiente cuadro se refleja el **descenso en la función “Actuaciones de protección y promoción social” en casi 25 puntos porcentuales en relación a 2007** (descenso más acuciado en el año 2012); y más concretamente en la subfunción **“Servicios sociales y Promoción social” que se ha reducido en un 13%**.

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES. TOTAL DE AYTOS LAS PALMAS. En miles de €**

	2.- Actuaciones de protección y promoción social	23.- Servicios Sociales y promoción social
2007	147.169	100.208
2008	149.359	104.937
2009	189.647	121.035
2010	186.837	104.053
2011	179.612	99.653
2012	111.331	86.960
<b>dif 07-12</b>	<b>-35.839</b>	<b>-13.248</b>
<b>% dif 07-12</b>	<b>-24,35</b>	<b>-13,22</b>

Fuente: Elaboración propia a raíz de los datos facilitados por el Ministerio de Hacienda y AA.PP. (Publicación de información de los presupuestos de las Entidades Locales)

**LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES.  
TOTAL DE AYTOS LAS PALMAS**



Por último destacar que el **GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL** para el conjunto de los municipios de la provincia de Las Palmas en el año 2013 ha sido de **112,15 euros**, con una desviación bastante elevada, ya que sólo 13 de los 34 ayuntamientos se sitúan por encima de la media.

Si eliminamos de la regla los municipios de Artenara, Valsequillo y Valleseco (que sobrepasan los 200 €); y por otro lado a Tejeda, Betancuria y Yaiza (que no superan los 40 €), la media obtenida sería de **98,66 euros, valor este más aproximado a la media de gasto por habitante.**

Considerando únicamente los municipios de la isla de Gran Canaria la media se establece en **143,9 euros**; aunque si eliminamos el municipio de Artenara, la media se situaría en 123,5 euros.

De los municipios de las islas de Lanzarote y Fuerteventura, sólo Tuineje se sitúa sobre la media de gasto. Si consideramos estos 13 municipios, la media desciende a **60,89 euros** por habitante, la mitad de la media del conjunto de la provincia.

Aunque habría que profundizar aún más para conocer el porqué de las desviaciones en los gastos por habitante, podemos adelantar, salvo algunas excepciones, que viene determinado por el número de habitantes e indicadores relacionados, indicadores de empleo y niveles de prestación de servicios y recursos.

MUNICIPIOS DE LAS PALMAS	GASTO POR HABITANTE EN PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	% GASTO EN SS.SS. SOBRE EL TOTAL PRESUPUESTADO
Agaete	196,5	7,9
Agüimes	131,1	7,3
Artenara	428,4	15,5
Arucas	195,6	10,7
Firgas	53,2	4,3
Gáldar	117,5	10,1
Ingenio	140,2	10,5
Mogán	96,6	7,2
Moya	141,1	7,8
Palmas de Gran Canaria (Las)	121,3	14,6
San Bartolomé de Tirajana	78,1	4,9
Aldea de San Nicolás (La)	198,8	10,6
Santa Brígida	41,2	7,3
Santa Lucía de Tirajana	81,7	7,7
Santa María de Guía	133,9	9,7
Tejeda	25,6	1,4
Telde	109,8	13
Teror	107,8	8,2
Valsequillo de Gran Canaria	222,2	7,4
Valleseco	298,5	19,4
Vega de San Mateo	102,6	6,7
Arrecife	56,2	7,1
Haría	68,8	5,6
San Bartolomé	52,9	7,3
Tías	41,3	4,9
Teguise	60,3	4,9
Tinajo	63,9	5,4
Yaiza	38,5	3,1
Antigua	41,9	2,5
Betancuria	37,7	9,8
Oliva (La)	50,0	6,5
Pájara	76,7	3,8
Puerto del Rosario	52,3	5,6
Tuineje	151,0	6,8
<b>MEDIA DE GASTO POR HABITANTE</b>	<b>112,15 €</b>	<b>7,81 %</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos publicados por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

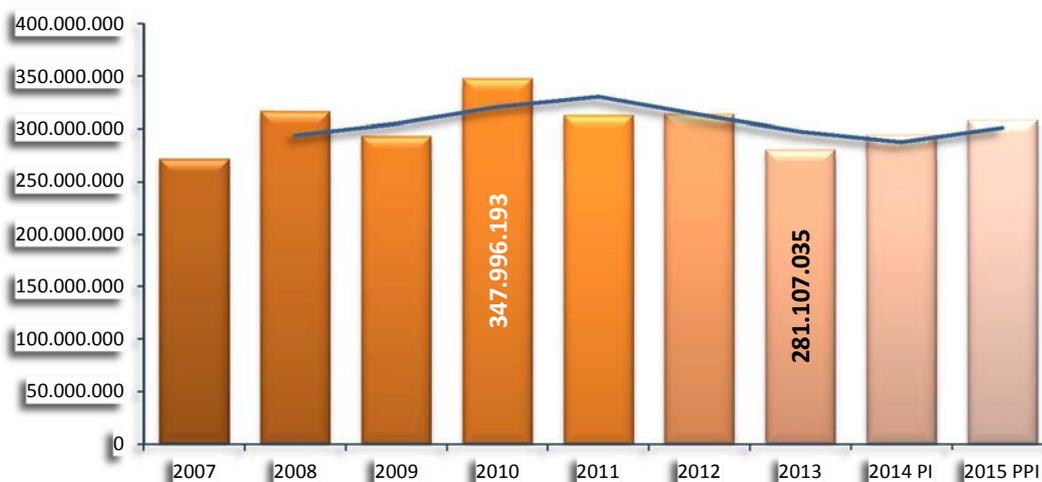
Descritos previamente los aspectos más destacados de los presupuestos de gasto liquidado del conjunto de los municipios expondremos a continuación un breve resumen gráfico de cada ayuntamiento, incluyendo si es necesario algunas notas explicativas o interpretativas.

### VI.2.2.1.- AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE GRAN CANARIA

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

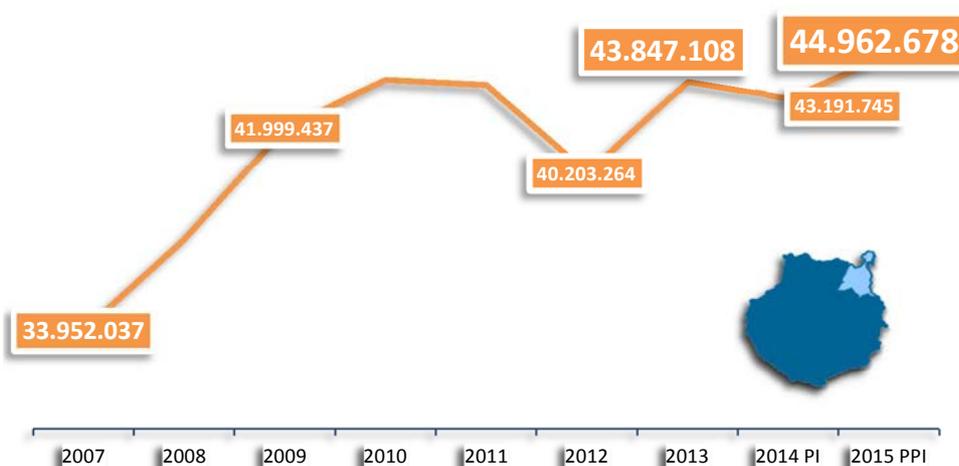
El presupuesto liquidado entre 2007-12 ha oscilado entorno a los 300-315 millones de euros, con picos altos en 2010. Sin embargo la tendencia a la baja de 2013 (280 millones), nos hace pensar que 2014 y 2015 se mantendrá alrededor de dicha cantidad.

**TOTAL PRESUPUESTO. LAS PALMAS DE GC**



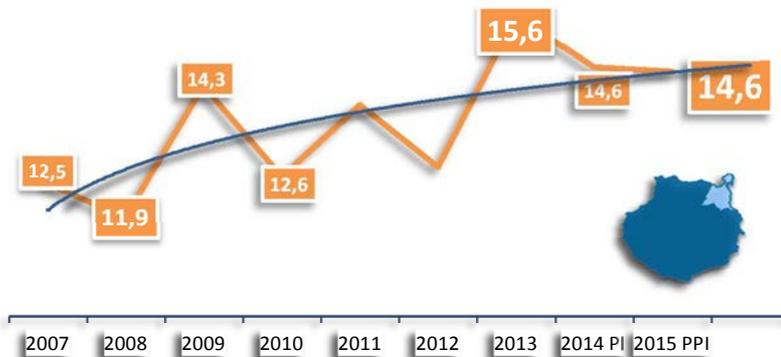
Centrándonos en las **Actuaciones de protección y promoción social** “depurado” (eliminando las partidas de pensiones y fomento de empleo), observamos cómo las partidas presupuestarias se han estabilizado, o visto de otra forma, estancado alrededor de los 43 millones de euros desde 2010 a la actualidad, si bien la previsión de gasto inicial para 2015 aumenta hasta los 45 millones. Teniendo en cuenta el aumento progresivo de la demanda de servicios y recursos sociales debido al empobrecimiento de la población y de las necesidades generadas, se nos hace insuficiente a todas luces.

**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. LAS PALMAS DE GC**



Respecto al porcentaje de gasto en SS.SS. sobre el total presupuestado, el mismo se ha afianzado en el 14,6%, ascendiendo en unos 3 puntos porcentuales desde el inicio de la crisis económica, cuestión en este caso lógica por la deriva socioeconómica que ha llevado, pero insuficiente para abarcar las necesidades básicas de la población.

**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. AYTO. LPGC**

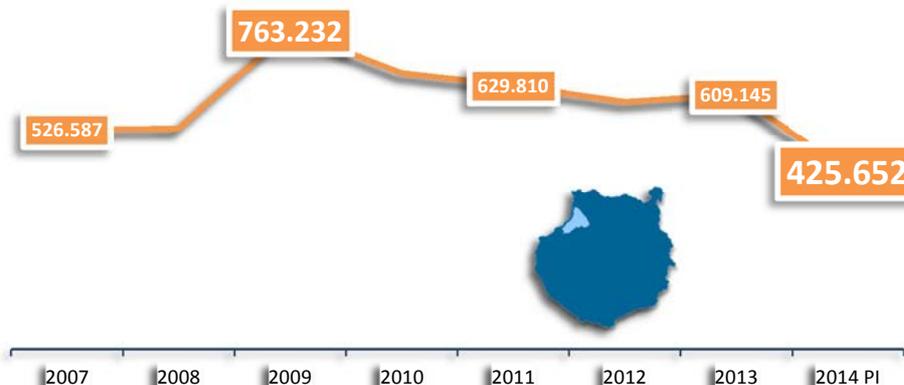


**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 121,3 €**

**AGAETE**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. AGAETE**



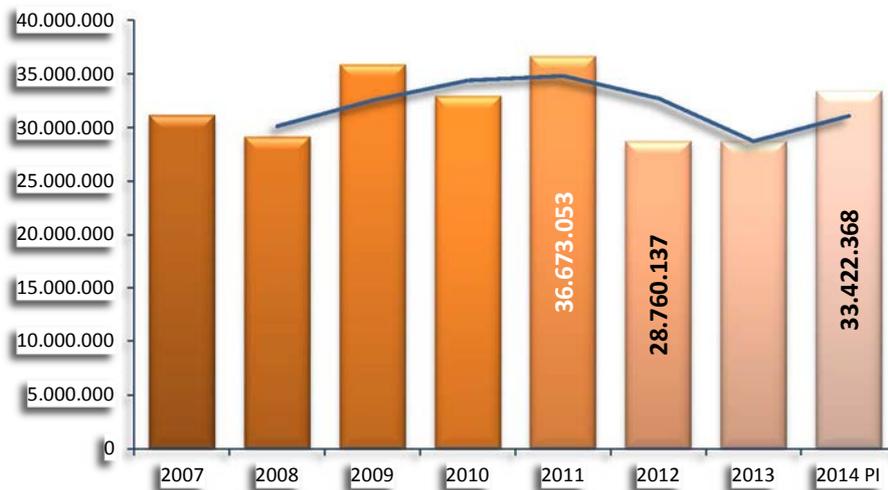
**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. AGAETE**



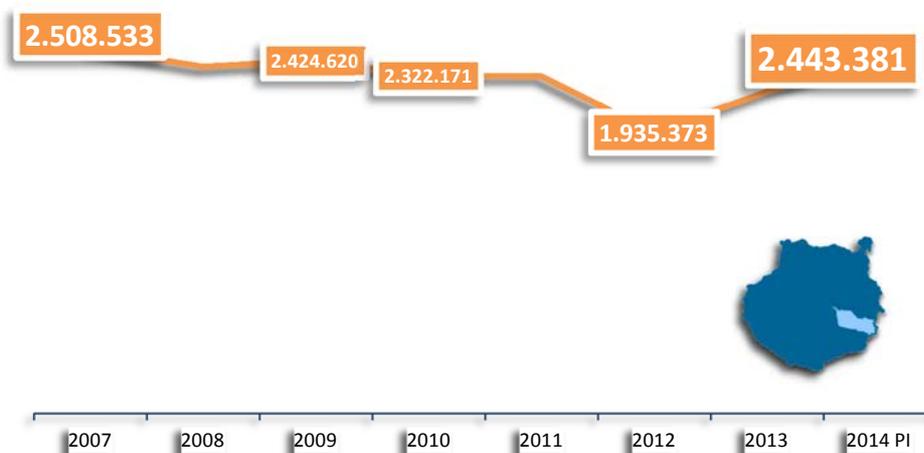
**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 196,5 €**

**AGÜIMES**

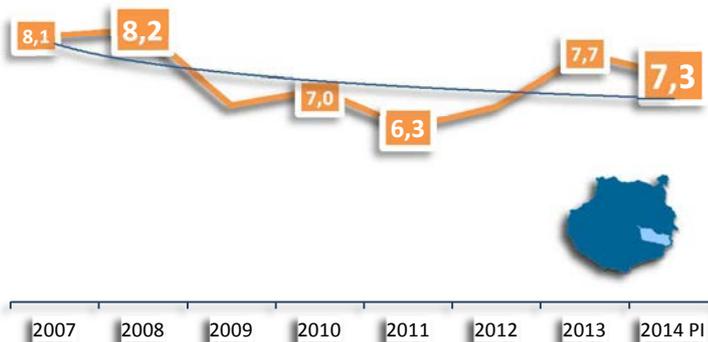
**TOTAL PRESUPUESTO. AGÜIMES**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. AGAETE**



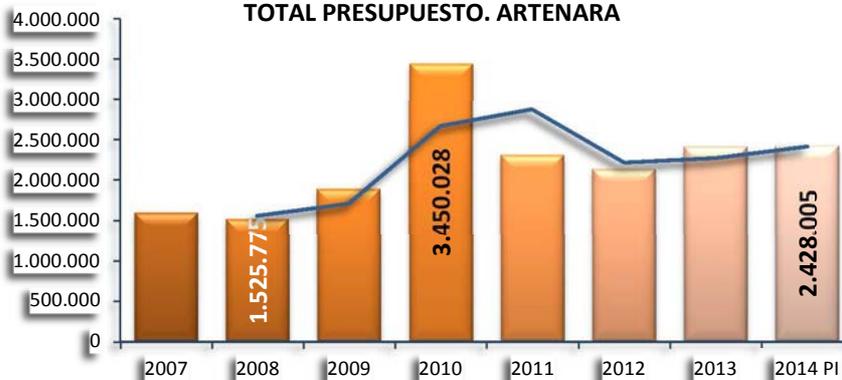
**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. AGÜIMES**



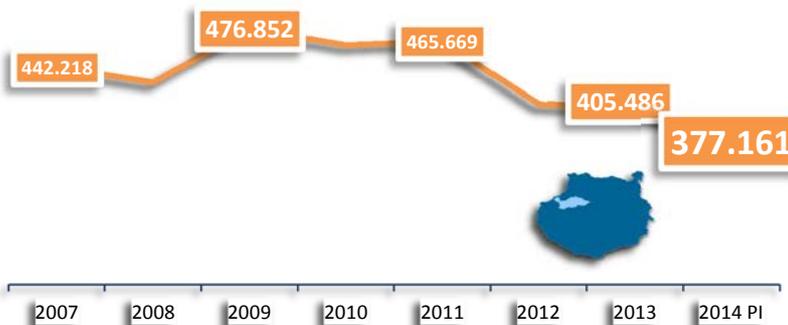
**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 131,1 €**

**ARTENARA**

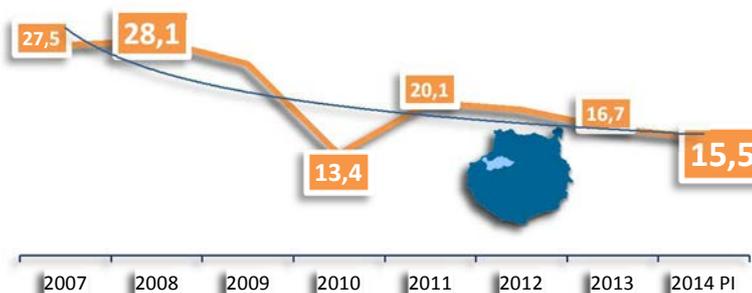
**TOTAL PRESUPUESTO. ARTENARA**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. ARTENARA**



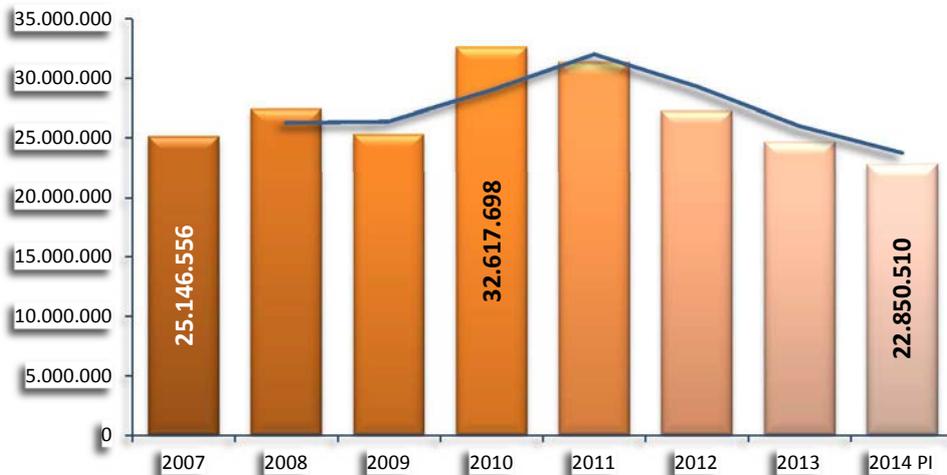
**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. ARTENARA**



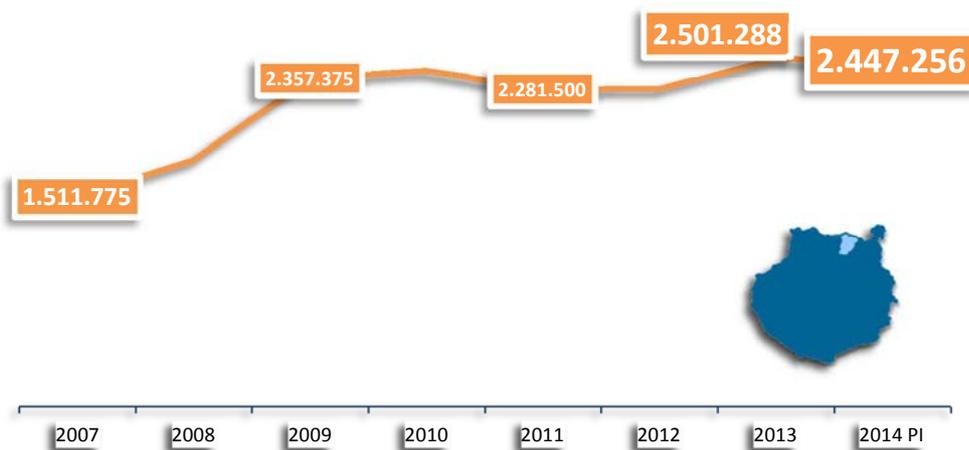
**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 428,4 €**

**ARUCAS**

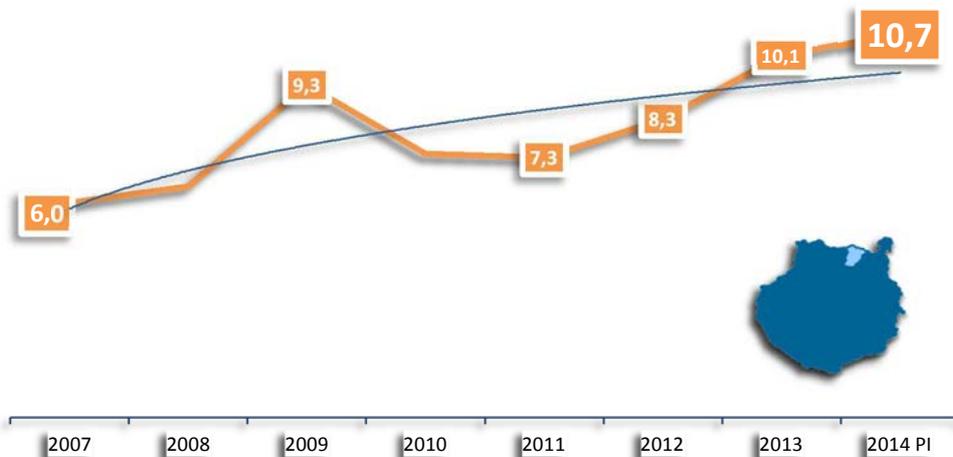
**TOTAL PRESUPUESTO. ARUCAS**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. ARUCAS**



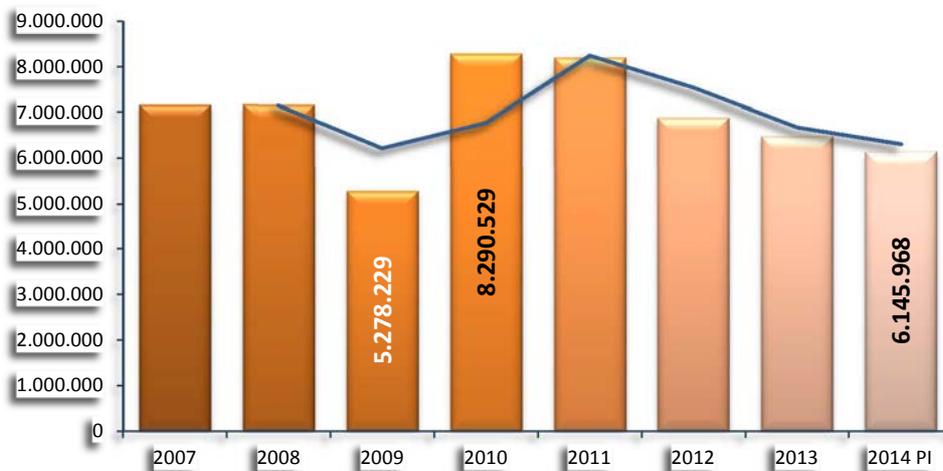
**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. ARUCAS**



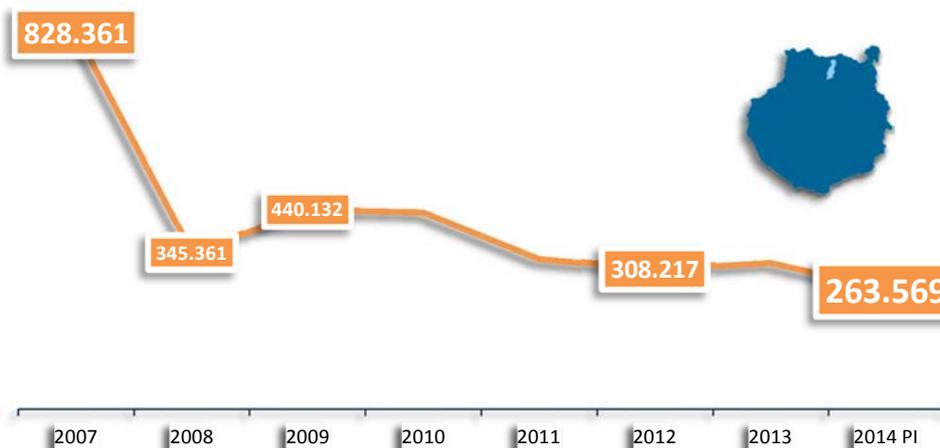
**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 195,6 €**

**FIRGAS**

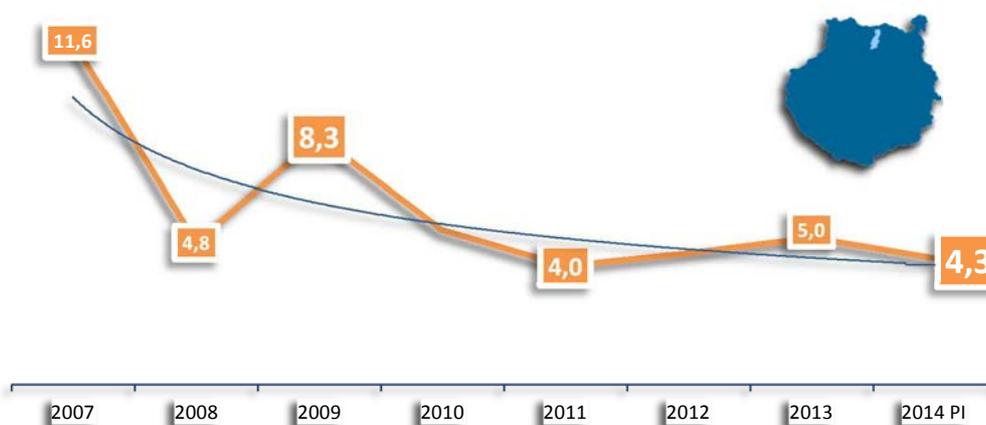
**TOTAL PRESUPUESTO. FIRGAS**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. FIRGAS**



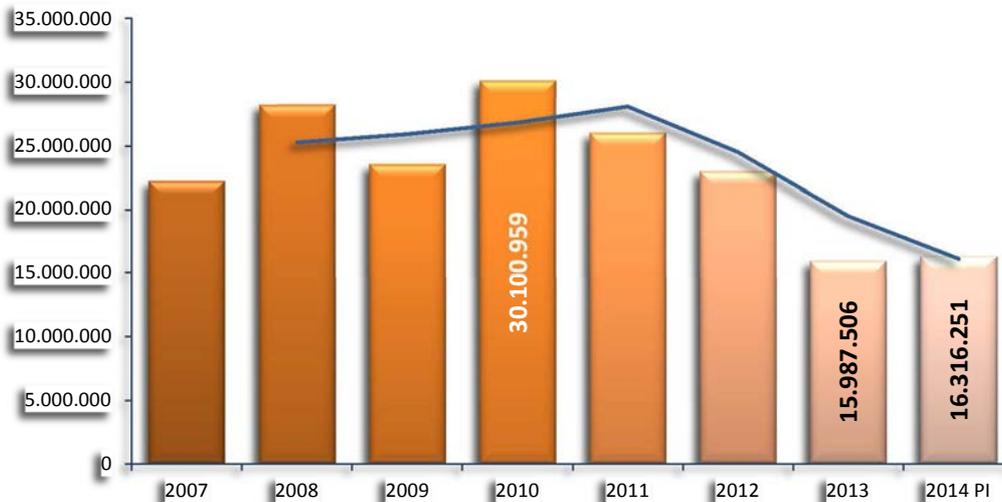
**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. FIRGAS**



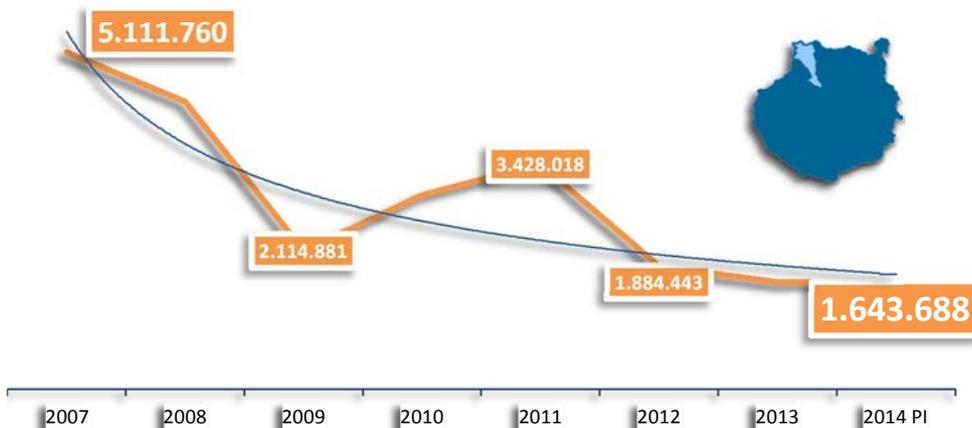
**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 53,2 €**

**GÁDAR**

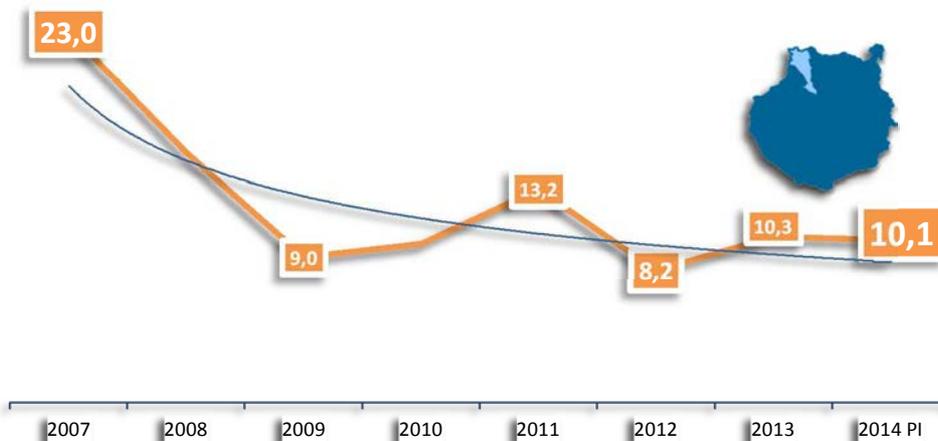
**TOTAL PRESUPUESTO. GÁDAR**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. GÁDAR**



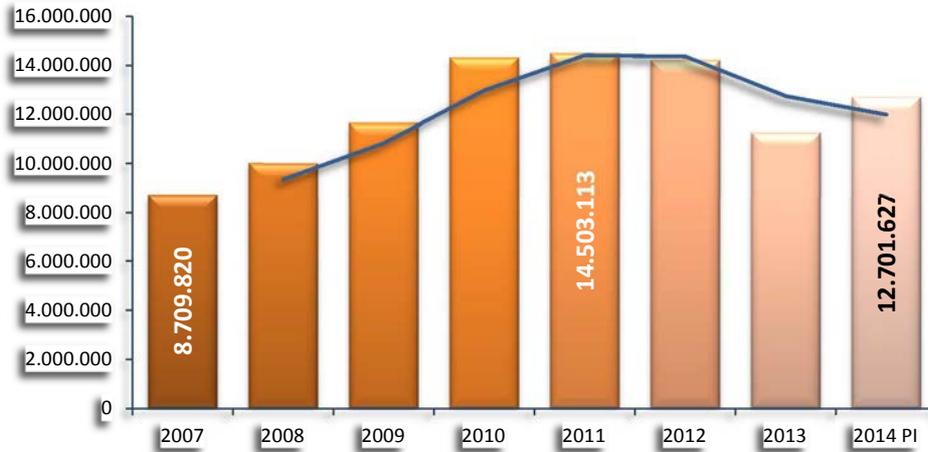
**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. GÁDAR**



**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 117,5 €**

**GUÍA**

**TOTAL PRESUPUESTO. GUÍA**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. GUÍA**



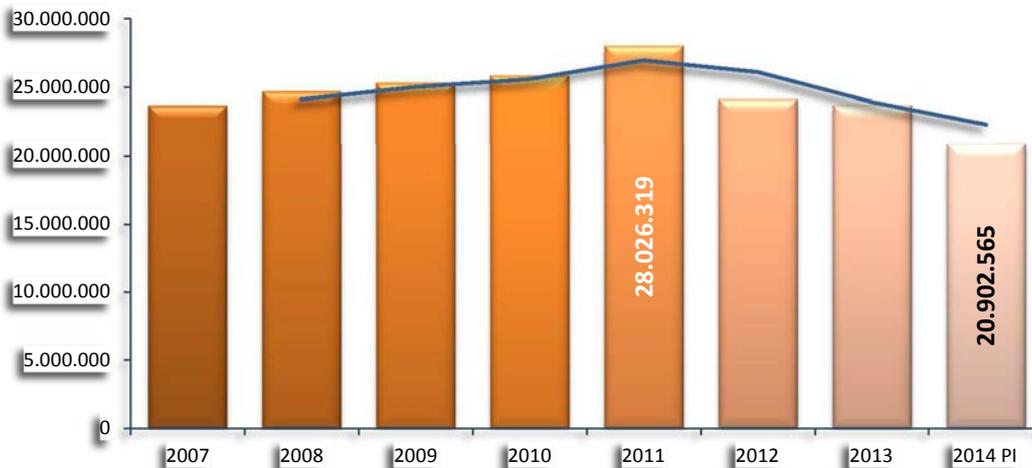
**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. GUÍA**



**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 133,9 €**

**INGENIO**

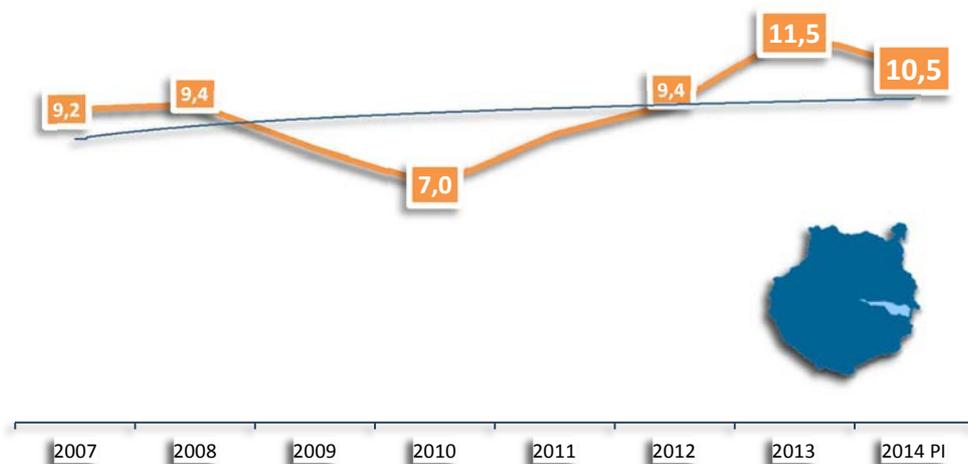
**TOTAL PRESUPUESTO. INGENIO**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. INGENIO**



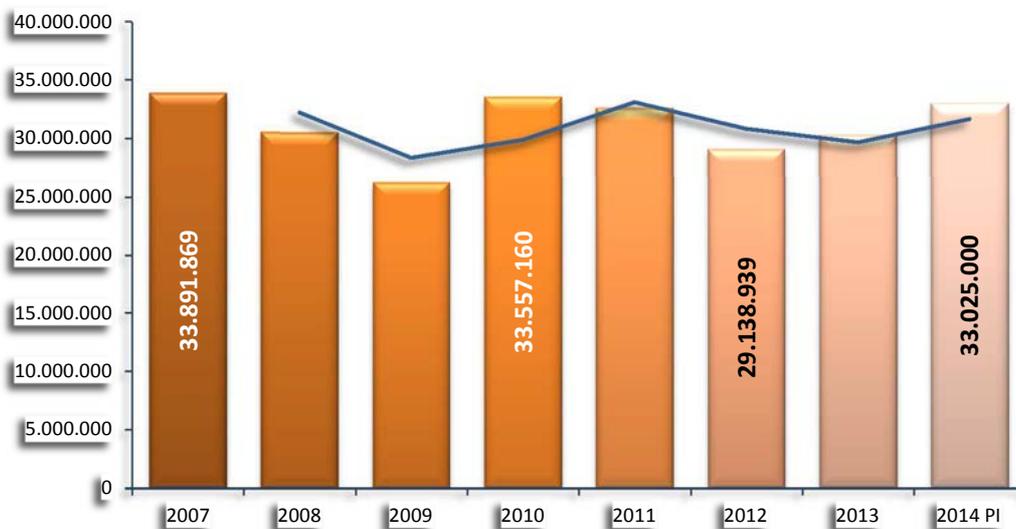
**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. INGENIO**



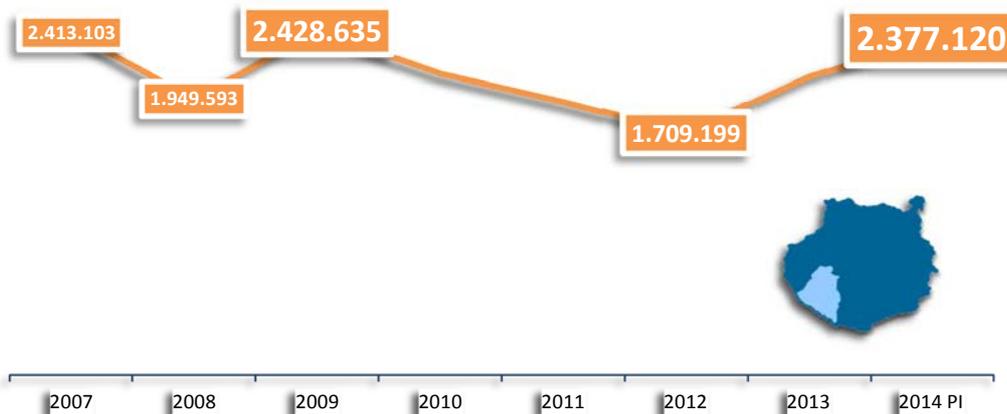
**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 140,2 €**

**MOGÁN**

**TOTAL PRESUPUESTO. MOGÁN**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL. PRESUPUESTO DEPURADO. MOGÁN**



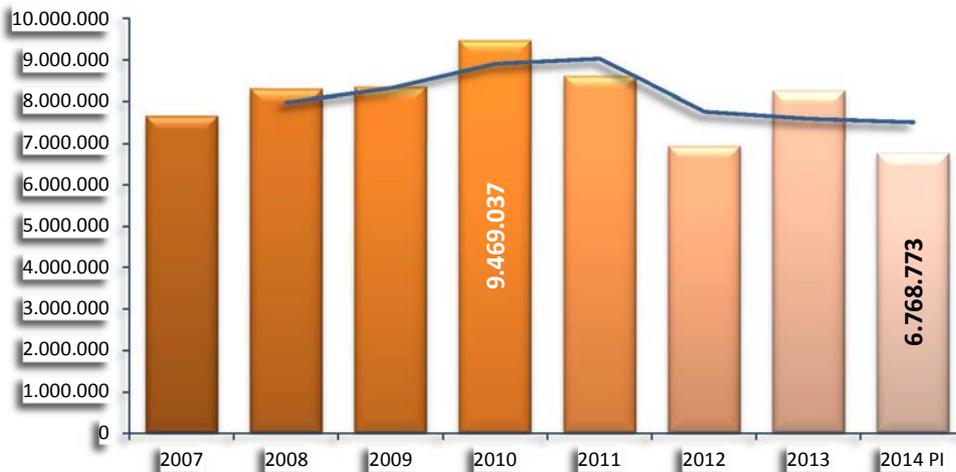
**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. MOGÁN**



**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 96,6 €**

**MOYA**

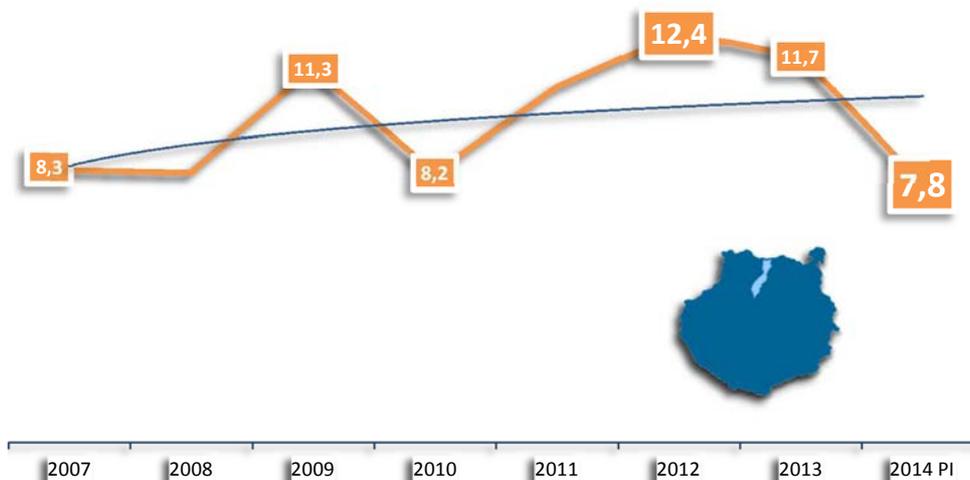
**TOTAL PRESUPUESTO. MOYA**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. MOYA**

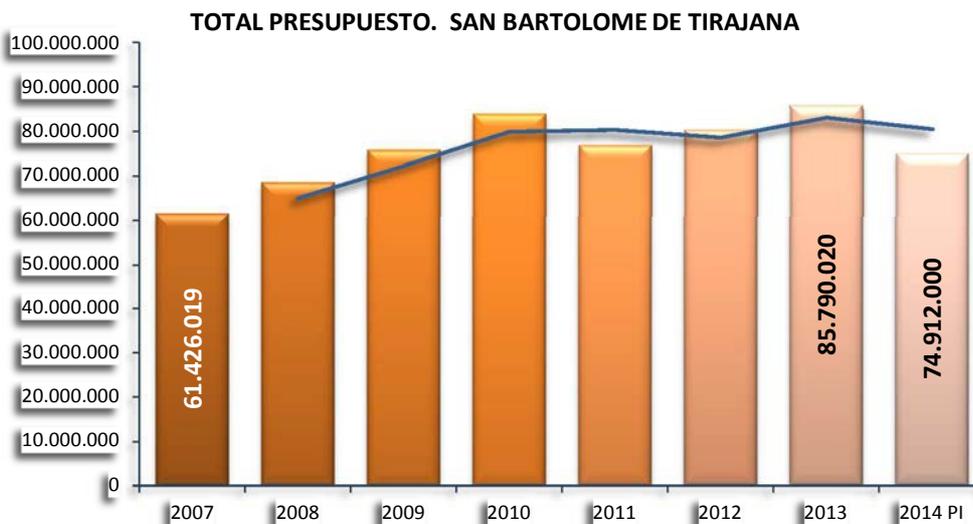


**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. MOYA**

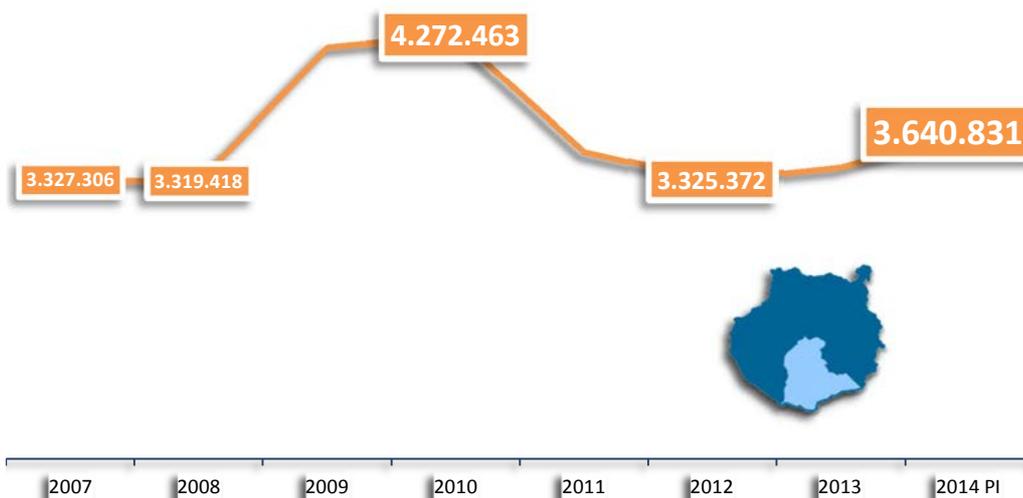


**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 141,1 €**

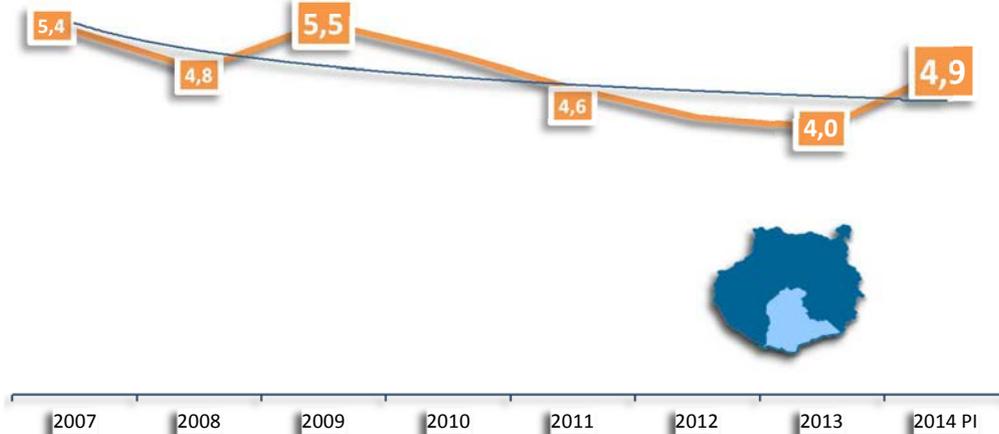
**SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. SAN BARTOLOME DE TIRAJANA**



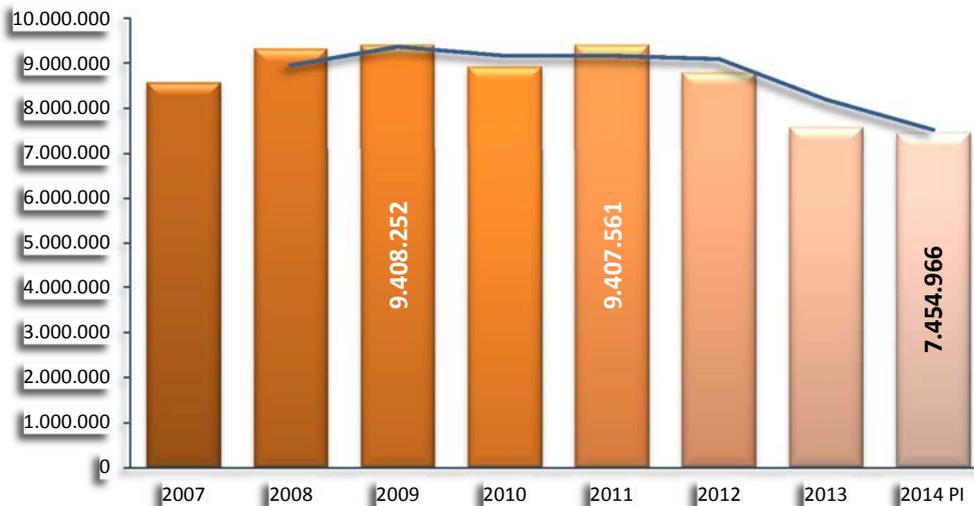
**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. SAN BARTOLOME DE  
TIRAJANA**



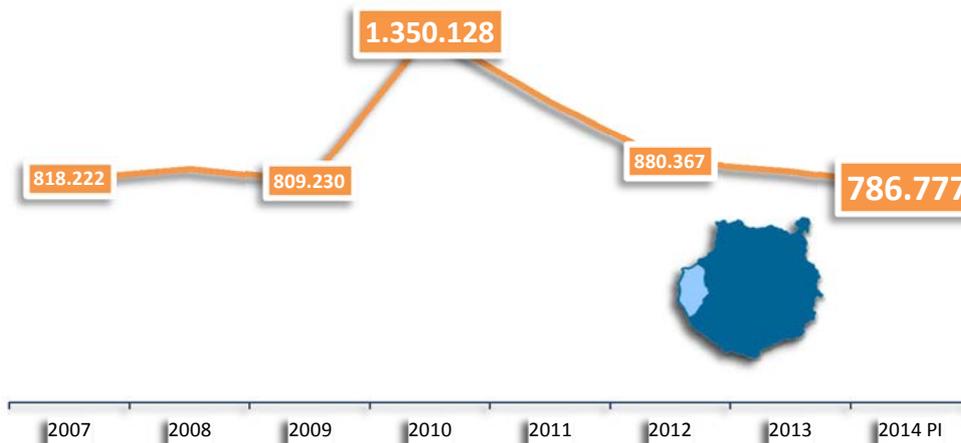
**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 78,1 €**

**LA ALDEA**

**TOTAL PRESUPUESTO. LA ALDEA**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. LA ALDEA**



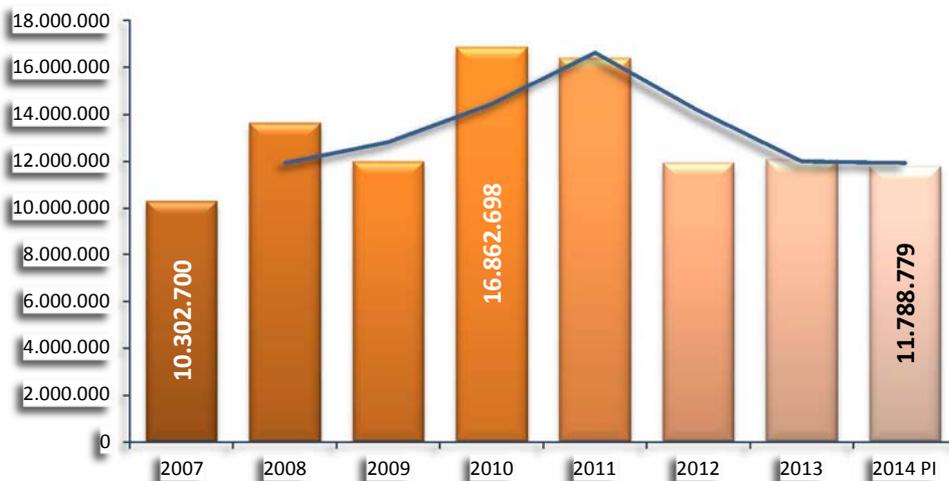
**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. LA ALDEA**



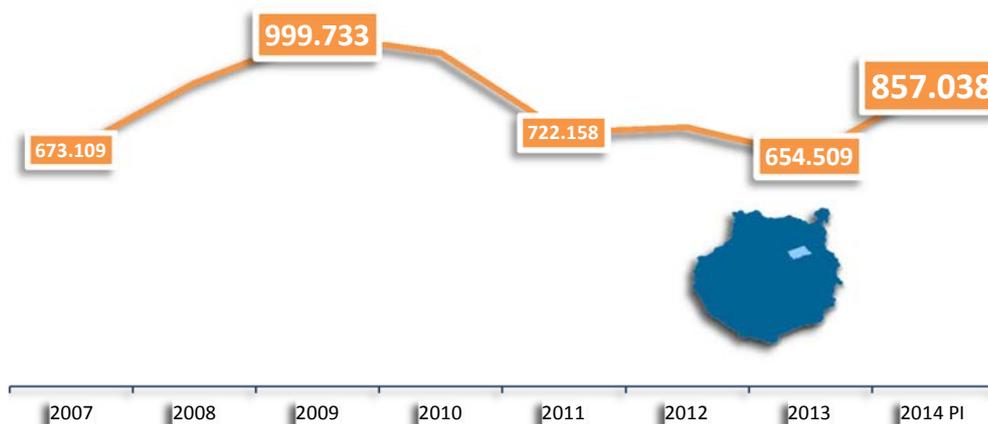
**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 199,8 €**

**SANTA BRÍGIDA**

**TOTAL PRESUPUESTO. STA. BRÍGIDA**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. STA. BRÍGIDA**



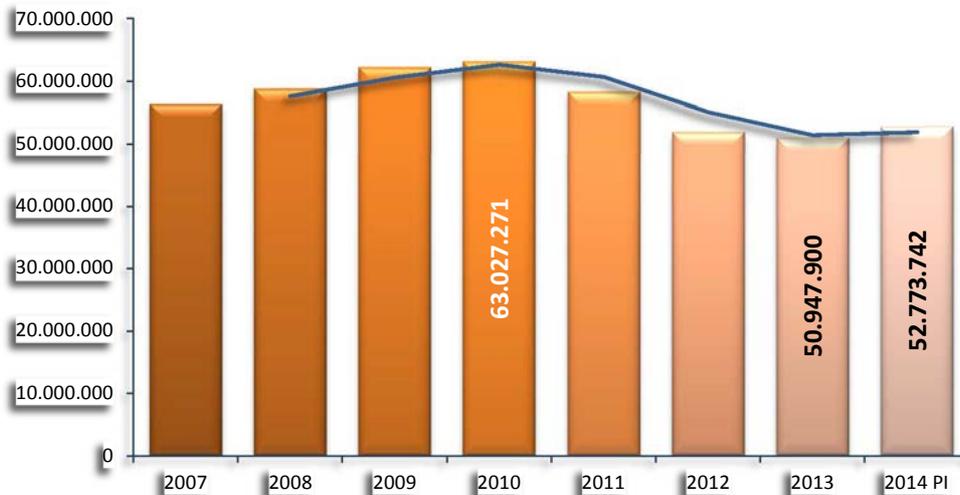
**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. STA. BRÍGIDA**



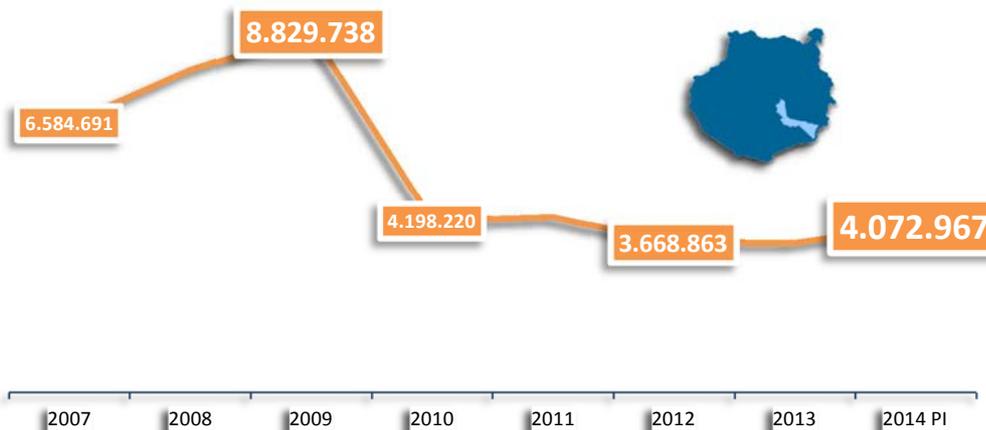
**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 41,2 €**

**SANTA LUCÍA DE TIRAJANA**

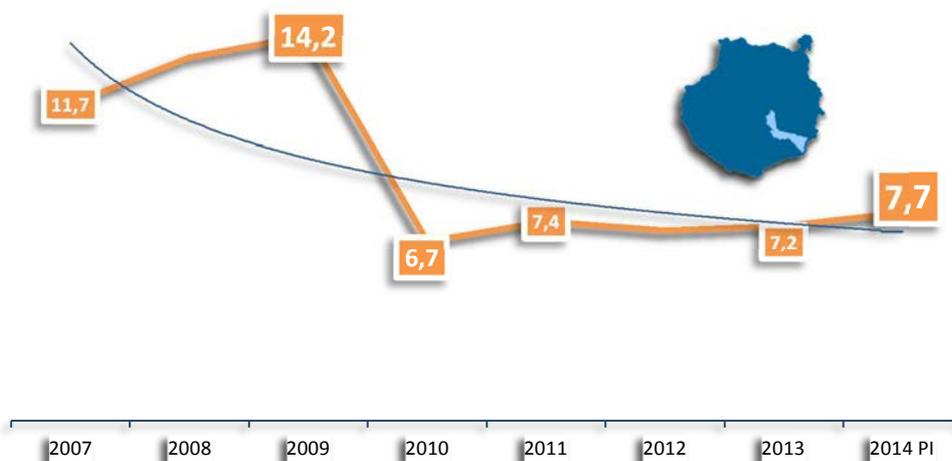
**TOTAL PRESUPUESTO. STA. LUCÍA**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. STA. LUCÍA**



**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. STA. LUCÍA**

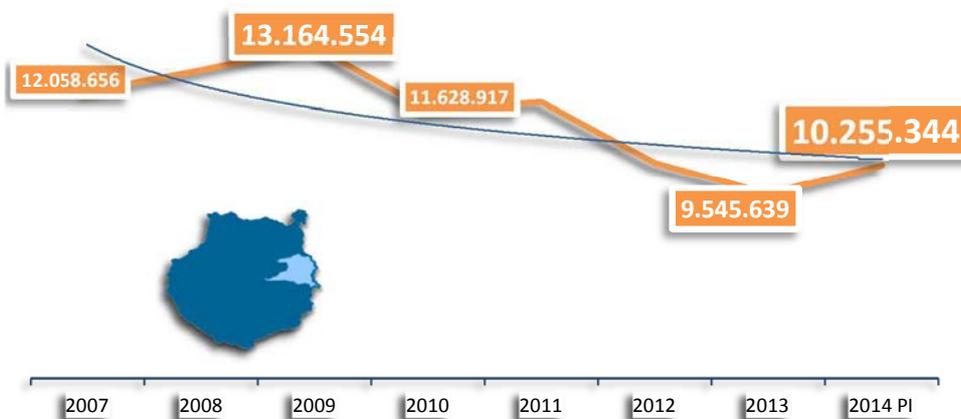


**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 81,7 €**

**TELDE**



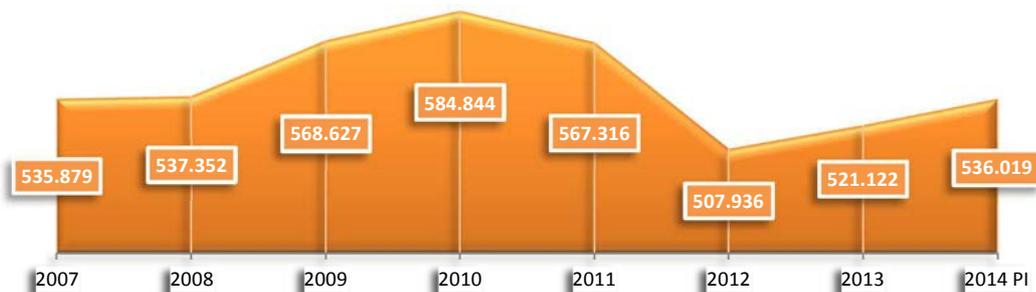
**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. TELDE**



**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. TELDE**



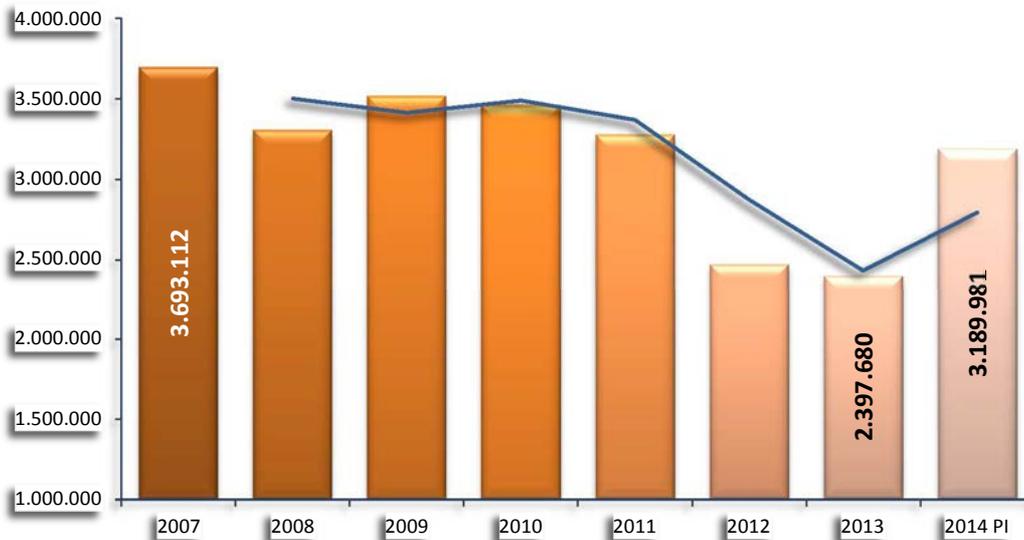
**GASTO 2312.Plan de Prestaciones Básicas. TELDE**



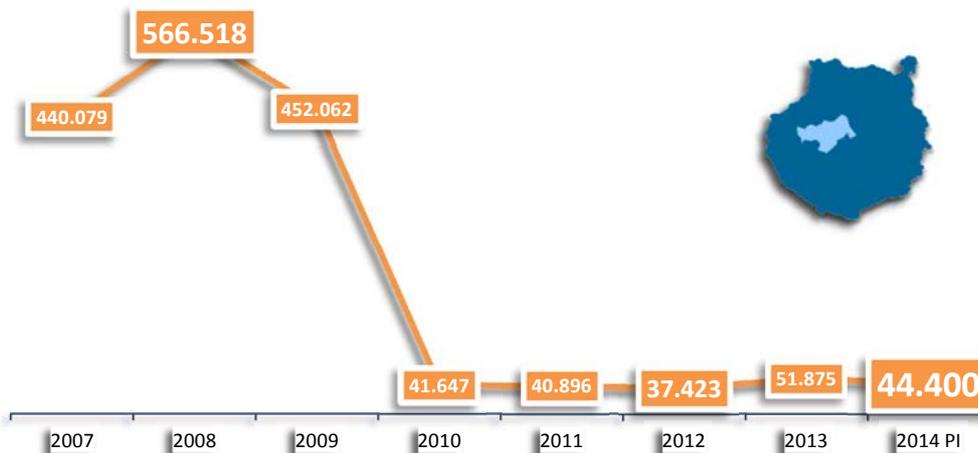
**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 109,8 €**

**TEJEDA**

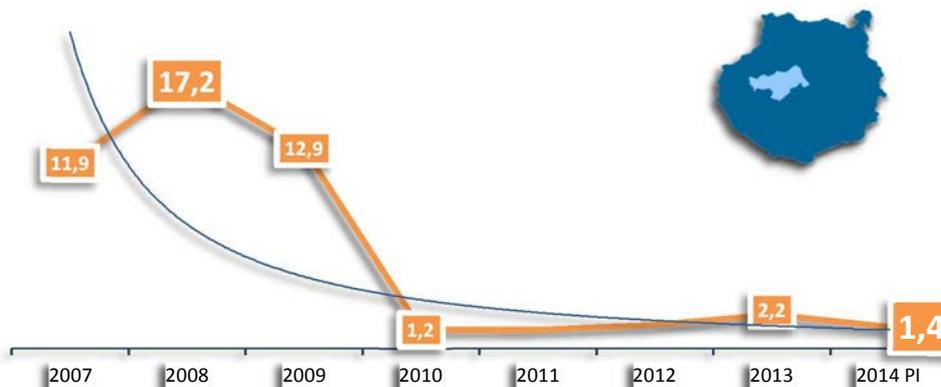
**TOTAL PRESUPUESTO. TEJEDA**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL. PRESUPUESTO DEPURADO. TEJEDA**



**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. TEJEDA**

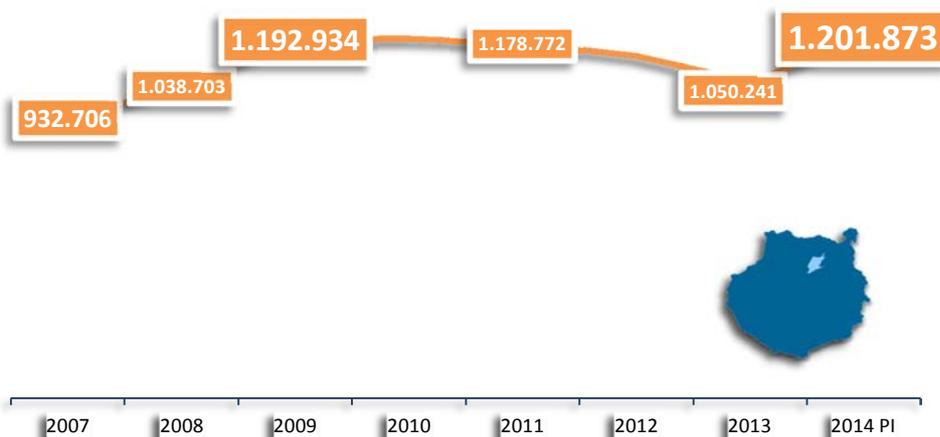


**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 25,6 €**

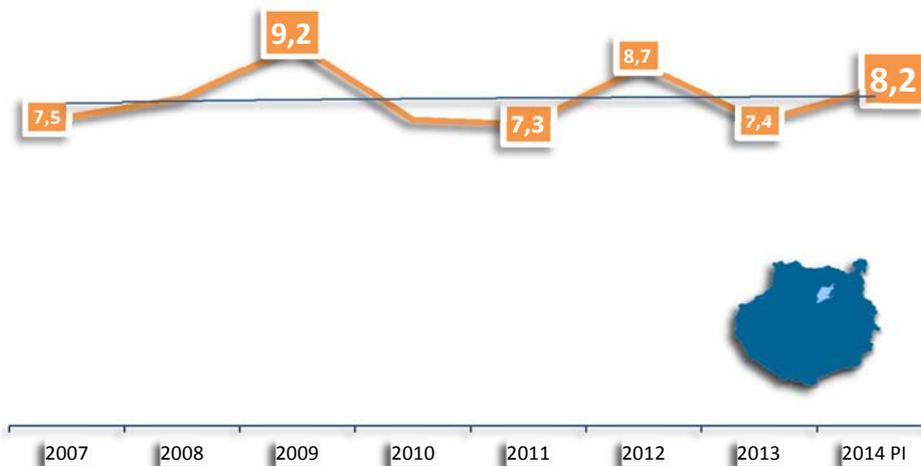
**TEROR**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. TEROR**



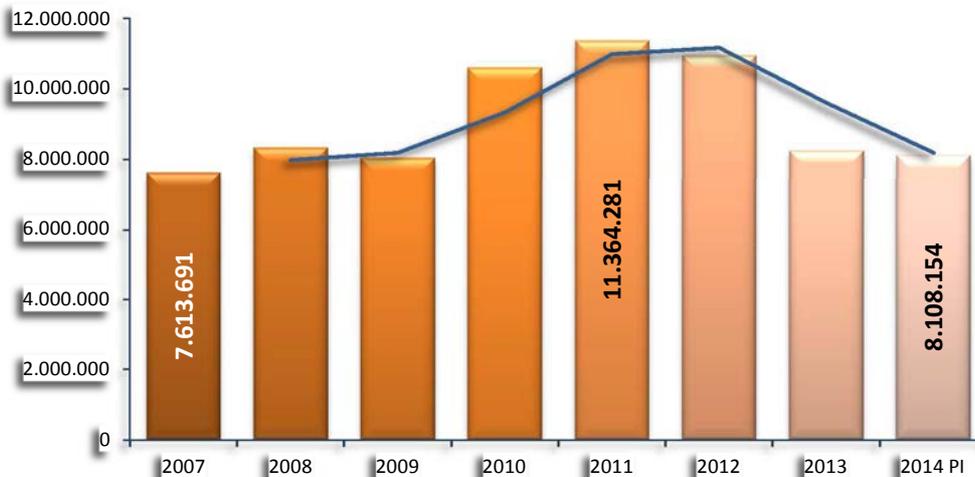
**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. TEROR**



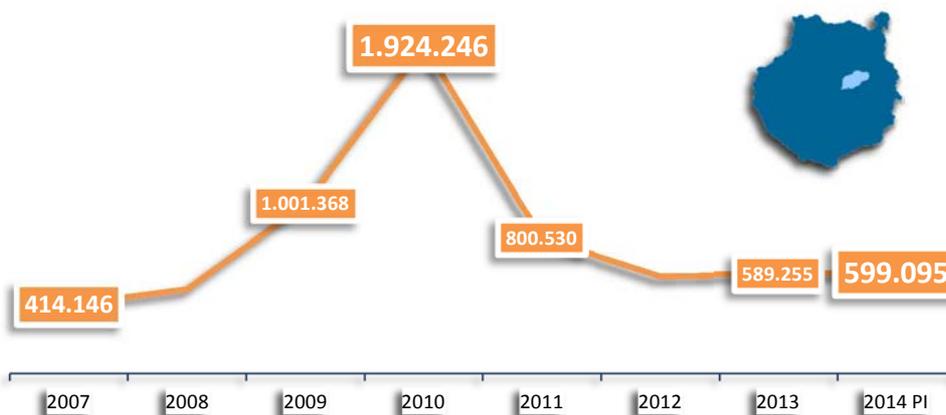
**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 107,8 €**

**VALSEQUILLO**

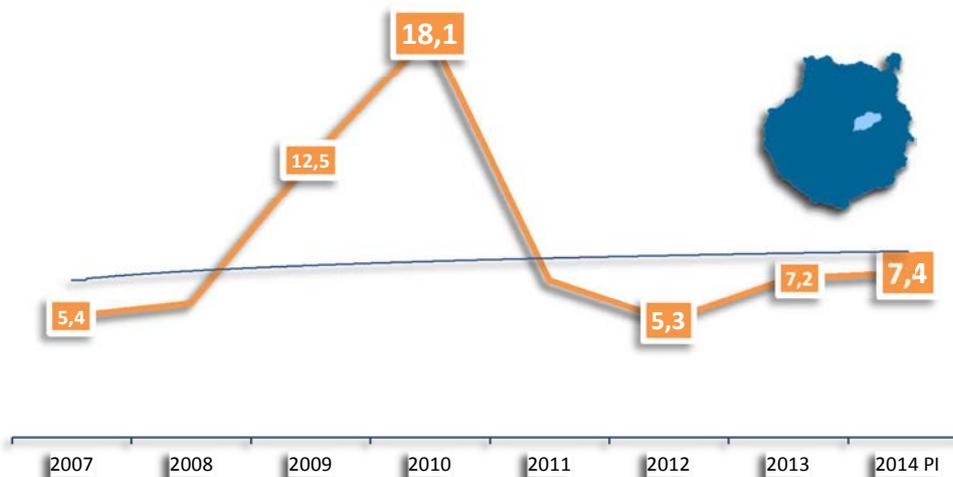
**TOTAL PRESUPUESTO. VALSEQUILLO**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. VALSEQUILLO**



**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. VALSEQUILLO**



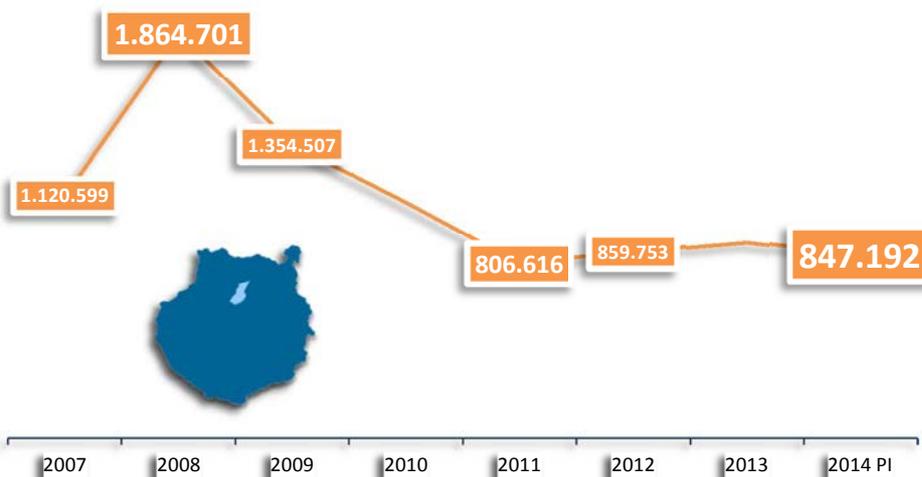
**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 222,2 €**

**VALLESECO**

**TOTAL PRESUPUESTO. VALLESECO**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. VALLESECO**



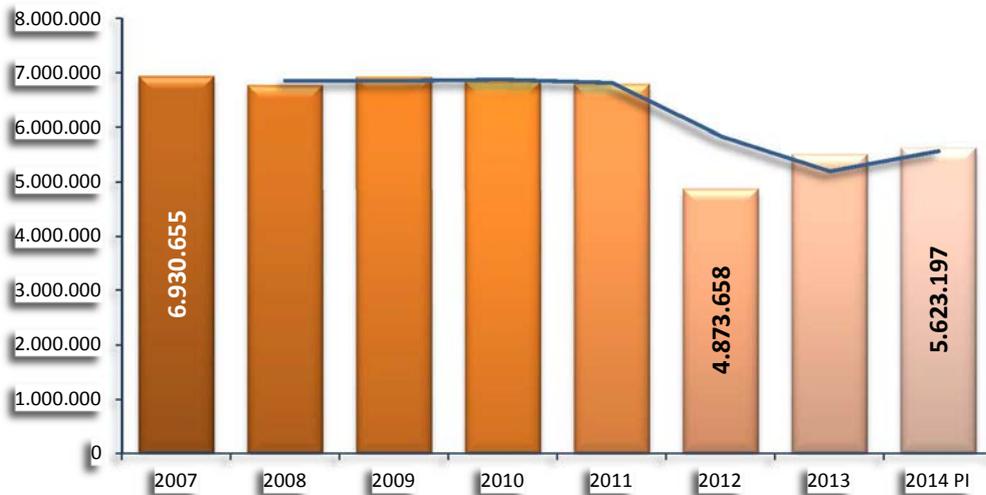
**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. VALLESECO**



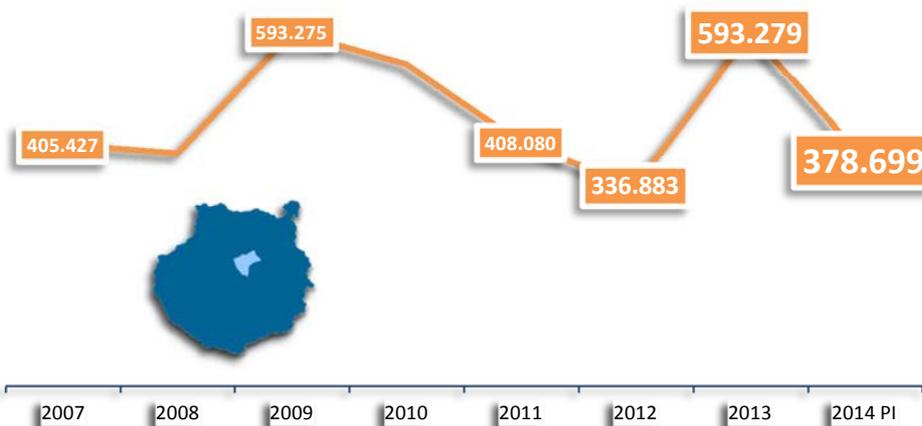
**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 298,5 €**

**SAN MATEO**

**TOTAL PRESUPUESTO. SAN MATEO**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. SAN MATEO**



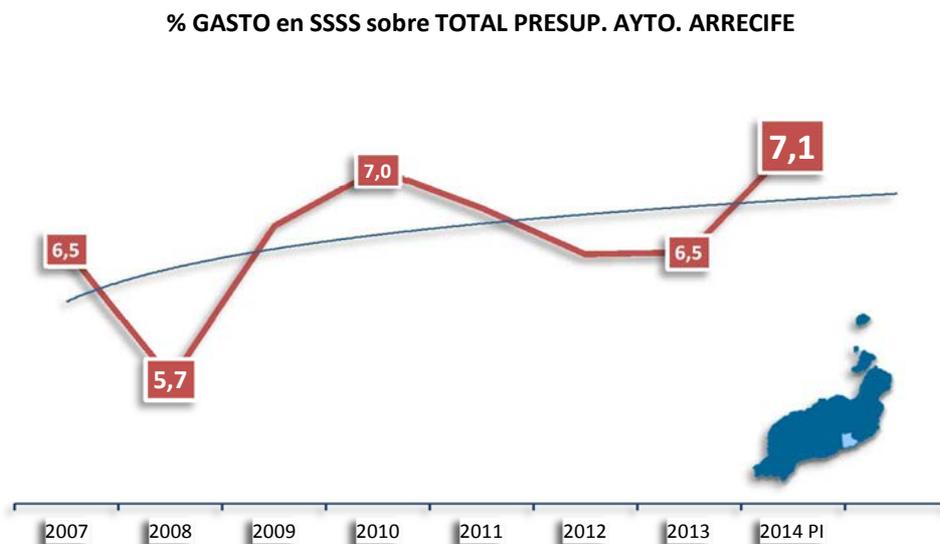
**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. SAN MATEO**



**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 102,6 €**

VI.2.2.2.- AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE LANZAROTE

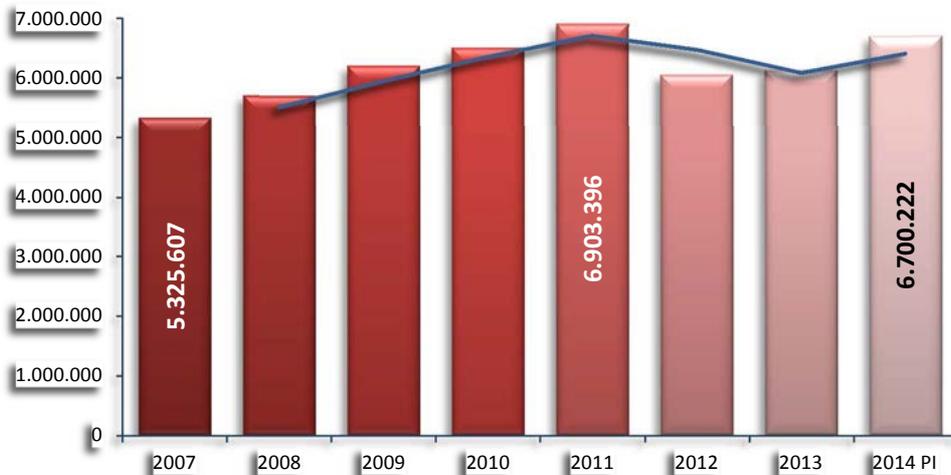
ARRECIFE



**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 56,2 €**

**HARÍA**

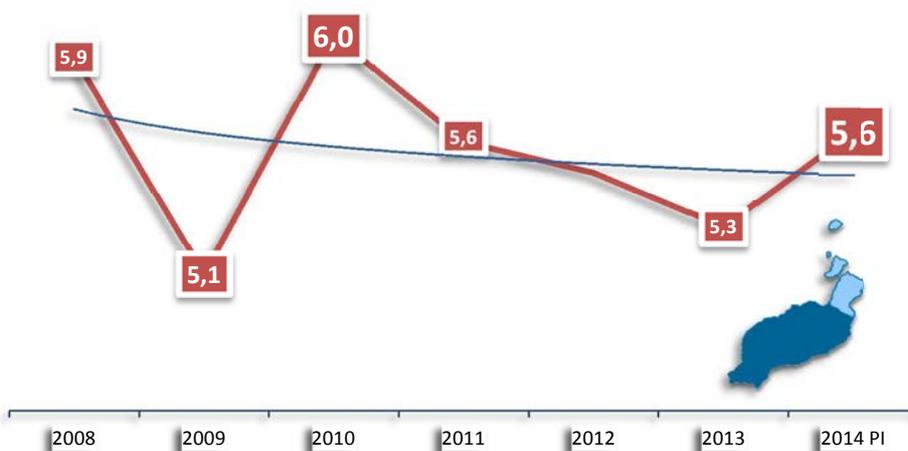
**TOTAL PRESUPUESTO. HARÍA**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. HARÍA**



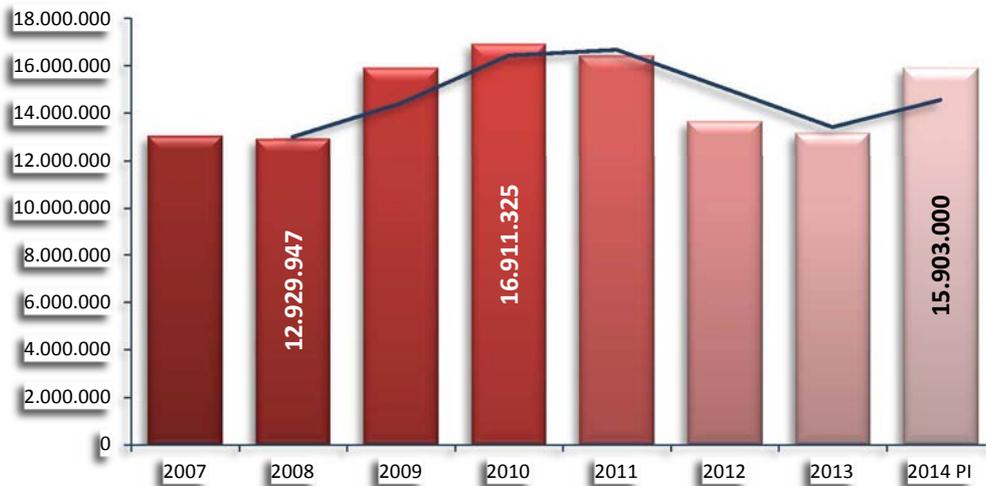
**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. AYO. DE HARÍA**



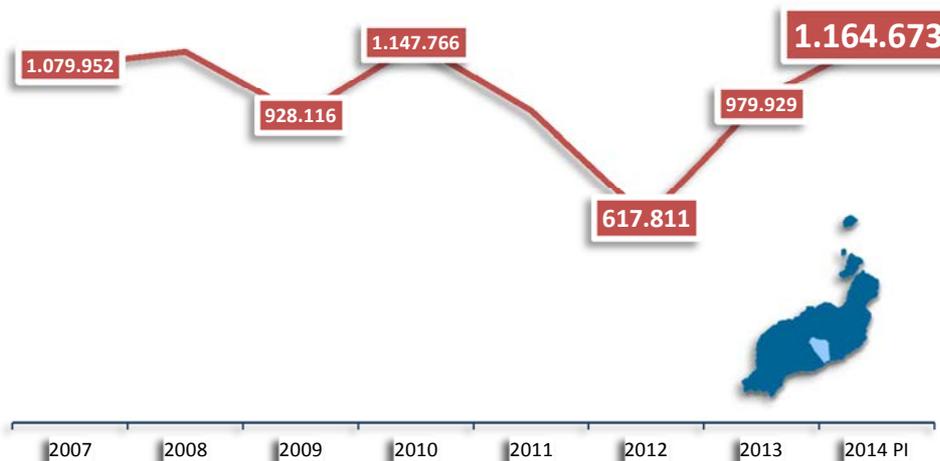
**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 68,8 €**

**SAN BARTOLEMÉ**

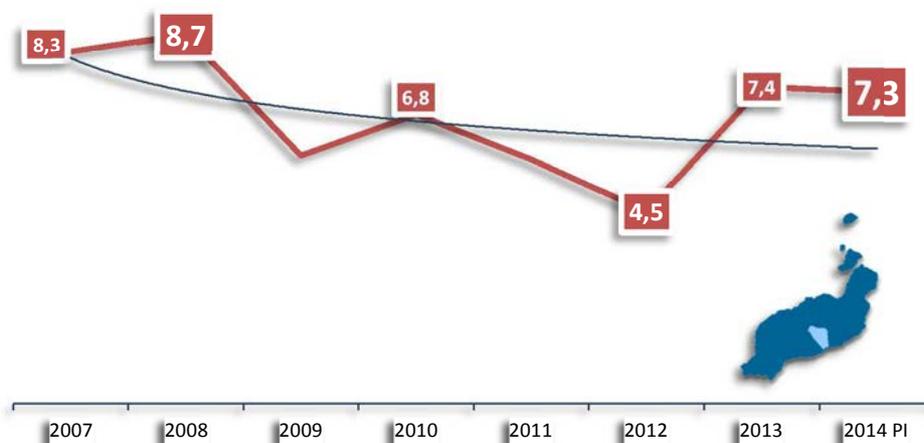
**TOTAL PRESUPUESTO. SAN BARTOLEMÉ**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. SAN BARTOLEMÉ**



**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. AYTO. DE SAN BARTOLEMÉ**

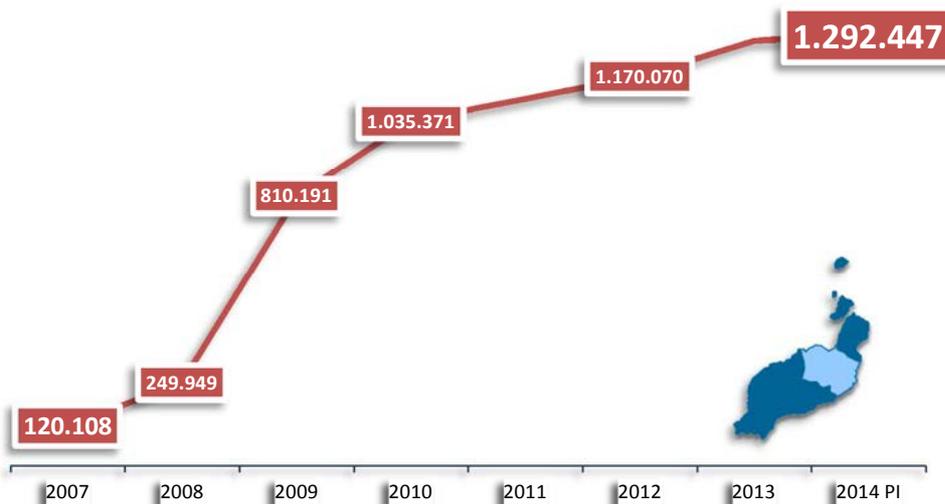


**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 52,9 €**

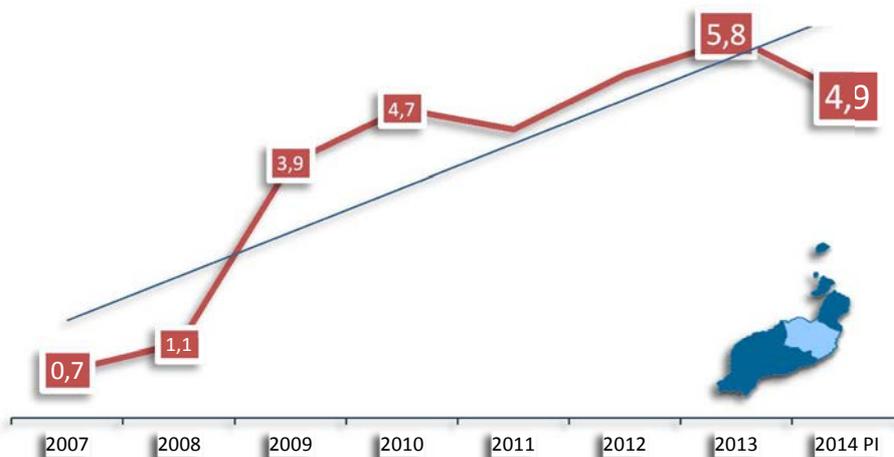
**TEGUISE**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. TEGUISE**



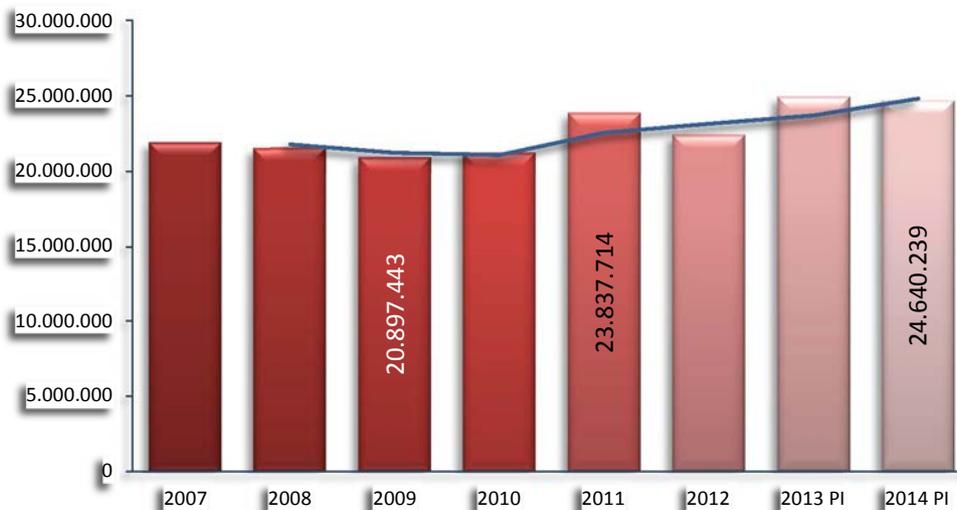
**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. TEGUISE**



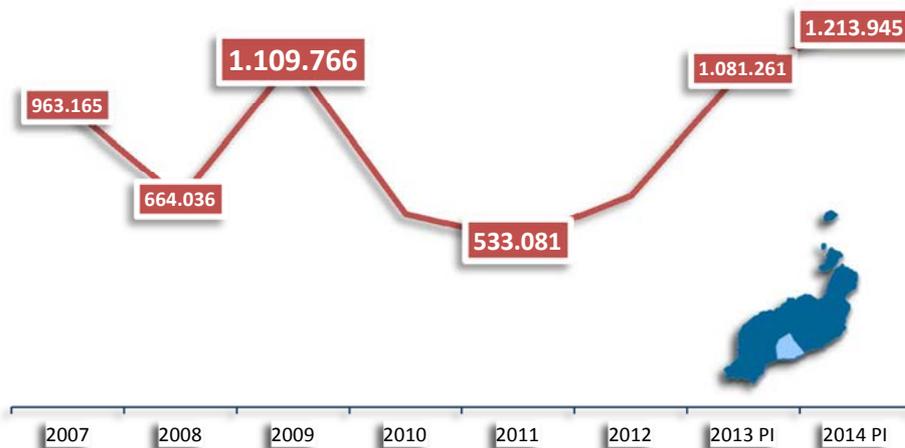
**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 60,3 €**

**TÍAS**

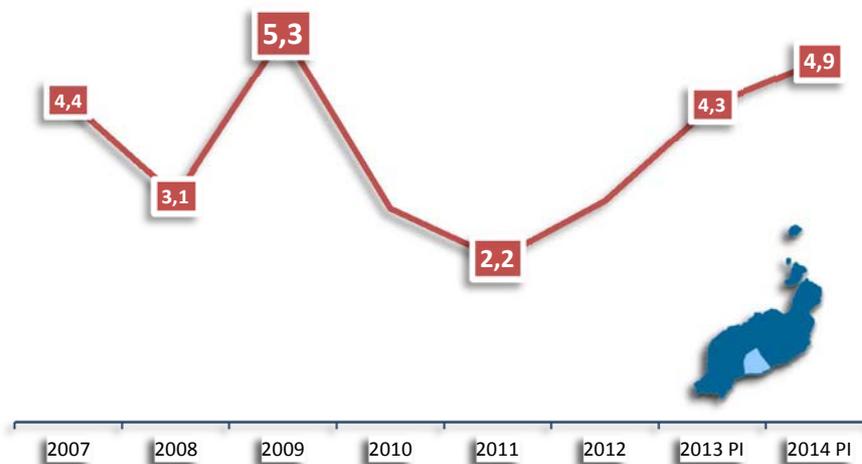
**TOTAL PRESUPUESTO. TÍAS**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. TÍAS**



**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. TÍAS**

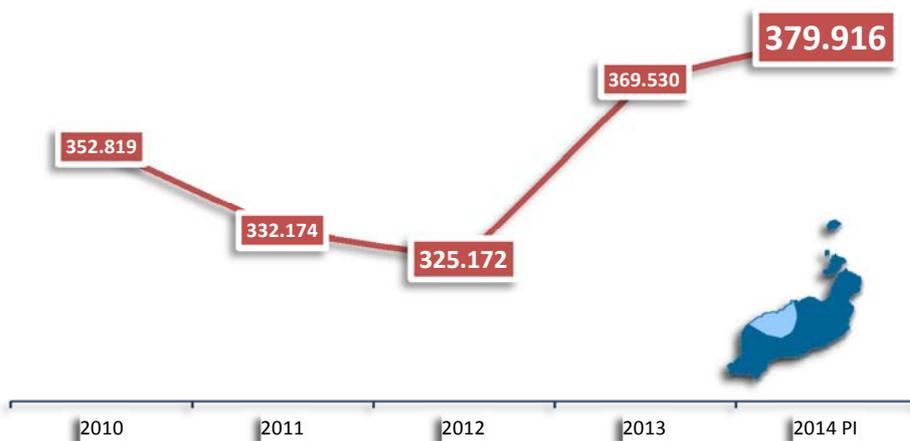


**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 41,3 €**

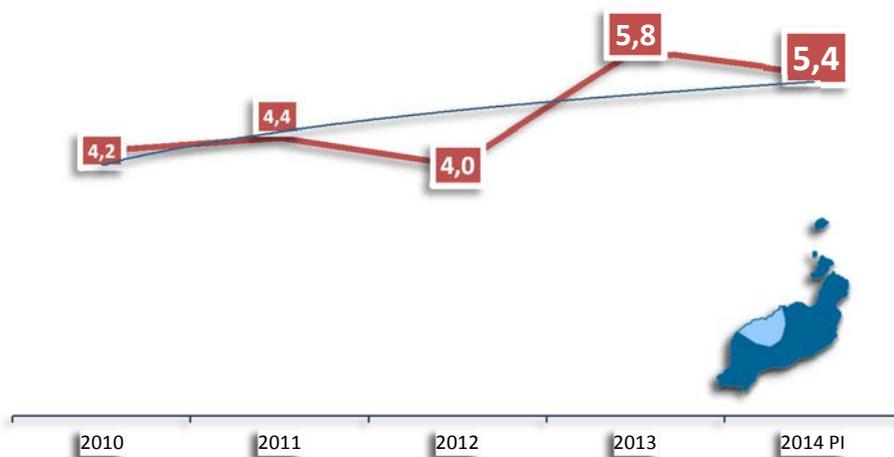
**TINAJO**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. TINAJO**



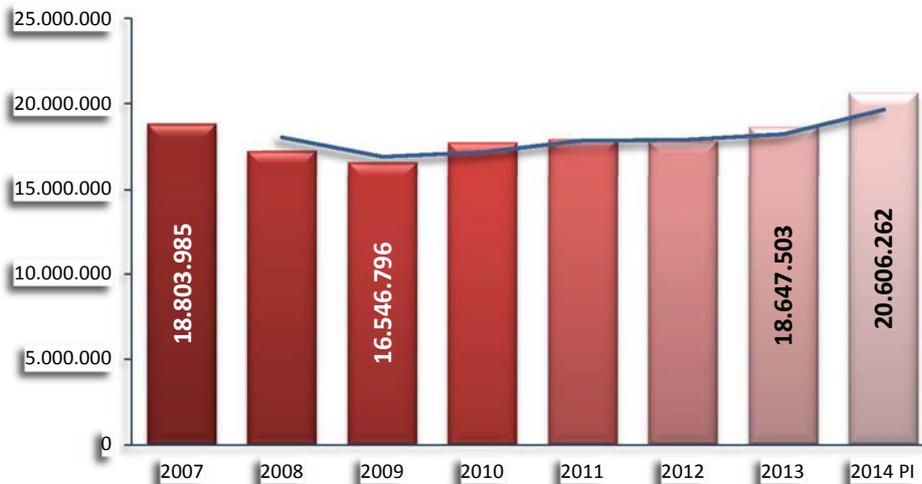
**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. TINAJO**



**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 63,9 €**

**YAIZA**

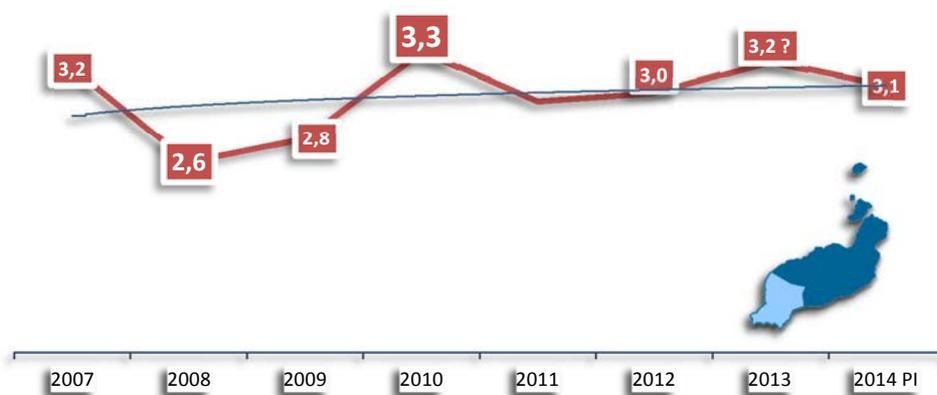
**TOTAL PRESUPUESTO. YAIZA**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. YAIZA**



**% GASTO en SSSS sobre TOTAL PRESUP. YAIZA**

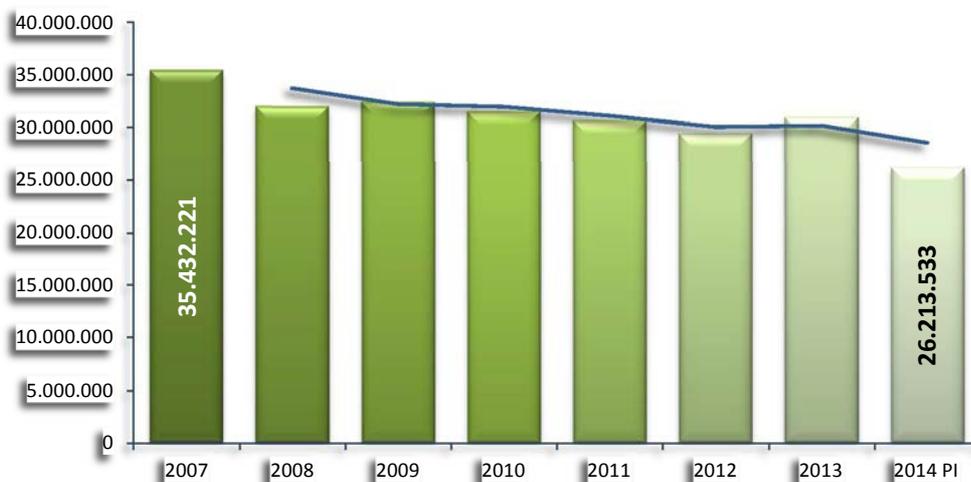


**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 38,5 €**

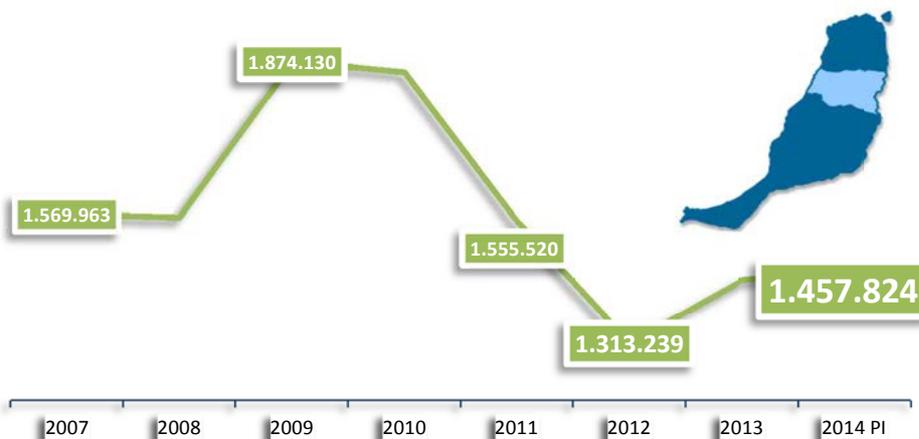
VI.2.2.3.- AYUNTAMIENTOS DE LA ISLA DE FUERTEVENTURA

**PUERTO DEL ROSARIO**

**TOTAL PRESUPUESTO. PTO. DEL ROSARIO**



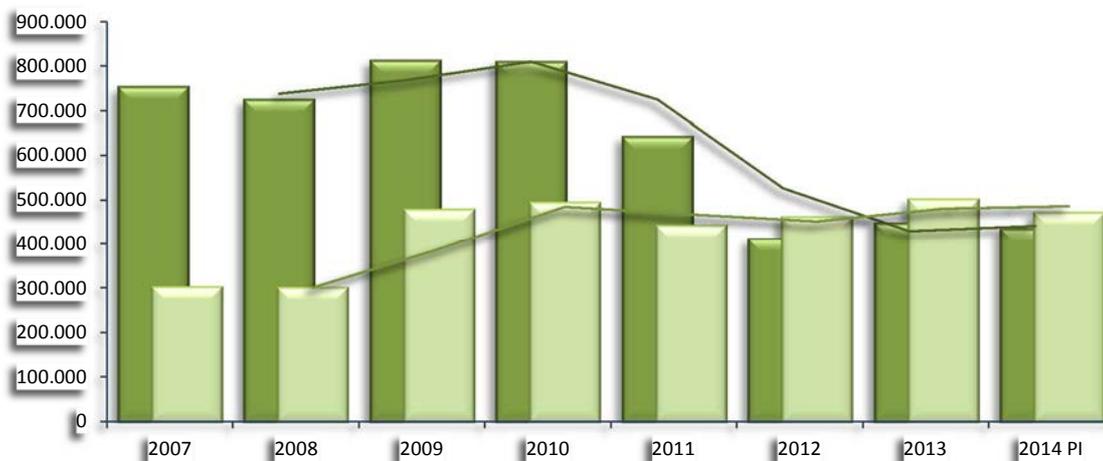
**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. PUERTO DEL ROSARIO**



**% GASTO directo en SSSS sobre TOTAL PRESUP. AYTO PTO. DEL  
ROSARIO**



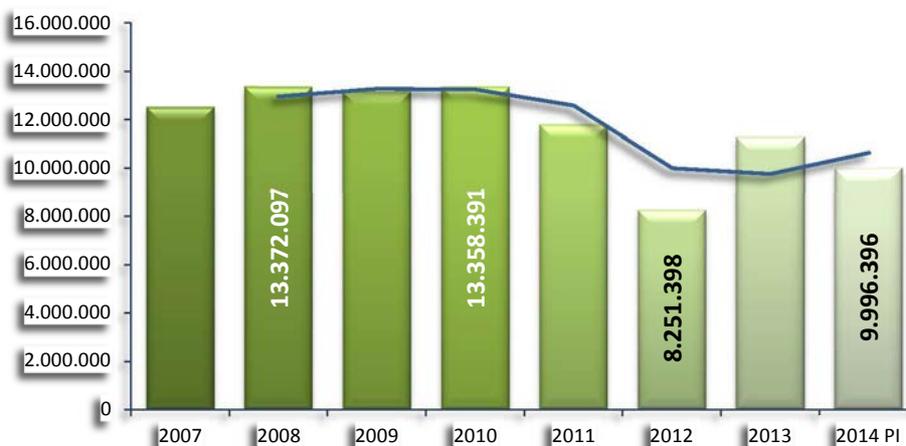
**SS.SS. Y UTS. PTO. DEL ROSARIO**



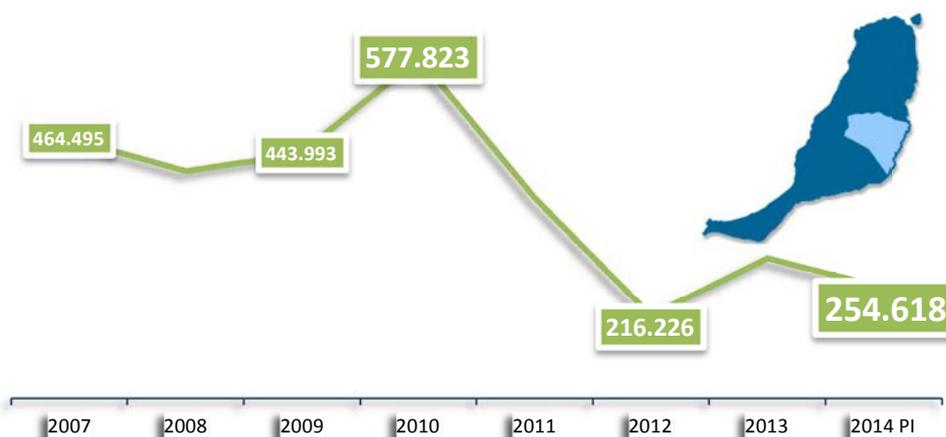
**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 52,3 €**

**ANTIGUA**

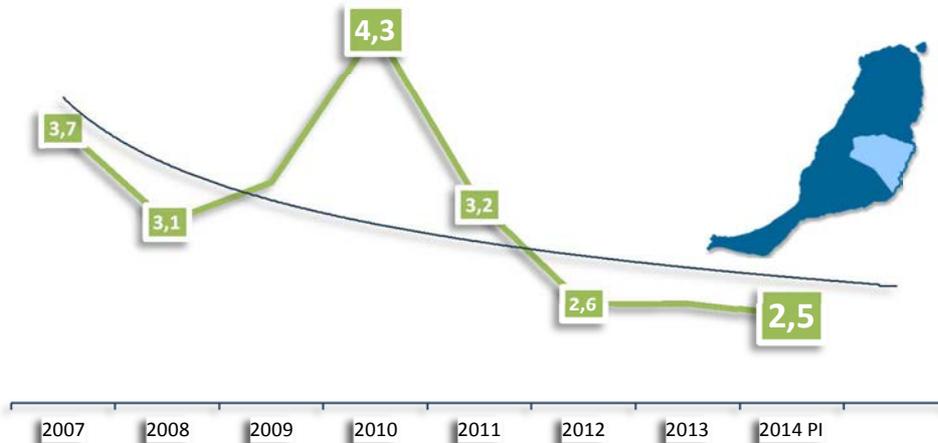
**TOTAL PRESUPUESTO. ANTIGUA**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. ANTIGUA**



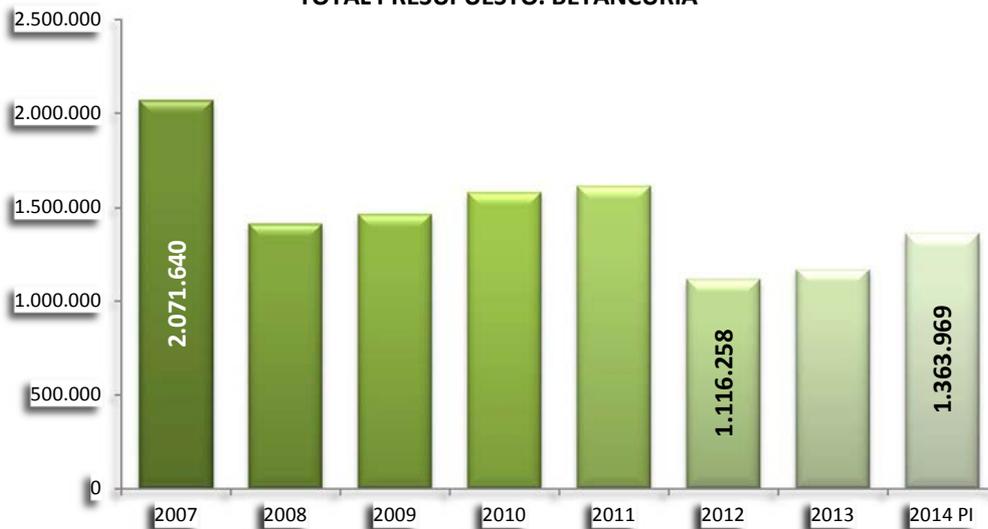
**% GASTO directo en SSSS sobre TOTAL PRESUP. ANTIGUA**



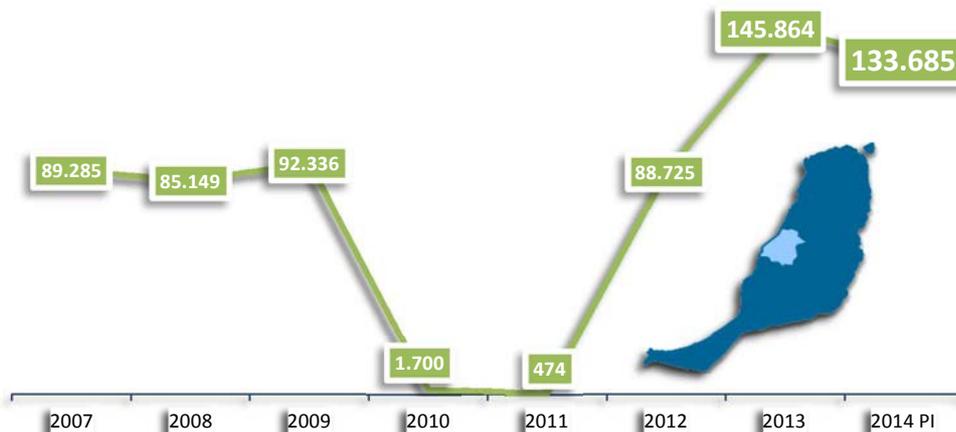
**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 41,9 €**

**BETANCURIA**

**TOTAL PRESUPUESTO. BETANCURIA**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL DEPURADO. BETANCURIA**



**% GASTO directo en SSSS sobre TOTAL PRESUP. BETANCURIA**



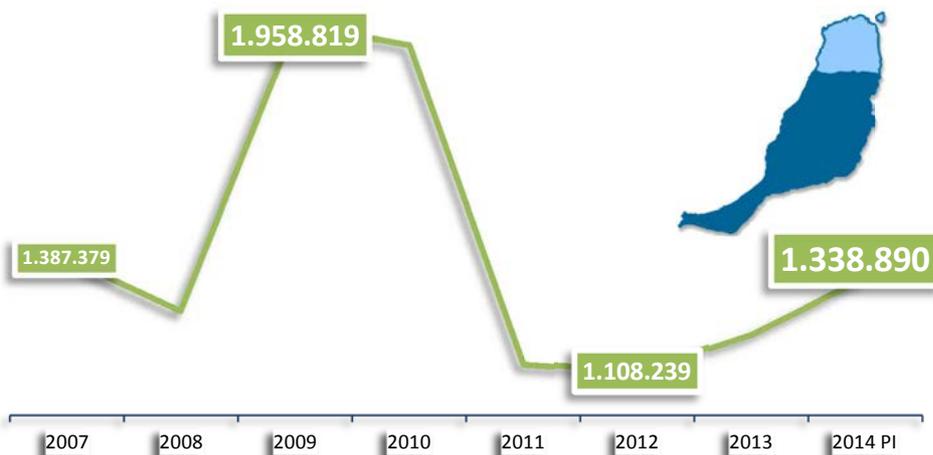
**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 37,7 €**

**LA OLIVA**

**TOTAL PRESUPUESTO. LA OLIVA**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. LA OLIVA**



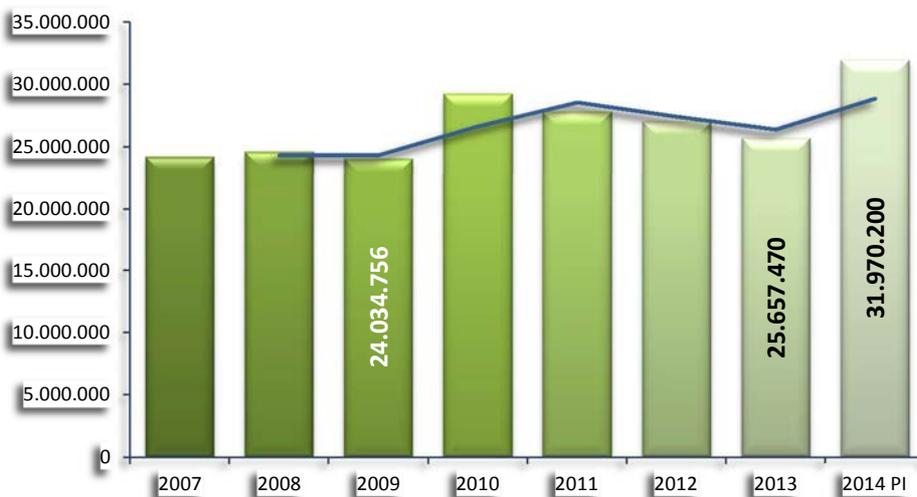
**% GASTO directo en SSSS sobre TOTAL PRESUP. LA OLIVA**



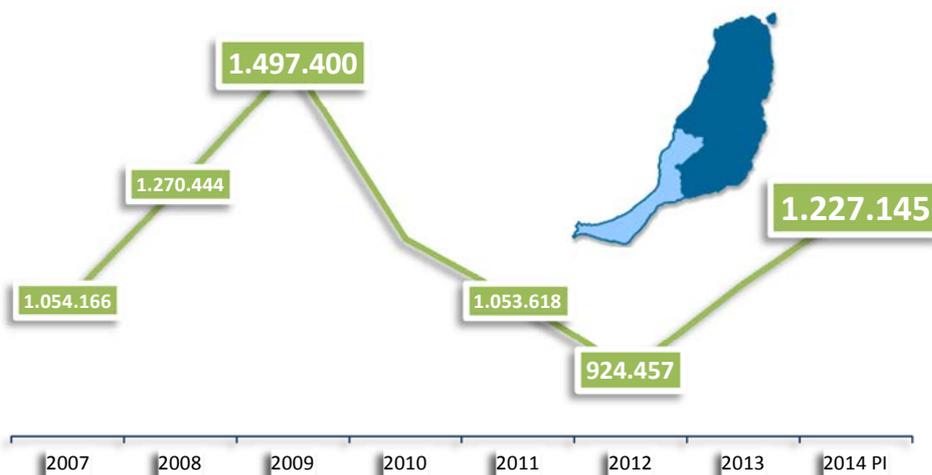
**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 50,02 €**

**PÁJARA**

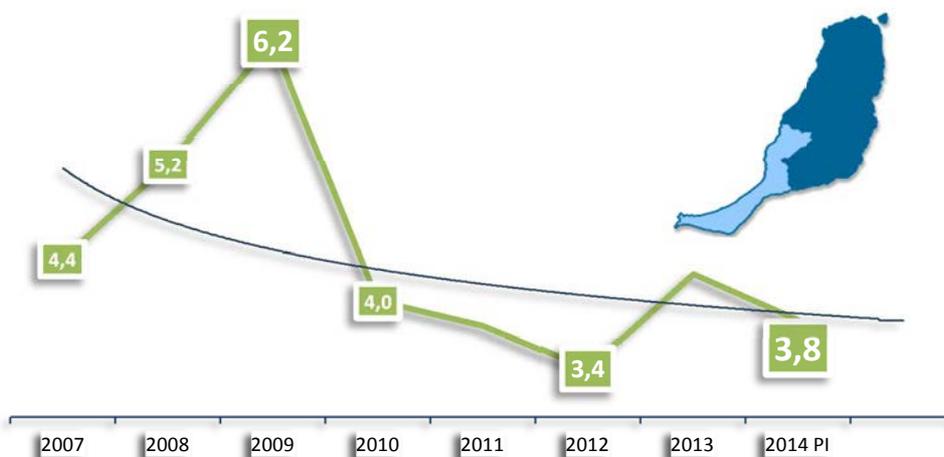
**TOTAL PRESUPUESTO. PÁJARA**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. PÁJARA**



**% GASTO directo en SSSS sobre TOTAL PRESUP. PÁJARA**



**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 76,7 €**

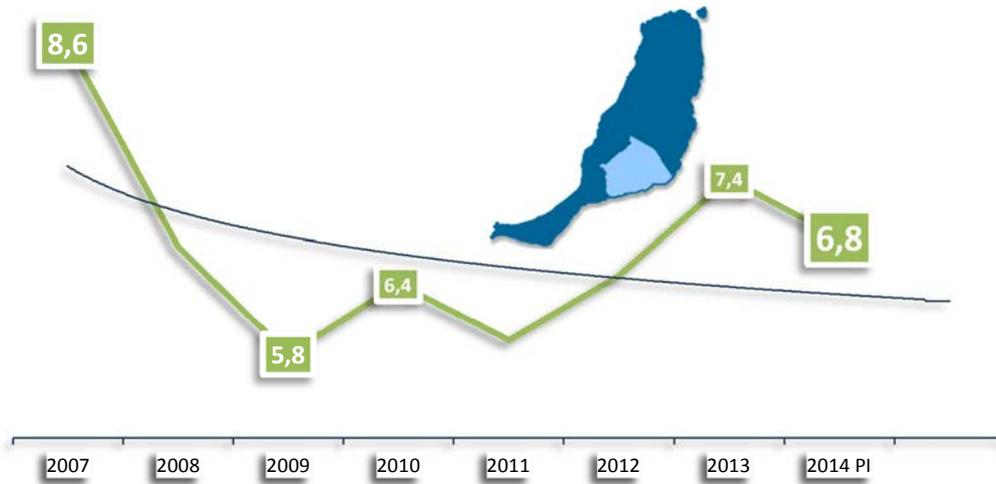
**TUINEJE**



**2.-ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.  
PRESUPUESTO DEPURADO. TUINEJE**



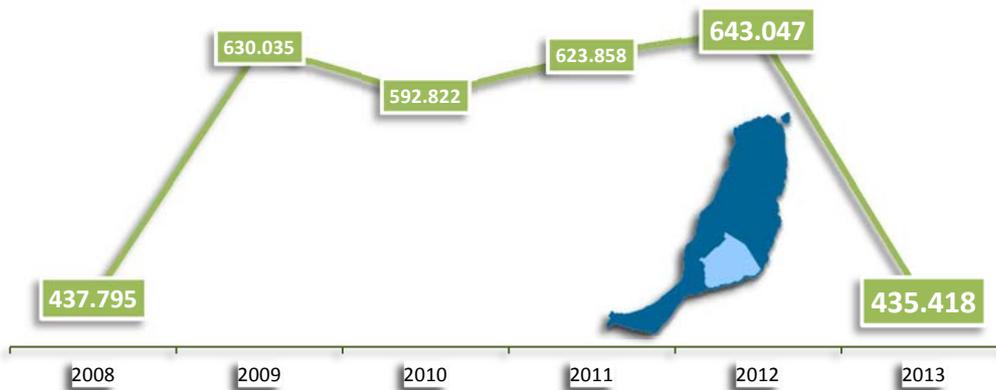
**% GASTO directo en SSSS sobre TOTAL PRESUP. TUINEJE**



**GASTO ACCIÓN SOCIAL. TUINEJE**



**PLAN CONCERTADO. TUINEJE**



**GASTO MEDIO EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL: 151,0 €**

## VI.3.- CONSTATAIONES, CONCLUSIONES Y VALORACIONES FINALES

### VI.3.1.- CONSTATAIONES Y CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Los Presupuestos Generales de Canarias han sufrido un **retroceso** en el apartado de gastos **desde el año 2010 al 2015 de aproximadamente 1.300.000.000 euros**, para situarse en los **6.195.439.130 euros para este año**. Reducción derivada del cumplimiento los objetivos del déficit y estabilidad presupuestaria (reducción de transferencias del estado y de los ingresos en general de la C.A.). Compromiso este que ha repercutido directamente en dar respuesta a los derechos básicos y en concreto a satisfacer las necesidades de la población más vulnerable. Destacar el descenso en las transferencias corrientes a las Entidades Locales que tienen asignadas y transferidas las competencias para gran parte de los servicios sociales.

Centrándonos en la política de **GASTO POR FUNCIONES**, y analizando el apartado de **Actuaciones de protección y promoción social** (que engloba los servicios sociales, el fomento de empleo y vivienda), hemos detectado un **recorte del 30% respecto al 2010** (unos 233 millones de euros menos).

Si comparamos el gasto en **2007**, año en el que todavía no se había iniciado la crisis socioeconómica en la que aún estamos inmersos, resulta que la inversión fue de unos **41 millones más que lo presupuestado para este 2015**, cuestión esta difícilmente explicable ante la actual situación de emergencia social.

El porcentaje de gasto total en este apartado de Actuaciones de protección y promoción social respecto al total presupuestado tiene un peso de 8.53 puntos, prácticamente el mismo que en 2007, casi dos puntos menos que en los años 2010 y 2011. Podríamos decir que 8 de cada 100 euros del presupuesto total de gastos se destinan a estas actuaciones.

Al desglosar este apartado de funciones entramos a analizar la sección dedicada a los **SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL** (que abarca casi todos los programas relacionados con las políticas de servicios sociales).

La partida de servicios sociales y programas de promoción social en los presupuestos generales del Gobierno de Canarias se ha incrementado hasta llegar a **los 281.849.576 de euros** en el año 2015, lo que supone un incremento del 3,7% respecto al año anterior. Sin embargo, **en 2007 se invertía un 6% más**, momento en el cual la crisis económica todavía no se había hecho presente. En términos cuantitativos estamos hablando de unos 18 millones de euros menos que en 2007 (a modo ilustrativo esa diferencia viene a ser aproximada el gasto presupuestado para la PCI en 2013)

Hay que destacar que esta partida supone el **4,57 % del total del gasto** presupuestado (4,6 euros por cada 100 del presupuesto general), algo que resulta insuficiente debido al incremento del empobrecimiento y la vulnerabilidad social tal como hemos descrito en el análisis del contexto socio económico, y esta situación queda reflejada en el hecho de que muchas de las personas que tendrían derecho a esta protección acudan a otras organizaciones privadas ante la falta de soluciones públicas (tendencia a la privatización y precarización de los SS.SS. que merecería una reflexión profunda por parte de la sociedad y agentes implicados). **En 2007 el porcentaje de gasto sobre el total alcanzaba el 4,7%**, cuando la crisis aún no había hecho mella en los hogares canarios.

El Gobierno de Canarias ha destacado el esfuerzo de gasto realizado en materia de servicios sociales, y es cierto que desde el año 2012 el porcentaje de gasto sobre el total presupuestado ha ido creciendo del 4,04 hasta el 4,55 actual. Pero en términos cuantitativos no sigue la misma tendencia ascendente, y teniendo en cuenta la situación de aumento de la demanda social actual, las partidas destinadas a esta materia deberían ir en consonancia con dicho diagnóstico; es decir, **si aumenta la demanda habrá que incrementar el gasto** necesario para cubrirla. Todo ello sin entrar a valorar la eficacia y eficiencia del mismo Sistema de los Servicios Sociales.

Las partidas destinadas a los otros apartados referentes a las Actuaciones de protección y promoción social también han sufrido importantes recortes:

En fomento del empleo se ha reducido en 88 millones respecto a 2007. El porcentaje de gasto sobre el total del presupuesto es del 2,93. En este sentido ha oscilado entre el 3,96% del 2007 o el 4,88 de 2011.

En Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación unos 68 millones de euros. En el global de gasto del Instituto Canario de la Vivienda el descenso respecto a 2007 ha sido de 47 millones. El descenso ha sido constante desde el pico de 2008, si bien ha repuntado estos dos últimos años a valores de 2012.

El recorte presupuestario también afecta al Instituto Canario de Igualdad con 3 millones y medio menos que en 2007. La tendencia a la baja ha sido evidente, y se ha estabilizado desde 2012 entre los 7 y 7.5 millones anuales.

Haciendo un repaso al apartado desglosado por PROGRAMAS, además de la ya mencionada desaparición del gasto en Integración social de inmigrantes en 2013, constatamos el **ascenso** en sólo dos de los programas contemplados en el gasto:

**Fomento de la Inclusión Social** que incluye la PCI (nos centraremos en ella en el apartado siguiente de conclusiones del gasto respecto al año anterior), asciende a los **31 millones de euros**, alrededor de 11 millones más que en 2010 (35%).

**Atención a las personas en situación de dependencia**, muestra un incremento de **32.5 millones de euros** (un 33,7%) del gasto, que igualmente resulta insuficiente para dar cobertura al conjunto de personas que tenían reconocida la prestación, tal y como se ha referido en apartados anteriores.

Sí queremos pararnos un momento en este punto. Hasta el año **2009** existían dos partidas de gasto contempladas en los presupuestos, destinadas a los programas: **Atención a la dependencia, asistencia y participación de personas mayores**, y **Atención a la dependencia, asistencia e integración social de personas discapacitadas**, por un montante total para ese año de aproximadamente **56 millones de euros**. Pues bien, **dichas partidas desaparecen en 2010**, año en que el gasto en **Atención a las personas en situación de dependencia** crece en **30 millones**. Esto supone y **recorte encubierto** de **26 millones** de euros.

**Por lo demás constatamos un descenso desde 2010 hasta 2015 de aproximadamente 80 millones de euros**, que resumimos a continuación:

**Cooperación para el desarrollo** desciende alrededor de los 13 millones de euros desde 2010, presupuestando para 2015 poco menos de 2 millones y medio.

**Atención a las drogodependencias** lo hace en 1,5 millones desde 2010, situándose el gasto para 2015 en unos 11 millones y medio.

Ya dentro de los programas recogidos en la función 23. Servicios sociales y protección social, **Coordinación y Planificación en asuntos sociales** en unos 9 millones. En este apartado entra el gasto destinado al Plan Concertado. Entre 2010 y 2012 hubo una serie de ingresos y transferencias externas que acrecentaron significativamente el gasto, pero no repercutió directamente en la financiación del Plan.

**Planificación y apoyo a los SS.SS.** descendió en unos 800 mil euros, si bien tocó fondo en 2013 (2,8 millones menos que 2010), la previsión de gasto para 2015 es de 12.8 millones de euros.

**Prestaciones y otras ayudas sociales** lo hizo en unos 4,7 millones, hasta los 3,7 millones actuales.

**Prevención e intervención en el área del menor y la familia** ha descendido respecto a 2010 nada menos que en 34 millones de euros (36 millones para 2015).

**Ejecución de medidas judiciales para menores infractores** lo hizo en 9 millones (22,6 millones para 2015).

Descenso pronunciado también en la **Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes** de unos 2 millones hasta los 3 millones actuales (repunta en 2015 ya que el ejercicio anterior se presupuestó en 2.1 millones).

En **Promoción para la igualdad de oportunidades para mujeres** desciende en 3.6 millones, manteniéndose estable desde 2013.

En definitiva, el **presupuesto es insuficiente para dar respuesta a las necesidades de la población, y para facilitar así el cumplimiento de los derechos sociales básicos**, dado el creciente aumento de la demanda derivada del aumento de la precariedad, desigualdad e índices de pobreza en las islas, no desarrollándose lo contemplado en los propios objetivos, competencias y funciones de la administración en materia de servicios sociales.

Por último queremos hacer constar que no se ha consultado con el Consejo General de SS.SS. a la hora de establecer unos presupuestos acordes con la situación social y de los recursos y servicios que se ofertan desde la Administración Pública.

---

### CONCLUSIONES ESPECÍFICAS PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2015 COMPARADAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

El proyecto presupuestario para 2015 disminuye el gasto público en 158 millones de euros, una reducción del 2,5% respecto a 2014, situándose en 6.195,4 millones de euros. El Gobierno canario ha optado por reducir el gasto como forma de lograr el objetivo de déficit priorizando éste sobre las políticas sociales y sobre la lucha contra el paro.

Se propone reducir el tramo autonómico de IRPF para las escalas donde se encuentra el grueso de las personas contribuyentes y se sube a los tramos altos. Este hecho como ejemplo, hace que no se suba el nivel de ingresos, necesarios para poder aplicar políticas de aumento de gasto social, incrementándose tan sólo en 38 millones de euros, un 0,6% del presupuesto, el gasto en las políticas sociales (sanidad, servicios sociales y educación).

El presupuesto para protección social asciende a 272,3 millones de euros, con un incremento de 9,9 millones (3,8%) respecto a 2014. Este incremento no atiende a la realidad socio-económica actual, con la consecuencia de desempleo masivo, crecimiento de la desigualdad e incremento de la pobreza y de la exclusión en Canarias, tal y como señalan todos los informes y estudios realizados.

El crédito destinado a la PCI, incluida en el Programa 231I “fomento de la inclusión social”, se incrementa en 5 millones (de 23 a 28) se observa insuficiente ante las demandas de ayuda de las personas que se quedan sin ingresos.

Una dotación para la PCI de 20 millones en 2011 y para 2015 sea de 28 millones con lo que ha aumentado la demanda, cuando se debería tratar la ampliación del colectivo de personas beneficiarias de la PCI, si luego no hay recursos para hacerlas efectiva.

Aunque tan importante como las dotaciones para ayudas sociales sea la capacidad para gestionarlas, pues no se puede demorar 7 meses de media en resolver una ayuda de la PCI, como sucede ahora, que se supone que hace frente a una situación de emergencia.

Parece insuficiente el incremento en 1 millón de la partida para el apoyo a la gestión de la PCI por parte de ayuntamientos, que pasará a tener 3 millones. También habría que aumentar las transferencias a los ayuntamientos, que son los que hacen frente en primera línea a las demandas de ayudas sociales, para el proyecto “prestaciones básicas de servicios sociales” (dotado con 3,8 millones) y el “plan concertado de servicios sociales” (6,4 millones), así como incrementar el proyecto de “acción social e institucional para integración social” (ahora con 2 millones), para situaciones de emergencia puesto en marcha en 2014.

El programa 231 M “atención a personas en situación de dependencia” se incrementa en 8 millones de euros, aunque aquí también lo determinante es agilizar la tramitación de las solicitudes que ahora tarda como media casi 11 meses en resolverse.

---

### VI.3.2.- CONSTATAIONES Y CONCLUSIONES DEL ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES

Los presupuestos en la Entidades Locales (EE.LL.) no difieren en exceso de la evolución sufrida en los últimos años a nivel estatal y autonómico, siguiendo con la línea marcada de austeridad incluso con las sensibles partidas dependientes de los Servicios Sociales, si bien la reducción tanto en el presupuesto general como en las partidas destinadas a los Servicios Sociales es más acentuada.

#### CABILDOS INSULARES

Los presupuestos generales entre 2007 y 2013 sufren un **descenso del 12-14% en Fuerteventura y Gran Canaria**, mientras que en **Lanzarote el retroceso es del 32%**.

En el capítulo de **personal el porcentaje se sitúa entre el -6 y -9%**.

En el apartado funcional de **Actuaciones de protección y promoción social se ha disminuido el gasto entre 5 y 7 puntos porcentuales en Gran Canaria y Fuerteventura**. El dato de **Lanzarote** debemos tomarlo desde 2010, produciéndose en este caso un descenso del **3,6%**.

A modo de resumen podemos concluir que difícilmente se puede proteger a la creciente población demandante de sus derechos sociales mientras los cabildos de la provincia no comprometan un mayor **porcentaje de gasto en el ámbito de los SS.SS.** a los presupuestos de dichas entidades.

A la hora hacer un diagnóstico por islas no se puede unificar (por una serie de condicionantes poblacionales y competenciales), ya que oscila del **20% en Gran Canaria**, el **17% en Lanzarote**, y entre **11-12% en Fuerteventura**, por ello lo hemos analizado de forma independiente.

#### **CABILDO DE GRAN CANARIA**

De 2007 a 2013 el gasto en “Actuaciones de protección y promoción social” ha **descendido un 2%**, aunque depurando los datos, es decir, eliminando el fomento del empleo, pensiones y otras prestaciones en favor de empleados aumenta levemente, propiciado por el aumento de la partida destinada a la “asistencia a personas en situación de dependencia”.

Pero la referencia en que nos centramos es la que afecta al **porcentaje de gasto en servicios sociales** sobre el total del presupuesto, y en este sentido (y dejando de lado las áreas de fomento del empleo, pensiones y prestaciones en favor de empleados), el recorte sí que ha sido más acusado. Entre **2007 y 2009** el peso de los SS.SS. se situaba en valores comprendidos entre el 25 y **26%**, sin embargo en los años donde más demanda social la bajada ha sido de 5-6 puntos sobre el total, siendo del 19,9% en el 2014. Es decir, **de cada 100 euros, 20€ se destinan a SS.SS.**, mientras que en 2007 por ejemplo eran 25 euros.

Por último, si comparamos la evolución del gasto liquidado total con el porcentaje adjudicado a las “Actuaciones de protección y promoción social”, **observamos como a mayor presupuesto menos porcentaje de gasto social**. Este hecho viene a corroborar que no se están empleando todos los recursos disponibles para afrontar la creciente demanda de la población que requiere de la atención de los servicios y recursos sociales.

#### **CABILDO DE LANZAROTE**

De 2007 a 2013 el gasto en “Actuaciones de protección y promoción social” ha sufrido varias etapas, destacando el incremento en unos 3 millones de euros entre 2010 y 2011, aunque a partir de entonces se ha mantenido estable entre los 14,5 y 15 millones de euros.

Este incremento de 2011 también afectó al porcentaje de gasto en SS.SS., ya que pasó del 10-12% al 17%, si bien se aprecia una tendencia a la baja. Podríamos decir que el Cabildo de Lanzarote dedica unos **16,8 euros de cada 100 a las actuaciones relacionadas con los Servicios Sociales** en la isla.

Volvemos a detectar lo observado en el análisis del Cabildo de Gran Canaria: **a mayor presupuesto menos porcentaje de gasto social**.

## CABILDO DE FUERTEVENTURA

De 2007 a 2013 el gasto en “Actuaciones de protección y promoción social” ha descendido un 7%, Si establecemos el corte en 2009-13, el porcentaje aumenta al -21%.

Depurando la partida destinada a SS.SS. (se excluye fomento del empleo) desde 2009, que se sitúa por encima de los 8 millones de euros, la tendencia ha ido en aumento hasta situarse en los **9 millones y medio** liquidados en 2013. Pero parece **preocupante el descenso considerable en los presupuestos iniciales de 2014, donde el gasto se sitúa en niveles inferiores a 2009 con 7,8 millones de euros**, viéndose afectadas partidas tan relevantes como Asistencia a personas dependientes, Gestión de SS.SS. o Acción Social.

El porcentaje de gasto en SS.SS. ha aumentado respecto a 2007 en más de 2,5 puntos. Si bien ascendió casi al 15% en 2011, el descenso ha sido continuado hasta llegar a los **10,9 puntos en 2014**. Esto quiere decir que el Cabildo en materia de SS.SS. sólo **dedica 11 euros por cada 100 euros presupuestados**.

Tal como hemos observado en los otros cabildos a la hora de comparar la incidencia de las partidas destinadas a SS.SS. respecto al aumento/disminución del presupuesto total, se reduce a medida que este aumenta. Sin embargo sorprende en este caso que en el año 2011 el gasto aumente en consonancia al presupuesto total. Tal y como está la situación actual entendemos que debería ser esta la tónica general en todas las administraciones.

## AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Siguiendo con la misma tónica de las demás Administraciones Públicas se está apreciando un significativo descenso del gasto en referencia al área de los Servicios Sociales, especialmente a partir de 2012, momento en el cual se han hecho más palpables las consecuencias de la crisis en los colectivos de personas susceptibles de atención por la red de SS.SS. A su vez la tendencia para este año 2015 continúa a la baja.

La suma de la evolución de los gastos liquidados por los Ayuntamientos de la provincia de Las Palmas arroja un resultado negativo y tendente a la baja bastante preocupante, ya que además **de disminuir en unos 122 millones respecto a 2007 o en 170 millones respecto al total presupuestado para 2010**, en las **Actuaciones de Protección y Promoción Social el descenso es aún más significativo**. Y es que desciende en todas las subfunciones.

De los 190 millones de euros liquidados en la partida de gastos en **Actuaciones de Protección y Promoción Social** en 2010 hemos pasado a 115 millones en 2013, y a un crédito inicial de 102 millones en 2014.

Si tomamos como referencia el último dato de liquidación de los presupuestos (que es de 2012) en **Servicios Sociales y Promoción Social**, el descenso ha sido superior al 13% tomando como referencia desde el 2007. Sin embargo si marcamos el corte entre 2009 (cuando el aporte en esta área ascendió a los 121 millones) y 2012 (87 millones), el **recorte supondría más de un 28%**.

Al analizar el **PORCENTAJE DE GASTO EN SERVICIOS SOCIALES RESPECTO AL TOTAL DEL PRESUPUESTO** del conjunto de municipios de la provincia de Las Palmas se hace extremadamente complicado establecer paralelismos y patrones homogéneos que nos permitan interpretar y valorar las desviaciones sobre la media de cada municipio, y en su caso poder constatar que un municipio gasta más o menos en SS.SS.

La **media de gasto** de los municipios en la provincia de Las Palmas **en SS.SS.** sobre el gasto total presupuestado es del **7,8%**, es decir que **de cada 100 euros presupuestados, 7,8 euros se destinan a las actuaciones relacionadas con los servicios sociales**. Sólo **12 de los 34 municipios de la provincia superan esta media de gasto**, es decir, el 35% de los municipios.

Las desviaciones respecto a la media municipal van desde el 19,4% de Valleseco, 15,5% de Artenara, al 1,4% de Tejeda, 2,5% de Antigua, o el 3,1% de Yaiza.

En **Las Palmas de Gran Canaria es del 14,6%**, y en Telde el 13%. Sin embargo los municipios capitalinos como **Arrecife con un 7,1%** y **Puerto del Rosario con un 5,6%**; y por otro lado municipios con relevancia económica y poblacional como son Sta Lucía de Tirajana (7,7%), San Bartolomé de Tirajana (4,9), Teguise y Tías (4,9%), Agüimes

(7,3%), La Oliva (6,5%) o Pájara (3,8%), se sitúan en porcentajes de gasto social bajo la media de los municipios de la provincia.

El **GASTO MEDIO POR HABITANTE EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL** para el conjunto de los municipios de la provincia de Las Palmas en el año 2013 ha sido de **112,15 euros**, con una desviación bastante elevada, ya que sólo 13 de los 34 ayuntamientos se sitúan por encima de la media.

Si eliminamos de la regla los municipios de Artenara, Valsequillo y Valleseco (que sobrepasan los 200 €); y por otro lado a Tejeda, Betancuria y Yaiza (que no superan los 40 €), la media obtenida sería de **98,66 euros, valor este más aproximado a la media de gasto por habitante.**

Considerando únicamente los municipios de la isla de **Gran Canaria** la media se establece en 143,9 euros; aunque si eliminamos el municipio de Artenara, la media se situaría en **123,5 euros.**

De los municipios de las islas de **Lanzarote y Fuerteventura**, sólo Tuineje se sitúa sobre la media de gasto. Si consideramos estos 13 municipios, la media desciende a **60,89 euros por habitante**, la mitad de la media del conjunto de la provincia.

INVESTIGACIÓN SOBRE LA  
SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS  
SOCIALES EN CANARIAS

2º INFORME. 2014

***VII.- RESUMEN EJECUTIVO, VALORACIONES Y PROPUESTAS***

---



## VII.- RESUMEN EJECUTIVO, VALORACIONES Y PROPUESTAS

El conocimiento de la realidad en el Trabajo Social tiene la finalidad de transformar la realidad, por ello desde el Colegio de Trabajo Social, asumimos como parte del trabajo en red, a través de REDESSCAN (Red Canaria en defensa del sistema público de Servicios sociales, la tarea de realizar investigaciones sobre la realidad de las condiciones de vida de la población Canaria y de las respuestas de la responsabilidad pública frente a ellas. Así hemos participado en los estudios del 1º informe de la situación de los Servicios sociales, en el 2010, realizando el informe sobre los incumplimientos de la Prestación canaria de Inserción en el 2012 y ahora esta investigación que presentamos.

El **objeto de estudio** por tanto consistirá en obtener un diagnóstico sobre la realidad de los servicios sociales en Canarias, previo estudio de los indicadores socio-económicos que marcan la realidad actual, que posibilitan un conocimiento veraz de las necesidades en el presente y futuro cercano.

El **objetivo general** de esta investigación será el realizar un diagnóstico del estado actual de los Servicios Sociales en Canarias, sus necesidades y retos futuros.

En este resumen nos apoyaremos en la propia estructura del estudio de investigación, dividiéndolo en dos partes: nivel diagnóstico de la situación socio económica y capacidad de respuesta de las Administraciones Públicas.

### CONCLUSIONES Y PROPUESTAS GENERALES

#### CONCLUSIONES

En un contexto en el que aumenta la precariedad en las condiciones de vida de la mayoría de las personas y se recrudecen las situaciones de empobrecimiento, el Sistema Público de los Servicios Sociales no está dando respuesta adecuada a las necesidades y derechos de la población en Canarias, lo cual contribuye directamente en el aumento de la desigualdad.

Crece la desprotección social, con un aumento de la demanda en Servicios Sociales, una reducción del personal y de los servicios, y una disminución de la financiación en este sistema público, aumentando los niveles de privatización de los servicios, y empeorando la calidad de la atención. Esta situación genera desigualdades territoriales e incumplimiento de la legislación vigente en esta materia, sin lograr alcanzar los principios de universalidad, cercanía y proximidad. Como consecuencia de esto se incumplen dos de sus funciones principales: la redistribución justa y equitativa de la riqueza y la satisfacción de las necesidades y el acceso a los derechos de todas las personas.

#### PROPUESTAS

En este sentido proponemos que el Sistema Público de los Servicios Sociales en Canarias sea universal, cercano y próximo, que redistribuya la riqueza, facilite la satisfacción de las necesidades y el acceso a los derechos de todas las personas. Partiendo de estos principios básicos, erradicando las situaciones de desigualdad y cumpliendo con los objetivos marcados por la propia Ley de Servicios Sociales de Canarias.

Para ello se hace necesario un aumento de la financiación pública, una reorganización e incremento de los servicios y de todos los recursos necesarios para una atención de calidad, donde la participación se convierta en un elemento clave.

Mantener la responsabilidad y gestión pública de los SS.SS., frenando y revirtiendo la privatización de los mismos.

## CONSTATAIONES, CONCLUSIONES Y PROPUESTAS EN RELACIÓN A LOS INDICADORES ANALIZADOS Y A LA RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### 1.- EN RELACIÓN A LOS INDICADORES Y FACTORES CLAVE

Tal como hemos establecido en los objetivos y objeto de estudio, y en referencia a los indicadores socio-económicos que consideramos inicialmente como relevantes para constatar las hipótesis planteadas, haciendo hincapié en el aumento de los recursos y servicios que deben poner a disposición de la ciudadanía las Administraciones Públicas de Canarias para hacer frente al período de emergencia social actual.

De esta forma, tal y como especificaremos a continuación, ante una sociedad cada vez **más envejecida**; donde el **empleo cada vez es más restrictivo**, precario, y que ya no es sinónimo de estabilidad socio-económica; que los **niveles de ingresos y renta por hogar están cayendo** a niveles de otro tiempo; mientras que **los precios no descienden** en la misma medida; que obligan a los hogares a **restringir el gasto**, y a su vez la alta incidencia del **endeudamiento** y la cada vez **menor capacidad de ahorro** están abocando a las familias a no cubrir las necesidades básicas, y como consecuencia de ello al empobrecimiento y a la desigualdad, cada vez más amplio en número, pero también en características y perfiles de exclusión y riesgo que hace unos años no se contemplaban.

Todo ello está aumentando la demanda de atención social de manera exponencial en estos últimos años, y en base a las constataciones observadas detectaremos con la mayor objetividad posible si la Administración está actuando coherentemente en base a este nuevo diagnóstico de la situación del conjunto de la sociedad.

#### 1. A.- ACERCA DE LA EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA

Como ya hemos comentado en el objeto de estudio, los indicadores demográficos nos serán de gran utilidad para conocer la evolución de la población, número y distribución por unidades territoriales, tasas de crecimiento real, etc., con la finalidad última de disponer de un soporte analítico ante dos aspectos fundamentales:

1. Conocer la **estructura poblacional** por municipios y su tendencia de crecimiento (+/-), y que ante la aprobación de la Reforma de la Administración Local (*Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, y de la asunción por parte de la Comunidad Autónoma a fecha 31/12/2015 de la titularidad de las competencias que se preveían como propias del Municipio, relativas a la prestación de los servicios sociales y de promoción y reinserción social*), que repercutirá directamente en los municipios de menos de 20.000 habitantes. Es decir, **60 municipios (19 de ellos en la provincia de Las Palmas se quedarán sin competencias en el área de los Servicios Sociales a partir del 31 de diciembre del 2015)**. Y por otro lado los municipios de menos de 5.000 habitantes (25 en Canarias de los que 5 pertenecen a la provincia de Las Palmas) que probablemente sólo tendrán dos opciones, o la extinción/fusión o la absorción de las competencias.
2. Analizar el **crecimiento poblacional** real para prever los niveles de dependencia (sobre todo desde el punto de vista del envejecimiento), ya que si se constata con los datos, se convertirá en un factor de crecimiento en la demanda de servicios sociales (promoción de la autonomía personal y atención a personas en situación de dependencia) en años venideros.

Una vez definidas estas dos vertientes de extracción de la información hemos constatado que:

#### **ESTRUCTURA POBLACIONAL**

**La población en Canarias** asciende a **2.118.679 personas**, aumentado un 6% entre 2006 y 2013.

Sin embargo se ha producido un estancamiento desde 2010, en cierta medida provocado por el factor del crecimiento vegetativo y por el saldo migratorio (crecimiento real poblacional). En Gran Canaria y en Fuerteventura la población ha seguido creciendo aunque de manera contenida.

En la provincia de Las Palmas están registradas **1.103.850 personas** (un **52.1 %** de la población total de Canarias), de las cuales 852.723 viven en Gran Canaria (77,2%), 141.953 personas en Lanzarote (12,9%), y 109.174 personas en Fuerteventura (9,9%).

En la provincia de Sta. Cruz de Tenerife habita el 47,9% de la población total de Canarias (1.014.829 personas).

Atendiendo a la distribución de la población, en Canarias hay **8 municipios** (de los 88) de **más de 50.000 habitantes**, que engloban el **52%** de la población total. Acotándolo a las **áreas metropolitanas** de Gran Canaria y Tenerife (Las Palmas de G.C., Telde; Sta. Cruz de Tenerife y La Laguna) el porcentaje sobre la población total de Canarias llega casi al **40%**. Este hecho nos da una visión por un lado, de la concentración de más de la mitad de la población en 8 municipios, pero a su vez, nos muestra claramente la dispersión poblacional existente en las islas tanto desde el punto de vista interinsular como intermunicipal (80 de los 88 municipios no llegan a sumar la mitad de la población total de Canarias). Aquí hay una cuestión de fondo que tiene que ver con dos factores diferenciadores relacionados con el hecho insular y orográfico de las islas y con el modelo productivo de concentración.

Centrándonos en la provincia de **Las Palmas** tenemos que los **cinco municipios de más de 50.000** habitantes (Las Palmas de Gran Canaria, Telde, Santa Lucía, San Bartolomé de Tirajana y Arrecife), aglutinan el **60%** de la población de la provincia.

De los 88 municipios de Canarias, 20 de ellos se encuentran en ratios poblacionales de entre 20 y 50 mil habitantes, 10 de ellos situados en la provincia de Las Palmas.

Como aspecto fundamental en esta fase de estudio, debemos tener en cuenta **los municipios de menos de 20 mil personas** (representan el **68%** de los municipios de Canarias), que se podrán ver afectados por la nueva ley de Racionalidad y Sostenibilidad de la Administración Local, que en el total de Canarias equivalen a **60 de los 88 municipios** (25 de los cuales son de menos de 5 mil habitantes).

Estamos hablando de **430.193 personas (un 20% de la población)** que **se van a ver afectadas directamente en la prestación de servicios básicos, y entre ellos los Servicios Sociales**.

A esto habrá que sumar la situación doblemente compleja de los **25 municipios de menos de 5 mil habitantes** (5 de ellos en la provincia de Las Palmas), que si bien representan un **3,3 de la población** total (70.510 personas), la recentralización de los recursos y servicios no van a hacer sino dificultar (si no imposibilitar) el acceso reconocido de sus derechos sociales básicos, así como la consabida extinción/fusión/absorción municipal que este hecho conllevará.

## CRECIMIENTO POBLACIONAL

Actualmente en Canarias estamos viviendo una inversión en la pirámide poblacional, donde aumentan las personas mayores de 40 años, y disminuye la población joven.

Las estimaciones reflejan que la población **menor de 15 años retrocede del 14,5 al 13%** entre 2011-2021, mientras que los nacimientos proyectados ya están por debajo de las previsiones iniciales del INE.

La población menor de 40 años es de 1 millón de personas, que representa el 48% de la población total. Este porcentaje era del 56% en 2007, es decir, **en siete años la población menor de 40 años ha descendido en nada menos que 8 puntos**.

Por otro lado, centrándonos en la **población mayor de 65 años**, esta alcanza las **306.227 personas**, lo que supone un **15%** aproximado de la población total de Canarias. Hace siete años representaba un 12% del total, y en la estimación proyectada por el INE **para 2021** (de aquí a 6 años) **se prevé que la población mayor de 65 años llegará al 20% del total de la población Canaria**.

La evolución demográfica en los próximos años estará marcada tal como hemos descrito y si ningún factor no lo revierte, por una **fuerte caída de la natalidad y un progresivo envejecimiento de la población**.

Esta tendencia provoca un nuevo escenario que puede repercutir en el sistema y en los servicios públicos (sistema de pensiones, atención y ayudas a personas ancianas, sistema de dependencia, etc.), y por ello hablamos de indicadores base para el posterior análisis y de las actuaciones implantadas para satisfacer los derechos sociales.

## PROPUESTAS EN BASE AL ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DEMOGRÁFICOS

Por un lado, como ya hemos constatado por un lado, la evolución demográfica estará marcada por una fuerte caída de la natalidad y un progresivo envejecimiento de la población, y por otro, a 31 de Diciembre de 2015 diecinueve municipios de la provincia de Las Palmas quedarán sin competencia en Servicios sociales debido a la aplicación de la Ley de Reforma de la Administración Local; por ello proponemos:

- Adaptar las políticas sociales a esta situación, reforzando la atención a los colectivos mayoritarios, sin descuidar a la infancia.

### 1. B.- SOBRE LOS INDICADORES ECONÓMICOS

Durante la crisis se ha intensificado la pérdida de peso de los ingresos con relación al PIB. Y es que en Canarias crece la población más deprisa que el PIB, disminuyendo el nivel de vida.

El PIB per cápita ha pasado de 20.464 € en 2008 a **18.873 €** en 2013. Esto supone una **reducción de 1.591 euros en apenas 5 años**. La media estatal se sitúa unos 3.500 euros sobre la media de Canarias.

Por otro lado el índice de precios de consumo (IPC) ha crecido 10 puntos de 2007 a 2013, cuestión que ligada al descenso del PIB per cápita y a los indicadores de ingreso y renta nos dan una idea clara de cómo ha afectado la crisis económica a la población.

A pesar de ser valores no verificables al 100%, **el gasto en 2013 de los hogares canarios (22.430 €) superó a la renta disponible por hogar (22.037 €)**, lo que demostraría el alto nivel de endeudamiento y la escasa capacidad de ahorro de los hogares canarios.

La renta disponible de los hogares presenta una distribución marcadamente desigual, que no ha hecho sino intensificarse con la crisis, a pesar de la existencia de prestaciones sociales que, sin embargo, no han podido compensar la caída de los ingresos salariales y de las ganancias de trabajadores y trabajadoras autónomos que también se han visto sensiblemente reducidas.

La desigualdad en los ingresos presenta una clara tendencia hacia una concentración de la riqueza cada vez mayor, fruto del protagonismo de la riqueza financiera.

Esta pérdida de peso de los ingresos (a la que hay que añadir una bajada en la intensidad laboral de los hogares, producto de la destrucción de empleo) explica en parte la desigualdad en función de la renta disponible de los hogares. El **ingreso medio** disponible por hogar era de 1.950 € en 2007, mientras que en 2013 la media se situó en los **1.619 € al mes** (mientras que el **gasto medio fue de 1.869 €**, es decir que se produce un **diferencial negativo** en el balance anual de **3.000 euros**). Es decir, el ingreso medio por hogar **se ha reducido en un 17% en los últimos 6 años**.

Como consecuencia de ello, **el gasto medio por hogar se ha reducido en unos 6.500 euros anuales en un período de seis años (-22%)**. Mientras que en 2007 el gasto casi llegaba a los 29.000 euros, en 2013 no alcanzaba los 22.500 euros. La comparativa con la media estatal arroja una conclusión muy alarmante. A la ya consabida desigualdad en los indicadores de renta, precios, etc., hemos detectado un **incremento muy significativo en la evolución de los diferenciales de gasto entre Canarias y España**. Antes del comienzo de la crisis se situaba en diferenciales algo superiores a los **2.500 euros menos que la media estatal**, sin embargo ya **desde el 2010 hasta la actualidad se han situado en un diferencial de 5.000 euros menos que la media estatal**.

La cuestión clave en términos de cohesión social es la evolución de la desigualdad. Para la medición de la desigualdad en los ingresos se utiliza el **coeficiente de Gini**, que sitúa a Canarias como la segunda región con mayor desigualdad, alcanzando el **valor 0,35** (teniendo en cuenta que "0" se corresponde con la perfecta igualdad (todos tienen los mismos ingresos); y "1" se corresponde con la perfecta desigualdad (una persona tiene todos los ingresos y todos los demás ninguno)).

**Se ha producido un incremento de la desigualdad en Canarias del 12%** aproximadamente, una evolución superior a la media de España, y ello nos hace presenciar cómo se está concentrando la riqueza en menos personas.

A todo este panorama hay que incluir el **endeudamiento** de la población y su incapacidad para subsanarlo, lo que deriva en la emergencia social que se plantea ante la falta de vivienda, alimentación, servicios o recurso básicos en general, entre otros aspectos.

El modelo económico desarrollado en Canarias se caracteriza por un comportamiento “contracíclico” de la desigualdad en la renta, que aumenta cuando hay recesión, pero que no reduce las diferencias durante la expansión económica, tal y como recogemos en las tablas evolutivas, y este aspecto va unido al descenso de la renta, produciendo un mayor empobrecimiento que se acentúa más en las personas y familias con una mayor vulnerabilidad social.

En conclusión, la crisis económica ha aumentado la brecha social, los índices de pobreza y las dificultades de los hogares canarios. Pero también se refleja que en los años de bonanza económica tampoco hubo una reducción destacada de las desigualdades sociales.

## **PROPUESTAS SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES ECONÓMICOS**

- Promover mecanismos de reparto de la riqueza en Canarias, entre ellos, el desarrollo de políticas sociales que garanticen la renta básica a todas las personas, estrechando de esta forma el incremento constante de la desigualdad socio-económica.
- Eliminar los mecanismos de acumulación de la riqueza.
- Reducir los precios y aumentar los ingresos en los hogares canarios, lo que generará mayor renta disponible en el hogar, lo que supondría un desahogo para las familias al límite de la exclusión, aumentaría el consumo y a su vez fomentaría la creación de empleo.

### **1. C.- SOBRE LOS INDICADORES DE EMPLEO Y PRESTACIONES RELACIONADAS**

El profundo deterioro del mercado de trabajo durante la crisis (ya mermado con anterioridad al inicio de la misma) y la acusada debilidad del sistema de protección social, reflejado en los severos recortes de prestaciones y servicios, y en la incapacidad del mercado laboral de absorber a un mayor número de personas activas, han dado origen a mayor precariedad en el empleo y niveles de desempleo (tanto por cuenta propia como por cuenta ajena) y a un aumento sin precedentes de la desigualdad social y recortes en los derechos sociales, aflorando a su vez distintas manifestaciones de la pobreza.

Aunque no todas las personas trabajadoras se enfrentan a la precariedad en un mismo grado, el aumento de las situaciones precarias es palpable, y se ve representada en las crecientes realidades de riesgo de pobreza, cada vez más agudas y persistentes, tanto dentro como fuera del mercado laboral. Además, las trampas de la pobreza se extienden, ya que se dificultan las posibilidades de salir de ellas, en un círculo vicioso entre desempleo, trabajos y empleos de mala calidad, dificultad de acceso a derechos básicos como la alimentación, la vivienda, la educación o la sanidad en un contexto de reducción de los derechos y recursos públicos.

De forma paralela a la precarización del empleo se está asistiendo a un intenso proceso de devaluación salarial y de reducción del poder adquisitivo de la población trabajadora. Como consecuencia de las políticas de austeridad y de reformas laborales, los salarios han caído notablemente durante los últimos años.

Ligadas a las transformaciones de las condiciones de empleo por la vía de la precarización, es necesario también resaltar los cambios que se están produciendo con respecto al tiempo de trabajo, si se considera que el empleo puede medirse en horas de trabajo; empleos de jornada completa por parciales “flexibles”.

El trabajo representa la principal fuente de ingresos para una gran parte de la población, por lo que es preocupante que **tan solo en torno al 42% de la población en edad de trabajar está ocupada actualmente.**

## ACERCA DE LA OCUPACIÓN

La **tasa de actividad**, o lo que es lo mismo, el porcentaje de personas que están en el mercado de trabajo (ocupadas/desocupadas demandantes) se mantiene en niveles del **61%** de la población en Canarias. Destacar dos aspectos en la interpretación de los mismos: por un lado **el descenso producido** entre 2010-12 a los valores actuales derivado del retorno de inmigrantes a sus lugares de origen (u otros) y población joven de las islas que se ha visto abocada a emigrar en busca de empleo (en 2014, 36 mil personas emigraron a la península, 4 mil más que en 2013); y por otro lado aclarar que los altos niveles en la tasa de actividad en Lanzarote y Fuerteventura en relación a la media de Canarias tienen una explicación demográfica (inmigración y población joven en edad de trabajar).

En el mismo sentido de análisis de la ocupabilidad, destacar la evolución de las **tasas de empleo**, ya que depurando y analizando el indicador de actividad podemos detectar la realidad del enorme número de personas que han perdido su puesto de trabajo (o que han salido del mercado laboral canario). Y es que de las personas activas en 2007, un 55% estaban ocupadas. **Actualmente la tasa se sitúa en el 42%, 13 puntos menos que en 2007**, cuando aún no se había hecho evidente la crisis. O lo que es lo mismo, **en los últimos 7 años unas 163 mil personas dejaron de estar ocupadas**. Hemos pasado de las casi 900 mil personas ocupadas en 2007 a 735 mil a finales de 2014.

Uno de los factores que inciden directamente en la precarización y desigualdad salarial, y que no se valora por los gobiernos, es que el repunte apreciado en este último año en la creación de empleo, y por consiguiente de la ocupación, viene dado en gran medida por el **aumento en la contratación a tiempo parcial**, que **ha superado en los últimos 7 años los 6,3 puntos porcentuales**. Lo que es lo mismo, hay **unas 30 mil personas más en el mercado laboral con estas condiciones (de ellas un 19% son trabajadoras pobres)**. Unido a esto, la inestabilidad que genera la temporalidad se convierte en otro factor clave en la deriva de la empleabilidad. En estos últimos meses de repunte en la ocupación, **porcentajes superiores al 90% del total de contratos registrados son temporales**, situándose en **el 30% del total** de las personas contratadas por cuenta ajena.

Las medidas para el fomento y la creación de empleo, así como las reformas laborales y reducciones salariales nos obligan a constatar algunos hechos y a reflexionar en algunos aspectos:

Hace unos años podríamos haber afirmado que el tener un trabajo remunerado implica en muchas ocasiones poder escapar de la pobreza. Pero factores como los descritos anteriormente (trabajo a tiempo parcial, contratos temporales, precariedad) influyen directamente en la reducción del poder adquisitivo de la población trabajadora. El hecho es que cada vez hay más personas trabajadoras que tienen rentas más bajas, y menos que por el contrario las han aumentado. **Hoy en día, la existencia de trabajadores y trabajadoras pobres es una realidad palpable.**

La pobreza en el trabajo no afecta a todos los perfiles socio-laborales u hogares por igual. En Canarias, la situación de los/as trabajadores/as pobres puede venir dada por alguno de estos factores:

- Los y las trabajadores/as por cuenta propia son más vulnerables a las situaciones de pobreza.
- Las personas sujetas a contratos temporales sufren un riesgo de pobreza mayor que la media europea.
- La tasa de riesgo de pobreza es mayor en las personas que llevan trabajando menos de un año.
- Las personas ocupadas con jornada parcial tienen mayor riesgo de pobreza.
- Los hogares en los que hay mujeres trabajando remuneradamente son menos pobres.
- Las personas jóvenes tienen un mayor riesgo de experimentar situaciones de pobreza.
- Las personas con niveles formativos más bajos tienen mayor riesgo de pobreza.
- Las personas ocupadas con mayor nivel formativo muestran tasas de pobreza inferiores aunque superiores en comparación con la media europea.
- La baja intensidad laboral en el hogar duplica la tasa de riesgo de pobreza de los hogares de alta intensidad laboral.
- El riesgo de pobreza de la población ocupada está condicionada por la existencia de menores económicamente dependientes en el hogar.

## RESPECTO A LA OCUPACIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO

165 mil personas estaban ocupadas en 2011 en el sector público. Esa cifra **se ha reducido en 35 mil personas (130 mil) en 2014**.

Del total de empleos públicos registrados en la Administración Pública en 2011 (76.222) se han perdido 8.500 empleos hasta llegar a 2014. Es decir, **se ha recortado el empleo en más de un 11% en los tres últimos años**.

Extrayendo los datos de las **personas empleadas en la Administración Pública en el sector de “actividades y servicios sociales sin alojamiento”** el recorte ha sido de **500 personas en los últimos 5 años (5.549 empleos)**.

De cada 1.000 empleos públicos eliminados 100 eran de personas empleadas de los servicios sociales.

Respecto a las **Entidades Locales**, la **reducción** ha sido aún mayor, **llegando a ser del 23,7% entre 2011 y 2014** (11.800 personas menos), y de casi un 7% en este último año.

## ACERCA DEL DESEMPLEO Y PRESTACIONES

En los **últimos seis años hay 180.000 personas desempleadas más**, llegando a las **356 mil personas**. Sólo en 2009 el paro se incrementó en 100 mil personas, y muchas de ellas no han vuelto a encontrar empleo (o en condiciones de precariedad, insuficientes para cubrir sus necesidades básicas y obligaciones adquiridas), dejado de percibir cualquier tipo de prestación por desempleo.

La **Tasa de paro se ha incrementado en más de 22 puntos entre 2007 y 2014**, situándose en el **32,6% las personas demandantes de empleo** de la actualidad, es decir, 1 de cada 3 personas.

El número de **hogares con algún miembro en paro se ha duplicado en 5 años**. De los 804.820 hogares en Canarias, **un 35% (282 mil hogares) tienen algún miembro en paro**.

El **67,6% de la población parada lleva en esa situación más de un año (241 mil personas)**, y sigue aumentando. En 2007 el porcentaje de personas paradas de larga duración era del 25%.

Y este factor sumado a la alta temporalidad y contrataciones de muy corta duración, ha hecho que **augmente la tasa de personas paradas sin prestación** y a su vez se gaste menos en prestaciones por desempleo. Lo aclaramos. En **2007, 80 mil personas recibieron prestación por desempleo**. Comienza la crisis y la destrucción consiguiente de empleo, aumentando el número de prestacionistas, que alcanzaron un pico de **188 mil en 2010** (108 mil personas más que tres años atrás). A partir de ahí (combinando desempleo de larga duración más agotamiento de la prestación) el número de personas se ha ido contrayendo hasta las **142 mil personas de mediados de 2014**, y continúa bajando.

Como explicábamos anteriormente, el gasto en prestaciones por desempleo se ha reducido sólo en un año un 18%, y **la tasa de cobertura ha descendido al 55%**, mientras que en 2010 era del 78%. **Es decir 1 de cada 2 personas (alrededor de unas 215 mil personas) no recibe ningún tipo de prestación ligada al empleo**. Las mujeres están especialmente desprotegidas en esta situación.

Se ha **duplicado el número de personas beneficiarias de la Renta Activa de Inserción**, pasando de **10 mil en 2009 a 21 mil en 2013**. Desde 2012 se han endurecido los requisitos de acceso y las condiciones (tiempo, cantidad económica, etc.).

**A nivel de ingresos por prestaciones concluimos que más de la mitad de las personas inscritas en las oficinas de empleo como demandantes no cobra ningún tipo de prestación ni subsidio por su condición de desempleada. De las 265 mil personas paradas 131 mil reciben prestación (46 mil la contributiva, 63 mil el subsidio, y unas 21 mil la RAI); mientras que 135 mil personas carecen de cobertura.**

**De los 810 mil hogares de Canarias, 58 mil (7,15%) no percibe ningún ingreso. En 2010 era el 4,5% de los hogares.**

Todos estos datos están generando un aumento de la población en pobreza y exclusión social o riesgo de padecerla.

## PROPUESTAS SOBRE EL ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL EMPLEO

- Como ya hemos constatado, el empleo es uno de los pilares fundamentales para el impulso de la mejora social, pero no sólo hablamos del fomento del empleo y la formación adaptada (que debe adecuarse y enfocarse hacia las tendencias de un mercado productivo en coherencia con los nuevos yacimientos de empleo), sino de la dignidad en el trabajo, el cual satisfaga las necesidades básicas tanto económicas como personales y sociales.
- Ampliar la cobertura en prestaciones a las personas paradas de larga duración, de manera escalonada en relación a la renta por hogar, patrimonio y otros ingresos.

### 1. D.- ACERCA DE LAS CONDICIONES DE VIDA: RELACIÓN DE INGRESOS Y POBREZA

La pobreza, su recrudecimiento y perdurabilidad en el tiempo se ha convertido en uno de los mayores dramas a los que se enfrenta la sociedad española, no sólo por la urgencia social que ha adquirido como consecuencia de la crisis económica, sino porque implica la puesta en un primer plano de las serias deficiencias del aún llamado Estado de Bienestar, así como de los resultados de las políticas de austeridad llevadas a cabo por los distintos gobiernos.

La deriva social y laboral que estamos viviendo en estos últimos años no hace sino evidenciar de nuevo que, a pesar de las mejoras en las últimas décadas introducidas por la existencia del Estado de Bienestar, el sistema capitalista por sí solo no es capaz de asegurar las condiciones mínimas de vida y de igualdad de acceso a los derechos; muy al contrario su propia estructura fomenta las desigualdades.

Canarias es una de las comunidades autónomas con mayor riesgo de pobreza y exclusión social de España. Otros rasgos de vulnerabilidad de la sociedad canaria vienen de: el aumento de la desigualdad, el aumento de la baja intensidad laboral de los hogares, y el aumento importante de la carencia material severa, concretamente el haber tenido retrasos en el pago de los gastos relacionados con la vivienda.

Reflejamos los valores más destacados de los indicadores que hemos analizado:

Entre 2009 y 2013 la **renta media anual de los hogares Canarios se recortó en 2.300 €**, situándose en **22.037 euros**, es decir, una **reducción de la renta media por hogar del 10% en apenas 4 años**.

En los últimos años la brecha en la desigualdad entre personas ricas y pobres ha aumentado un **25%**.

Los **ingresos de los hogares** en Canarias en 2013 se estimaban en torno a **1.619 €/mes**, regresando a valores de hace 10 años.

La **desigualdad en la distribución de la renta durante los años de crisis no ha dejado de crecer** en estos últimos 15 años, y en los 7 más cercanos la brecha entre personas ricas y personas empobrecidas ha aumentado en un 25%.

Tenemos que detenernos en las consecuencias para la población con niveles de vulnerabilidad muy altos. En Canarias **existen unos 58 mil hogares que no perciben ningún ingreso**, el 7,5% de los 810 mil hogares de Canarias. En 2011 no llegaba a los 33 mil hogares. Es decir, **en sólo cuatro años 25.000 hogares canarios se han quedado sin ingresos**. Y es que el **66% de los hogares declara tener dificultades para llegar a fin de mes**. Este incremento está ligado al incremento de personas paradas de larga duración sin cobertura en prestaciones.

Al mismo tiempo que observamos cómo la renta disponible de los hogares baja, también lo hace el umbral de la pobreza. Circunstancia a tener en cuenta a la hora de medir y analizar la **tasa de riesgo de pobreza**, que es el porcentaje de personas cuyos ingresos están por debajo del umbral de pobreza (menor del 60% de la mediana de ingresos por familia), y esta se sitúa en el **28,4%**. Canarias está 8 puntos porcentuales por encima de la media estatal, y aunque si bien ha descendido, seguimos hablando que aproximadamente **1 de cada 3 personas en Canarias está en riesgo de pobreza o exclusión social, o lo que es lo mismo, más de 600 mil personas**. Aclarar que el descenso apreciado entre 2012 y 2013 de casi 5 puntos porcentuales se debe a una variación metodológica (el cálculo del umbral de pobreza depende de la media de ingresos) y no a la mejoría económica y social de la población, y como consecuencia de ello de la mejora en las condiciones de vida.

Y es que si tomamos como referencia **la estimación de riesgo de pobreza y exclusión social de la Estrategia Europa 2020, la tasa AROPE se eleva sobre el 35 % de la población total de Canarias** (7 puntos sobre la media nacional).

La situación de la infancia es la más grave con altísimos porcentajes de niños y niñas bajo el umbral de la pobreza.

En relación a la **pobreza material severa**, asombra el hecho de que en apenas cuatro años se haya incrementado el porcentaje en 5 puntos, pasado de un 3,5% a **un 8,5%** de la población.

De los aproximadamente 800 mil hogares de Canarias, **un 21,4%, es decir 172 mil hogares se sitúan bajo la línea de pobreza relativa** (ingresos inferiores a 456 €/mes).

**Se ha incrementado en casi 11 puntos el número de personas viviendo en hogares con baja intensidad en el trabajo.**

Canarias es una de las comunidades donde un mayor volumen de población declara haber tenido **retrasos de gastos relacionados con el hogar (15,1%)**, mientras que la media estatal se sitúa entorno al 9%.

En Canarias más de siete de cada diez personas no se encuentran plenamente integradas, sobresaliendo de la media española en integración precaria y en personas en exclusión moderada.

Los **siete factores más determinantes que inciden en el empobrecimiento** son:

1. Los hogares se agotan como colchón de esta situación.
2. Destrucción de empleo estable y creación del precario.
3. El desempleo se cronifica en el tiempo.
4. Crece el número de hogares sin ingresos.
5. Crece la desigualdad de la renta.
6. Existencia de personas empleadas empobrecidas.
7. Insuficiencia del sistema de políticas sociales.

Estos datos, a modo de resumen de los indicadores analizados en este apartado, muestran la gravísima situación de la pobreza y del aumento sin freno de la desigualdad en Canarias, de su evolución negativa y de las desviaciones tan acentuadas con respecto a las medias estatales. Cuando intentamos buscar la correlación con las acciones políticas que se podían adoptar para cambiar la situación descrita, nos encontramos con un descenso continuado del gasto total en Servicios Sociales. La función del sector público de distribuir la renta y velar por el cumplimiento de los derechos sociales no se está produciendo.

### **1. E.- ACERCA DE LAS CONDICIONES DE VIDA: PERSONAS CON LIMITACIÓN DE LA VIDA DIARIA Y/O EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA**

En Canarias más de **163.000 personas están en una situación de dependencia**, ya que tienen alguna limitación en la actividad diaria (alrededor **del 8% de la población total** de las islas); de las cuales el **65% necesita ayuda y cuidados de otras personas**. De ellas unas **6.000 personas no tienen acceso** a los mismos, y el **42% no tiene reconocimiento oficial** de su situación.

La tasa o índice de dependencia en las islas es del 40%.

En referencia a la financiación y el gasto señalar que en términos de esfuerzo público se ha producido una reducción paulatina del mismo, que es lo que verdaderamente repercute en la imposibilidad de atención a las personas en lista de espera e incluso en la disminución de personas atendidas. Es cierto que en cierta medida el deterioro del Sistema de atención a las personas en situación de dependencia ha sido causado por el recorte e incumplimiento de la financiación a nivel estatal (disminución de los 41 millones de euros en 2009 a los 23 millones de 2013, la cual se ha **reducido hasta el 28% de la aportación de gasto total, muy por debajo del 50% previsto**).

Las medidas de recorte adoptadas y muy especialmente las derivadas de la aprobación ahora hace dos años del Real Decreto-ley 20/2012 de 13 de julio, han impactado gravemente en el sistema de atención a la dependencia en lo referido al acceso de nuevos usuarios y usuarias, desatendiendo a quienes estaban a la espera aun cuando tuvieran derecho, reduciendo el número de personas atendidas y de atenciones prestadas, etc. Y es que **donde menos se dedica de todo el Estado español a dependencia es en Canarias, llegando a 39 euros persona al año en el 2013, mientras que la media estatal era de 109,6 euros.**

De esta manera, la evolución de la financiación que aporta el Gobierno de Canarias al programa para la atención a personas en situación de dependencia ha ido creciendo a lo largo de estos años alcanzando **para 2015 los 96 millones** de euros, pero sin duda no lo suficiente para dar respuesta y cobertura a toda la población que tiene derecho, y se demuestra la situación de colapso que muestra el sistema. Además este hecho viene dado por los compromisos adquiridos y a la inclusión progresiva de personas dependientes y grados en el Sistema.

Hablamos de colapso porque las **solicitudes crecen a ritmo de 1.000 en los últimos años**, llegando a un total de **40.617**, de las que casi **10 mil (un 25%) no son dictaminadas**; no se da acceso a nuevas personas usuarias; muchas en situación de desatención; se producen largas esperas cuando a las personas ya se les ha reconocido su derecho, y un largo etc., del que destacamos lo siguiente:

Canarias está a la cola en **personas pendientes de concesión** suponiendo un **46%** sobre el total de solicitudes, mientras que la **media estatal está sobre el 13%**. Dato este que sin duda muestra que algo no se está haciendo bien.

En Canarias más del **51% de personas** (unas 12.089 de las 24.174) **con derecho a prestación no la están percibiendo**, mientras que la media del estado se sitúa en el 20%, diferencial respecto a la media completamente desorbitado. Somos la Comunidad Autónoma con un mayor número de personas dependientes con derecho reconocido pendientes de atención, a 10 puntos sobre la penúltima (Murcia 40%) y a 20 de la antepenúltima (Galicia 31%). Contrasta este hecho absolutamente con los porcentajes en 10 regiones que ofrecen una mayor cobertura en el reconocimiento del derecho, las cuales se encuentran por debajo del 15%.

Destacar respecto a las **personas beneficiarias con derecho a prestación que su número se ha reducido paulatinamente desde los máximos de 2012, mientras que han aumentado las solicitudes**. Considerando que ya no está presente el efecto de haber retrasado el derecho a atención a los dependientes con grado I, las causas de dicha disminución solo pueden explicarse por las bajas (fallecimientos) de los titulares y por revisiones de grado practicadas de oficio.

Queremos hacer hincapié en que en Canarias no se desarrolla la prestación económica para asistente personal, propuesta que genera verdaderos procesos de autonomía.

El **perfil mayoritario** de las atenciones de las personas en situación de dependencia es el de **mujeres mayores**.

## PROPUESTAS PARA DAR RESPUESTA AL DETERIORO EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN

- Implementar políticas de redistribución de la riqueza y no familiaristas ni asistenciales como se están llevando actualmente.
- Proponemos que se equiparen en percepción y legalmente los derechos sociales a otros derechos considerados fundamentales. Que las políticas sociales sirvan para mejorar las condiciones económicas de todas las personas y sus accesos a todos los bienes necesarios para una existencia digna.
- Aumentar las transferencias económicas a la población que sufre la desigualdad, mediante mecanismos unificados en las Administraciones Públicas y equilibrados, que lleguen eficazmente a los colectivos con mayor dificultad, para los cuales ya existen recursos técnicos y humanos adaptados a tal fin.

- Aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. **Inmediata prestación a las más de 12.000 personas en el limbo.**
- Desarrollo de la prestación para asistente personal.

## 2.- EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE RESPUESTA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

### **2. A.- ACERCA DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES**

Tal y como ya ha declarado el Colegio oficial de Trabajadoras y Trabajadores Sociales, el Plan Concertado ha supuesto el diseño, la construcción y el mantenimiento de la red pública en los equipamientos básicos (Centros de Servicios Sociales), desde donde se prestan estos servicios, así como instrumento de cooperación con las corporaciones locales para que puedan afrontar como administración más próxima a la ciudadanía sus competencias de gestión en materia de Servicios Sociales, siendo ésta la principal fortaleza de los Servicios Sociales Municipales; todos/as los/as ciudadanos/as tienen cerca por pequeño que sea el municipio de residencia, un/a Trabajador/a Social como profesional de referencia y cauce de acceso al sistema público de Servicios Sociales.

En Canarias, el Sistema Público de Servicios Sociales está desarrollado a partir de la Ley 9/1987 de Servicios Sociales, por lo que puede decirse que se configura como referencia de los derechos sociales para el Conjunto de Canarias. No obstante, este marco normativo debe adecuarse a los cambios experimentados por esta Comunidad Autónoma a lo largo de estos 25 años.

La legislación vigente en nuestro Estado, reconoce la necesidad y obligatoriedad de los Poderes Públicos de garantizar a toda la ciudadanía la cobertura del Sistema Público de Servicios Sociales. Esta garantía sólo viene dada por la estructura de la red básica de Servicios Sociales. Esta exigencia cobra mayor valor en momentos de crisis como la que vivimos actualmente.

Las situaciones de emergencia social y de atención de necesidades más básicas han aumentado, lo que está ocasionando un colapso de los recursos tanto humanos como materiales. La **demandas de atención** en los Centros de Servicios Sociales de Canarias, así como de los equipamientos contemplados en el Plan Concertado ha experimentado en los últimos años un **vertiginoso incremento cifrado en más del 40%**.

**El hecho es que la financiación por proyectos ha caído un 9,5% entre 2009 y 2013, a excepción de un leve pero insuficiente incremento en los centros de acogida. Se ha pasado de una financiación total de 68 millones y medio en 2009 a 62 millones en 2013. Este recorte contrasta significativamente con las 80 mil personas más atendidas que en 2009, y por supuesto con la reducción de personal del 20% en este período de tiempo, factores estos que repercuten directamente en la calidad de los servicios, en la merma de los derechos sociales y como consecuencia de ello en el aumento de la desprotección social.**

Durante la época de crecimiento económico a nivel de ingresos de las AA.PP. y por lo tanto de capacidad de gasto, sólo hubo un incremento de 12 millones de euros en la financiación del Plan, por lo que ante el aumento de la demanda de atención básica las AA.PP. se han visto incapaces de hacer frente a la misma. Es más, se refleja un progresivo descenso desde 2011.

Sobre el total de la financiación del Plan Concertado en 2013, **se ha invertido unos 29 euros por persona**, 5 euros menos que en 2011. En Gran Canaria y Fuerteventura la inversión por persona es aún menor. No sólo es preocupante que haya descendido la inversión por persona, sino que esta se antoja insuficiente para dar cobertura a la demanda de atención social actual.

Esta reducción conlleva la desprotección de la ciudadanía y la tendencia marcada se dirige a la recentralización de los servicios, perdiendo así uno de los principios básicos del Sistema Público de los Servicios Sociales, como es el de acercar los recursos y servicios, y hacerlos más próximos.

Y es que si no hay financiación suficiente no se pueden cumplir los principios y objetivos del Plan Concertado, lo que conlleva el progresivo desmantelamiento del primer nivel de atención de los SS.SS.

Otro factor preocupante deriva del incumplimiento del Gobierno estatal y del Gobierno de la Comunidad Autónoma en los porcentajes distributivos de **financiación** del Plan Concertado, suponiendo una sobrecarga a los **Ayuntamientos** de Canarias que alcanza el **80%**. ¿Qué ocurrirá cuando se lleve a efecto el Anteproyecto de Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local?

Por otro lado, y en relación al **Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)**, decir que ni se ha implantado ni se desarrolla; lo cual conlleva que no contamos con datos de realidades palpables que nos ayuden a los/as profesionales a implantar procesos de adecuación de la oferta a las necesidades reales y específicas de cada persona atendida, por medio de diagnósticos y evaluaciones adecuadas.

Del análisis de los datos podemos destacar además de lo señalado que:

Según el tipo de prestación, aumentan los gastos en la partida de prestaciones económicas (algo más de 3 millones respecto a 2009, que se nos antoja del todo insuficiente). Sin embargo descienden de mayor a menor: en un 81% en alojamiento alternativo, en un 42% en apoyo a la unidad de convivencia, en un 34% en prevención e inserción, y en un 18% en ayuda a domicilio. Estos recortes (en algunos caso auténticos tijeretazos) están dejando sin derechos a varios colectivos, dado el planteamiento de una política asistencialista, economicista, y de desmantelamiento de las prestaciones de atención de las personas en su medio-contexto.

**La tasa de población por Unidad de Trabajo Social**, o lo que es lo mismo, el número de personas susceptibles de ser atendidas por cada profesional se sitúa alrededor de las 16 mil por profesional. Prácticamente se multiplica por seis la tasa recomendada por profesional (3.000 personas). Preocupante sin duda el dato en Gran Canaria donde se superan la 25 mil personas por cada profesional.

**En 2013 se ha atendido en los Centros de SS.SS. a 362.935 personas**, un tercio de la población que sufre precariedad y exclusión social en Canarias. El incremento respecto a 2007 es de 100.000 personas, nada menos que un 27% más.

**La tasa de personas atendidas y que han recibido algún tipo de servicio o prestaciones es del 17,13% del total de la población en Canarias.**

En este sentido las personas y colectivos que acuden en mayor proporción a los SS.SS. son: mayores (41%), familias (24%), y personas con diversidad funcional (14%). Aclarar que no entendemos como a la hora de establecer sectores de la población se limite “mujer y familia por ejemplo” como hecho diferenciador, cuando resulta más lógico desglosar los datos según sexo/edad, o según otras variables relativas a la necesidad por la que acuden a los servicios sociales, que permitirían obtener resultados más fiables y como consecuencia más reales. En este sentido evitaríamos la identificación de mujer con familia, y por otro lado podríamos acceder a una adecuada clasificación de la diversidad de situaciones por las que las personas (principalmente mujeres) acuden a solicitar apoyo social.

Se constata la caída de **gasto medio por prestación de SS.SS.** desde los 57 euros en 2009 a los **44 euros** en 2013. Estos 44 euros se obtienen de dividir el gasto total en prestaciones básicas entre el número total de prestaciones.

Respecto al **personal** adscrito al Plan Concertado, se ha sufrido un **recorte del 19%** desde 2009, **perdiendo su puesto de trabajo** un total de **441 personas**. Destacar que en Fuerteventura se ha reducido en un 43%. En ese mismo período de tiempo y en relación a los puestos en prestaciones se han perdido 83 puestos de trabajo, de los cuales la mitad se han producido en la provincia de Las Palmas.

**Sólo un tercio del personal es de plantilla** (645 personas), el resto (1.329 personas) están contratadas por proyectos y prestaciones específicas de manera eventual, lo que genera una acusada inestabilidad laboral y personal, y sobre todo redundante negativamente en el proceso de acción social.

La tasa de población por trabajador/a de plantilla y prestaciones en Canarias es de 1.073. Es decir que hay un/a trabajador/a por cada 1.073 personas susceptibles de acudir a los SS.SS. Si lo calculamos por el personal estable “de plantilla”, la tasa se dispara a 1 trabajador/a por cada 8.171, lo que viene a ser 3 veces más de lo recomendado.

## CONCLUSIONES Y VALORACIONES RESPECTO AL ÍNDICE DEC 2014 (DERECHOS/ECONOMÍA/COBERTURA) DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES EN CANARIAS

Canarias es una de las autonomías «más atrasadas» en materia de servicios sociales de toda España, que «es como decir de toda Europa, y a una gran distancia de las regiones que evidencian mejores resultados», por lo que la única recomendación posible es un «cambio radical» de su política en materia de servicios sociales, comenzando por «la urgente elaboración de un marco legislativo de nuevo cuño, acorde con el desarrollo de los derechos ciudadanos en esta materia, y un sustancial incremento del esfuerzo económico destinado a servicios sociales».

Todos los años la Asociación Estatal de Directores y Gerentes en Servicios Sociales elabora un informe sobre el desarrollo de los servicios sociales en la Comunidad Autónoma, así como del resto de España. En ella se valoran unos indicadores y se establece una calificación global. En los últimos datos publicados en 2014, Canarias ocupa el puesto nº 15 en la clasificación de las 17 Comunidades Autónomas en el desarrollo de su Sistema de Servicios Sociales, con una calificación de “Irrelevante” y una puntuación global de sólo 2,6 puntos sobre 10. No alcanza la excelencia en ninguno de los tres aspectos contemplados (Derechos y decisión política, Esfuerzo económico y Cobertura).

Los mismos se pueden resumir en base a los tres indicadores que engloban la información:

### 1. DERECHOS Y DECISIÓN POLÍTICA

En materia de Derechos y decisión política, Canarias sigue careciendo de un marco normativo que garantice derechos ciudadanos en materia de Servicios Sociales, manteniendo una Ley ya superada por el desarrollo del sector en todo el Estado, particularmente tras la aprobación, hace ya más de 7 años, de la Ley de la Dependencia, y a falta de un Catálogo que concrete estos derechos. Carece de instrumentos de planificación y ordenación del sector, y no ha sido capaz de integrar eficazmente la protección a la Dependencia en el Sistema de Servicios Sociales. De ahí que Canarias no obtenga ningún punto en este apartado.

### 2. RELEVANCIA ECONÓMICA

En cuanto a relevancia económica alcanza 0,9 puntos sobre los 3 posibles en ese aspecto. Las Administraciones Públicas de Canarias han reducido su gasto total en servicios sociales un 5,57% en los dos últimos años, pasando de 268,06 € por habitante y año en 2011 a 253,12 € en 2013, (14,94 € menos por habitante y año); de esta manera, las Administraciones Públicas en Canarias han recortado 31,6 millones de euros anuales en servicios sociales en los dos últimos años. En 2013 el gasto en servicios sociales de las Administraciones públicas en Canarias fue inferior a la media estatal en 53,79 € por habitante y año. Así, sólo para equipararse a la media estatal, las Administraciones Públicas en Canarias deberían invertir en esta materia 113,9 millones de euros más al año.

Canarias también se encuentra por debajo de la media estatal en cuanto a lo que supone el gasto que realizan sus Administraciones Públicas en relación con el PIB regional: 1,33% frente al 1,41% de la media estatal (-0,08 puntos). Además, en los dos últimos años este porcentaje se ha reducido, pasando del 1,4% en 2011 al 1,33% en 2013.

También el porcentaje que supone el gasto de las Administraciones Públicas en Canarias en materia de servicios sociales sobre el total de su gasto, es inferior a la media estatal, con un **6,24% frente al 7,74%** (-1,5 puntos). Y también en este sentido Canarias ha reducido la significación de su gasto en servicios sociales, pasando de representar el 6,29% del gasto total de sus Administraciones Públicas en 2011, al 6,24% en 2013 (-0,05 puntos).

En resumen, **el gasto que realizan las Administraciones Públicas en Canarias en servicios sociales es sensiblemente inferior a la media estatal tanto en términos absolutos (53,79 € menos por habitante y año) como relativos (-0,08 puntos respecto al PIB regional y -1,5 puntos en relación con el gasto total de las Administraciones Públicas).**

Aunque no forma parte del Índice, es relevante señalar que en el total del gasto en materia de servicios sociales que realizaron las Administraciones Públicas en Canarias en el año 2013, la aportación del Gobierno autónomo supone algo menos de la mitad (46,9%), frente a las entidades locales, cuya aportación es del 53,1%.

En la media estatal un 74% corresponde a la Comunidad Autónoma y un 26% a las entidades locales. Esta diferencia tiene su explicación, sin duda, en el protagonismo que tienen los Cabildos en materia de servicios sociales en esa Comunidad, y no sólo los Ayuntamientos.

El Gobierno de Canarias financia un 27,04% del gasto que realizan las entidades locales en materia de servicios sociales. Este porcentaje es ligeramente inferior a la media estatal que supone la financiación autonómica a las entidades locales en materia de servicios sociales, que es del 27,93%.

### 3. COBERTURA

En Cobertura Canarias obtiene 1,7 puntos, tres décimas menos que en 2013. Se refiere a las estructuras básicas, PCI, dependencia, ayuda a domicilio, personas con discapacidad, residencias para mayores, acogimientos familiares, mujeres víctimas de violencia de género, personas sin hogar, etc.

En lo concerniente al desarrollo Servicios Sociales dentro del Plan Concertado, se entiende como lógico la promoción de los SS.SS de atención primaria y especializada como un instrumento fundamental para el desarrollo de las políticas sociales en general, siendo necesario entre otros aspectos:

- a) Desarrollar de forma prioritaria los servicios **sociales de atención primaria**, de ámbito municipal, como puerta fundamental de entrada al sistema de protección de servicios sociales, y como respuesta próxima e inmediata a los problemas de las personas en el entorno más próximo de su ciudad, su barrio, su propio domicilio y su núcleo familiar.
- b) Establecer procedimientos de coordinación entre los distintos servicios de protección social, promoviendo la incorporación a la vida social municipal, generando una sociedad para todas y todos.
- c) Coordinar los distintos sistemas de información entre entidades públicas y con entidades privadas para llevar a cabo cada vez con más eficacia la actuación y atención integral a cada persona y/o familia en sus respectivos entornos.
- d) Potenciar los servicios profesionalizados de ayuda a domicilio, servicio fundamental para personas dependientes y en muchos casos para personas no dependientes, como uno de los principales instrumentos de mejora de la calidad de la atención que se presta, lo que permitirá liberar a un importante número de personas de la responsabilidad exclusiva del cuidado de familiares directos.
- e) Potenciar la incorporación de los centros de día al desarrollo de programas.
- f) Mantener y desarrollar programas sociales, acomodando y evolucionando sus contenidos y sus modos de gestión a las nuevas necesidades y aspiraciones de la sociedad.

### PROPUESTAS EN RELACIÓN A LAS CARENCIAS DETECTADAS EN LA EJECUCIÓN DEL PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES

- Aumento de la financiación en consonancia con la realidad actual, para que garantice los derechos de acceso a los servicios sociales y del resto de sistemas de bienestar.
- Equidad en la distribución y cumplimiento de los porcentajes en la financiación por parte del Gobierno Central, Comunidad Autónoma y Entidades Locales.
- Mejora en el reparto de los fondos para Servicios Sociales y otros Servicios Públicos Básicos, poniendo en valor su eficiencia y equidad.
- Implantar el Sistema de Información de usuarios y usuarias de los SS.SS. para entre otras cuestiones: mejorar los diagnósticos, la planificación, la evaluación, etc.
- Aumento del número de Centros de Servicios Sociales y Unidades de Trabajo Social, así como de otro tipo de equipamientos y recursos descentralizados y adaptados a la situación específica del municipio, para mejorar la eficacia de las prestaciones básicas, haciéndolas más próximas y cercanas a la población.
- Aumento de la inversión en las prestaciones, no sólo de las económicas, sino de aquellas que propicien una atención integral y coordinada, donde la prevención cobre una mayor relevancia.

- Adecuar el número de servicios a la demanda de personas con necesidades de atención en los SS.SS. actuales y potenciales.
- Que los SS.SS. lleguen al 94% restante de la población para alcanzar su vocación universal como principio fundamental, o como mínimo doblando sus actuaciones a aquellas personas con unas condiciones de vida inestables o precarias.
- Incrementar las plantillas de personal en los Centros de SS.SS., U.T.S., Albergues o Alojamientos alternativos para dar una mejor respuesta a los derechos sociales, fomentando su estabilidad laboral, tan importante no sólo para las y los profesionales, sino para las personas atendidas.

## **2. B.- EN RELACIÓN A LA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN**

La falta de ingresos de la población se está viendo agravada por las políticas de recorte del gasto público que queda reflejado, entre otras cuestiones en la reducción de la cobertura de la protección social. Las rentas mínimas de inserción están reduciendo su capacidad de protección tanto desde una perspectiva cualitativa como cuantitativa dado que las diferentes administraciones ponen sus propios requisitos para acceder y mantener las diferentes prestaciones y éstos cada vez son más estrictos.

**Las personas perceptoras titulares han aumentado un 30% desde 2009 a 2013, pasando de 4.500 a 5.860.**

Sólo **1 de cada 1.000 hogares sin ingresos cobra la PCI**. En total podemos estimar que en Canarias existen unos 58 mil hogares sin ingresos.

La mayoría de las solicitudes son de la provincia de Las Palmas (**64%**)

Hay una **reducción progresiva entre el número de personas que solicitan, las que se tramitan, las concedidas y las denegadas**. Destacando en el 2014 el aumento de solicitudes y el descenso de las concesiones en un **25%**.

La situación en la que normalmente se encuentra la **persona perceptora de la PCI** es de desempleo y precariedad económica, así como un bajo grado de empleabilidad, siendo **en su mayoría mujeres (un 71%)**, entre 35 y 44 años, y más de la mitad no tiene estudios o sólo los primarios.

**Los plazos se vulneran. De los ayuntamientos a la Consejería tardan más de cinco meses.** Para las **resoluciones de la Comunidad Autónoma el 34% sufre el retraso de 22 meses**, casi dos años.

**Se resolvió el 66,7% de las solicitudes**, aunque para el 34% la resolución se dictó fuera de plazo, con una media de 272 días. Se autorizó el pago para el 57,6% de estas resoluciones.

No todas las solicitudes informadas favorablemente para la percepción de la ayuda económica de la PCI pudieron pagarse al ser insuficiente el crédito del ejercicio con el que hacerles frente, dando lugar a una situación denominada "**prebasteo**", modalidad que carece de regulación normativa.

El **presupuesto insuficiente** de esta partida hace que a las personas con la resolución de la prestación aprobada dejen de abonarles las cantidades mensuales, además de que se dejan de tramitar nuevas solicitudes, vulnerando el cumplimiento de esta ley.

Por tanto, si bien esta situación no supone una obligación de pago en sentido estricto ya que la resolución de concesión no se ha dictado, indicar que **el importe acumulado de dichos expedientes deberá desembolsarse en el ejercicio siguiente**, consumiendo parte de su presupuesto, **por lo que el crédito del siguiente ejercicio vuelve a ser insuficiente**, reproduciéndose anualmente la misma situación. Al cierre del ejercicio 2013, el importe de estos expedientes estaba en torno a los 3,4 millones de euros.

Tal y como reconoce el propio Tribunal de Cuentas de Canarias, la cuantía total de las ayudas económicas reconocidas se incrementó, pasando de 17,7 millones de € en 2011 a 20,7 millones de € en 2013. No obstante, quedó sin ejecutar parte del presupuesto previsto para tal fin en los ejercicios 2012 y 2013 por 255.176 euros y 696.052 euros, respectivamente, que dada la naturaleza de esta ayuda, debería haberse consumido en su totalidad paliando así en parte la situación mencionada en la conclusión anterior.

Por otro lado en los últimos años se ha reducido la partida para personal de los ayuntamientos y esto deja a mucha gente sin posibilidad de tramitar e iniciar la solicitud, restringiendo el derecho.

No se han evaluado los resultados, por lo que no es posible verificar el grado de eficacia, eficiencia y economía en los créditos ejecutados.

Se está dando **respuesta al 0,5% de la población en riesgo de exclusión en Canarias**; por tanto no se está atendiendo a este colectivo mayoritario de población, más de uno de cada tres.

No sólo es insuficiente la financiación sino que en varios años la partida no se ha ejecutado totalmente.

*De lo anterior se desprende una planificación deficitaria en la dotación económica al no atender al progresivo aumento de las personas en situación de desprotección (mayor número de personas sin prestación por desempleo y de hogares sin personas activas), que debería mejorarse con el objeto de prever los recursos financieros necesarios y su distribución, para lo cual se dispone de un instrumento como son las Encuestas de Condiciones Sociales elaboradas por el INE y el ISTAC.*

### **PROPUESTAS PARA “HACER REALIDAD UNA PRESTACIÓN CANARIA DE INSERCIÓN”**

- Insistimos en las propuestas recogidas en el Informe sobre el incumplimiento de la PCI realizado por Redesscan en 2012, y las distintas aportaciones de los colegios profesionales de Canarias en materia de esta prestación.
- Que se prescinda de la situación de expediente en prebasteo, reconociéndose la deuda del perceptor de la ayuda económica al dictar resolución de concesión, desde que la solicitud sea valorada favorablemente, figurando así como acreedor por operaciones pendientes de imputar al presupuesto.
- Dada la naturaleza de la ayuda económica de la PCI, que tiene por objeto dar cobertura a las necesidades básicas, se **exige** que el presupuesto se ejecute en su totalidad, evitando, además, que parte del crédito quede en situación de no disponibilidad por política presupuestaria.
- Se recomienda que se realice con preferencia el estudio de los requisitos para la obtención de la ayuda económica y su cuantía, como trámite separado a la configuración del PAI, con objeto de que no se retrase la percepción de la ayuda económica que, como se mencionó anteriormente, tiene por objeto dar cobertura a las necesidades básicas.
- El sistema de distribución de trabajadores y trabajadoras sociales establecido en el Plan Concertado que garantiza al menos un trabajador social por Ayuntamiento para la gestión de la PCI no está siendo eficiente, por lo que debería ser objeto de revisión, de modo que se establezca una nueva distribución del personal y de los créditos presupuestarios, dotando de más medios especializados a los Ayuntamientos que más demanda reciben y a la Administración Autonómica, para lo cual habría que actualizar los criterios de reparto, pudiendo servir de base para ello las Encuestas de Calidad de Vida elaboradas por el Instituto Canario de Estadística (ISTAC).

### **2.C.- ACERCA DEL ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA**

Los Presupuestos Generales de Canarias han sufrido un **retroceso** en el apartado de gastos **desde el año 2010 al 2015 de aproximadamente 1.300.000.000 euros**, para situarse en los **6.195.439.130 euros para este año**. Reducción derivada del cumplimiento los objetivos del déficit y estabilidad presupuestaria (reducción de transferencias del estado y de los ingresos en general de la C.A.). Compromiso este que ha repercutido directamente en dar respuesta a los derechos básicos y en concreto a satisfacer las necesidades de la población más vulnerable. Destacar el descenso producido en las transferencias corrientes a las Entidades Locales que tienen asignadas y transferidas las competencias para gran parte de los servicios sociales.

Centrándonos en la política de **GASTO POR FUNCIONES**, y analizando el apartado de **Actuaciones de protección y promoción social** (que engloba los servicios sociales, el fomento de empleo y vivienda), hemos detectado un **recorte del 30% respecto al 2010** (unos 233 millones de euros menos).

Si comparamos el gasto en **2007**, año en el que todavía no se había iniciado la crisis socioeconómica en la que aún nos encontramos, resulta que la inversión fue de unos **41 millones más que lo presupuestado para este 2015**, cuestión esta difícilmente explicable ante la actual situación de emergencia social.

El porcentaje de gasto total en este apartado de Actuaciones de protección y promoción social respecto al total presupuestado tiene un peso de 8.53 puntos, prácticamente el mismo que en 2007, casi dos puntos menos que en los años 2010 y 2011. Podríamos decir que 8 de cada 100 euros del presupuesto total de gastos se destinan a estas actuaciones.

Al desglosar este apartado de funciones entramos a analizar la sección dedicada a los **SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL** (que abarca casi todos los programas relacionados con las políticas de servicios sociales).

La partida de servicios sociales y programas de promoción social en los presupuestos generales del Gobierno de Canarias se ha incrementado hasta llegar a los **281.849.576 euros** en el año 2015, lo que supone un incremento del 3,7% respecto al año anterior. Sin embargo, **en 2007 se invertía un 6% más**, momento en el cual la crisis económica todavía no se había hecho presente. En términos cuantitativos estamos hablando de unos 18 millones de euros menos que en 2007 (a modo ilustrativo esa diferencia viene a ser aproximadamente el gasto presupuestado para la PCI en 2013)

Hay que destacar que esta partida supone el **4,57 % del total del gasto** presupuestado (4,6 euros por cada 100 del presupuesto general), algo que resulta insuficiente debido al incremento del empobrecimiento y la vulnerabilidad social tal como hemos descrito en el análisis del contexto socio económico. Y esta situación queda reflejada en el hecho de que muchas de las personas que tendrían derecho a esta protección acudan a otras organizaciones privadas ante la falta de soluciones públicas (tendencia a la privatización y precarización de los SS.SS. que merecería una reflexión profunda por parte de la sociedad y agentes implicados). **En 2007 el porcentaje de gasto sobre el total alcanzaba el 4,7%**, cuando la crisis aún no había hecho mella en los hogares canarios.

El Gobierno de Canarias ha destacado el esfuerzo de gasto realizado en materia de servicios sociales, y es cierto que desde el año 2012 el porcentaje de gasto sobre el total presupuestado ha ido creciendo del 4,04 hasta el 4,55 actual. Pero en términos cuantitativos no sigue la misma tendencia ascendente, y teniendo en cuenta la situación de aumento de la demanda social actual, las partidas destinadas a esta materia deberían ir en consonancia con dicho diagnóstico; es decir, **si aumenta la demanda habrá que incrementar el gasto** necesario para cubrirla. Todo ello sin entrar a valorar la eficacia y eficiencia del mismo Sistema de los Servicios Sociales.

Las partidas destinadas a los otros apartados referentes a las Actuaciones de protección y promoción social también han sufrido importantes recortes:

En fomento del empleo se ha reducido en 88 millones respecto a 2007. El porcentaje de gasto sobre el total del presupuesto es del 2,93. En este sentido ha oscilado entre el 3,96% del 2007 o el 4,88 de 2011.

En Acceso a la Vivienda y Fomento de la Edificación se ha reducido en unos 68 millones de euros. En el global de gasto del Instituto Canario de la Vivienda el descenso respecto a 2007 ha sido de 47 millones. El descenso ha sido constante desde el pico de 2008, si bien ha repuntado estos dos últimos años a valores de 2012.

El recorte presupuestario también afecta al Instituto Canario de Igualdad con 3 millones y medio menos que en 2007. La tendencia a la baja ha sido evidente, y se ha estabilizado desde 2012 entre los 7 y 7.5 millones anuales.

Haciendo un repaso al apartado desglosado por PROGRAMAS, además de la ya mencionada desaparición del gasto en Integración social de inmigrantes en 2013, constatamos el **ascenso** en sólo dos de los programas contemplados en el gasto:

**Fomento de la Inclusión Social** que incluye la PCI (nos centraremos en ella en el apartado siguiente de conclusiones del gasto respecto al año anterior), asciende a los **31 millones de euros**, alrededor de 11 millones más que en 2010 (35%).

**Atención a las personas en situación de dependencia**, muestra un incremento de **32.5 millones de euros** (un 33,7%) del gasto, que igualmente resulta insuficiente para dar cobertura al conjunto de personas que tenían reconocida la prestación, tal y como se ha referido en apartados anteriores.

Sí queremos pararnos un momento en este punto. Hasta el año **2009** existían dos partidas de gasto contempladas en los presupuestos, destinadas a los programas: **Atención a la dependencia, asistencia y participación de personas mayores**, y **Atención a la dependencia, asistencia e integración social de personas discapacitadas**, por un montante total para ese año de aproximadamente **56 millones de euros**. Pues bien, **dichas partidas desaparecen en 2010**, año en que el gasto en **Atención a las personas en situación de dependencia** crece en **30 millones**. Esto supone y **recorte encubierto** de **26 millones** de euros.

**Por lo demás constatamos un descenso desde 2010 hasta 2015 de aproximadamente 80 millones de euros**, que resumimos a continuación:

**Cooperación para el desarrollo** desciende alrededor de los 13 millones de euros desde 2010, presupuestando para 2015 poco menos de 2 millones y medio.

**Atención a las drogodependencias** lo hace en 1,5 millones desde 2010, situándose el gasto para 2015 en unos 11 millones y medio.

Ya dentro de los programas recogidos en la función 23. Servicios sociales y protección social, **Coordinación y Planificación en asuntos sociales** en unos 9 millones. En este apartado entra el gasto destinado al Plan Concertado. Entre 2010 y 2012 hubo una serie de ingresos y transferencias externas que acrecentaron significativamente el gasto, pero no repercutió directamente en la financiación del Plan.

**Planificación y apoyo a los SS.SS.** descendió en unos 800 mil euros, si bien tocó fondo en 2013 (2,8 millones menos que 2010), la previsión de gasto para 2015 es de 12.8 millones de euros.

**Prestaciones y otras ayudas sociales** lo hizo en unos 4,7 millones, hasta los 3,7 millones actuales.

**Prevención e intervención en el área del menor y la familia** ha descendido respecto a 2010 nada menos que en 34 millones de euros (36 millones para 2015).

**Ejecución de medidas judiciales para menores infractores** lo hizo en 9 millones (22,6 millones para 2015).

Descenso pronunciado también en la **Promoción y fomento de la calidad de vida de los jóvenes** de unos 2 millones hasta los 3 millones actuales (repunta en 2015 ya que el ejercicio anterior se presupuestó en 2.1 millones).

En **Promoción para la igualdad de oportunidades para mujeres** desciende en 3.6 millones, manteniéndose estable desde 2013.

En definitiva, el **presupuesto es insuficiente para dar respuesta a las necesidades de la población, y para facilitar así el cumplimiento de los derechos sociales básicos**, dado el creciente aumento de la demanda derivada del aumento de la precariedad, desigualdad e índices de pobreza en las islas, no desarrollándose lo contemplado en los propios objetivos, competencias y funciones de la administración en materia de servicios sociales.

Por último queremos hacer constar que no se ha consultado con el Consejo General de SS.SS. a la hora de establecer unos presupuestos acordes con la situación social y de los recursos y servicios que se ofertan desde la Administración Pública.

#### **CONCLUSIONES ESPECÍFICAS PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2015 COMPARADAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

El proyecto presupuestario para 2015 disminuye el gasto público en 158 millones de euros, una reducción del 2,5% respecto a 2014, situándose en 6.195,4 millones de euros. El Gobierno canario ha optado por reducir el gasto como forma de lograr el objetivo de déficit priorizando éste sobre las políticas sociales y sobre la lucha contra el paro.

Se propone reducir el tramo autonómico de IRPF para las escalas donde se encuentra el grueso de las personas contribuyentes y se sube a los tramos altos. Este hecho como ejemplo, hace que no se suba el nivel de ingresos, necesarios para poder aplicar políticas de aumento de gasto social, incrementándose tan sólo en 38 millones de euros, un 0,6% del presupuesto, el gasto en las políticas sociales (sanidad, servicios sociales y educación).

El presupuesto para protección social asciende a 272,3 millones de euros, con un incremento de 9,9 millones (3,8%) respecto a 2014. Este incremento no atiende a la realidad socio-económica actual, con la consecuencia de

desempleo masivo, crecimiento de la desigualdad e incremento de la pobreza y de la exclusión en Canarias, tal y como señalan todos los informes y estudios realizados.

El crédito destinado a la PCI, incluida en el Programa 231 “fomento de la inclusión social”, se incrementa en 5 millones (de 23 a 28), lo que se observa insuficiente ante las demandas de ayuda de las personas que se quedan sin ingresos.

Ante una dotación presupuestaria de 20 millones para la PCI en 2011, que se destinen 28 millones para 2015 se muestra insuficiente teniendo en cuenta lo que ha aumentado la demanda. La realidad muestra que no hay recursos para cubrir la demanda actual.

Aunque tan importante como las dotaciones para ayudas sociales sea la capacidad para gestionarlas, pues no se puede demorar 7 meses de media en resolver una ayuda de la PCI, como sucede ahora, que se supone que hace frente a una situación de emergencia.

Parece insuficiente el incremento en 1 millón de la partida para el apoyo a la gestión de la PCI por parte de ayuntamientos, que pasará a tener 3 millones. También habría que aumentar las transferencias a los ayuntamientos, que son los que hacen frente en primera línea a las demandas de ayudas sociales, para el proyecto “Prestaciones básicas de servicios sociales” (dotado con 3,8 millones) y el “Plan concertado de servicios sociales” (6,4 millones), así como incrementar el proyecto de “Acción social e institucional para integración social” (ahora con 2 millones), para situaciones de emergencia puesto en marcha en 2014.

El programa 231 M “Atención a personas en situación de dependencia” se incrementa en 8 millones de euros, aunque aquí también lo determinante es agilizar la tramitación de las solicitudes que ahora tarda como media casi 11 meses en resolverse.

## PROPUESTAS EN RELACIÓN A LOS PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA

Que antes de llevar los presupuestos a pleno sean debatidos en el Consejo General de Servicios Sociales, teniendo en cuenta nuestras propuestas basadas en nuestros diagnósticos y en la experiencia directa con los servicios y la población atendida.

Una vez aprobados, que la participación en los mismos no sea sólo en la elaboración inicial, sino que se genere una mesa de seguimiento trimestral en la que participe el Gobierno y agentes sociales ligados a los SS.SS., velando por el cumplimiento en la ejecución y adecuando los gastos a la realidad social.

Promoviendo la estabilidad y suficiencia presupuestaria acorde con la demanda, y que aumente lo necesario para que sea suficiente para el gasto anual. Las partidas que deben aumentar el gasto son:

- Cooperación al desarrollo.
- Actuaciones de Protección y promoción social (Servicios Sociales y promoción social, fomento del empleo, acceso a la vivienda)
- Instituto de Igualdad
- Y todos aquellos programas sociales en general (en especial los relacionados con infancia y familia, además de los consabidos aumentos en las partidas para la Inclusión social (PCI) y Personas en situación de dependencia.
- Proponer el aumento de la inversión social como valor de avance y mejora en la calidad de los servicios y la percepción social, cumpliendo así con los objetivos, funciones y actuaciones del propio sistema de los Servicios Sociales. De esta forma proponemos que aparezca como **derecho subjetivo**:
  - Cartera de prestaciones
  - Catálogo de recursos
  - Financiación suficiente
  - Exigibles vía judicial

## **2. D.-EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES**

Los presupuestos en la Entidades Locales (EE.LL.) no difieren en exceso de la evolución sufrida en los últimos años a nivel estatal y autonómico, siguiendo con la línea marcada de austeridad incluso con las sensibles partidas dependientes de los Servicios Sociales, si bien la reducción tanto en el presupuesto general como en las partidas destinadas a los Servicios Sociales es más acentuada.

### **2. D.1.-CABILDOS INSULARES**

Los presupuestos generales entre 2007 y 2013 sufren un **descenso del 12-14% en Fuerteventura y Gran Canaria**, mientras que en **Lanzarote** el **retroceso** es del **32%**.

En el capítulo de **personal el porcentaje se sitúa entre el -6 y -9%**.

En el apartado funcional de **Actuaciones de protección y promoción social se ha disminuido el gasto entre 5 y 7 puntos porcentuales en Gran Canaria y Fuerteventura**. El dato de **Lanzarote** debemos tomarlo desde 2010, produciéndose en este caso un descenso del **3,6%**.

A modo de resumen podemos concluir que difícilmente se puede proteger a la creciente población demandante de sus derechos sociales mientras los cabildos de la provincia no comprometan un mayor **porcentaje de gasto en el ámbito de los SS.SS.** a los presupuestos de dichas entidades.

A la hora hacer un diagnóstico por islas no se puede unificar (por una serie de condicionantes poblacionales y competenciales), ya que oscila del **20% en Gran Canaria**, el **17% en Lanzarote**, y entre **11-12% en Fuerteventura**. Por ello lo hemos analizado de forma independiente.

#### **CABILDO DE GRAN CANARIA**

De 2007 a 2013 el gasto en “Actuaciones de protección y promoción social” ha **descendido** un **2%**, aunque depurando los datos, es decir, eliminando el fomento del empleo, pensiones y otras prestaciones en favor de empleados aumenta levemente. Esto ha venido propiciado por el aumento de la partida destinada a la “asistencia a personas en situación de dependencia”.

Pero la referencia en que nos centramos es la que afecta al **porcentaje de gasto en servicios sociales** sobre el total del presupuesto, y en este sentido (y dejando de lado las áreas de fomento del empleo, pensiones y prestaciones en favor de empleados), el recorte sí que ha sido más acusado. Entre **2007 y 2009** el peso de los SS.SS. se situaba en valores comprendidos entre el 25 y **26%**, sin embargo en los años donde hay más demanda social la bajada ha sido de 5-6 puntos sobre el total, siendo del 19,9% en el 2014. Es decir, **de cada 100 euros, 20€ se destinan a SS.SS.**, mientras que en 2007 por ejemplo eran 25 euros.

Por último, si comparamos la evolución del gasto liquidado total con el porcentaje adjudicado a las “Actuaciones de protección y promoción social”, **observamos cómo a mayor presupuesto, menos porcentaje de gasto social**. Este hecho viene a corroborar que no se están empleando todos los recursos disponibles para afrontar la creciente demanda de la población que requiere de la atención de los servicios y recursos sociales.

#### **CABILDO DE LANZAROTE**

De 2007 a 2013 el gasto en “Actuaciones de protección y promoción social” ha sufrido varias etapas, destacando el incremento en unos 3 millones de euros entre 2010 y 2011, aunque a partir de entonces se ha mantenido estable entre los 14,5 y 15 millones de euros.

Este incremento de 2011 también afectó al porcentaje de gasto en SS.SS., ya que pasó del 10-12% al 17%, si bien se aprecia una tendencia a la baja. Podríamos decir que el Cabildo de Lanzarote dedica unos **16,8 euros de cada 100 a las actuaciones relacionadas con los Servicios Sociales** en la isla.

Volvemos a detectar lo observado en el análisis del Cabildo de Gran Canaria: **a mayor presupuesto menos porcentaje de gasto social**.

## CABILDO DE FUERTEVENTURA

De 2007 a 2013 el gasto en “Actuaciones de protección y promoción social” ha descendido un 7%, Si establecemos el corte en 2009-13, el porcentaje aumenta al -21%.

Depurando la partida destinada a SS.SS. (se excluye fomento del empleo) desde 2009, que se sitúa por encima de los 8 millones de euros, la tendencia ha ido en aumento hasta situarse en los **9 millones y medio** liquidados en 2013. Pero parece **preocupante el descenso considerable en los presupuestos iniciales de 2014, donde el gasto se sitúa en niveles inferiores a 2009 con 7,8 millones de euros**, viéndose afectadas partidas tan relevantes como Asistencia a personas dependientes, Gestión de SS.SS. o Acción Social.

El porcentaje de gasto en SS.SS. ha aumentado respecto a 2007 en más de 2,5 puntos. Si bien ascendió casi al 15% en 2011, el descenso ha sido continuado hasta llegar a los **10,9 puntos en 2014**. Esto quiere decir que el Cabildo en materia de SS.SS. sólo **dedica 11 euros por cada 100 euros presupuestados**.

Tal como hemos observado en los otros cabildos a la hora de comparar la incidencia de las partidas destinadas a SS.SS. respecto al aumento/disminución del presupuesto total, aquellas se reducen a medida que este aumenta. Sin embargo sorprende en este caso que en el año 2011 el gasto aumente en consonancia al presupuesto total. Tal y como está la situación actual entendemos que debería ser esta la tónica general en todas las administraciones.

### 2. D.2.- AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS

Siguiendo con la misma tónica de las demás Administraciones Públicas se está apreciando un significativo descenso del gasto en referencia al área de los Servicios Sociales, especialmente a partir de 2012, momento en el cual se han hecho más palpables las consecuencias de la crisis en los colectivos de personas susceptibles de atención por la red de SS.SS. A su vez la tendencia para este año 2015 continúa a la baja.

La suma de la evolución de los gastos liquidados por los Ayuntamientos de la provincia de Las Palmas arroja un resultado negativo y tendente a la baja bastante preocupante, ya que además **de disminuir en unos 122 millones respecto a 2007 o en 170 millones respecto al total presupuestado para 2010**, en las **Actuaciones de Protección y Promoción Social el descenso es aún más significativo**. Y es que desciende en todas las subfunciones.

De los 190 millones de euros liquidados en la partida de gastos en **Actuaciones de Protección y Promoción Social** en 2010, hemos pasado a 115 millones en 2013, y a un crédito inicial de 102 millones en 2014.

Si tomamos como referencia el último dato de liquidación de los presupuestos (que es de 2012) en **Servicios Sociales y Promoción Social**, el descenso ha sido superior al 13% tomando como referencia el 2007. Sin embargo si marcamos el corte entre 2009 (cuando el aporte en esta área ascendió a los 121 millones) y 2012 (87 millones), el **recorte supondría más de un 28%**.

Al analizar el **PORCENTAJE DE GASTO EN SERVICIOS SOCIALES RESPECTO AL TOTAL DEL PRESUPUESTO** del conjunto de municipios de la provincia de Las Palmas se hace extremadamente complicado establecer paralelismos y patrones homogéneos que nos permitan interpretar y valorar las desviaciones sobre la media de cada municipio, y en su caso poder constatar que un municipio gasta más o menos en SS.SS.

La **media de gasto** de los municipios en la provincia de Las Palmas **en SS.SS.** sobre el gasto total presupuestado es del **7,8%**, es decir que **de cada 100 euros presupuestados, 7,8 euros se destinan a las actuaciones relacionadas con los servicios sociales**. Sólo **12 de los 34 municipios de la provincia superan esta media de gasto**, es decir, el 35% de los municipios.

Las desviaciones respecto a la media municipal van desde el 19,4% de Valleseco, 15,5% de Artenara, al 1,4% de Tejeda, 2,5% de Antigua, o el 3,1% de Yaiza.

En **Las Palmas de Gran Canaria es del 14,6%**, y en Telde el 13%. Sin embargo los municipios capitalinos como **Arrecife con un 7,1%** y **Puerto del Rosario con un 5,6%**; y por otro lado municipios con relevancia económica y poblacional como son Sta Lucía de Tirajana (7,7%), San Bartolomé de Tirajana (4,9%), Tegui y Tías (4,9%), Agüimes (7,3%), La Oliva (6,5%) o Pájara (3,8%), se sitúan en porcentajes de gasto social bajo la media de los municipios de la provincia.

El **GASTO MEDIO POR HABITANTE EN ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL** para el conjunto de los municipios de la provincia de Las Palmas en el año 2013 ha sido de **112,15 euros**, con una desviación bastante elevada, ya que sólo 13 de los 34 ayuntamientos se sitúan por encima de la media.

Si eliminamos de la regla los municipios de Artenara, Valsequillo y Valleseco (que sobrepasan los 200 €); y por otro lado a Tejeda, Betancuria y Yaiza (que no superan los 40 €), la media obtenida sería de **98,66 euros, valor este más aproximado a la media de gasto por habitante.**

Considerando únicamente los municipios de la isla de **Gran Canaria** la media se establece en 143,9 euros; aunque si eliminamos el municipio de Artenara, la media se situaría en **123,5 euros.**

De los municipios de las islas de **Lanzarote y Fuerteventura**, sólo Tuineje se sitúa sobre la media de gasto. Si consideramos estos 13 municipios, la media desciende a **60,89 euros por habitante**, la mitad de la media del conjunto de la provincia.

### **PROPUESTAS EN RELACIÓN A LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS**

- Incremento del porcentaje de gasto en actuaciones de protección y promoción social en un mínimo del 17% (teniendo en cuenta el presupuesto total, las competencias y actuaciones o la población susceptible de acudir a los SS.SS.).
- Equidad territorial entre municipios generando unos baremos comunes que favorezcan la dedicación de un mayor presupuesto en materia social a quienes más lo necesiten.

INVESTIGACIÓN SOBRE LA  
SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS  
SOCIALES EN CANARIAS

2º INFORME. 2014

## ***VIII.- REFERENCIAS Y FUENTES UTILIZADAS***

---



## VIII.- REFERENCIAS Y FUENTES UTILIZADAS

### A.- EN RELACIÓN A LA EXTRACCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS INDICADORES DEL CONTEXTO:

#### INDICADORES DEMOGRÁFICOS

- *Instituto Canario de Estadística (en adelante ISTAC):*

Explotación Estadística del Padrón Municipal / Resultados principales. Islas, comarcas y municipios de Canarias. 2000-2014. (<http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/menu.do?uripub=urn:uuid:253c609d-9d81-4266-986f-13ec9da19b28>).

Proyecciones de Población en Canarias / Series anuales. Comarcas por islas de Canarias. 2004-2019. (<http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/menu.do?uripub=urn:uuid:76e02a1b-39d8-498c-bade-505d2c6ba7fc>).

Estadística del Crecimiento Vegetativo en Canarias / Series anuales. Islas de Canarias. 1999-2013. (<http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/menu.do?uripub=urn:uuid:cc47adbb-2a55-4ddb-84cb-a540a6f34c50>).

Estadística de Variaciones Residenciales / Series anuales. Municipios de Canarias. 1988-2013. (<http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/menu.do?uripub=urn:uuid:93d3b1c5-536e-4232-a7f2-0390d2516fd2>).

- *Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE):*

Cifras de población. Series desde 2002. Resultados por islas. Población residente por fecha, sexo y grupo de edad. (<http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?path=/t20/p321/serie/2001/I0/&file=04001.px&type=pcaxis&L=0>).

Proyecciones de Población. ([http://www.ine.es/inebaseDYN/propob30278/propob\\_inicio.htm](http://www.ine.es/inebaseDYN/propob30278/propob_inicio.htm)).

Estadística de migraciones. (<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft20%2Fp277&file=inebase&L=0>).

#### INDICADORES ECONÓMICOS

- *INE:*

Contabilidad Regional de España. Base 2010. (<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft35%2Fp010&file=inebase&L=0>).

Nivel, calidad y condiciones de vida. Índice de precios de consumo. Base 2011. (<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft25%2Fp138&file=inebase&L=0>).

#### INDICADORES DE EMPLEO Y PRESTACIONES

- *ISTAC:*

Encuesta de Población Activa (EPA). Valores y tasas de la Población activa, Población ocupada, Población asalariada, Población parada, Hogares. (<http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/menu.do?uripub=urn:uuid:f5acb8b2-05a5-4490-909f-62936b401778>)

Encuesta Anual de Estructura Salarial. (<http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/menu.do?uripub=urn:uuid:3678268e-1b03-4baa-a920-4e3f5a9778f9>).

Encuesta Trimestral de Coste Laboral. (<http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/menu.do?uripub=urn:uuid:ceae1072-aef5-48e1-b2db-6feebd43b6f1>).

Estadística de Empleo Registrado en Entidades Locales.

([http://www.gobiernodecanarias.org/istac/temas\\_estadisticos/administracionpublica/administracionpublica/entes-medios-actividad/](http://www.gobiernodecanarias.org/istac/temas_estadisticos/administracionpublica/administracionpublica/entes-medios-actividad/)).

Estadística de Empleo Registrado / Series trimestrales en Entidades Locales. Cabildos y Ayuntamientos de Canarias. 2005-2014. (<http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/menu.do?uripub=urn:uuid:a0a23fe6-9807-4237-a19c-790a298e4c36>).

Estadística de Prestaciones por Desempleo. (<http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/menu.do?uripub=urn:uuid:45b68d75-0b30-4d71-992f-2b4253621ae6>).

Estadística de Pensiones Contributivas. (<http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/menu.do?uripub=urn:uuid:a38feb3c-3899-4e6c-b2a0-5f781aef11d8>).

Estadística de Pensiones No Contributivas. (<http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/menu.do?uripub=urn:uuid:d43a176d-a4fb-4e1a-b33b-6b8cec4e3fea>).

- INE:

Encuesta de población activa.

([http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736176918&menu=resultados&secc=1254736195128&idp=1254735976595](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736176918&menu=resultados&secc=1254736195128&idp=1254735976595)).

Encuesta trimestral de coste laboral.

([http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica\\_C&cid=1254736045053&menu=ultiDatos&idp=1254735976596](http://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=Estadistica_C&cid=1254736045053&menu=ultiDatos&idp=1254735976596)).

- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO):

Pensiones no contributivas de Jubilación e Invalidez (PNC).

([http://www.imserso.es/imserso\\_01/documentacion/estadisticas/pensiones\\_no\\_contributivas\\_jubilacion\\_invalidez/index.htm](http://www.imserso.es/imserso_01/documentacion/estadisticas/pensiones_no_contributivas_jubilacion_invalidez/index.htm)).

## CONDICIONES DE VIDA

ISTAC:

Encuesta de ingresos y condiciones de vida de los hogares canarios (EICV-HC).

(<http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/menu.do?uripub=urn:uuid:41100670-3e1f-444e-b65b-41337393c745>).

INE:

Encuesta de Condiciones de Vida (ECV).

(<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft25%2Fp453&file=inebase&L=0>).

- Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO):

Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD). Datos de gestión, financiación y perfiles

([http://www.dependencia.imserso.es/dependencia\\_01/documentacion/estadisticas/index.htm](http://www.dependencia.imserso.es/dependencia_01/documentacion/estadisticas/index.htm)).

- Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales.

Observatorio de la Dependencia. Dictámenes e Informes 2010-2014.

(<http://www.directoressociales.com/documentos/documentos-dependencia.html>;  
<http://www.directoressociales.com/documentos/dictamenes-observatorio.html>).

- Fundación FOESSA

VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España. 2014

## PLAN CONCERTADO DE PRESTACIONES BÁSICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES

ISTAC:

Estadística del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales.

(<http://www.gobiernodecanarias.org/istac/jaxi-istac/menu.do?uripub=urn:uuid:131a1b85-1fb9-41f4-a16f-55230b08e247>).

- Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración. Secretaría General Técnica CCDPSV. Unidad Técnica de Análisis y Planificación:

Plan Concertado de prestaciones básicas de los SS.SS.

Prestación Canaria de Inserción. Personas perceptoras.

(<http://www.gobiernodecanarias.org/ccdpsv/portal/estadisticas/index.html#nolink>).

- RED CANARIA EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES (REDESSCAN).

Informe sobre la prestación canaria de inserción (PCI) 2012.

- Tribunal de Cuentas de Canarias:

Conclusiones y Recomendaciones del Informe 2014 sobre la Prestación Canaria de Inserción.

## PRESUPUESTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Gobierno de Canarias:

Ley de Presupuestos años 2007 al 2015.

(<http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/dgplani/presupuestos/2015>).

UNIFICA. Informes de presupuestos generales y liquidaciones de las Entidades Locales. 2007-2014.

(<http://www.gobiernodecanarias.org/hacienda/unifica/Publico/Informes.aspx>).

- Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos:

Datos presupuestarios de las Comunidades Autónomas (<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Financiacion%20Autonomica/Paginas/DatosPresupuestarios.aspx>).

Datos presupuestarios de las Entidades Locales (<http://servicioswebbis.meh.es/apps/entidadeslocales/>).

Presupuestos, Cuentas públicas y sistemas de financiación. Publicación de información de los presupuestos por Entidades Locales. (<http://www.minhap.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/PublicacionPresupuestosEELL.aspx>).

## OTRAS FUENTES Y REFERENCIAS

- Informes, estudios, presentaciones, notas de prensa, jornadas, etc. del Colegio Oficial de Trabajadores y Trabajadoras Sociales de Las Palmas, y de la Red canaria en defensa del sistema público de servicios sociales (REDESSCAN).

- ÍNDICE DEC, ÍNDICE DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS SOCIALES 2010-2014. Elaborado por la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales. (<http://www.directoressociales.com/documentos/novedades-en-discusi%C3%B3n.html>); (<http://www.directoressociales.com/documentos/servicios-sociales.html>).